



# **ESPAÑA SIN AMÉRICA**

**POLÍTICA Y DIPLOMACIA FRENTE A LA SECESIÓN  
DE LOS TERRITORIOS AMERICANOS,  
1823-1833**

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE  
DOCTORA EN HISTORIA

PRESENTA:

**ANDREA RODRÍGUEZ TAPIA**

DIRECTOR DE TESIS: CARLOS MARICHAL SALINAS

México, diciembre de 2018





CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

Aprobada por el Jurado Examinador

---

PRESIDENTE

---

PRIMER VOCAL

---

VOCAL SECRETARIO



# ÍNDICE

<b>Introducción</b>	11
América desde una memoria anónima escrita en Burdeos	12
La pérdida de América en la historiografía	18
Objetivos e hipótesis principales	27
Sobre los capítulos que componen la tesis	29
<b>Primera Parte. América desde los ministerios y consejos reales</b>	
<b>Capítulo 1. La segunda restauración absolutista de Fernando VII y la América independizada, 1823-1824</b>	37
Las primeras medidas del ministerio Sáez en relación con América	52
El ministerio Sáez después de la llegada de Fernando a la corte	58
La llegada de los ministros “moderados”	63
De la diplomacia en América al ministerio de Estado: el marqués de Casa Irujo y el conde de Ofalia	68
Una tardía concesión: la libertad de comercio a extranjeros en los puertos americanos	75
<b>Capítulo 2. España ante los reconocimientos a la independencia de las naciones hispanoamericanas por las potencias europeas, 1824-1829</b>	81
Un llamado a las potencias aliadas: la frustrada Conferencia en París	82
Cea Bermúdez y sus negociaciones contra el reconocimiento inglés a las independencias de Buenos Aires, Colombia y México	91
La reclamación al gobierno sueco por la venta de armas y barcos a los rebeldes americanos	105
La protesta al gobierno de los Países Bajos por la firma de un tratado con México	109
El Pacto de Familia en entredicho: el envío de agentes comerciales franceses a América	117
<b>Capítulo 3. La reconquista: ¿por qué se siguió un camino inviable?</b>	123
Preservación y defensa de la América insular: la prioridad de los ministros	125
La restitución del Consejo de Estado y los “graves negocios” de las posesiones de Ultramar	134

La misión extraordinaria de Ofalia en Inglaterra y la cuestión americana	144
Las entrevistas de Ofalia con Wellington y la impresión favorable que generó al gobierno español	152
La reconquista de Nueva España: de la consulta del Consejo de Estado al fracaso militar	157
<b>Segunda Parte. La diplomacia española y la “cuestión” americana</b>	167
<b>Capítulo 4. Intentos fallidos por encontrar apoyo en Austria, 1823-1826</b>	169
Un ministro sensible a los temas americanos: el conde de Casa Flores	171
¿Un representante de Brasil en la corte austriaca?	182
La llegada del infante Don Miguel de Portugal a Viena	185
La desaprobación de Metternich a los reconocimientos británicos hacia las nuevas repúblicas	188
Una conferencia en París sin la representación de Gran Bretaña y España	191
Metternich y la pérdida de las posesiones españolas en América	196
¿España en el espejo de Portugal?	198
La llegada de un nuevo ministro plenipotenciario: Acosta y Montealegre	200
Metternich y su nueva propuesta respecto a la América española	204
<b>Capítulo 5. Pugnas entre España y la Santa Sede por la Iglesia en los territorios “disidentes” de América, 1824-1827</b>	213
La encíclica <i>Etsi iam diu</i> : el tímido apoyo pontificio a la causa española en América	214
El rechazo de los eclesiásticos americanos en Roma: ¿señales de un nuevo triunfo diplomático español?	222
Las consultas urgentes ante la noticia de la preconización de obispos en América	235
Los fiscales del Consejo de Castilla y su respaldo a las medidas de la Santa Sede	238
Un Consejo de Indias sorprendido por la preconización de obispos en América	244
El Consejo de Estado y la defensa del Patronato Real	246

<b>Capítulo 6. El consulado español en Burdeos: un puerto alternativo de comunicación</b>	253
Una extensa comunidad de exiliados y emigrados españoles en Francia	254
Burdeos como enclave del exilio español americano	258
El regreso de “los ayacuchos”	261
El eje Madrid-Burdeos-La Habana	269
La llegada a Burdeos de agentes comerciales americanos y noticias de México	275
Las quejas de los cónsules por el contrabando francés en América y España	282
<b>Conclusiones</b>	289
<b>Siglas y referencias</b>	301



## AGRADECIMIENTOS

Dar por terminada esta tesis doctoral fue posible gracias a la generosidad de numerosas personas. En primer lugar, mi reconocimiento sincero a Carlos Marichal, director de la tesis, por haberme acompañado a lo largo de estos seis años de investigación y redacción. Le agradezco profundamente su confianza, afecto y todas las horas que pasamos comentando los resultados de mis pesquisas en los archivos y revisando las versiones previas de este trabajo.

Agradezco a los sinodales y lectores que participaron en los dos seminarios de tesis que presenté para discutir mis avances: Josefina Z. Vázquez, Alfredo Ávila, Roberto Breña, José María Portillo, José Antonio Piqueras y Eugenia Roldán Vera. La discusión y el intercambio académico en ambas sesiones, así como las reflexiones, críticas y sugerencias que cada uno de ellos aportó ahí y en otros momentos, enriquecieron profundamente la tesis que aquí presento.

En El Colegio de México encontré el espacio académico idóneo para desarrollar esta investigación ya que, en buena medida, continúa siendo la “casa” de España en México. A Erika Pani, directora del Centro de Estudios Históricos, le agradezco el apoyo administrativo para llevar a cabo algunas de mis estancias de investigación en la Península. En la Coordinación Académica del CEH, Graciela Márquez y Cecilia Zuleta me animaron siempre a continuar con el trabajo y cumplir con los plazos, mientras que a Gabriel Torres le agradezco la lectura cuidadosa de los primeros capítulos de la tesis. Igualmente, mi agradecimiento a la gente que labora en nuestro Centro, Servicios Escolares, área de cómputo y la Biblioteca Daniel Cosío Villegas, por su respuesta amable a múltiples solicitudes administrativas.

Mi paso por el doctorado, no hubiese sido igual sin mis queridos compañeros de generación: Graciela León, Daniel Herrera, Tomás Catepillán, Selene García, Diana González, Gianandrea Nodari, Netza Gutiérrez, Jonatan Moncayo, Paola Ruiz, Rosángel Vargas, Marcos Garfias y Mildred Amor. Particularmente, agradezco a quienes participaron en el “ñoño seminario”, Carlos Ortega, Veremundo Carrillo, Cristina Sánchez, Laura Camila Ramírez, Adriana López, Tatiana Pérez, Tatiana Candelario y César Valdés, por sus sugerentes comentarios.

Es un hecho que este trabajo no hubiera podido realizarse sin el apoyo de diversas instituciones que me becaron para poder efectuar mis estudios y estancias de investigación: el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) y la Casa de Velázquez.

Durante mis estancias en España tuve la oportunidad de discutir e intercambiar opiniones con diversas personas. Recuerdo con cariño mis encuentros, siempre inesperados, con Jean René Aymes, quien además me ofreció múltiples pistas, para poder moverme mejor en la sección Estado del Archivo Histórico Nacional en Madrid. A Pedro Pérez Herrero le agradezco el haberme recibido en la Universidad de Alcalá de Henares, y ofrecerme un despacho, al cual llegaba después de mis sesiones de trabajo en el Archivo General de la Administración. No puedo estar más agradecida con el personal del AHN, Esperanza, Emilio, Eva, Elena, Miguel Ángel y Rosa, entre otros, que hacen milagros a pesar de la escasez de recursos y tantas facilidades me ofrecieron.

A mis entrañables amigos Esteban King y Omar Olivares, les agradezco su presencia constante y el cariño brindado a lo largo de tantos años. Mención especial merecen también mis amigas Carolina Tolosa, Sulemi Bermúdez, Elvira Cedillo, Abigail Rojas, Daniela Martagón, Inés Giménez y Dinorah Pesqueira, por sus consejos, abrazos, risas y el cariño que me dieron cuando más las necesité.

Quiero agradecer a mis padres, Armando Rodríguez y Rosa María Tapia, que siguen cuidando amorosamente de mí, y a mis hermanos Armando, Alma y Luz Helena, por todo su amor y paciencia. Sin mi familia, hubiese sido imposible cerrar este ciclo profesional. Mi último agradecimiento es para Arnaud Pierre, que llegó cuando faltaba poco para poner punto y final, trayendo consigo la alegría, el amor y la calma necesarias para seguir disfrutando de este oficio y de la vida.

## INTRODUCCIÓN

Esta tesis da cuenta de la paradoja que enfrentó el gobierno español entre 1823 y 1833 respecto a la política que debía dirigir hacia sus antiguas posesiones en América. Dicha paradoja consistió en sostener frente a las potencias europeas y los nuevos gobiernos republicanos que Fernando VII era el depositario de la soberanía en América y que era su legítimo derecho recuperar ahí los territorios que había gobernado y, al mismo tiempo, desarrollar una política americana al interior del gobierno como un tema dentro de la agenda de política exterior. Fernando VII soñaba con la posibilidad de recuperar la América continental y nadie a su alrededor se atrevió a contradecirlo directamente. En parte, para algunos ministros, consejeros reales y funcionarios públicos era importante reafirmar la vigencia del imperio español. De ahí la insistencia, por ejemplo, de seguir hablando de “nuestras Américas”. Sin embargo, varios actores políticos del régimen fernandino comenzaron a formular y ejecutar una política exterior que implícitamente reconocía el resquebrajamiento de la monarquía hispánica.

Al no mantener un contacto directo con ninguna de las nuevas naciones americanas, las decisiones del gobierno español eran tomadas a partir de noticias o rumores procedentes, principalmente, de las embajadas, legaciones y consulados que España tenía en distintos puntos de Europa y Estados Unidos. Por lo anterior, en esta investigación ha sido fundamental explorar el lugar que América ocupaba en estas entidades diplomáticas, y conocer el funcionamiento del engranaje administrativo en torno a las posesiones perdidas en el Nuevo Mundo.

¿Cuál es el sentido de la revisión y el análisis de una serie de negociaciones fallidas por parte de España para tratar de recuperar los vínculos que la unían con la América continental? ¿Por qué volver a la discusión de los acontecimientos que componen un episodio de la reconfiguración de las relaciones entre España y las nuevas naciones americanas antes del

reconocimiento diplomático formal por parte de la primera? Adelantándonos a lo que se expone en las páginas que siguen, se puede afirmar que se ha querido reflexionar más a fondo sobre las contradicciones de la política fernandina acerca de América, mismas que estuvieron reflejadas en múltiples voces y posiciones de intelectuales, publicistas, políticos y diplomáticos diversos. Dicho espectro de opiniones, a la larga, no generó un acuerdo, pues para nadie resulta un secreto que los reconocimientos se postergaron hasta después de la muerte del último monarca absoluto. Sin embargo, vale la pena intentar dar cuenta de esas posturas que, tímidamente, se alejaban de la fuerte convicción de Fernando VII de querer recuperar su monarquía en ambos lados del Atlántico.

### **América desde una memoria anónima escrita en Burdeos**

El 24 de septiembre de 1828 un “español por nacimiento” radicado en Burdeos, que se asumía como uno de los “más fieles vasallos” de Fernando VII, dirigió a este último una memoria. En ella, el autor anónimo relataba que había llegado a Nueva España en 1821, en la “época en que se separó aquel país del dominio de la madre Patria”, y que gracias a los siete años que había vivido en él con su familia podía ofrecer un buen testimonio del carácter de sus habitantes, así como de los últimos acontecimientos políticos que ahí se habían suscitado. Una premisa resulta evidente desde el inicio del texto: su autor sostenía que “casi todos los Americanos, de todas edades y clases, sean cuales fueren sus sentimientos, su educación, y por más saberes y gracias que hayan recibido de S.M., son adictos a la Independencia, y cuando se trata de sostenerla, olvidan las demás opiniones, y se reúnen para conseguirlo a costa de todo sacrificio”. De esta forma, proseguía el autor, “ni España, ni los españoles” podrían “esperar reconciliación ninguna con los gobernantes de aquel hermoso país”.<sup>1</sup>

En apenas unas cuantas líneas, el autor de la memoria daba cuenta de la revolución de Hidalgo, del “tino militar” de los virreyes Venegas y Calleja, del “genio pacificador” del conde del Venadito, de la ambición de Iturbide, del

---

<sup>1</sup> Memoria sobre el estado de Nueva España, dirigido al Supremo Gobierno Español. Burdeos, 24

cambio al sistema republicano, de la llegada del ministro norteamericano Poinsett, de la formación del partido yorkino, de la expulsión de los españoles y de la gran “depravación” que existía entre los gobernantes de aquel país. ¿Cuál era el motivo por el que un peninsular, residente en Francia y recién llegado de América, querría informar sobre la situación de una de las ex-colonias en ultramar? Más allá de la reiterada manifestación de querer servir a su rey, ¿había otros propósitos implícitos en este escrito?

Aunque el autor desaprobaba la independencia de México, considerándola un acto ilegítimo y ruin, señalaba que dicho país actuaba como nación soberana y reiteraba que la independencia era un hecho consumado. Semejante insistencia podría estar relacionada con una preocupación sobre la indefinición de la política española respecto de las independencias americanas. El autor de la obra parece sentir la urgencia de que España mostrara mayor determinación frente a potencias como Inglaterra y Francia; para él, la antigua metrópoli no podía quedar al margen de los cambios que afectaban el escenario internacional:

He ahí cómo la revolución de ese desgraciado País es eterna, o a lo menos duradera, hasta que se haya completado su total ruina; y la madre patria España, que a costa de inmensos sacrificios y de una gran parte de su industria, población, riquezas y poder, la elevó de la barbarie al más alto grado de civilización ¿podrá mirar con indiferencia tantas desgracias y desastres? ¿creerán acaso las demás Naciones Europeas que han promovido la emancipación absoluta del nuevo mundo, sacar algún partido favorable a su egoísmo? [...] La Nación Española por consiguiente se halla en el caso de intervenir en los negocios de un País que ha proclamado su emancipación de ella, sin tener elementos para su existencia política, no sólo con el fin de evitar la ruina de muchos millares de familias españolas y americanas, sino también para el bien general de todo el mundo.<sup>2</sup>

¿En qué clase de intervención estaba pensando? El autor de la memoria consideraba que dadas las circunstancias en España solo era posible seguir tres caminos: el primero, formar una expedición militar que llegara a costas

---

<sup>2</sup> Memoria sobre el estado de Nueva España, dirigido al Supremo Gobierno Español. Burdeos, 24 de septiembre de 1828. AGP, caja 20, exp. 11.

mexicanas y desde ahí emprender la reconquista; el segundo, que se reconociera la independencia absoluta de México a cambio de una indemnización y la firma de tratados comerciales entre ambas naciones y el tercero, reconocer la letra de los Tratados de Córdoba.

Las dos primeras posibilidades no estaban exentas de desventajas. Con franqueza política, el autor consideraba que España no se encontraba en la mejor posición para organizar una expedición, pues no tenía los recursos económicos para montar y sostener un ejército, y que aun en caso de conseguirlo, no sería fácil hacer frente al ejército mexicano o a los grupos armados que se organizaran para defenderse. Pensar lo contrario le parecía un completo desatino:

[...] mi modo de pensar no será acomodado a los que, o no teniendo más espíritu que de venganzas, o sed de grandes empleos, piensan, o quieren hacer creer que los mejicanos son tan fáciles de ser reconquistados, como en la época de Hernán Cortés; pero a mí no me dirige otro fin que el bien y decoro a mi Rey y de mi Patria, y el de que aquel hermoso suelo no se haga inútil para él mismo, y para España.<sup>3</sup>

En cuanto a las desventajas de reconocer la independencia y obtener el pago de una indemnización que hiciera “menos sensible la pérdida”, consideraba que dado “el estado de disolución en que se encuentra aquel país, apenas encontrarían con quien tratar, ni quien les pudiese dar las garantías suficientes para el cumplimiento de los tratados [...] cualquiera proposición por consiguiente por parte de S.M., sería altamente desairada, y ofendido el decoro de la Corona”.<sup>4</sup> Así pues, para el autor de la memoria, el único camino viable consistía en la ratificación del Plan de Iguala y los tratados de Córdoba. La única manera en que España podría beneficiarse directamente de la independencia de México e intervenir así en asuntos políticos y comerciales era enviando a un representante de la casa de Borbón a reinar en América —el infante Francisco de

---

<sup>3</sup> Memoria sobre el estado de Nueva España, dirigido al Supremo Gobierno Español. Burdeos, 24 de septiembre de 1828. AGP, caja 20, exp. 11.

<sup>4</sup> Memoria sobre el estado de Nueva España, dirigido al Supremo Gobierno Español. Burdeos, 24 de septiembre de 1828. AGP, caja 20, exp. 11.

Paula, preferentemente. El proyecto más viable era permitir que México fuera una nación soberana, pero gobernada por un monarca que mantuviera los lazos de amistad y reciprocidad con España mediante un pacto de familia.

No es mi propósito discutir si las propuestas del autor anónimo eran pertinentes o viables. Lo que intento con este ejemplo y en esta tesis, más bien, consiste en destacar la preocupación de algunos españoles ante la renuencia de España a definir su política americana y la presencia de una pluralidad de proyectos para afrontar la crisis que la pérdida de América estaba provocando. Documentos como el que he analizado en los párrafos anteriores generan interrogantes y ofrecen elementos que pueden ayudarnos a reconstruir las diferentes percepciones sobre la cuestión americana durante el último periodo del reinado de Fernando VII. En pocas palabras, pueden contribuir a matizar aquella interpretación historiográfica que se ha centrado en explicar que la respuesta española a las independencias americanas se reducía a la obstinación del rey a no reconocer los gobiernos de las nuevas naciones americanas y que suponía que la reconquista de América era el gran “proyecto” del gobierno de la segunda restauración absolutista. Por ello resulta fundamental prestar atención a los argumentos de otros actores, a la información que recibía el gobierno, a las opiniones de los actores políticos de la alta administración (ministros y consejeros), a las presiones internas en la corte y, sobre todo, a las relaciones diplomáticas con otras cortes europeas.

Desde 1810 diversos levantamientos insurgentes en América pusieron en jaque la estructura del imperio español. Durante los primeros años de las insurrecciones, la pregunta obligada de todos los gobiernos que se sucedieron en la Península fue cómo abatir los levantamientos revolucionarios y los proyectos de independencia en el mundo americano. Resolver los conflictos económicos, políticos y militares que se habían desarrollado en América a raíz de la crisis de la monarquía fue una preocupación constante por parte de los diversos regímenes —constitucionalistas y absolutistas— que se establecieron en la Península entre 1810 y 1833. Por ejemplo, en los debates parlamentarios que se llevaron a cabo en Cádiz (1810-1814) y Madrid (1820-1823), los diputados de

origen americano y peninsular formularon propuestas en aras de resolver lo que llamaban “la cuestión americana”. Con el regreso de Fernando VII en 1814, la política respecto a América fue centrándose en dos cuestiones: el proyecto de la *reconquista* y la *pacificación*.<sup>5</sup>

Después de años de conflicto, del “laboratorio hispano” que se montó con la crisis y contracción de la monarquía a principios del siglo XIX, irían surgiendo los dieciséis nuevos estados en la América continental.<sup>6</sup> En 1821 se produjeron las declaraciones de independencia de México y Perú, los virreinos más importantes de América. Así pues, para la década de 1820 la mayoría de las viejas posesiones españolas en el Nuevo Mundo contaban, bien o mal, con gobiernos y constituciones, y estaban en busca del reconocimiento internacional de sus independencias. Lo anterior no era un secreto para un número importante de políticos y diplomáticos cercanos a Fernando VII, por lo que algunos debían preguntarse cuál era el camino más conveniente a seguir para el gobierno: ¿cómo concretar alianzas con las principales potencias europeas para que éstas se mantuvieran firmes en la negativa a reconocer la existencia política de las nuevas naciones americanas? ¿Era realmente posible derrocar a los gobiernos americanos independientes y restablecer los viejos lazos coloniales? ¿Qué mecanismos debían implementarse para sostener algún control sobre los mercados y el comercio en América? Bajo estas consideraciones, una de las tesis principales de esta investigación sería que durante el segundo periodo absolutista el gobierno español buscó resolver la “cuestión” americana dentro del propio sistema internacional europeo.

Por supuesto, el marco de acción de los ministros y diplomáticos fue acotado, pues no podemos olvidar que la monarquía a la cual servían estaba concebida de forma teocrática y providencialista, donde el monarca ejercía el poder sin limitaciones y tenía la última palabra para decidir qué política se

---

<sup>5</sup> Véase los trabajos de COSTELOE, *La respuesta a la independencia* y FRASQUET, “La segunda oportunidad. La “pacificación de las Américas” en el contexto constitucional de 1820. El caso de México”, pp. 118-140.

<sup>6</sup> La metáfora del laboratorio de PORTILLO VALDÉS, *Crisis atlántica*, p. 21.

implementaría o no.<sup>7</sup> Sin embargo, a pesar de esas limitantes, es posible advertir en muchos de estos políticos, funcionarios y empleados públicos un afán por contribuir a la mejora o reforma del segundo gobierno absoluto de Fernando VII. La mayoría de quienes plantearon frente a otros gabinetes europeos soluciones al “problema americano” pueden considerarse dentro del grupo de los llamados “realistas moderados” o promotores del “realismo pragmático”, mismo que se caracterizaba por el “uso utilitarista de las ideas ilustradas”.<sup>8</sup>

Volvamos, pues, a la memoria anónima escrita en Burdeos en 1828. Ésta no resulta un testimonio aislado, pues existen evidencias documentales de que el rey recibió diversas solicitudes, proyectos y escritos en los que sutilmente se le sugería modificar la política que se estaba trazando respecto a América y considerar otras opciones además de la reconquista de algún punto continental. ¿Qué significado puede tener el que un texto como este se encontrara entre los papeles privados de Fernando VII? Aunque existe la posibilidad de que el rey ni siquiera lo hubiera leído, sugiere que algún ministro, consejero real o corporación estaba interesado en circular estas opiniones dentro de la corte, para incidir de alguna forma en las discusiones y las propuestas que se formulaban en los consejos de Ministros, Indias o Estado. En este sentido, me propongo hacer visibles los testimonios de diversos protagonistas quienes, antes del reconocimiento formal de las independencias, asumían ya la necesidad de que España comenzara a pensarse sin la América continental y ubicara una nueva posición dentro del concierto de las naciones; individuos que planteaban soluciones diversas a la crisis de la monarquía y se atrevían a imaginar nuevos escenarios políticos.

---

<sup>7</sup> LA PARRA, *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*, pp. 279-281.

<sup>8</sup> Una caracterización del “realismo pragmático” en LUIS, “La construcción inacabada de una cultura política realista”.

## La pérdida de América en la historiografía

Mi interés por estos temas surge en buena medida de una ausencia que identifico en dos vertientes historiográficas, ambas producto de interpretaciones nacionalistas. Por un lado, una historiografía hispanoamericana que, si bien en las últimas décadas ha reforzado el estudio comparativo de los fenómenos políticos ocurridos a ambos lados del Atlántico, deja de interesarse por la historia de la Península en la medida en que las posesiones americanas consiguen sus respectivas independencias. Por otro lado, una historiografía española que se centró en entender sus problemas políticos y nacionales sin prestar mucha atención al tema de las independencias, donde incluso hay autores que consideran que éstas tuvieron repercusiones menores.<sup>9</sup>A continuación presento un panorama historiográfico de los autores y obras que han tratado directa o indirectamente el tema de la pérdida de las colonias españolas en América y los procesos de reconocimiento de las independencias.

Comienzo con dos autores clásicos de la primera mitad del siglo XX, que desde una historia diplomática tradicional se encargaron de compilar un importante número de tratados y otros documentos con la intención de ofrecer una interpretación general de la política exterior de España. El primero es el marqués de Villaurrutia, diplomático e historiador aficionado, que aprovechó los materiales que tenía a su disposición para explorar temas de política vinculados a asociaciones matrimoniales, problemas dinásticos y otros asuntos que le interesaban particularmente. Además de una historia diplomática en tiempos del trienio constitucional, Villa-Urrutia escribió *Fernando VII, rey absoluto. La ominosa década de 1823 a 1833* (1931) en la que hace un recuento general de las misiones específicas, de las alianzas, de los convenios internacionales, de las

---

<sup>9</sup> Siguiendo a Gabriel Tortella, Prados de la Escosura plantea que la pérdida del imperio colonial a principios del siglo XIX no debe verse como el factor principal del atraso económico de España, ni como el factor que impidió la modernización económica. Si bien Prados considera que España pasó de ocupar un lugar muy importante en la economía mundial, a colocarse entre los países periféricos en una época post-imperial, asegura que “para la economía española, la pérdida fue menor de lo que han postulado los historiadores”. PRADOS DE LA ESCOSURA, *De imperio a nación*, p. 30.

guerras entre naciones y de otros elementos que consideró indispensables. La otra obra clásica es la de Jerónimo Bécker, *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX*, escrita con el mismo tono de historia general. Si bien la obra de Bécker abarca todo el siglo, la periodización de la “década ominosa” es muy similar a la de Villaurrutia y probablemente emplea un mayor número de documentación, cuya procedencia no está siempre bien consignada. En ambos libros puede decirse que el tratamiento de América es considerable, aunque se le ve como si se tratase de un asunto exterior, semejante a los que España trataba con otras Cortes.<sup>10</sup>

En las décadas de 1940, 1950 y 1960, cuando el grueso de la historiografía española parece dominada por la exaltación de las glorias imperiales,<sup>11</sup> sobresale una serie de trabajos exclusivos sobre la pérdida de América, cuyos principales autores fueron Melchor Fernández Almagro, Jaime Delgado, Federico Suárez y Luis Miguel Enciso Recio. El punto de partida de todos ellos fue el libro de Fernández Almagro, *La emancipación de América y su reflejo en la conciencia española*, escrito en 1944. Este es una referencia indispensable en cualquier trabajo que pretenda abordar los discursos, las representaciones y las ideas que algunos españoles pudieron formular frente a la evidencia de que la América se estaba perdiendo. La obra comienza cuestionando cuál sería la respuesta predominante si se le preguntara a un español común por el momento en que España dejó de ser un imperio, y sostiene que la respuesta pocas veces se ubicaría en los comienzos del siglo XIX. Para este autor, en “la masa general del país” nunca había “penetrado” una impresión sobre lo que había significado la guerra de independencia. Como prueba, señalaba Fernández Almagro, bastaba leer las memorias, las crónicas, los periódicos u otros textos de la época, para descubrir que: “el tema no siempre, ni mucho menos, aparece tocado; cuando eventualmente se le roza, no trasluce una preocupación de tipo nacional o colectivo, y si es abordado, con intención más o

---

<sup>10</sup> Véase, VILLA-URRUTIA, *Fernando VII, Rey constitucional* y BÉCKER, *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX*.

<sup>11</sup> ÁLVAREZ JUNCO y DE LA FUENTE MONGE, “El franquismo: la historia (imperial)”, pp. 353-374.

menos especificada, se advierte, en general, falta de un criterio que acuse dolor o dé la medida de la mutilación experimentada y su trascendencia”.<sup>12</sup>

Otro argumento muy socorrido de Fernández Almagro es el de la indiferencia del gobierno de Fernando VII hacia el asunto americano. Baste ver como ejemplo la siguiente caracterización que hace del periodo:

Tarde para las armas, temprano para el reconocimiento diplomático, los últimos ministros de Fernando VII se desentendieron del problema americano, que apenas si razonaron con obligadas informaciones sumarias [...] En los periódicos languidecen, a partir de 1825, los asuntos de Hispanoamérica, y si en la reducida escala de las informaciones al uso natural de la época, disfrutaron aquéllos alguna vez de cierta extensión, ahora se encogen hasta casi desaparecer; y si hacen, por raro azar, eventuales actos de presencia, es para compartir con países harto extraños la atención un tanto caprichosa de los gacetilleros y de los colaboradores literarios.<sup>13</sup>

El estudio de Jaime Delgado, *La independencia de América en la prensa española* (1949), es otro trabajo fundamental. Como su título lo sugiere se concentra en las principales publicaciones periódicas que trataron el tema. Sin embargo, su autor considera que la obra es apenas una tentativa de “exponer la impresión producida en el pueblo español por la llamada emancipación de la América hispana”, pues considera que era ése mismo pueblo el que con sus ideas contribuía en los principales periódicos de la época. Delgado reconoce que la obra de Fernández Almagro era de gran importancia en ese entonces, pero le critica el hecho de haber sugerido que en la prensa no se escribiera sobre las independencias en América, señalando que era notorio que “hubo muchos periódicos que dieron noticias del acontecimiento, lo analizaron y trataron de hallar sus motivaciones, peregrinas y disparatadas casi todas, mas no exentas algunas de interés y utilidad para comprender ahora aquel fenómeno histórico”.<sup>14</sup> Para Delgado resultaba necesario seguirle la pista a las publicaciones, noticias y artículos periodísticos que pudieran haber estado

---

<sup>12</sup> FERNÁNDEZ ALMAGRO, *La emancipación de América*, p. 9.

<sup>13</sup> FERNÁNDEZ ALMAGRO, *La emancipación de América*, p. 152-153.

<sup>14</sup> DELGADO, *La independencia de América en la prensa española*, p. 10.

dedicados a dicho tópico. Su estudio abarca de 1810, fecha en la que se da a conocer la noticia de la “revolución” de Caracas, a 1824, año en el que el autor considera que, dada la eminente pérdida de las colonias, se comenzó a perder interés por lo que sucedía en América. En cuanto a los periódicos que estudia, asegura que buscó los más representativos de cada periodo: la *Gaceta de la Regencia*, *El Español*, *El Telégrafo Americano*, *El Conciso*, *El Procurador General del Rey y de la Nación*, *El universal* y *El Telégrafo Mejicano*, entre algunos otros. A grandes rasgos, entre las cosas que detecta el autor está que la prensa casi siempre sostuvo o reprodujo las ideas que el gobierno tenía sobre los conflictos americanos. Aunque considera que no son las únicas, observa dos tendencias a las que llama de las “épocas liberales” y de las “épocas absolutistas”. A las primeras las caracteriza como aquellas en las que tuvo lugar el debate abierto en la prensa, en donde de vez en cuando se formulaba la idea de que la promulgación de la Constitución no podría acabar con las insurgencias; las segundas, en cambio, son entendidas como épocas en las que la política y la prensa se encaminarían a afirmar que la reconquista militar iba a ser la única solución.

Un tercer autor que se interesó por el tema fue el historiador y sacerdote, Federico Suárez, quien en un artículo que publicó alrededor de 1950, reflexiona sobre las independencias americanas y sobre la propia crisis de la monarquía española. Llama la atención que este autor consideraba que las independencias en América habían sido parte de la crisis de la monarquía y no fenómenos desvinculados, y que las contempló como parte del mismo proceso revolucionario. Suárez propuso que debían estudiarse los cambios realizados por la Constitución de Cádiz y ser más cuidadoso con el desarrollo de los acontecimientos en ambas partes de la monarquía.<sup>15</sup>

Casi veinte años después, en 1967, Luis Miguel Enciso Recio publicó un libro titulado *La opinión pública española y la independencia hispanoamericana*, que se dedicaba exclusivamente al análisis de los años 1819 y 1820. En él

---

<sup>15</sup> SUÁREZ, “El problema de la independencia de América”.

pretendía trazar “un esquema básico” de las opiniones de lo que el autor consideraba los tres grandes “sectores de opinión”, a saber, “el Rey y la Corte, las minorías intelectuales y políticas y el pueblo”.<sup>16</sup> En dos aspectos me parece que esta obra se aleja de las de Fernández Almagro y Delgado. En primer lugar, al interesarse por el fenómeno de la “opinión pública”, intenta conocer cómo había enfrentado el rey la guerra escrita. Así, Enciso Recio señala que para complementar el papel de las representaciones diplomáticas, se había recurrido a la prensa para que las posturas de la monarquía española respecto al problema de las independencias hispanoamericanas quedaran más que evidenciadas frente al resto de Europa. En consecuencia, el autor analiza la importancia de una publicación no mencionada en los dos estudios anteriores: *El Observador Español en Londres*, misma que nació por interés de Fernando VII y cuya finalidad era “matizar la opinión pública europea y americana respecto al hecho de la emancipación”. Vemos entonces que Enciso ya empezaba a detectar otros elementos que estuvieron en juego a la hora de formular discursos relativos al tema. Sobre todo la importancia que tuvo la búsqueda del apoyo europeo. El segundo aspecto que es importante comentar es el referente a cómo este autor detecta que algunos políticos comenzaron a manifestar la viabilidad de las independencias, analizando las posturas de Alcalá Galiano y Fernández Golfín. No es que estos puntos no los hubiera tocado Fernández de Almagro, a quien por cierto cita en repetidas ocasiones, sino que Enciso Recio lo hace aún más explícito al momento de estructurar su trabajo.

A finales de la década de 1960 la renovación historiográfica volvió también de manera incidental al problema de las independencias. La brillante contribución del joven historiador Miguel Artola a la clásica historia general de Menéndez Pidal ofreció una mirada crítica y novedosa sobre el reinado de Fernando VII.<sup>17</sup> A ese periodo tan poco estudiado, Artola dedicó un tomo en que hizo una revisión minuciosa y basada en una gran revisión documental con la que intentó cubrir todos los ámbitos del periodo, todas las dificultades políticas

---

<sup>16</sup> ENCISO RECIO, *La opinión pública*, p. 17.

<sup>17</sup> Este trabajo de ARTOLA se reeditó, posteriormente, bajo el título de *La España de Fernando VII*.

y la complejidad de un reinado en el que se suscitó una modernización política, como resultado de los cambios provocados por la irrupción del liberalismo. En lo concerniente a la pérdida de América, es posible reconocer que Artola hizo un seguimiento muy puntual de los momentos centrales de la política americana tanto en el periodo liberal como en el periodo absolutista. No obstante, Artola asumió la pérdida como un elemento secundario o marginal dentro de la política de Fernando. De las casi 800 páginas que tiene su obra, solo 30 estuvieron dedicadas a las insurrecciones americanas y a la pérdida de las colonias. Se afianzaba así, junto con la profesionalización de la historia, la separación cada vez más tajante entre historiadores “americanistas” e “hispanistas” que no consideraban fundamental la mirada sobre América.<sup>18</sup>

Pasaron casi veinte años antes de que apareciera una interpretación amplia de la pérdida de las posesiones españolas en América: *España y la independencia de América* de Timothy E. Anna. El autor fue analizando las limitantes que tuvieron los distintos regímenes españoles para el periodo 1808-1823 al momento de querer aplicar en América una “política universal”, que fuera lógica y coherente. Él logró hacer un seguimiento de lo que llamó la “disfunción sistemática” de los sucesivos gobiernos en España, valiéndose de documentación tanto del Archivo General de Indias en Sevilla, como del Archivo Histórico Nacional en Madrid. Así pues, para Anna las distintas “fallas institucionales” provocaron que dejaran de funcionar: “los mecanismos gubernamentales, las decisiones políticas, la transmisión de informaciones y la creación de un consenso en el Estado español”.<sup>19</sup>

Pocos años después, Michel P. Costeloe publicaría *La respuesta española a la independencia: la España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*. Como suele ocurrir en ciertos momentos, la mirada de historiadores extranjeros pudo romper con esquemas o tradiciones interpretativas, y esto fue precisamente lo que ocurrió con Anna y Costeloe. Sus trabajos guardaban

---

<sup>18</sup> Otro importante intento por incluir en una historia general española a América fue el realizado por VICENS VIVES, *Historia social y económica de España y América*.

<sup>19</sup> ANNA, *España y la independencia de América*, pp. 15-16.

además una estrecha relación con las extraordinarias investigaciones de historiadores británicos como Harold Temperley, C. K. Webster y William Spence Robertson.

Temperley había publicado en 1925 un libro sobre la política exterior británica en tiempos del ministro Canning, a quien consideraba un personaje fundamental para entender el escenario internacional de una época. Webster, por su parte, había realizado un trabajo sobre el ministro Castlereagh en el que, además de seguir con minucia sus negociaciones, analizó la relación de este ministro con los diversos enviados de los países americanos insurreccionados. *The Great Britain and the Independence of Latin America* de Webster (1938) es una de las compilaciones más ricas del *Foreign Office*, que Costeloe pudo aprovechar para su investigación.<sup>20</sup> Por su parte, el extraordinario libro de William Spence Robertson, *France and Latin-American Independence* (1939) merece más atención. Como británico consideraba que la historiografía norteamericana que estudiaba las relaciones entre Estados Unidos y América Latina no había tomado en cuenta el papel de las relaciones entre las potencias continentales europeas y los estados americanos. Robertson aspiraba, por tanto, a una historia diplomática que considerara a todos los estados políticos en juego.<sup>21</sup>

Siguiendo esta tradición de historiografía diplomática británica, Costeloe exploró los cambios institucionales que se habían dado entre 1810 y 1840, a partir de innumerables fuentes que daban cuenta de los encargos diplomáticos, las diferentes consultas, partes e instrucciones que se elaboraron por aquellas décadas, así como del seguimiento del proyecto de “reconquista”. En *La respuesta a la independencia*, Michael P. Costeloe dio cuenta de los complejos y no siempre atinados intentos por salvar al imperio, mostrando las diligencias que se llevaron a cabo desde los Consejos Reales (Estado, Guerra e Indias), las Secretarías del Despacho y los subcomités oficiales como la Junta de Pacificación.

---

<sup>20</sup> TEMPERLEY, *The Foreign Policy of Canning, 1822-1827*. WEBSTER, *Britain and the Independence of Latin America*.

<sup>21</sup> ROBERTSON, *France and Latin-American Independence*.

Su interpretación, sin embargo, parece haber estado guiada por una premisa inamovible; esto es, que los españoles, a pesar de sus diferencias ideológicas, coincidían en la negativa a reconocer la independencia y promover el camino de la reconquista:

La derrota del régimen constitucionalista por los invasores ejércitos franceses y la restauración de Fernando como monarca absoluto en octubre de 1823 no trajeron consigo ningún cambio en la política española en lo referente a la acción militar en América [...] Fernando nunca perdió la esperanza, pues los consejeros oficiales y extraoficiales constantemente le decían que las nuevas repúblicas estaban en caos y que la mayoría de los americanos estaban desesperados por el regreso del gobierno español [...] El programa de la reconquista, por lo tanto, se debería iniciar con la provincia más cercana y más rica, la cual, una vez recapturada, suministraría los recursos para enviar expediciones a otras regiones.<sup>22</sup>

De esta interpretación pareciera desprenderse que el gobierno español de la segunda restauración absolutista fue tajante en relación a mantener una postura belicista en América y a estar determinados a reconquistar sus territorios ultramarinos. No obstante, habría que preguntarse si la “reconquista” y la “pacificación” fueron las únicas opciones consideradas por los miembros de la élite política en este periodo para tratar el problema de las independencias de América. ¿Sería posible que no se hubieran discutido otros proyectos para resolver los conflictos?

La presente investigación es por lo tanto deudora y a la vez crítica de las investigaciones mencionadas y particularmente de la de Costeloe. De manera semejante, no puedo dejar de considerar otros trabajos revisionistas en los que encuentro preocupaciones comunes a las mías. Si bien algunos de ellos se han centrado en el periodo anterior (1810-1823) y otros circunscriben su estudio a ámbitos americanos específicos, su mirada “atlántica” o alejada de los límites estrictamente nacionales ayuda a reflexionar la transformación de las identidades políticas en la época que trato. Me refiero a los trabajos de François Xavier Guerra, Jaime E. Rodríguez O., Brian Hamnett, Josefina Z. Vázquez, José

---

<sup>22</sup> COSTELOE, *La respuesta a la independencia*, p. 124-125.

María Portillo Valdés, Roberto Breña, Alfredo Ávila e Ivana Frasquet, entre otros.<sup>23</sup>

Debo también hacer mención de otros enfoques historiográficos vigentes, que han hecho aportaciones simultáneas sobre la caída de los imperios del antiguo régimen y que no siempre suelen dialogar entre sí. Me refiero, en primer lugar a una historiografía que debate o analiza las consecuencias económicas de las independencias americanas (Josep Fontana, Josep M. Fradera, Carlos Marichal y Leandro Prados de la Escosura, por mencionar a los principales).<sup>24</sup> En segundo lugar, a una historiografía que se interesa por la reconfiguración de los vínculos políticos culturales, económicos e intelectuales (Gabriel Paquette, Matthew Brown o Eugenia Roldán Vera, por ejemplo)<sup>25</sup> y, finalmente, un tercer enfoque que ha discutido las transformaciones en las relaciones diplomáticas entre España y las nuevas naciones americanas en las décadas de 1820 y 1830 (Carlos Malamud, Tomás Pérez Vejo, Marco Antonio Landavazo, Agustín Sánchez Andrés, Antonia Pi-Suñer y Juan Carlos Pereira).<sup>26</sup>

---

<sup>23</sup> La bibliografía de cada uno es amplísima, por lo que solo mencionaré algunos de sus trabajos: GUERRA, *Modernidad e independencias*; RODRÍGUEZ O., *El nacimiento de Hispanoamérica*; HAMNETT, "Spain and Portugal and the Loss of their Continental American Territories in the 1820s"; VÁZQUEZ, *México y el mundo. Historia de sus relaciones exteriores* y "Una difícil inserción", pp. 259-281; PORTILLO VALDÉS, *Crisis Atlántica*; BREÑA, *El imperio de las circunstancias*; ÁVILA, "Sin independencia no hay soberanía. Conceptos a prueba", pp. 29-62; FRASQUET, *Las caras del águila*.

<sup>24</sup> FONTANA, *La crisis del antiguo régimen, 1808-1833 y Hacienda y Estado en la crisis final del antiguo régimen español, 1823-1833*; FRADERA, *Colonias para después de un imperio*; MARICHAL, *La bancarrota del virreinato*; PRADOS DE LA ESCOSURA, *De imperio a nación*.

<sup>25</sup> Véase, particularmente, el número que coordinaron para la *European History Quarterly*, en el que también colaboraron Scott Eastman y Natalia Sobrevilla, entre otros. BROWN y PAQUETTE, "The Persistence of Mutual influence: Europe and Latin America in the 1820s"; EASTMAN, "America Has Escaped from our Hands': Rethinking Empire, Identity and Independence during the Trienio Liberal" y SOBREVILLA, "From Europe to the Andes and Back: Becoming 'Los Ayacuchos'". ROLDÁN VERA, *The British Book Trade and Spanish American Independence*.

<sup>26</sup> MALAMUD, coord., *Ruptura y reconciliación*; PÉREZ VEJO, *España en el debate público mexicano, 1836-1867*; PI-SUÑER y SÁNCHEZ ANDRÉS, *Una historia de encuentros y desencuentros. México y España en el siglo XIX*; SÁNCHEZ ANDRÉS, PÉREZ VEJO y LANDAVAZO, coords., *Imágenes e imaginarios sobre España en México, siglos XIX y XX*; SÁNCHEZ ANDRÉS y PEREIRA CASTAÑARES, coords., *España y México. Doscientos años de relaciones, 1810-2010*.

## **Objetivos e hipótesis principales**

Lo que hemos encontrado en la presente investigación y nos ha llamado la atención es que durante el segundo reinado de Fernando VII (1823-1833) los temas americanos estaban presentes en las distintas agendas ministeriales. América no era ya un tema fundamental, pero no dejaba de estar presente en el día a día. Cada una de las Secretarías del Despacho (Estado, Hacienda, Guerra, Marina y Gracia y Justicia) conformaba sus propios expedientes relacionados con ciertos asuntos de América. Cuando algún tema trascendía los ámbitos de su propia competencia o era considerado urgente, los ministros acudían a los distintos consejos reales para dejar constancia de lo que estuviera aconteciendo. Éstos podían discutir el asunto en algunas de sus sesiones u organizar comisiones especiales que revisaran los “antecedentes” del “problema”. Al final emitían un acuerdo, mismo que era presentado al rey para ver si éste aprobaba o no la resolución. Con esto me interesa mostrar que la política española hacia América no se redujo a la inacción, incapacidad o falta de miras de un monarca, sino que la toma de decisiones respondía a prácticas políticas que se fueron implementando de acuerdo a las necesidades de un gobierno que se asumía absolutista e iba a contracorriente de otras naciones.

No será posible hablar en esta tesis de una política española clara y coherente hacia la América hispana recién independizada, pues no había consenso al interior del gobierno ni se tenían las condiciones económicas para ello. Incluso, muchas de las resoluciones que se llegaron a aplicar respondieron a coyunturas políticas internacionales o a las acciones directas que tomaban las grandes potencias como Gran Bretaña, Francia o Estados Unidos. Lo anterior, me hace plantear la siguiente hipótesis: si bien España no reconoció de inmediato la independencia de ninguna de las naciones americanas, en la práctica los temas americanos eran tratados, principalmente, en la Secretaría del Despacho de Estado, lo cual sugiere que eran concebidos dentro de la órbita propia de la política exterior.

Los objetivos de esta investigación —mismos que dividen la tesis en dos partes, cada una compuesta por tres capítulos— son los siguientes: el primero es analizar cómo se plantearon o discutieron en el Consejo de Indias, el Consejo de Ministros, el Consejo de Estado y la Secretaría del Despacho de Estado los temas relacionados con los territorios americanos que se habían declarado independientes de España. El segundo es identificar y estudiar los temas americanos que fueron surgiendo en tres entidades diplomáticas españolas en Europa (la embajada en la Santa Sede, la legación en Viena y el consulado en Burdeos).

En la primera parte de la tesis —“América desde los ministerios y consejos reales”— se identifican las noticias o temas que se conocían en los distintos órganos del gobierno, y se reconstruyen los mecanismos de recepción de la información sobre América en los ministerios y consejos, incluyendo las discusiones que ésta podía generar y los caminos administrativos seguidos para llegar a acuerdos políticos y a la aplicación de resoluciones. Para demostrar lo anterior he revisado las actas del Consejo de Ministros (publicadas en Madrid entre 1989 y 1995 por el Ministerio de la Presidencia y la Secretaría de Relaciones con las Cortes); las actas del Consejo de Estado (que se resguardan en el Archivo Histórico Nacional en Madrid) y los diversos legajos que compusieron el voluminoso expediente llamado “pacificación de América”, (mismo que fue formado en la Secretaría del Despacho de Estado, y que se encuentra tanto en el AHN, como en el Archivo General de Indias<sup>27</sup>).

Para la segunda parte —“La diplomacia española y la “cuestión” americana”— examino la correspondencia entre los distintos miembros del cuerpo diplomático y consular y los ministros de Estado en Madrid. Los embajadores, ministros plenipotenciarios y cónsules españoles jugaban un papel fundamental como fuente de información americana, pues desde el extranjero podían recabar noticias, testimonios o prensa sobre las nuevas repúblicas hispanoamericanas, que luego triangulaban con los ministros en la corte. En un

---

<sup>27</sup> Salvo que se indique lo contrario, toda la documentación de AGI que sea citada fue consultada en línea en el Portal de Archivos Españoles en Red [[www.pares.mcu.es](http://www.pares.mcu.es)].

país donde no existía libertad de imprenta, donde la prensa estaba controlada y la censura era muy severa, las actividades diplomáticas tuvieron un peso importante en la transmisión y circulación de noticias. En este sentido, el papel del cuerpo diplomático español como receptor, transmisor y crítico de la prensa internacional pudo haber sido muy importante para desarrollar propuestas políticas más acordes con la realidad internacional. Por otro lado, a través de distintas misiones y negociaciones con temáticas americanas seguidas por estos representantes del gobierno de Fernando VII en Europa, se intentaría defender los derechos del monarca español sobre la América continental en el ámbito internacional, resistiéndose a evidenciar el descenso de España de la alta política europea.

En esta segunda parte trabajaré con la documentación que he encontrado en las secciones “Estado” y “Ministerio de Asuntos Exteriores” del Archivo Histórico Nacional (esta segunda se compone de la documentación que antes perteneció al Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores del Palacio de Santa Cruz) y en el Archivo General de la Administración. Desde mi perspectiva, habría que atender estas negociaciones del cuerpo diplomático español no como episodios aislados de las relaciones exteriores de España, sino como caminos que nos lleven a explicar cómo fue que la vieja metrópoli comenzó a enfrentar su nueva condición y territorialidad.

### **Sobre los capítulos que componen la tesis**

En el primer capítulo “La segunda restauración absolutista de Fernando VII y la América independizada, 1823-1824” examino la reorganización del ministerio de Estado y del Consejo de Indias durante los primeros meses de la segunda restauración de Fernando VII, prestando particular atención a las medidas políticas que se relacionaron con los territorios españoles en ultramar, implementadas por los ministros de Estado Víctor Sáez, el marqués de Casa Irujo y el conde de Ofalia. Veremos que aún antes de la llegada del rey a Madrid, el ministro Sáez ya estaba orquestando contactar al conde del Venadito, un antiguo

virrey de Nueva España, para pedirle que se encargara de una expedición que lograra recuperar dicho virreinato. Posteriormente, con la llegada al gobierno de una serie de ministros “moderados” que se alejaban de las posturas más reaccionarias del absolutismo, veremos que el “problema” americano intentaría ser resuelto por vías diplomáticas.

El segundo capítulo se titula “España ante los reconocimientos a la independencia de las naciones hispanoamericanas por las potencias europeas, 1824-1829”, y en él analizo cómo reaccionó el gobierno español frente a la ola de reconocimientos *de facto* que las potencias como Gran Bretaña, Francia y los Países Bajos emprendieron con los gobiernos de Buenos Aires, Colombia y México, mediante la firma de tratados comerciales. Las relaciones del gobierno y los comerciantes ingleses con los insurgentes en la América española y los posteriores gobiernos que ahí se constituyeron es un tema ampliamente abordado, tanto en las interpretaciones generales de Charles Webster, William Kaufmann o Christopher Platt, como en los variados trabajos monográficos que tratan países o regiones más específicas, gracias en buena medida a los extraordinarios fondos documentales ingleses, particularmente, a la documentación del Foreign Office.<sup>28</sup>

Así pues, diversos autores han analizado el importante papel que Gran Bretaña tuvo para que las nuevas naciones americanas se independizaran de España; las gestiones directas del ministro Canning para enviar agentes que evaluaran el estado político, económico y social de las nuevas naciones americanas y el papel que la ciudad de Londres desempeñó como lugar idóneo para que los agentes hispanoamericanos iniciaran contactos diplomáticos o buscaran empréstitos en nombre de su gobierno.<sup>29</sup> Esta perspectiva, centrada en

---

<sup>28</sup> Para los casos de Buenos Aires, Colombia y México, véase GALLO, *De la invasión al reconocimiento. Gran Bretaña y el Río de la Plata*; GUTIÉRREZ ARDILA, *El reconocimiento de Colombia*; JIMÉNEZ CODINACH, *La Gran Bretaña y la independencia de México* y VÁZQUEZ, “Reconocimiento y tratados comerciales: cartas de identidad de un nuevo Estado”. WEBSTER, *Britain and the Independence of Latin America*. KAUFMANN, *British policy and the Independence of Latin America, 1804-1828*. PLATT, *Latin America and British Trade, 1806-1914*.

<sup>29</sup> BETHEL, “George Canning and the Independence of Latin America”. TEMPERLEY, *The Foreign Policy of Canning, 1822-1827*. ROBERTSON, “The beginnings of Spanish-American Diplomacy”. JARAMILLO, *Bolívar y Canning, 1822-1827*. BERRUEZO LEÓN, *La lucha de Hispanoamérica por su*

las relaciones de Gran Bretaña y las nuevas naciones americanas, ha prestado poca atención a los intentos de negociación de España. Si bien es cierto que con pocos recursos económicos y un gobierno precario —en un principio muy influenciado por el gobierno de las Tullerías— España no tenía posibilidades de imponer su agenda y amenazar a una potencia como Gran Bretaña, el gobierno español dio la última de las batallas e intentó acudir a las potencias aliadas para solicitarles su apoyo.

En el tercer capítulo, “La reconquista: ¿por qué se siguió un camino inviable?”, se analizan las razones que llevaron a continuar la política de no reconocimiento y de reconquista en la América septentrional en 1828. En este capítulo mostraré que los ministros y consejos estuvieron lejos de ser unánimes en sus posiciones ante el problema americano. A la cabeza de quienes se negaron a alejarse de la posibilidad de recuperar la América parecen haber estado el infante Carlos y el ministro de Gracia y Justicia, Francisco Tadeo Calomarde. Dentro de esta línea había políticos y militares muy conocedores de la realidad americana, como los exvirreyes de Nueva España Juan Ruiz de Apodaca, conde del Venadito, y Francisco Xavier Venegas, marqués de la Reunión. Frente a estos sujetos, se expresaron tímidas manifestaciones de duda por parte de los ministros Manuel González Salmón, Luis María Salazar y Francisco López Ballesteros. Este último comenzaría a plantear la posibilidad de pedir a las nuevas naciones americanas una compensación económica a cambio de reconocer su independencia.

Según he podido documentar al revisar la correspondencia que intercambiaba la legación española en Viena con la Secretaría del Despacho de Estado entre 1823 y 1826, los ministros plenipotenciarios intentaron asegurar el respaldo y apoyo del príncipe de Metternich para que los derechos de Fernando

---

*independencia en Inglaterra, 1800-1830.* ROLDÁN VERA, *The British Book Trade and Spanish American Independence.* RODRÍGUEZ O. *El nacimiento de Hispanoamérica.* Por otra parte, se ha podido establecer en qué momentos el gobierno inglés intentó ejercer de intermediario entre España y sus antiguas colonias para llegar a un acuerdo entre las distintas partes en pugna. LANNING, “Great Britain and Spanish Recognition of the Hispanic American States”, pp. 429-456. LÓPEZ GUEDEZ, “La mediación de Inglaterra en la independencia de América durante el gobierno del Consejo de Regencia”.

VII sobre América fueran respetados y se llegara a una solución en la que la monarquía española no saliera sumamente perjudicada. Sin embargo, un cambio en el escenario internacional haría que el gobierno en Viena diera la espalda a España: el problema sucesorio en Portugal. En el cuarto capítulo de la tesis, “Intentos fallidos por encontrar apoyo en Austria, 1823-1826”, analizaré cómo enfrentó el gobierno español las negociaciones entre el infante don Miguel de Portugal, el emperador Pedro I del Brasil y el emperador de Austria. Me parece que los ministros plenipotenciarios españoles que se sucedieron en Viena en aquellos años, lograron percatarse de la frágil situación de la nación que representaban, y que con el reconocimiento de la independencia de Brasil entendieron que era imposible frenar los procesos de reconocimiento de otras naciones americanas.

En 1824 el papa León XII dio muestras contundentes de que respaldaría los legítimos derechos de Fernando VII a conservar sus territorios en América: emitió una encíclica dirigida a los obispos y clero americanos, y se negó a reconocer a los enviados diplomáticos que procedieran de Hispanoamérica. Sin embargo, a partir de 1825 —tras las actividades diplomáticas por parte de los ministros enviados a Roma por las repúblicas americanas— la postura del gobierno pontificio tuvo que modificarse. Esta problemática es tratada en el capítulo quinto, que explora las tensiones existentes entre el gobierno español y el gobierno pontificio debido a las decisiones en materia religiosa que se tomaron en Roma respecto a la América continental. Siguiendo el expediente que la embajada en la Santa Sede formó sobre los temas americanos, así como las discusiones generadas en los consejos de Estado y de Ministros veremos que Fernando VII, sus secretarios del despacho y consejeros intentaron prepararse en materia de derecho eclesiástico para tratar de defender el Patronato Regio del monarca en ultramar e invalidar la preconización que el papa hizo en diversos obispados de la América meridional (Venezuela, Cuenca, Santa Marta, el Río de la Plata, Quito, Antioquia y Santa Fe de Bogotá) en 1827. En este sentido, sostendría que el fracaso del gobierno español al no poder evitar que desde Roma se nombraran obispos en América significaba en el fondo que Fernando

VII ya no tenía poder efectivo sobre las iglesias americanas y que la actitud del gobierno pontificio contribuía a los reconocimientos *de facto* de las nuevas repúblicas americanas.

Finalmente, en el sexto capítulo se exploran el funcionamiento, la organización y las actividades consulares españolas en Burdeos, y los temas americanos que hubiesen seguido los distintos cónsules en el periodo 1823-1837, entre los cuales he detectado los siguientes: la vigilancia a los exiliados españoles provenientes de América que pudieran parecer peligrosos para la estabilidad de la península; el regreso de los “ayacuchos”, la llegada de agentes comerciales mexicanos a Francia, los problemas del comercio español y el contrabando francés en América. En este sentido, las noticias que los cónsules en Burdeos podían recabar y transmitir al secretario de Estado en Madrid eran de vital importancia, pues se sumaban a lo que informaban otros actores políticos por distintas vías y, en conjunto, pueden ayudar a explicar por qué las autoridades políticas siguieron o no una determinada política hacia los territorios americanos.



# **Primera Parte**

**América desde los ministerios y consejos reales**



# **CAPÍTULO 1**

## **La segunda restauración absolutista de Fernando VII y la América independizada, 1823-1824**

En este capítulo se estudia la reorganización del ministerio de Estado y del Consejo de Indias durante los primeros meses de la segunda restauración de Fernando VII (abril de 1823 a junio de 1824), prestando particular atención a las medidas políticas que se relacionaron con los territorios españoles en América. El principal argumento que sostengo es que existió un juego de dos discursos respecto a América: por un lado, el de un rey que se dirigía a sus vasallos en ultramar de un modo abstracto y vago, que parecía entender que sus reinos americanos seguían siendo los mismos. Por otro lado, el discurso ministerial y de los consejeros, más acorde a la realidad y en el que se hablaba de una monarquía reducida en términos geográficos. Veremos que mientras las tropas bajo el mando del duque de Angulema se encargaban de abatir al gobierno constitucional y “rescatar” al rey y a su familia del cautiverio en el que lo tenían las Cortes en Cádiz, una Regencia instalada en Madrid comenzaba a ejercer funciones de gobierno mediante el pronunciamiento de diversos decretos. En ese contexto, se configuró una nueva y reaccionaria administración, cuyo principal ejecutor sería Víctor Damián Sáez. Este último fue precisamente uno de los primeros ministros en tomar las primeras medidas en relación con América.

Desde las inquietudes particulares de esta investigación intentaré responder si hubo o no algún tipo de consenso sobre el modo de proceder en el Nuevo Mundo una vez restaurado el absolutismo en la Península. El camino no sería fácil, pues Fernando VII no reincorporó en su gobierno a muchos de los hombres que había convocado para su primera restauración. De este modo, sujetos como Pedro Cevallos o José García de León y Pizarro, ministros muy activos en la discusión de temáticas americanas durante el periodo 1814-1820, desaparecieron del escenario político. De este modo, buscaré identificar a los

políticos, ministros y consejeros interesados en discutir cómo administrar las posesiones americanas que aún eran parte de la monarquía o cómo enfrentar la secesión de una parte de sus territorios en ultramar. Echando mano de los trabajos que han analizado las transformaciones en el gabinete a partir de 1823 y que han estudiado el interés del gabinete francés por instaurar en España un gobierno moderado, examinaré las medidas impulsadas por el conde de Ofalia, un ministro de Estado que buscó resolver la llamada “cuestión americana” por caminos distintos a los seguidos por el absolutismo en años anteriores.

### **El primer decreto dirigido a los vasallos americanos**

El 1º octubre de 1823 Fernando VII abolió el sistema constitucional y restableció por segunda ocasión un gobierno absoluto.<sup>30</sup> Casi tres meses después, el 25 de diciembre, el rey restituido se dirigía por primera vez y en forma particular a sus vasallos americanos. Así, en la navidad de ese año, el rey expidió el decreto en el que participaba “a los dominios de Indias, islas adyacentes y de Filipinas, que con el auxilio de la Providencia, el de los augustos aliados, y los esfuerzos de los leales vasallos”, se habían podido restablecer “los legítimos derechos de su soberanía, y abolido el régimen constitucional”.<sup>31</sup>

Llaman la atención los párrafos del decreto dedicados a hacer un resumen de los acontecimientos vividos en la Península durante los últimos meses, particularmente, los elogios que el rey prodigaba a su homólogo francés y a sus ejércitos invasores. Fernando VII aseguraba que la verdadera razón por la que el 7 de marzo de 1820 había reconocido y jurado la Constitución política de

---

<sup>30</sup> Una vez más y como lo había hecho en 1814, Fernando VII declaraba “nulos y de ningún valor, todos los actos del gobierno llamado constitucional (de cualquier clase y condición que sean) que ha dominado a mis pueblos desde el 7 de Marzo de 1820 hasta hoy día 1º de Octubre de 1823, declarando, como declaro, que en toda esta época he carecido de libertad, obligado a sancionar las leyes y a expedir las órdenes, decretos y reglamentos, que contra mi voluntad se meditaban y expedían por el mismo gobierno”. Real decreto de 1º de octubre de 1823, Puerto de Santa María, en MARTÍN DE BALMASEDA, comp., *Decretos y resoluciones del Rey Don Fernando VII*, t. VII, p. 149.

<sup>31</sup> Real decreto de Fernando VII sobre el restablecimiento de su soberanía. Palacio, 25 de diciembre de 1823, en MARTÍN DE BALMASEDA, comp., *Decretos y resoluciones del Rey Don Fernando VII*, t. VII, p. 254-257.

la monarquía, había sido la amenaza directa de los rebeldes sobre su persona. Según el decreto, durante el gobierno constitucional la “anarquía”, el “espíritu de rebelión” y las “máximas de sedición” habían ocasionado la ruina de una parte de la población y el alejamiento de la religión. Para el rey, durante el periodo constitucional diversos grupos habían maquinado para que “fuera España irrevocablemente condenada a dejar de ser una Monarquía”.

Con este decreto, Fernando VII intentaba justificar el motivo por el que había consentido la intervención de un ejército extranjero, reafirmando su compromiso con aquellas potencias europeas que buscaban proteger a toda costa los regímenes monárquicos:

Las revoluciones de Nápoles, Turín y Lisboa, tramadas una en pos de otra por los mismos medios, cohonestadas con los mismos pretextos, y encaminadas a los mismos fines que la de Madrid, acabaron de convencer a los Soberanos de que ningún Trono estaría seguro, ni habría tranquilidad en ningún Reino, si a la hidra que asoma tantas cabezas no se le cortaban todas juntas por la raíz, sin darle tiempo a que recorriera impávida y devorara el universo mundo. Este fue el noble y grandioso objeto de sus frecuentes reuniones; y ciertamente a no ser por la cordura que presidió para bien de la humanidad en los memorables Congresos de Laibach y de Verona, una gran parte de la culta Europa, anegada en sangre, sería hoy desventurada presa de sus ignorantes y presuntuosos reformadores.<sup>32</sup>

Fernando comparaba la crítica situación española con la de otros países en Europa: así como el emperador de Austria había contribuido a apaciguar las turbulencias en Nápoles y el Piamonte, Luis XVIII de Francia colaboraba para destruir en España “el mal trazado edificio de la Constitución política”. Quizá no tan alejado de la realidad, el decreto real aseguraba que “la inmensa mayoría” de sus vasallos habían estado de acuerdo con la entrada de las tropas extranjeras,

---

<sup>32</sup> Real decreto de Fernando VII sobre el restablecimiento de su soberanía, 25 de diciembre de 1823, en MARTÍN DE BALMASEDA, comp., *Decretos y resoluciones del Rey Don Fernando VII*, t. VII, p. 255.

pues a diferencia de la invasión napoleónica en 1808, esta segunda intervención fue rápida y con escaso derramamiento de sangre.<sup>33</sup>

Con profundo paternalismo, Fernando se dolía de todas las penas provocadas por los trastornos de los últimos años, y le explicaba a los vasallos americanos que en los últimos meses se había apresurado a llevar a cabo las providencias necesarias para subsanar los males:

En las amarguras que siente mi corazón al contemplar el deplorable estado a que han reducido todos mis Reinos las dilapidaciones y trastornos de estos tres últimos años, he visto con aprecio que mi Consejo supremo de las Indias, movido de su constante celo por mi mejor servicio, se apresurase a proponerme en consulta de treinta de Octubre las providencias que le parecían más oportunas para mitigar los males que la revolución de la Península ha causado en aquellos dominios [...].<sup>34</sup>

Así pues, como se aseguraría muchas veces en los años siguientes, el rey parecía considerar que los males en América no tenían otra explicación que las convulsiones en la propia Península, y que una vez que se alcanzara la paz y el orden en esta última, los territorios americanos volverían al sosiego que los había caracterizado por tres siglos. En este segundo mandato de Fernando VII, numerosos ministros y políticos de distintos ámbitos asegurarían que el pujante proyecto de pacificación de América se había visto afectado por la insurrección de Rafael de Riego y la implantación del sistema constitucional. Para muchos actores políticos de la época, como iremos apuntando, los problemas en América terminarían resolviéndose al momento de acabar con las ideas constitucionales y liberales que tantos perjuicios habían causado.

Después de todas estas justificaciones y del recuento de los daños causados por el gobierno liberal, el decreto real finalizaba determinando varias

---

<sup>33</sup> Algunos historiadores aseguran que el asalto al Trocadero fue el único hecho de armas en el que el ejército francés desplegó una verdadera estrategia militar, pues el resto de las plazas fueron tomadas con cierta facilidad. SÁNCHEZ MANTERO, *Los cien mil hijos de San Luis*, p. 58.

<sup>34</sup> Real decreto de Fernando VII sobre el restablecimiento de su soberanía, 25 de diciembre de 1823, en MARTÍN DE BALMASEDA, comp., *Decretos y resoluciones del Rey Don Fernando VII*, t. VII, p. 256.

cuestiones. En primer lugar, se estipulaba que en todas las posesiones americanas se debía cantar un solemne *Te Deum* para agradecer que tanto el rey, como el resto de la familia real, habían salido ilesos de todos los peligros vividos en los últimos meses. También se ordenaba que cesaran en sus funciones los jefes políticos, las diputaciones provinciales, los ayuntamientos constitucionales, así como las respectivas secretarías y dependencias que se hubieran creado a partir de la constitución. Además, mandaba que sus virreyes, audiencias, capitanías generales, gobernadores intendentes, arzobispos, obispos, deanes y cabildos cumplieran y ejecutaran su real determinación.<sup>35</sup> El mensaje que se intentaba transmitir era que el rey confiaba en sus vasallos y en que todo volvería a la normalidad. Sin embargo, algo en estas últimas palabras no correspondía ya con la realidad. ¿Tenía el rey idea de cuáles eran los territorios americanos en los que aún contaba con vasallos y autoridades leales?

La demora de esos tres meses entre el regreso de Fernando VII al trono (1º de octubre) y la publicación del decreto a los americanos (25 de diciembre) sugiere que los funcionarios encargados de los asuntos americanos, al igual que el resto de los funcionarios de la administración, tuvieron que ir con tiento al momento de reorganizar y reestructurar la monarquía absoluta. Los primeros ministros que Fernando VII puso al frente de su gobierno debieron plantearse muchas incógnitas sobre el problema americano: ¿qué impacto había causado en América el gobierno constitucional? ¿Cuántos empleados y subalternos que quedaban en ultramar eran confiables? Durante los meses previos a la expedición de este primer decreto dirigido a los americanos, e incluso durante los meses anteriores al regreso de Fernando VII a Madrid, diversos funcionarios comenzaron a evaluar el desarrollo de los últimos acontecimientos, tanto en los territorios americanos insurreccionados, como en los que aún se mantenían leales, para definir las estrategias a implementarse en ultramar. Remontémonos,

---

<sup>35</sup> Real decreto de Fernando VII sobre el restablecimiento de su soberanía, 25 de diciembre de 1823, en MARTÍN DE BALMASEDA, comp., *Decretos y resoluciones del Rey Don Fernando VII*, t. VII, p. 257.

pues, a los meses previos a la publicación del decreto, para entender mejor el contexto de éste.

### **¿Notificar a los americanos de los últimos sucesos en la Península? Las dudas de la Regencia y el Consejo de Indias**

La segunda restauración de Fernando VII tuvo como punto de partida la evidente injerencia del gabinete de las Tullerías en los asuntos españoles, pues dicha restauración no podía haberse dado sin la intervención directa en la Península de los ejércitos franceses. Conocidos como “los cien mil hijos de San Luis”, los soldados franceses cruzaron la frontera el 7 de abril de 1823, contando con el respaldo de otras potencias europeas. Dicho ejército estaba capitaneado por el duque de Angulema, primo del propio Fernando. Rafael Sánchez Mantero sostiene que los ejércitos de Angulema avanzaron muy pronto y sin enfrentamientos armados muy contundentes sobre el territorio peninsular. Los generales constitucionales se fueron rindiendo rápido, como fue el caso del general Morillo, quien había encabezado el ejército expedicionario en Venezuela en 1815.<sup>36</sup>

A diferencia de lo que había ocurrido en 1808, el “pueblo” no se organizó para repeler al ejército francés. Sebastián Miñano aseguraría algunos años después que los franceses avanzaron “sin hallar casi ninguna oposición por parte de las tropas, y sin que los pueblos hiciesen la más mínima demostración de estar descontentos con su llegada; antes bien, daban muestras de regocijo y de satisfacción”.<sup>37</sup> En tres meses, los franceses llegaron a Cádiz, adonde se había trasladado el gobierno liberal, llevándose como rehenes al rey y a la familia real. No sería fácil derrocar a las autoridades liberales que aún estaban establecidas

---

<sup>36</sup> Para abundar en este episodio véase los trabajos de Rafael SÁNCHEZ MANTERO, *Los Cien mil Hijos de San Luis y las relaciones franco-españolas* y Emilio LA PARRA, *Los cien mil hijos de San Luis: el ocaso del primer impulso liberal en España*.

<sup>37</sup> MIÑANO, *Examen crítico de las revoluciones de España de 1820 a 1823 y de 1836*, t. I, p. 233.

en múltiples puntos de España, pero lo cierto es que el sitio a Cádiz no duró mucho.<sup>38</sup>

Esta segunda restauración de Fernando VII ha sido estudiada con detenimiento por Miguel Artola, Josep Fontana y, recientemente, por Jean Philippe Luis, quienes coinciden en que el último decenio del reinado de Fernando VII fue sumamente complejo. Las autoridades y los funcionarios de la administración tuvieron que echar a andar el régimen con una hacienda en la bancarrota y la necesidad de pedir préstamos. Gracias a las acuciosas investigaciones de los autores referidos contamos con relatos pormenorizados y detallados de la última fase de este reinado, los cuales se han completado, sin lugar a dudas, gracias a la extraordinaria biografía de Fernando VII que Emilio La Parra publicó recientemente.<sup>39</sup> Los primeros meses de reorganización del gobierno y la administración estuvieron centrados en los acontecimientos peninsulares: había que eliminar todo rastro de la impronta constitucional, limpiar la administración de gente indeseable y enemigos, buscar préstamos suficientes para la Hacienda y mantener el apoyo internacional. Efectivamente y como se desprende de algunos de estos estudios, América era uno más entre los diversos temas en la agenda de gobierno. Aunque no era el tema prioritario, estaba presente en múltiples espacios, como a continuación veremos.

Desde su llegada a España, Angulema tuvo la misión de conformar una junta provisional de gobierno, que en un principio quedó integrada por Francisco de Eguía, Juan Bautista Erro, el barón de Eroles y Antonio Gómez Calderón, misma que entró en funciones en Oyarzun el 9 de abril de 1823. Una de las primeras medidas que tomó la llamada Junta Provisional de Gobierno de España e Indias fue el restablecimiento de los ayuntamientos e instancias de

---

<sup>38</sup> Tras la liberación de Fernando VII, muchos destacamentos del ejército invasor permanecieron en la península, ejerciendo una fuerte presión política. Véase, BUTRÓN PRIDA, *La intervención francesa y la crisis del absolutismo en Cádiz, 1823-1828* y *La ocupación francesa de España (1823-1828)*.

<sup>39</sup> ARTOLA, "La década absolutista", en *La España de Fernando VII*, pp. 667-752. FONTANA, *De en medio del tiempo*. LUIS, *L'Utopie réactionnaire*. LA PARRA, *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*.

justicia que hubieran existido antes de marzo de 1820, destituyendo a todos los jefes políticos, alcaldes constitucionales y jueces de primera instancia.<sup>40</sup>

El 23 de mayo de ese mismo año Angulema entró a Madrid, donde la junta se disolvió y se convocó a los consejos de Castilla y de Indias, para que nombraran a los miembros de la Regencia. En su *Examen crítico de las revoluciones de España* Miñano recordaba y, al mismo tiempo, interpretaba cuáles podían haber sido las razones de ese cambio:

Luego que los franceses llegaron a Madrid, se trató de que cesase en sus funciones la junta, o porque el título de provisional no pareciese ya conveniente, o porque hubiese algún descontento con respecto a la conducta política de los individuos que la componían. Se determinó establecer una regencia, y en atención a que no podía saberse la elección del Rey, *ni era posible llamar a las provincias, para que concurriesen a ella*, sin esponerse a prolongar dolorosamente los males que afligían al Rey y a la nación, se convocó a los supremos consejos de Castilla y de Indias, para que nombrasen ellos mismos los individuos que debían componerle. Los consejos contestaron que no se creían autorizados por las leyes del reino para elegir regencia, y se contentaron con presentar una lista de los sujetos que conceptuaban más a propósito para regentes. El duque de Angulema se conformó con la propuesta de los consejos [...] Claro está que, convocando a los consejos para que nombrasen la regencia, se quiso dar a entender que los extranjeros no tenían intervención alguna en la elección [...] Nadie preguntaba si era el duque de Angulema, o eran los consejos de Castilla y de Indias, los que realmente habían nombrado los regentes; pero todo el mundo examinaba cuáles habían sido las opiniones y la conducta de éstos, para conjeturar qué es lo que se podía prometer para lo sucesivo.<sup>41</sup>

La Regencia se instaló el 26 de mayo y quedó conformada por el duque del Infantado, el barón de Eroles, el duque de Montemar, el obispo de Osma y Antonio Gómez Calderón, fiscal togado del Consejo de Indias. Para Fontana, dicha regencia siguió la misma línea que había tenido la junta provisional, “que

---

<sup>40</sup> Circular de la Junta provisional de gobierno, 9 de abril de 1823, Oyarzun, en MARTÍN DE BALMASEDA, comp., *Decretos y resoluciones del Rey Don Fernando VII*, t. VII, pp. 39-41.

<sup>41</sup> MIÑANO, *Examen crítico de las revoluciones de España de 1820 a 1823 y de 1836*, t. I, pp. 229-231. Miñano se mantuvo en el círculo de López Ballesteros, quien le confió diversas misiones en Francia. Véase la entrada “Sebastián de Miñano y Bedoya”, de Claude MORANGE, en GIL NOVALES, dir., *Diccionario Biográfico del Trienio Liberal*, p. 178.

puede resumirse en dos puntos esenciales: retorno al pasado y represión”.<sup>42</sup> Efectivamente, con el tiempo, individuos como Gómez Calderón se fueron posicionando en el partido de “los apostólicos”, un grupo sumamente reaccionario, que proclamaba un absolutismo intransigente y el regreso de la Inquisición.<sup>43</sup>

El 29 de mayo se conformó el gobierno y se nombraron ministros: Erro en Finanzas; José San Juan en Guerra; Luis María de Salazar en Marina; José Aznárez en Interior; José García de la Torre en Gracia y Justicia y Sáez en Estado. Ese mismo día, se restituyó formalmente el Consejo de Indias. Según J. Ph. Luis, varios miembros de dicho consejo que habían estado en activo antes del triunfo liberal recuperaron sus puestos en 1823. De los veinticuatro consejeros destituidos en 1820, dos habían muerto. El duque de Montemar y Gómez Calderón habían sido nombrados miembros de la Regencia. Con excepción de Francisco Ibáñez de Leiva, aquellos que habían ejercido alguna función en la época liberal fueron descartados. Otros como Francisco Javier Caro, Juan Gualberto González, Manuel María Junco y Ramón Satué enfrentaron procesos de depuración. Francisco Requena, por su avanzada edad, se encontró incapacitado para regresar a su puesto de consejero. Así, y como consta en la documentación de estos meses, entre quienes regresaron al Consejo de Indias se encontraron: el conde de Torremúzquiz, Antonio de Gámiz, Manuel Jiménez Guazo, Mariano González Mendoza Merchante, Ignacio Omulrián y Bruno Vallarino.<sup>44</sup>

---

<sup>42</sup> FONTANA, *De en medio del tiempo*, pp. 68-69. Este historiador señala que la idea de formar una Regencia había sido promovida desde un principio por Chateaubriand.

<sup>43</sup> LUIS, *L'Utopie réactionnaire*, p. 76.

<sup>44</sup> José María Navia y Bolaño, José Aycinena, Manuel María Arbizu y Cayetano Urbina, por ejemplo, no regresaron al Consejo de Indias. LUIS, *L'Utopie réactionnaire*, pp. 73-74. Esta lista proporcionada por Luis, puede ser un buen comienzo para un estudio más acucioso del funcionamiento del Consejo de Indias durante sus últimos años de existencia. Alfonso Federico González realizó un trabajo en el que intenta vincular al Consejo de Indias con la creación de una estructura administrativa contemporánea. Sin embargo, no explica quiénes componían el Consejo, ni qué asuntos intentaron resolver durante este periodo. No vincula a los hombres que conformaban dicha institución con su contexto social o político, y se limita a señalar que al regreso de Fernando VII en 1823 el Consejo de Indias volvió a aparecer y que continuaría “existiendo, con una estructura interna un tanto desfasada, por la pérdida de la mayor parte de los territorios americanos, hasta 1834”. Véase, GONZÁLEZ GONZÁLEZ, “El Consejo de Indias en la crisis de los Consejos y en el nacimiento de la estructura administrativa contemporánea”, p. 172. Para una época posterior, Agustín SÁNCHEZ ANDRÉS realizó un estudio

A principios de junio de 1823 el recién restablecido Consejo de Indias tuvo que discutir una serie de consideraciones. La primera fue la pertinencia de notificar a los territorios de ultramar que las tropas francesas habían cruzado la frontera, que se había instaurado una junta provisional y que ahora una Regencia gobernaría mientras el rey lograba ser liberado de Cádiz.<sup>45</sup>

El 16 de junio el Consejo de la Regencia pasó al Consejo de Indias una copia del acta de su instalación, para que le manifestara “con la mayor urgencia” si habría algún inconveniente en circularla a los dominios de América. Considerando que dos miembros de la Regencia habían sido consejeros de Indias —el duque de Montemar y Gómez Calderón— no es de extrañar que éstos insistieran en legitimar sus funciones en las colonias. El Consejo de Indias consideraba peligroso informar en América sobre los últimos acontecimientos, “mientras la sagrada persona de V.M. estuviera entre las manos de sus opresores”.<sup>46</sup> Efectivamente, la situación era complicada, pues el rey seguía cautivo, y a eso había que añadir que no se tenía conocimiento exacto de la situación en América. Si bien durante el Trienio se habían solicitado informes sobre el estado de las revoluciones y los eventos domésticos en cada uno de los territorios que habían conformado la monarquía, las nuevas autoridades absolutistas no tenían acceso a ese material. Además, no podían confiar plenamente en las autoridades españolas en América, pues muchas de éstas habían sido nombradas por el gobierno constitucional.

Frenar la comunicación de la noticia, sin embargo, no sería algo sencillo. En el mes de julio, el ministerio de Marina notificó que el bergantín mercante español nombrado “El Conquistador” saldría del puerto de Santander rumbo a la Habana, y que su capitán no sabía si debía anunciar las últimas noticias de la

---

sobre la institución que reemplazaría al Consejo de Indias, *El ministerio de ultramar: una institución liberal para el gobierno de las colonias, 1863-1899*.

<sup>45</sup> Minuta al decano del Consejo de Indias sobre la pertinencia de comunicar el decreto de instalación de la Regencia en las Indias. Palacio, 16 de junio de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 51, (1).

<sup>46</sup> Consulta del Consejo de Indias. Madrid, 30 de octubre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 51, (10).

Península.<sup>47</sup> En diversos intercambios epistolares entre los funcionarios de otros ministerios, se manifestaba que convenía ya la circulación de dicho decreto, de manera que contrarrestaran las “noticias adulteradas que por diversos conductos llegarán a las diversas posesiones de Ultramar sobre los acontecimientos de la Península”.<sup>48</sup> Se llegó a indicar, incluso, que el rey ya había recibido información de que en la Habana se tenía conocimiento de las novedades y que estaban extrañados de que no se hubiesen comunicado de oficio.<sup>49</sup> Sin embargo, en una segunda consulta del Consejo el 9 de agosto, se ratificó que no era conveniente y sí muy aventurado, comunicar de forma oficial la noticia de la instauración de la Regencia.

En otro momento, fue el propio vicepresidente de la Regencia quien señaló que había recibido cartas de algunos miembros de su familia, en las que le compartían su extrañeza por no haberse notificado oficialmente la abolición del sistema constitucional, cuando el “buen espíritu” de los habitantes de la Habana sugería que era el tiempo oportuno de dar la noticia. El fiscal del Consejo de Indias contestaba que no bastaban “dos o más millares de personas adictas de corazón al Rey”, y siguió en el dicho de que las noticias de la Habana no eran muy claras y mucho menos favorables a la supresión del sistema constitucional. Dar la noticia en la Habana era “no más que inútil”, y podía “traer y traerá todavía el peligro de dividir y debilitar al partido constitucional y no constitucional que lucha a favor de la integridad de la monarquía”.<sup>50</sup>

Había, pues, un temor generalizado entre los miembros del Consejo de Indias a romper la frágil estabilidad de la isla y, como lo llegaron a manifestar, tenían miedo de introducir “otra nueva división en el partido que estaba

---

<sup>47</sup> El ministro de Marina, Luis María Salazar, al Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, notificando la salida del bergantín “El Conquistador” hacia la Habana. Palacio, 23 de julio de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 51, (4).

<sup>48</sup> Borrador de la minuta de la Regencia al Consejo de Indias. Palacio, 26 de julio de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 51, (3).

<sup>49</sup> Silvestre Collar a José García de la Torre. Madrid, 5 de septiembre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 51, (5).

<sup>50</sup> El fiscal del Consejo de Indias a la Regencia. Madrid, 13 de septiembre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 51, (7).

defendiendo la dependencia a la metrópoli”.<sup>51</sup> Cualquier paso en falso haría que los enemigos y partidarios de la independencia tomaran ventaja. Los consejeros, a diferencia de lo que se plasmaba en los decretos y los discursos de carácter general, no se engañaban cuando hablaban de las posesiones americanas.

El 4 de septiembre, el Consejo de Regencia pidió al de Indias examinar de nuevo el asunto. Por tercera ocasión, el 25 de dicho mes, el conde de Torremúzquiz, Ignacio Omulrián, Antonio Gámiz, Francisco Ibáñez de Leyba, Francisco Xavier Caro y Mariano Merchante consideraron “que no había motivo para variar lo resuelto a las dos citadas anteriores consultas”. La reticencia a hacer un pronunciamiento oficial por parte del Consejo de Indias se mantendría casi un mes más.<sup>52</sup>

A mediados de octubre de 1823 y ya con el rey puesto en libertad por los ejércitos franceses, los consejeros consideraron que era momento de informar a los americanos de las novedades en la Península. Sin embargo, hacían algunas advertencias: “convendrá adoptar para aquellos dominios distintas reglas que para la Península en la recomposición de la monarquía, y aplicar otra clase de remedios para curar las profundas llagas que allí habrán dejado los trece años de revolución”. Consideraron también que lo más importante era hacer distinciones, por ejemplo, entre aquellas provincias en las que hubiera “cundido profundamente el espíritu de independencia”, de aquellas partidarias a la constitución de Cádiz. Consideraban que en estas últimas sería mayor “el partido de los amantes del Rey” y que tal vez no sería tan difícil que se les unieran. A partir de esa distinción inicial se sabría si había que aplicar la “suavidad” o el “rigor”, “anunciándose S.M. simplemente o acompañando la fuerza necesaria para hacer respetar sus órdenes”.<sup>53</sup>

Los miembros del Consejo de Indias intentaron dar información un poco más amplia de distintas regiones de América, y gracias a esto podemos

---

<sup>51</sup> El fiscal del Consejo de Indias a la Regencia. Madrid, 13 de septiembre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 51, (7).

<sup>52</sup> Consulta del Consejo de Indias. Madrid, 26 de septiembre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 51, (8).

<sup>53</sup> Informe de los fiscales del Consejo de Indias. Madrid, 18 de octubre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 51, (9).

identificar las últimas noticias con las que en esas fechas contaban. Del Perú decían saber:

que tanto el virrey la Serna, como los habitantes, repugnaban el sistema constitucional [...] que el cuidado de conservar aquellos países unidos a la España es el que predomina y no el de plantear un sistema en el que estaban palpando la inutilidad de sus sacrificios y la indiferencia con que se escuchaban sus clamores. Allí se han conseguido ventajas contra los disidentes, y por todo es probable que si a la par del anuncio se trabajase en mandarles los auxilios que piden y de todas maneras se necesitan, poco restaría que hacer para asegurar la obediencia y el amor al soberano.<sup>54</sup>

De México confesaban tener pocas noticias, por lo que no se atrevían a proponer “los medios de sacar ventajas de la restitución de S. M.”. Simplemente no entendían cómo un reino que había sido “del todo pacificado” había dado un giro tan inesperado. Culpaban a las Cortes de haber exasperado a los mexicanos y haberlos conducido sucesivamente a “la separación condicional de la metrópoli, la absoluta con el imperio de Iturbide, la caída del emperador, la república y la anarquía”. No obstante, “se persuaden los fiscales de que trabajados los mexicanos de revueltas infructuosas, han de volver los ojos a los tiempos de felicidad, de opulencia y de paz que gozaron en el gobierno de sus reyes, y de que hay un gran partido dispuesto a proclamar otra vez la autoridad del Rey contando con la disposición general”.<sup>55</sup> Finalmente, en la consulta del 20 de octubre de 1823 se señalaba que no había que perder más tiempo “en comunicar a aquellos dominios el venturoso rescate de V.M. y la total abolición de un régimen tan criminal en su origen, como pernicioso y absurdo en sus resultados”, pues cualquier tardanza “podría ser perjudicial, porque con ella se daría tiempo a las maquinaciones de que son capaces la desesperación y la venganza”, sobre todo, entre “los prófugos de la península” y aquellos en

---

<sup>54</sup> Informe de los fiscales del Consejo de Indias. Madrid, 18 de octubre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 51, (9).

<sup>55</sup> Informe de los fiscales del Consejo de Indias. Madrid, 18 de octubre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 51, (9).

América que hubieran tenido “la desgracia de obstinarse ciegamente en promover el sistema constitucional”.<sup>56</sup>

Por otra parte, en esta resolución del Consejo de Indias es posible identificar algunos de los argumentos que estarían detrás de algunas consideraciones del decreto dirigido a los americanos del 25 de diciembre de 1823. En éste se especificaba que la mayoría de los funcionarios mantendrían sus puestos. Pero la justificación la encontramos en la resolución de finales de octubre: para conservar “siempre unidas con la Metrópoli las posesiones de América que no se han separado enteramente de ella en estos tres últimos años”, la estrategia consistiría en mantener a las autoridades superiores en sus puestos. Aunque un buen número de éstas hubiera obtenido su nombramiento de parte del gobierno constitucional, el Consejo aseguraba que “nada recela[ba] de su fidelidad en este punto, porque abolida la Constitución con universal aplauso en toda la península, ningún pretexto les queda para la desobediencia, ni de su rebeldía, desnuda de apoyos extranjeros, pueden prometerse ventajas de ninguna especie”,<sup>57</sup> y continuaba:

Aunque muchos empleos y muchas gracias hayan recaído en sujetos de poco mérito, y acaso indignos, este mal es mucho menor, y de más fácil remedio, que los riesgos que pueden venir de una revocación general y absoluta. Encargando V.M. al Consejo, o a otras personas de su Real confianza, que examinen escrupulosamente las provisiones hechas en aquellos dominios, resultará de este examen qué personas deben ser removidas de sus destinos; pues la confirmación propuesta por el Consejo no coarta el poderío inherente en la Corona de separar a cualquiera empleado público, ni puede tener otra calidad que la de interina y sin perjuicio de lo que resulte.<sup>58</sup>

Como se ratificó en el decreto de 25 de diciembre, solo cesaron en sus funciones los jefes políticos, las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales. Sugerían que estos anuncios se hicieran “en la forma ordinaria”, es decir, mediante Reales cédulas. Por supuesto, el Consejo de Indias

---

<sup>56</sup> Consulta del Consejo de Indias. Madrid, 20 de octubre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 51, (10).

<sup>57</sup> Consulta del Consejo de Indias. Madrid, 20 de octubre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 51, (10).

<sup>58</sup> Consulta del Consejo de Indias. Madrid, 20 de octubre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 51, (10).

sabía que todas estas disposiciones serían dadas a conocer exclusivamente en las provincias que se mantuvieran bajo la autoridad del rey:

El Consejo se ha abstenido cuidadosamente de hablar sobre aquellos países que en daño suyo han proclamado su funesta independencia, a los cuales no es posible remitir las Reales Cédulas, porque no tiene en ellos V. M. Gefes que sostengan sus legítimos derechos. Sin noticias seguras en que asentar ahora su juicio, deja para otra ocasión el manifestar a V. M. las providencias que parezcan más eficaces para traerlos a la obediencia, y poner término a sus calamidades.<sup>59</sup>

Más importante era, pues, conservar y velar por el mantenimiento del orden en la isla de Cuba, considerada por el Consejo como “una de las mejores posesiones de aquel hemisferio”, pues su situación geográfica era vital para la propia España: “perdida esta llave del seno Mejicano, no sería posible conservar por largo tiempo el Castillo de San Juan de Ulúa, y nacerán nuevos estorbos, muy difíciles de vencer, para reducir a la obediencia la América Septentrional”. Reconocían, además, que el liberalismo había implantado su semilla y que “un crecido número de personas de todas sectas y naciones” radicaban en la Habana, por lo que “ninguna precaución sería superflua”. La más factible para los consejeros, y que evidentemente necesitaría de las diligencias diplomáticas, era la de pedir ayuda a la Francia:

Entre cuantas pudieran adoptarse la más fácil y sencilla sería impetrar del Rey Cristianísimo que se aproximara a aquellos puertos, y particularmente al de la Habana la Escuadra francesa de la Martinica. La presencia de una fuerza pronta a caer sobre los sediciosos, alejará de la cabeza de los ilusos cualquier mal pensamiento, y evitará oportunamente una desgracia, que sería la ruina y desolación más completa de aquella Isla.<sup>60</sup>

De los párrafos anteriores podemos extraer algunas observaciones. Para finales de 1823 la imagen que muchos españoles en la administración tenían del imperio empezaba a constreñirse a espacios más concretos, por lo que el temor a la pérdida de los territorios que quedaban fieles al rey iba en aumento. A finales del año en que Fernando VII restableció su segundo mandato absolutista, la

---

<sup>59</sup> Consulta del Consejo de Indias. Madrid, 20 de octubre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 51, (10).

<sup>60</sup> Consulta del Consejo de Indias. Madrid, 20 de octubre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 51, (10).

América española se reducía a Perú y las islas de Caribe, mientras que México comenzaba a avizorarse como el territorio sobre el que se esperaba una pronta y adecuada intervención. Eso explicaría la tardanza del Consejo de Indias en notificar a los territorios coloniales de los últimos e importantísimos acontecimientos que se habían desarrollado en la Península. Solo cuando Fernando VII fue liberado y se encontraba ya de camino a Madrid, los consejeros sintieron que realmente podían llevar a la práctica y en forma legítima sus resoluciones. Prudencia, cautela y discreción mientras el gobierno y la administración comenzaban a adquirir un cuerpo más definido.

Estos fueron, pues, los procedimientos que el Consejo de Indias siguió durante los meses en los que la Regencia funcionó y durante el tiempo que el rey tardó en llegar a la capital. Sin embargo, como veremos en el apartado siguiente, sus resoluciones no fueron del todo respetadas, pues el ministro de Estado, ya al lado de Fernando VII, se encargó de tomarles la delantera y optó por otro tipo de medidas.

### **Las primeras medidas del ministerio Sáez en relación con América**

Desde mediados de junio de 1823, una centena de diputados se habían reunido en Cádiz con la plena convicción de resistir el ataque de los franceses. “Las Cortes acabaron su periodo ordinario el 6 de agosto y volvieron a reunirse en una convocatoria extraordinaria el 6 de septiembre. Desde entonces y hasta el día 27 celebraron seis sesiones secretas en que discutieron los problemas de la defensa [...]”. Sin embargo, los constitucionales no tuvieron más opción que disolver las cortes y liberar al rey, para acabar finalmente con el sitio.<sup>61</sup>

El 16 de agosto Angulema llegó con refuerzos al puerto de Santa María, y en cuanto se cercioró de las amplias posibilidades que tenían de una victoria definitiva, mandó que algunos ministros del gobierno se trasladaran a Cádiz, a fin de preparar la restitución del monarca. “Salió el rey de Cádiz el 1º de octubre,

---

<sup>61</sup> FONTANA, *De en medio del tiempo*, p. 56.

y en el Puerto de Santa María, le esperaban el duque de Angulema, y el presidente de la regencia de Madrid, con el ministro de Estado, que se habían apresurado a salir de la capital, luego que lo verificó el príncipe generalísimo, para rodear al rey en el momento, en que recobrase su libertad”.<sup>62</sup>

Vemos, pues, que en su calidad de ministro de Estado interino, Víctor Sáez estuvo al lado del rey desde el momento en que éste fue liberado. Se daba así un importante reencuentro entre el monarca y el hombre que había sido su confesor hasta el año 1820. El 4 de octubre, Fernando VII ratificó a Sáez en su papel de ministro, a quien consideraba su “director espiritual” y un sujeto “insigne de virtud, ciencia y prudencia”: “Restituido ahora a mi libertad y soberanía, me complazco en volverle a mi lado, nombrándole, como le nombro, mi Confesor; sin que este nombramiento obste al de mi primer Secretario de Estado y del Despacho, cuyo empleo sirve y es mi voluntad que siga sirviendo”.<sup>63</sup>

Recordemos que en el decreto de 1º de octubre Fernando aprobó todo lo que había hecho la Regencia: “Apruebo todo cuanto se ha decretado y ordenado por la Junta provisional de Gobierno, y por la Regencia del Reino, creadas, aquella en Oyarzun el día 9 de Abril, y ésta en Madrid el día 26 de Mayo del presente año, entendiéndose interinamente hasta tanto que instruido competentemente de las necesidades de mis pueblos, pueda dar las leyes y dictar las providencias más oportunas para causar su verdadera prosperidad y felicidad, objeto constante de mis deseos”. De esta manera, el rey ratificaba el proceder de Sáez y de esos primeros ministros interinos.<sup>64</sup>

Aunque hace falta un estudio especializado sobre la trayectoria política y religiosa de Sáez, la mayoría de los historiadores que han trabajado este periodo coinciden en que fue precisamente su presencia en el gobierno la que le dio una

---

<sup>62</sup> MIÑANO, *Examen crítico de las revoluciones de España*, t. I, p. 344-345.

<sup>63</sup> Real decreto de 4 de octubre de 1823, Jerez, en MARTÍN DE BALMASEDA, comp., *Decretos y resoluciones del Rey Don Fernando VII*, t. VII, p. 152. Sobre la importancia de la figura del confesor del rey, véase el trabajo de MARTÍNEZ PEÑAS, *El confesor del rey en el Antiguo Régimen*. Desafortunadamente, el estudio de este autor termina en 1808, por lo que no aborda a Sáez. Pero es un trabajo interesante sobre las imbricaciones que había entre la política y la religión. Así como la transformación del papel que estos personajes tuvieron en distintos reinados.

<sup>64</sup> Real decreto de 1º de octubre de 1823, Puerto de Santa María, en MARTÍN DE BALMASEDA, comp., *Decretos y resoluciones del Rey Don Fernando VII*, t. VII, p. 149.

impronta reaccionaria a la administración, y que las principales medidas que tomó “estuvieron orientadas a la represión de los delitos políticos”. La persecución de los enemigos políticos y la colocación de gente de confianza y afín al absolutismo fueron los principales objetivos de su ministerio. El objetivo era limpiar la administración de gente que consideraban indeseable por sus posturas políticas.<sup>65</sup>

Desapercibidas han sido, en cambio, las decisiones que Sáez tomó referentes a los asuntos americanos. Éstas comenzaron muy pronto, durante los primeros veinte días que el rey y su ministro de Estado pasaron en Sevilla, antes de continuar el viaje de regreso a Madrid. Al parecer, el duque de Angulema ofreció al nuevo gobierno español un buque de guerra para enviar a América noticias y comisionados. De este modo, Sáez comenzó a tomar decisiones, sin conocer probablemente la última resolución del Consejo de Indias, que para esas fechas ya había sugerido enviar a los territorios en ultramar la información sobre la caída del gobierno constitucional.

Por orden de un oficial mayor de la Secretaría del Despacho de Estado, Agustín Távira arribó a Sevilla el 14 de octubre para auxiliar al gobierno recién instalado en esa ciudad. Meses después recordaría que “viendo desde el primer momento la situación que tenía aquella Secretaría, y que a pesar del celo y amor al Real Servicio que distingue a los que estaban trabajando en ella, no les era fácil evitar la confusión que las prisas, ansiedad de los pretendientes y otras causas ocasionaban a cada paso”. A este individuo se le había pedido comenzar a acomodar el “cúmulo de memoriales” de distintos ramos que, “mezclados unos con otros”, “estaban sin curso y por consiguiente sin poderse dar razón a los interesados”.<sup>66</sup>

El oficial recapitulaba que se había abierto un registro provisional y que los papeles se fueron ordenando según la secretaría a la que correspondían. “Esta ocupación y la de alguna copia de Decretos o Cartas llenaron mi trabajo en

---

<sup>65</sup> ARTOLA, *La España de Fernando VII*, p. 668. LA PARRA, *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*, pp. 481-482.

<sup>66</sup> Agustín Távira informa de las órdenes y comisiones que hizo expedir Víctor Sáez. Madrid, 13 de diciembre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 107, (5).

los ocho días que el Gobierno permaneció en Sevilla después de mi arribo. Entre ellas conservo en la memoria haber copiado decretos a los Capitanes generales de América, R.R. Obispos y comandante general del Apostadero de la Habana”. Sobre el decreto dirigido a las autoridades políticas y eclesiásticas en América, aseguró que “repetidas veces” había conversado con sus compañeros “sobre la necesidad de que medidas tan interesantes y trascendentales se tomaran con más detención y madurez; conviniendo todos conmigo en que las prisas con que todo se hacía, debían producir faltas en el servicio”.<sup>67</sup>

Aunque es cierto, que Sáez y los demás ministros nombrados por la Regencia habían comenzado a ejercer muchas funciones de gobierno desde hacía unos meses, la liberación del rey implicaba formalizar un gran número de cuestiones, activando mecanismos de gobierno efectivos. Algunos aspectos, como se deduce del testimonio anterior, se fueron resolviendo de forma improvisada.

En medio del caos y la confusión, lo primero que Sáez intentó fue legitimarse como ministro de Estado, informando a las autoridades políticas en América sobre su nombramiento. Al respecto, otro funcionario de la Regencia, llamado Luis Mont, recordaba lo siguiente:

[...] no me constan las órdenes que se expidieron, porque se consideraron por el Sr. D. Víctor Sáez pertenecientes al ramo de Guerra y al de Marina, de que yo no estaba encargado, y así no vi las órdenes extendidas, ni menos firmadas; pero sé, porque lo oí, que se expidieron efectivamente a un Brigadier y a otro oficial llamados, según recuerdo, Monteverde y Barradas, para que fueran a Puerto Rico, Isla de Cuba y Provincias de Venezuela a presentar el decreto de 1º de octubre relativo a anular todo lo ejecutado desde 7 de marzo de 1820, y prevenir a los Gefes y Cuerpos de todas clases de aquellos dominios que se le diera entero cumplimiento, valiéndose verbalmente de las expresiones que dictaban la prudencia, la firmeza y la dulzura. Además de estas órdenes, entiendo que llevaron más Cartas reales cuyo objeto era asegurar por la firma del Rey N. S. la legalidad del Sr. Ministro que las refrendaba, y que no estaba dado a conocer

---

<sup>67</sup> Agustín Tavera informa de las órdenes y comisiones que hizo expedir Víctor Sáez. Madrid, 13 de diciembre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 107, (5).

como tal en las Colonias. Así nos lo indicó el Sr. D. Víctor Sáez, cuando volviendo del R[ea]l Despacho nos mandó escribir dichas cartas [...].<sup>68</sup>

El testimonio de Luis de Córdoba, encargado de todo lo relativo a los ministerios de Guerra y Marina, coincide con el anterior, al asegurar que “las instrucciones públicas o secretas, de palabra o por escrito, que el Sr. D. Víctor Sáez dio o pudo dar a Barradas, no nos fueron comunicadas y las ignoro absolutamente”. En cambio, de lo que sí estaba seguro era de que este último había sido comisionado para conducir a la Habana unas cartas dirigidas al capitán general, al ayuntamiento, al comandante general del apostadero y al obispo.<sup>69</sup> Según recordaba Córdoba, el mismo Barradas —Isidro Barradas, muy probablemente— tenía, además, orden de pasar (aunque sin detenerse) a Costa Firme, en Venezuela, para entregar copia del decreto y una carta real al viejo militar Francisco Tomás Morales. En ésta se le notificaba a Morales que el rey lo había nombrado mariscal de campo de sus ejércitos y general en jefe de todas sus tropas en aquellos dominios, y que en reconocimiento a todos sus esfuerzos le otorgaba la Gran Cruz de San Fernando. Dichas disposiciones, sin embargo, no llegarían a tener efecto, pues Morales había capitulado a principios de agosto, abandonando Costa Firme y dirigiéndose con sus tropas hacia la Habana.<sup>70</sup> Finalmente, Córdoba recordaba que el comisionado a Puerto Rico había sido Domingo Monteverde, mismo que debía notificarle al capitán general de esa plaza que quedaba destituido de su cargo. Según relata Córdoba, “pidió al Gobierno, además de su habilitación personal, varios auxilios de oficiales del ejército y armada que él mismo señaló, 100 soldados de Marina y algunos

---

<sup>68</sup> Luis Mont informa de las órdenes y comisiones que hizo expedir Víctor Sáez. Madrid, 11 de diciembre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 107, (3).

<sup>69</sup> Luis de Córdoba informa de las órdenes y comisiones que hizo expedir Víctor Sáez. Palacio, 10 de diciembre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 107, (2).

<sup>70</sup> Luis de Córdoba informa de las órdenes y comisiones que hizo expedir Víctor Sáez. Palacio, 10 de diciembre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 107, (2). Por los trabajos que hay sobre Barradas, sabemos que éste conocía muy bien a Francisco Tomás Morales, pues había sido uno de los generales más importantes del ejército expedicionario en Venezuela y el propio Barradas había luchado bajo su mando. Fue Morales quien a en marzo de 1823 había decidido que Barradas se trasladara a la península para pedir ayuda. Véase, RUÍZ DE GORDEJUELA URQUIJO, “El brigadier Barradas y la reconquista de México”, p. 146-149.

renglones de armas, correaje, etc., que le fueron otorgados en virtud de las razones que al efecto expuso”.<sup>71</sup>

Mariano de Cavia fue otro funcionario que se encontraba en Sevilla cuando Sáez tomó esta serie de decisiones, y llegó a confirmar que varias veces había visto a Barradas y Monteverde en la Secretaría, por lo que suponía que habían ido a recoger sus oficios de nombramiento y habilitación. También señaló que Isidro Uriarte y José Taverner habían sido nombrados capitanes generales en las Islas Canarias y en las Baleares, respectivamente, y que debían pasar a dichas islas con el objeto “de noticiar la libertad de S. M. y restablecer su gobierno, y a quienes se dieron copias del decreto expedido por S. M. en Xerez, para restablecer en los Dominios de América las cosas al ser y estado que tenían antes del siete de Marzo de 1820, y para cuyos destinos partieron muy pronto”. Además, Cavia aporta información sobre las medidas que se estaban planeando para México:

Que para el Reyno de Nueva España se nombró al teniente General de la Real Armada conde del Venadito, quien quedó en Sevilla después de la salida de S. M. pues según oí varias veces al expresado Sr. Dn. Víctor no debía salir para su destino hasta el próximo mes de Febrero en que estaría corriente una expedición de seis mil hombres que debía mandar para reconquistar el referido Reyno de Nueva España, y de la que estaba encargado el Capitán General de la Real Armada Dn. Juan Ma. Villavicencio, pero que el expresado teniente general conde del Venadito debía venir a esta Corte antes de partir para su destino a recibir órdenes, y elegir los Gefes y oficiales para los cuerpos que debían componer aquella expedición.<sup>72</sup>

Evidentemente, Sáez tenía muy buenas referencias de Juan Ruiz de Apodaca, conde del Venadito, el virrey que había conseguido pacificar Nueva España entre 1816 y 1820, por lo que se le debió ocurrir que su participación en cualquier negociación con México podía ser muy útil y eficaz. Sobre el financiamiento con el que se iban a ejecutar estas primeras comisiones, el único

---

<sup>71</sup> Luis de Córdoba informa de las órdenes y comisiones que hizo expedir Víctor Sáez. Palacio, 10 de diciembre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 107, (2).

<sup>72</sup> Mariano de Cavia informa de las órdenes y comisiones que hizo expedir Víctor Sáez. Madrid, 11 de diciembre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 107, (4). Luis Mont, en cambio, aseguró que el conde del Venadito había sido nombrado capitán general de Cuba.

dato con el que contamos es el proporcionado por el propio Cavia. Al parecer, en Córdoba, durante una de las paradas del viaje de Fernando VII de regreso a Madrid, Cavia pasó al intendente de dicha ciudad un oficio para que tanto él, como la casa de comercio de Vázquez, padre e hijo, otorgaran a Villavicencio un total de 380 reales, “que anticipaba a cuenta de su comisión de escargada del real Giro”. Previnieron a este último para que “librase contra el Intendente y Vázquez a la vista las referidas cantidades, pues S. M. había resuelto se pudiesen a su disposición para gastos de la expedición de que estaba encargado, cuyos oficios y minutas remití a la Secretaría del Despacho de Hacienda a la llegada de S. M. a esta Corte”.<sup>73</sup>

Estas fueron las disposiciones tomadas por Víctor Sáez y dadas al grupo de funcionarios que le acompañaron en ese primer mes de gobierno, tras la liberación del monarca. Por lo que respecta a lo que debía efectuarse en la América del Sur y en Filipinas, parece que de momento no se tomaron medidas concretas. Antes de que Fernando VII llegara a Madrid, se recibió el parte de las autoridades de Cádiz notificando que Barradas había salido ya hacia la Habana.<sup>74</sup>

### **El ministerio Sáez después de la llegada de Fernando a la corte**

A la una y media de la tarde del jueves 13 de noviembre de 1823, Fernando VII realizó su acto triunfal en Madrid. Según la crónica publicada en *El Restaurador*, el periódico más realista y reaccionario que había comenzado a publicarse en dicha ciudad luego de la instalación de la Regencia, el rey entró por la Puerta de Atocha, “en medio de las aclamaciones y vivas de un inmenso pueblo que anhelaba tiempo había por este venturoso momento”. Actos triunfales y figuras alegóricas decoraron el camino del rey hacia el Palacio Real, recorrido que duró siete cuartos de hora y en los que recibió “las más vivas y expresivas

---

<sup>73</sup> El intendente debía entregar 240 reales y la casa de comercio el resto. Mariano de Cavia informa de las órdenes y comisiones que hizo expedir Víctor Sáez. Madrid, 11 de diciembre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 107, (4).

<sup>74</sup> Noticia de lo practicado por la Secretaría del Despacho, respecto a las Colonias Ultramarinas después de la libertad de S. M., s.f. AGI, Estado, 12, n. 112 (3).

demostraciones de amor”.<sup>75</sup> Dicho paseo debió contrastar con el primero que había hecho Fernando el 24 de marzo de 1808 —un día después de que Murat llegara con sus tropas y comenzara a dar órdenes en Madrid.<sup>76</sup>

Aunque podríamos pensar que la noticia de la entrada del monarca a Madrid pudo haberse exagerado, pues se trataba de un periódico de corte absolutista, son muchos los testimonios que muestran que efectivamente por toda la Península, y particularmente por las poblaciones por las que iba pasando la familia real, surgieron manifestaciones de apoyo. Desde los primeros días de octubre comenzó el proceso de sustitución del poder local, eliminando de los ayuntamientos a los liberales, en el cual el pueblo y los párrocos tuvieron una participación muy activa.<sup>77</sup>

Una vez en Madrid, el gobierno tuvo que hacer frente a la difícil realidad y a los múltiples problemas que había que resolver. Una de las prioridades del ministro-confesor era asegurar la unidad del trono y del altar, mediante la eliminación de los enemigos políticos. En contra de lo que el ministro Villèle y el duque de Angulema habían dispuesto, los despidos y las ejecuciones entre aquellos que habían colaborado con el gobierno liberal no se hicieron esperar. A la larga y como veremos más adelante, esto ocasionaría un conflicto con Francia.<sup>78</sup>

El otro problema fundamental que había que comenzar a resolver era el del restablecimiento de la hacienda. En este tema también los franceses estaban muy interesados, pues muchos de los candidatos para negociar algún empréstito se encontraban precisamente en París. Así, fueron apareciendo banqueros como Louis Guebhard y los Rothschild, que cotizaban tanto en la bolsa de París, como en la de Londres.<sup>79</sup> Otro de los beneficiarios fue el francés Gabriel-Julien

---

<sup>75</sup> *El Restaurador*, núm. 123, 14 de noviembre de 1823, pp. 1081-1802.

<sup>76</sup> LA PARRA, “El príncipe inocente: la imagen de Fernando VII en 1808”, p. 35.

<sup>77</sup> Fontana sostiene que un factor muy importante que explica la derrota de los liberales fue la ausencia de apoyo por parte del campesinado, al cual se le había impuesto una política tributaria que solo beneficiaba a los grandes propietarios. FONTANA, *De en medio del tiempo*, pp. 63-64.

<sup>78</sup> LUIS, *L’Utopie réactionnaire*, pp. 59-68.

<sup>79</sup> FONTANA, *Hacienda y estado*, pp. 128-132. Después de un número considerable de desencuentros con los gobiernos de Fernando VII, la presencia de los Rothschild en España se consolidó en 1835, y su corresponsalía más importante en la península fue la del Banco de San

Ouvrard, quien había comenzado a mostrar interés por la situación política en España desde el Congreso de Verona. Primero, consiguió un contrato para el abastecimiento de carne con los ejércitos expedicionarios del duque de Angulema, y posteriormente comenzó a elaborar un programa financiero para intentar reconquistar las posesiones españolas en el Nuevo Mundo.<sup>80</sup> Durante el mes de noviembre, el embajador inglés en Madrid, William À Court, mandó algunas comunicaciones al respecto. En un despacho dirigido a Canning, el embajador aseguraba que se estaba gestando un plan para recuperar las colonias y que consistía en la conformación de la Compañía Sudamericana: “this is to be formed by actions or shares which it is supposed will be eagerly bought up by all the monied men in Europe. Great commercial privileges are to be given to this Company, and the mines are to be allotted to it as a security, upon the recovery of the Colonies”. La Compañía se encargaría de organizar una fuerza expedicionaria, compuesta por “aventureros” de Europa.<sup>81</sup> A finales del mes, À Court aseguraba que el proyecto de Ouvrard era difícil de ejecutar, sobre todo si no contaba con el apoyo de Inglaterra. Sin embargo, no dejó de informar sobre quiénes comenzaban a mostrarse interesados y cuáles eran los ajustes que se le hacían al plan:

The scheme is, that an immediate cession shall be made to the Company of all the property formerly possessed by the Crown in South America (which includes the mines and vast tracts of valuable lands), and that, in consideration of this cession, Messrs. Ouvrard, Rothschild and Parish shall immediately advance by anticipation to the Spanish Government a sum sufficiently large not only to cover what is due to England and France, but also enable it to carry on its

---

Fernando. LÓPEZ MORELL, “El papel de los Rothschild en la evolución de las finanzas públicas españolas durante el siglo XIX”, pp. 598-636.

<sup>80</sup> Siguiendo las memorias del propio Ouvrard y las de Villèle, André Nicolle mostró que el ministro francés, que mantenía una política de no intervención en las colonias americanas, se opuso a los planes de Ouvrard; descubrió además que los precios de los productos que vendía al ejército expedicionario francés en España estaban inflados. El grado de corrupción era tal, que al ministro francés no le quedó otra opción que apresarlo y comenzar un juicio en contra de Ouvrard. NICOLLE, “Ouvrard and the French Expedition in Spain in 1823”, pp. 193-201.

<sup>81</sup> Sir William À Court a George Canning. Madrid, 8 de noviembre de 1823, en WEBSTER, *Britain and the Independence of Latin America*, t. II, p. 405.

administration here and to establish such a system as may be judged most calculated to ensure the future prosperity of the country.<sup>82</sup>

¿Fantasías de Ouvrard o ambiciones serias de banqueros europeos? El plan de formar la Compañía Sudamericana y enviar una expedición a las colonias no llegaría a concretarse. Sin embargo, su concepción, en sí misma, dice mucho sobre el modo en que América era proyectada por los empresarios europeos. Personajes como Sáez podían conocer la política que se quería implantar en la Península, pero seguramente no sabrían negociar con estos hombres de negocios. Esos primeros meses debieron ser realmente complicados para el nuevo gobierno, sin saber con certeza en quiénes poder confiar y cómo conseguir financiamiento seguro para comenzar a gobernar.

Hasta el momento, lo último que he podido documentar sobre las gestiones del ministerio Sáez sobre América en este periodo tiene que ver con un llamado al cuerpo diplomático. Así pues, el 29 de noviembre de 1823, el ministro de Estado dirigió un oficio a los embajadores españoles que gestionaban en las principales capitales europeas, entre ellos, el conde de Casa Flores, el de la Alcuía y el duque de San Carlos, quienes residían en Londres, Rusia y París, respectivamente. Se trataba de un escrito que trataba sobre los “desórdenes en las Américas” y el modo de remediar sus males.<sup>83</sup>

Veamos, entonces, la petición que Sáez hizo a algunos de los diplomáticos que se encontraban en sitios estratégicos para tratar asuntos americanos. En primer lugar, hay que destacar que el documento resulta de interés porque permite apreciar muchas de las opiniones que el propio ministro de Estado tenía acerca de las revoluciones en el mundo hispanoamericano. Éstas eran vistas como “actos criminales”, consecuencia directa del mismo “espíritu” que intentaba “trastornar” el orden monárquico en la Península. Sáez aseguraba que mientras en ésta se estaban dando pasos efectivos para su aniquilación, en América había mayores obstáculos a vencer:

---

<sup>82</sup> Sir William À Court a George Canning. Madrid, 27 de noviembre de 1823, en WEBSTER, *Britain and the Independence of Latin America*, t. II, p. 408.

<sup>83</sup> Circular dirigida a los embajadores españoles en el extranjero sobre América. 29 de noviembre de 1823. AGI, Estado, 90, n. 107.

Fácilmente logró S.M. cortar el vuelo al desorden de sus provincias de Europa, pero la distancia y la necesidad de enviar fuerzas costosas a las de Ultramar con la escasez de recursos que habían causado los acontecimientos precedentes afligían su corazón. Sin embargo, S.M. ansiaba la reconciliación de todos sus vasallos de ambos [h]emisferios, porque preveía que de la continuación de los desórdenes en las Américas debían resultar incalculables males no solo a todos sus pueblos, sino también a la Europa entera.<sup>84</sup>

Sáez hacía ver las expediciones enviadas a Costa Firme como empresas exitosas y heroicas, que gracias al esmero y valentía de sus tropas estaban logrando “reconquistar”, “sosegar” y “pacificar” esos países. Pero la “Providencia” y el levantamiento de Rafael de Riego el 1º de enero de 1820 dispusieron otras cosas: “aquellos mismos recursos que con tanto cuidado y sacrificios se habían reunido para tan interesante objeto, fueron precisamente el instrumento de la escandalosa rebelión, cuyas funestas resultas han llorado la España y lloran por algún tiempo”.<sup>85</sup>

Sáez alude a un rey que se lamentaba constantemente por los males de sus provincias de ultramar, que se dolía por las insurgencias y que vivía afligido por la demagogia, y por tanta intriga y maldad por parte del gobierno liberal. Sin embargo, señalaba que Fernando VII no perdía las esperanzas de ver la reconciliación de todas las colonias. Y para ello, necesitaba también la colaboración de las otras potencias continentales:

Es indudable que no puede menos de lograrse esta feliz conclusión si a los esfuerzos directos de la España, se agregan los que los Aliados crean poder emplear en favor de la causa del orden y de la legitimidad. Por tanto el Rey N.S. deseoso de formar esta reunión y armonía de principios, de intenciones y de medidas solicita su intervención [...] En el examen de esta importante cuestión S. M. tendrá en consideración de acuerdo con sus Aliados las alteraciones que los acontecimientos han ocasionado en sus provincias Americanas, y las relaciones que durante las turbulencias se han formado con las Naciones comerciantes, a fin de combinar por este medio de buena fe las medidas más adecuadas para conciliar los derechos y justos intereses de la Corona de España con los que las

---

<sup>84</sup> Circular dirigida a los embajadores españoles en extranjero sobre América. Madrid, 29 de Noviembre de 1823. AGI, Estado, 90, n. 107, f. 1.

<sup>85</sup> Circular dirigida a los embajadores españoles en extranjero sobre América. Madrid, 29 de Noviembre de 1823. AGI, Estado, 90, n. 107, f. 2.

circunstancias puedan haber ocasionado con respecto a las otras Naciones. S. M. que ha visto con la mayor gratitud los esfuerzos de los Soberanos Unidos en la Santa Alianza (de que se gloria de ser miembro) para conservar los principios de legitimidad en Europa, no puede menos de esperar que contribuirán igualmente a el mismo digno objeto en aquellas vastas regiones y a conservar en ellas la Soberanía de S. M.<sup>86</sup>

Sáez intentaba persuadir a los embajadores españoles para que éstos, a su vez, convencieran a las autoridades extranjeras correspondientes: “S.M. quiere que penetrado V.E. de cuanto llevo dicho y empleando además cuántos recursos le sugiera su conocido talento, trabaje para decidir a ese Gobierno, a fin de conseguir la deseada cooperación que los acontecimientos que acaban de pasar en la Península han preparado”.<sup>87</sup> Para el ministro y para otros políticos de la época, era fundamental asegurarse el apoyo de aquellas naciones extranjeras que estuvieran en mejores condiciones de hacer frente a Inglaterra, quien a pesar de decirse neutral, comenzaba a dar muestras de querer reconocer las independencias de los nuevos países en América. Sin embargo, el ministro Sáez no tuvo tiempo de recibir las respuestas de los embajadores españoles en el extranjero, pues fue destituido de su cargo unos días más tarde.

### **La llegada de los ministros “moderados”**

En diciembre de 1823 Fernando VII destituyó a la mayoría de los integrantes de su gabinete ministerial y, en su lugar, colocó a un grupo de hombres con un perfil muy distinto. El grupo que la historiografía posterior denominó como “moderado” inició un programa de reformas y de conciliación política, en el que América estaba incluido. Sin embargo, como veremos en los siguientes apartados, las operaciones políticas de algunos de los nuevos ministros estaban

---

<sup>86</sup> Incluso, se le autorizaba al embajador, dar una copia del escrito al ministro de Negocios Extranjeros del país en el que radicara. Circular dirigida a los embajadores españoles en extranjero sobre América. Madrid, 29 de Noviembre de 1823. AGI, Estado, 90, n. 107, f. 3.

<sup>87</sup> Circular dirigida a los embajadores españoles en extranjero sobre América. Madrid, 29 de Noviembre de 1823. AGI, Estado, 90, n. 107, f. 3.

siendo demasiado arriesgadas y sus detractores se mantuvieron firmes en actuar con cautela en cuanto a la temática colonial.

Para retomar el poder absoluto, Fernando VII echó mano de una serie de “teólogos legitimadores”. Al respecto, José Álvarez Junco ha señalado que la literatura política del último periodo fernandino se alejó de la tradición escolástica española y se valió de pensadores católicos antiilustrados y antirrevolucionarios, cuyas propuestas eran poco originales:

Si algo sorprende en su obra es precisamente su ausencia de originalidad, su — por usar un término que tanto aplicaban ellos a otros— *afrancesamiento*, por extraño que parezca en tan obstinados defensores de la tradición o “forma de ser” española. Fue un periodo de escasa creatividad dentro del pensamiento católico en general y el español se limitó a imitar a los polemistas franceses o italianos; imitar, por no decir plagiar [...] Pero no solo se apartaron de la tradición escolástica española. Ignoraron también por completo a Edmund Burke, el principal teorizador europeo del conservadurismo anglosajón, que defendió el Estado y las jerarquías sociales en términos utilitarios, argumentando que la antigüedad era precisamente una garantía de la utilidad de las instituciones.<sup>88</sup>

Efectivamente, la mayoría de los publicistas que apoyaron a Fernando VII —incluido el propio Víctor Sáez—<sup>89</sup> no contaban con una pluma elocuente, graciosa o inteligente, y se restringían a repetir que el soberano era el único que podía detentar la legitimidad política frente a un pueblo o comunidad que debía obedecer para no contravenir el orden divino. Sin embargo, el estudio de los trabajos de estos publicistas podría ayudarnos a entender mejor lo que J. Ph. Luis ha denominado la cultura política realista “inacabada”, y enriquecer con ello el estudio de los reinados absolutistas de Fernando VII.<sup>90</sup>

<sup>88</sup> ÁLVAREZ JUNCO, *Mater Dolorosa*, pp. 355-356.

<sup>89</sup> Todavía en 1827, alejado ya por completo del círculo cercano e influyente del rey, Sáez publicó una carta pastoral, en la que se hacía énfasis en la obediencia y fidelidad que había que guardarle al rey. Véase también, Juan Antonio ASENSIO, *La Iglesia triunfante de los errores del siglo, o argumentos de la filosofía y razones de la disciplina* y José GÓMEZ HERMOSILLA *El jacobinismo, obra útil en todos tiempos y necesaria en las circunstancias presentes*.

<sup>90</sup> La revista *Ayer* publicó el sugerente volumen *Fernando VII, su reinado y su imagen*. En él, los autores participantes trazaban una interesante agenda de trabajo y mostraban los diversos rubros que aún quedaban por estudiar de dicho reinado. LUIS, “La construcción inacabada de una cultura política realista”, pp. 319-345.

Un punto de partida en la revisión de los reinados de Fernando VII son los trabajos de Federico Suárez y su equipo de colaboradores, quienes entre las décadas de 1960 y 1980 se ocuparon de la recopilación y la transcripción de numerosos documentos, publicados en la colección que lleva por título *Documentos del reinado de Fernando VII*.<sup>91</sup> Suárez consideraba que la historiografía “clásica” sobre Fernando VII, integrada por las obras de Estanislao de Kostka Bayo, Antonio Pirala, Modesto Lafuente y Eduardo Chao, había estado plagada de juicios superficiales y apreciaciones poco objetivas.

Para Suárez, la *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España*, obra anónima en tres volúmenes, pero atribuida a Bayo y publicada en 1842 por vez primera, mostraba a un Fernando VII cruel, arbitrario y sin escrúpulos, que había llevado a su pueblo a la opresión. Por el contrario, Suárez sostenía que el gobierno de Fernando en su segunda restauración estuvo lejos de ser como lo describían en esa obra, pues había que considerar distintos proyectos y los intentos de llamar a la conciliación. Suárez insistiría en que “el descubrimiento de los moderados (si así se puede llamar, puesto que ya Bois-le-Comte había llamado la atención sobre esta tendencia en 1835) abrió amplias perspectivas y permitió un nuevo planteamiento de la visión del Antiguo Régimen español”.<sup>92</sup>

Ciertamente se echa en falta un buen estudio historiográfico en el que se dé cuenta del contexto político y cultural en el que se inscriben los trabajos de Federico Suárez y su equipo en la Universidad de Navarra. El que este historiador cuestionase que el reinado de Fernando VII hubiera sido tan arbitrario, déspota y represor respondió sin duda a un discurso político particular: su interpretación a dicho periodo de la historia de España no puede explicarse sin su afiliación al Opus Dei, su cercanía con el rey Juan Carlos I y el respeto que sentía hacia la institución monárquica.<sup>93</sup> De momento, es posible advertir que algunas de sus interpretaciones escaparon de lo que él mismo llamó

---

<sup>91</sup> La colección fue preparada durante el Seminario de Historia Moderna de la Universidad de Navarra. Federico Suárez y Ana María Berazaluze encabezaron el proyecto y se encargaron de hacer las presentaciones y los estudios preliminares.

<sup>92</sup> SUÁREZ, “Preámbulo”, p. 15.

<sup>93</sup> COMELLAS, “Don Federico Suárez Verdeguer”, p. 25. PRESTON, *Juan Carlos. El rey de un pueblo*.

el binomio “liberales-realistas”, y que resaltó la participación de los ministros “moderados”:

Desde que cesó el que puede llamarse primer gabinete de la segunda restauración de Fernando VII, presidido por Don Víctor Damián Sáez, en diciembre de 1823, la época de reacción dio paso a una atenuación sensible. El nuevo ministro de Estado, Marqués de Casa Irujo, era hombre de tendencia moderada, así como los nuevos ministros de Hacienda (López Ballesteros), Gracia y Justicia (Conde de Ofalia), Marina (Zalazar) y hasta el de Guerra (General [de la] Cruz). Este Gabinete sufrió una pequeña alteración por el fallecimiento de Casa Irujo en enero de 1824, siendo sustituido por Ofalia, que a su vez dio paso en la vacante de Gracia y Justicia a don Francisco Tadeo Calomarde, el personaje más vituperado por la historiografía [...] Con todo, el ministerio seguía siendo moderado en la proporción de cuatro a uno, si es que se acepta la exaltación de Calomarde. Ofalia cedió la Secretaría de Estado (que llevaba consigo prácticamente la dirección del ministerio) a F. Cea Bermúdez (moderado) en julio; y en agosto del mismo año 1824 Aymerich (exaltado) sustituyó en Guerra al General Cruz; a su vez, en junio de 1825, Aymerich fue relevado por el Marqués de Zambrano (moderado). Así [...] los gabinetes que se sucedieron al frente del gobierno tuvieron siempre la mayoría moderada: tres a dos en el peor caso (de agosto de 1824 a julio de 1825), cuatro a uno y, durante algún tiempo, la totalidad.<sup>94</sup>

Siguiendo la línea de Suárez, Ana María Berazaluce consideró que si se comparaba con la primera época absoluta (1814-1820) y con el Trienio (1820-1823), los cambios ministeriales durante el segundo reinado absoluto de Fernando VII no fueron tan frecuentes. Por ejemplo, entre 1826 y 1832 no hubo ninguna variación en las secretarías. Además, ministros como López Ballesteros, Zalazar, Zambrano González Salmón y Calomarde ocuparon sus puestos de forma ininterrumpida durante varios años.<sup>95</sup>

Por distintas razones que tuvieron que ver con el fracaso económico, financiero y político, la imagen del reinado de Fernando VII se ha construido en forma negativa. Rafael Sánchez Mantero considera que hoy en día resulta difícil encontrar “algún estudio, ya sea del pasado o del presente, en que la figura de

---

<sup>94</sup> SUÁREZ, “Estudio preliminar”, pp. 22-23.

<sup>95</sup> En la primera restauración, pasaron por las secretarías 28 ministros, mientras que en el gobierno liberal fueron 37. BERAZALUCE, “Introducción”, pp. XI-XII.

este monarca genere la más mínima simpatía o atractivo”, y que “ha sido el monarca que peor trato ha merecido por parte de la historiografía en toda la Historia de España”.<sup>96</sup> Para otros autores, esta interpretación negativa en torno al periodo fernandino tuvo su origen en la historiografía liberal de la segunda mitad del siglo XIX ya que, dadas sus preferencias y afinidades políticas, fue implacable con la figura de Fernando: “[la] generación que sufrió y fue víctima del despotismo del nuevo rey absoluto desde 1808 hasta su muerte en 1833, condenará casi unánimemente a quien, durante años, fue imaginado y sentido como “el Deseado”.<sup>97</sup>

Me parece que muchos de los historiadores que en los últimos años se han ocupado de estudiar el gobierno de Fernando VII intentan alejarse de esa construcción “negativa”, no para “rehabilitar” la imagen de dicho monarca o para generar una imagen “positiva” de su reinado, sino para explicar mejor las acciones de aquellos individuos que eran parte del gobierno y la administración, y de esta forma dejar de verlos como una simple “reacción sin horizontes renovadores”.<sup>98</sup> En este sentido, Jean Philippe Luis ha venido a problematizar la visión que se tenía de los diez últimos años de reinado de Fernando VII:

Le dernière décennie du règne de Ferdinand VII est ainsi bien plus qu'un temps immobile, qu'une sinistre parenthèse interrompant provisoirement l'avènement ineluctable et salvateur de libéralisme. Durant les années 1823-1834 s'ébauche une politique originale, que l'on peut qualifier de résurgence tardive du despotisme éclairé. Despotisme? Indéniablement [...] Les discours et les actes réactionnaires n'empêchent pas le développement de pratiques marquées du sceau de la modernité.<sup>99</sup>

Así pues, para calibrar las peculiaridades de los periodos 1814-1820 y 1823-1833 parece necesario separarnos de la historiografía liberal clásica; no verlos como meros paréntesis dentro del desarrollo “orgánico” del liberalismo y

---

<sup>96</sup> SÁNCHEZ MANTERO, “Presentación”, p. 14.

<sup>97</sup> MORENO ALONSO, “La “fabricación” de Fernando VII”, p. 35.

<sup>98</sup> El término es utilizado por SECO SERRANO, “Introducción”, en ARTOLA, *La España de Fernando VII*, p. 24.

<sup>99</sup> LUIS, *L'Útopie réactionnaire*, p. 341.

preguntarnos, en fin, por las prácticas políticas que en ellos se implementaban, sin que el parámetro sea necesariamente el modelo liberal.

Por otro lado, para construir mejores interpretaciones acerca del reinado de Fernando VII no se debe perder de vista el contexto internacional. Diversas investigaciones han demostrado que el cambio hacia la moderación en el gabinete a finales del año 1823 tuvo una estrecha relación con las presiones efectuadas por Francia y otras cortes europeas. Mientras que los franceses hubieran deseado que en España se instaurase un sistema de carta otorgada, potencias como Austria, Rusia y Prusia favorecían la “actitud inmovilista”.<sup>100</sup>

Vemos pues, que lo que había era un juego entre las presiones externas y las divisiones al interior del gobierno y la administración. Algunos políticos aprovecharon el rechazo que las potencias extranjeras sentían hacia la facción más reaccionaria, los “ultrarrealistas” o los “apostólicos”, para intentar eliminarlos del círculo cercano de Fernando VII. Así, surgieron figuras como el marqués de Casa Irujo o el conde de Ofalia, que en medio de ese reacomodo de fuerzas, comenzaron a buscar nuevas soluciones a la crisis que las independencias americanas representaban para la monarquía.

### **De la diplomacia en América al ministerio de Estado: el marqués de Casa Irujo y el conde de Ofalia**

El 2 de diciembre de 1823, el marqués de Casa Irujo (1763-1824) fue nombrado ministro de Estado. Debido a su repentina muerte, duraría poco más de un mes en el cargo, por lo que no alcanzó a desplegar un proyecto político propio y eficaz. No obstante, hay evidencia documental que muestra que una de las primeras disposiciones que tomó al entrar al ministerio fue la de ordenar los papeles que hubiera sobre América, para entender qué medidas había tomado Sáez.

---

<sup>100</sup> FONTANA, *De en medio del tiempo*, pp. 125-126. En las páginas siguientes, el autor explica el papel que desempeñó Pozzo di Borgo, el ministro plenipotenciario del zar Alejandro I, para el derrocamiento de Sáez y el nombramiento de los nuevos ministros. FONTANA, *De en medio del tiempo*, p. 129.

Así pues, el 9 de diciembre Casa Irujo mandó buscar en el archivo de la Secretaría del Despacho de Estado los antecedentes o la documentación sobre las órdenes y comisiones expedidas a América. Al no encontrar nada, se le solicitó a quienes hubieran acompañado al rey durante su viaje de Sevilla a Madrid, que expusieran lo que les constara o supieran se hubiera ejecutado por el ex ministro Sáez.<sup>101</sup>

No está demás señalar que Casa Irujo había sido uno de los plenipotenciarios más versados sobre los problemas en América, pues lo avalaba una larga trayectoria diplomática. Carlos Martínez de Irujo y Tacón cruzó el Atlántico por primera vez en 1796, cuando fue nombrado ministro plenipotenciario en Estados Unidos. Ahí contrajo matrimonio con Sally McKean, quien pertenecía a una prominente familia de políticos y comerciantes de Filadelfia (misma que no desaprovecharía los contactos del nuevo miembro de la familia para exportar sus manufacturas y productos agrícolas a la Habana). En 1802, en recompensa por sus servicios, Carlos IV le había otorgado el título de marqués de Casa Irujo.<sup>102</sup>

Casa Irujo regresó a la Península en 1809, y casi de inmediato la Junta Central lo enviaría como plenipotenciario a Río de Janeiro. Desde ahí, el marqués fue testigo directo de las ocurrencias de la infanta Carlota Joaquina y su proyecto para proclamarse como emperatriz de la América española en nombre de su cautivo hermano. Incluso, Manuel Belgrano, quien antes de ser uno de los protagonistas de la Revolución de mayo fue un activo “carlotista”, llegó a escribirle a la infanta que una buena opción era que se trasladara a Buenos Aires y que involucrara en sus planes a Casa Irujo, marcando así una distancia con la

---

<sup>101</sup> Minuta de Real Orden a Luis de Córdoba, Luis Mont, Mariano Cavia y Agustín Tavira para que informen de las órdenes y comisiones que hizo expedir Víctor Sáez. Palacio, 10 de diciembre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 107, (1).

<sup>102</sup> SALVUCCI, “Merchants and Diplomats: Philadelphia’s Early Trade with Cuba”, p. 8-9. Para los datos biográficos de Casa Irujo véase, BEERMAN, “Spanish Envoy to the United States (1796-1809): Marques de Casa Irujo and His Philadelphia Wife Sally McKean”, pp. 445-456. Sorprende la ausencia de un trabajo sobre la labor de Casa Irujo en Río de Janeiro, considerando que en el Archivo Histórico Nacional en Madrid se encuentra su expediente personal en dicha legación.

propia Junta en la Península.<sup>103</sup> Posteriormente, el marqués recibiría información sobre las insurrecciones en el virreinato del Río de la Plata.

En 1818 Casa Irujo fue nombrado por vez primera ministro de Estado, y durante su gestión mantuvo una actitud reacia a aceptar cualquier tipo de reforma comercial y a permitir la mediación de Gran Bretaña para resolver el problema americano. Según Michael Costeloe, el marqués “aconsejó a Fernando que siguiera adelante en los preparativos para la reconquista militar a la mayor brevedad posible”.<sup>104</sup> No es posible asegurar que de haber seguido con vida, Casa Irujo hubiera mantenido o modificado esta postura respecto a la política que se debía aplicar en América. Por el momento, lo que podemos apuntar es que durante los escasos días que duró su ministerio intentó ponerse en contacto con hombres que tuvieran información más precisa de la situación en las provincias de ultramar, como el conde del Venadito;<sup>105</sup> que recibió información del embajador español en Londres, quien temía el reconocimiento de las independencias americanas por parte de Gran Bretaña, y que emitió el decreto de 25 de diciembre dirigido a los vasallos americanos.

A la par que Casa Irujo intentaba dar cauce a sus funciones como ministro de Estado, el conde de Ofalia se desempeñaba como ministro de Gracia y Justicia. Como lo atestiguó este último, durante el mes de diciembre ambos ministros sostuvieron tres encuentros con los representantes de Austria, Francia, Prusia y Rusia para discutir uno de los puntos que más interesaba a las potencias europeas, un proyecto de amnistía para los enemigos políticos. Con esto, se marcaba la dirección moderada del nuevo gobierno. Los miembros de la Santa

---

<sup>103</sup> TERNAVASIO, “Una princesa para América”, p. 131. La bibliografía sobre la llegada de Carlota Joaquina con la corte portuguesa y sus proyectos políticos es muy amplia. Con un enfoque interesante, pues analiza los fundamentos jurídicos que la infanta desplegó para legitimar su proyecto de reinar en América, Ternavasio explica el carlotismo como una, entre muchas otras opciones, que se desplegaron para dar salida a la crisis en 1808. A lo largo del trabajo muestra que las ideas de la infanta pusieron en marcha redes de poder entre las regiones americanas, la corte lusitana en Río de Janeiro, la diplomacia británica, las autoridades en la península y entre las autoridades y ciertos grupos en las colonias. Véase también, TERNAVASIO, *Candidata a la corona*.

<sup>104</sup> COSTELOE, *La respuesta a la independencia*, p. 171.

<sup>105</sup> Nota al margen del Ministerio de Estado: “Escríbese al conde de Venadito que se sirva venir a verme a esta Secretaría mañana a las 12 del día”. Palacio, 12 de diciembre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 107, (3).

Alianza querían frenar la ola de represión y persecución que el ministro Sáez había iniciado.<sup>106</sup>

La mancuerna que formaron Casa Irujo y Ofalia no podía ser más atinada: ambos contaban con trayectorias diplomáticas sólidas y, por si fuera poco, habían trabajado juntos en el inicio de las negociaciones por un tratado de límites entre España y Estados Unidos. Entre 1801 y 1802 Narciso de Heredia, el futuro conde de Ofalia, ocupó el cargo de secretario de la legación española en Washington, donde se encargó de reunir datos históricos, geográficos y diplomáticos que enviaba en forma de memorias al Consejo de Estado. De distintos modos, él se encargaba de triangular información y sostener una correspondencia con el ministro plenipotenciario norteamericano en Madrid y con los diplomáticos de España en París y Londres.<sup>107</sup> En enero de 1803, Ofalia recibió el nombramiento de oficial de la Secretaría de Estado y regresó a Madrid. Ya en la corte, siguió tratando asuntos relacionados con Estados Unidos. Durante los años de la invasión francesa la carrera de Ofalia se vio severamente afectada, pues no terminaba de decidir qué partido debía seguir. Si bien en algún momento le escribió a la Junta Central para ofrecer sus servicios, también llegó a pedirle ayuda a Miguel de Azanza, antiguo virrey de Nueva España y ministro de Indias de José I. Luego del primer restablecimiento de Fernando VII como monarca absoluto, en 1817 Ofalia se incorporó como comisionado para el arreglo de los límites de la América española.<sup>108</sup>

---

<sup>106</sup> HEREDIA y BEGINES DE LOS RÍOS, Narciso de, CONDE DE OFALIA, *Escritos del conde de Ofalia*, pp. 353-381. Ofalia narra con detalle cómo se fueron cerrando los acuerdos para la promulgación de un decreto de amnistía, mismo que sí llegó a publicarse. Además del respaldo de los ministros plenipotenciarios europeos, Ofalia contaba con el apoyo de López Ballesteros, de la Cruz y Salazar, pero no con el del propio Fernando. La tensión con el monarca llegó a tal punto que Ofalia terminaría siendo destituido y desterrado en julio de 1824. ARTOLA, *La España de Fernando VII*, p. 678.

<sup>107</sup> HEREDIA y BEGINES DE LOS RÍOS, Narciso de, CONDE DE OFALIA, *Escritos del conde de Ofalia*, p. 37 y 124.

<sup>108</sup> Para un esbozo de la trayectoria político-administrativa de Ofalia, véase PÉREZ NÚÑEZ, "El conde de Ofalia (1775-1843), prototipo de realista moderado", pp. 149-170. Pérez Núñez logra ubicar los principales nombramientos y puestos que Ofalia ocupó. Sin embargo, no tiene una investigación exhaustiva sobre su gestión en las negociaciones de los tratados de límites con Estado Unidos.

Sin poder hacer por ahora un análisis cuidadoso de las labores de Ofalia en dichas comisiones, solo es posible señalar que antes de convertirse en ministro de Gracia y Justicia en 1823 contaba con un amplio conocimiento de la situación en América. No sería aventurado pensar que Ofalia aprovechó las reuniones con los embajadores de las distintas naciones aliadas en diciembre de 1823, para sondear qué postura tomarían frente a las independencias de los territorios que por tres siglos habían pertenecido a la monarquía.

A mediados de 1818, Ofalia había escrito una memoria dirigida a Fernando VII, advirtiéndole los “riesgos inmensos” que, en su opinión, amenazaban a “todos los pueblos de Europa por la situación turbulenta de nuestras Américas”. Ofalia, como otros políticos de la época, consideraba que las potencias extranjeras europeas debían involucrarse en la defensa de la legitimidad de Fernando sobre sus antiguas posesiones en ultramar, pues permitir las independencias en el Nuevo Mundo estaba en contra de los principios establecidos por los defensores de la Restauración. Para este funcionario, era fundamental que los gabinetes europeos salieran de su “letargo”, pues su “inmovilidad” resultaba imprudente. La experiencia de Ofalia en Estados Unidos lo hacía conocedor de la política y del sistema de gobierno de una república vigorosa. La capacidad de desarrollo de dicha nación lo impresionaba, y no encontraba otra forma de frenar su poderío que no fuera mediante la alianza de las naciones europeas. Para él, era fundamental que éstas dieran su apoyo a la causa española en América:

De todas las potencias que hoy se conocen, solo los Estados Unidos pueden ser ya conquistadores en el continente americano, porque existen en él, y porque su sistema federativo desvanece casi todas las dificultades que ofrecen las conquistas, y la Europa conoce bien los peligros incalculables que la amenazan de parte de ese gran coloso que se levanta en el Norte de América cuando llegue a la edad varonil. Y solo la nación española, volviendo a restablecer los antiguos lazos que ha despedazado una facción despreciable contra el voto unánime del país, solo la nación española puede preservar a la Europa del cúmulo de males con que la amenaza la independencia de las Américas.<sup>109</sup>

---

<sup>109</sup> CONDE DE OFALIA, “Sobre la independencia de América”, en *Escritos del conde de Ofalia*, p. 182.

¿Tenía, pues, sentido el proyecto de pacificación? ¿Valían la pena tan “inmensos sacrificios” por parte de la madre patria? La respuesta de Ofalia en 1818 resultó severa. Desde su perspectiva, España solo estaba perdiendo capital humano (35,000 hombres enviados desde 1810) y recursos financieros (un cálculo de 500 millones), pues el desorden y las insurgencias continuaban expandiéndose por todos los virreinos. El balance de Ofalia no podía ser más claro: el Río de la Plata se hallaba “en absoluta independencia”; Chile ocupado por unos “facciosos” que amenazaban “llevar la tea incendiada de la rebelión hasta Lima”; en el virreinato de Santa Fe, “mal segura la fidelidad”; en Costa firme la expedición de Pablo Morillo tenía que sortear “los rigores del clima” y en Nueva España estaban “interrumpidas las comunicaciones” y “obstruido el cultivo y el beneficio de las minas por las gavillas que la infestaban y rodeaban”. Así pues, continuaba Ofalia, era “preciso confesar, aunque con dolor, que la situación de las Américas jamás ha presentado tan siniestros agüeros a la pacificación”.<sup>110</sup>

Ofalia daba a entender que los procesos de independencia no iban a poder frenarse; que si uno solo de los territorios lo conseguía, el resto buscaría la manera de separarse de la metrópoli. ¿Qué estrategia debía entonces desarrollar España? La principal preocupación de Ofalia era que se mantuvieran los lazos de fraternidad con los americanos, pues solo de esta manera podrían sacarse ventajas para preservar las relaciones comerciales:

Si nuestros colonos, Señor, no pueden ya ser españoles, que sean por lo menos americanos, y conservemos con ellos cuanto sea posible las relaciones mercantiles y de fraternidad que los vínculos de la sangre, de la religión, de la lengua y de las costumbres, y el trato exclusivo de tres siglos nos han de conservar por largos años en beneficio recíproco de entrambos países, y merezcamos más bien la gloria de haber fundado naciones libres, que la infamia de haber vendido nuestros hermanos al extranjero para que sujetándolos de nuevo al monopolio colonial, separe para siempre a nuestros buques de sus costas, nos prive del principal mercado que tuvieron nuestras producciones

---

<sup>110</sup> CONDE DE OFALIA, “Sobre la independencia de América”, en *Escritos del conde de Ofalia*, pp. 234-235.

desde la conquista, y acabe de sumir en la desgracia a los españoles de entrambos mundos.<sup>111</sup>

Una de las grandes reclamaciones de los diputados americanos en las Cortes de Cádiz había sido la libertad de comercio en América. Curiosamente, las preguntas que Ofalia se hacía en esta memoria dirigida a Fernando VII mantenían una estrecha relación con dichas reivindicaciones. Para este político, el principal problema se encontraba en la incapacidad de los productos españoles de competir en calidad y precio con los extranjeros, y consideraba que las fábricas españolas eran “imperfectas en sus métodos y atrasadas en sus maniobras”.<sup>112</sup> Ofalia aseguraba que la producción de paños, sedería y algodones de ciudades como Madrid y Segovia estaba despreciada “en su misma patria”, por lo que era ilógico pensar que podrían comerciarse en México, Perú o Buenos Aires, donde la piratería había introducido insumos más atractivos:

¿Qué régimen fiscal puede bastar a contener los progresos del comercio clandestino y a sostener la concurrencia de nuestras manufacturas después de diez años de costumbre que tienen nuestras colonias de proveerse a mejores precios de las fábricas extranjeras superiores en calidad? ¿Cómo han de permitir las potencias extranjeras el restablecimiento de un monopolio destruido ya enteramente por el peso de las circunstancias? ¿Ni cómo han de hacer frente a nuestras fábricas y nuestro capital mercantil, arruinados por la invasión, a los consumos y a la exportación de todo el nuevo mundo? [...] Convengamos, pues, de buena fe en que la abolición del comercio exclusivo en América es ya una medida de absoluta necesidad, en que las colonias que por haber ofrecido hasta aquí un mercado exclusivo a nuestras fábricas, las han quitado el estímulo de la perfección, no pueden ya restablecerlas por medio de sus consumos, y que no es más que aparente el perjuicio que el verdadero comercio nacional puede sufrir con la abolición del exclusivo.<sup>113</sup>

Vemos, pues, que desde 1818 Ofalia ya había evaluado la viabilidad de establecer la libertad de comercio en América; y dado que unos años más tarde

---

<sup>111</sup> CONDE DE OFALIA, “Sobre la independencia de América”, en *Escritos del conde de Ofalia*, pp. 189-190.

<sup>112</sup> CONDE DE OFALIA, “Sobre la independencia de América”, en *Escritos del conde de Ofalia*, p. 142.

<sup>113</sup> CONDE DE OFALIA, “Sobre la independencia de América”, en *Escritos del conde de Ofalia*, pp. 142-143.

ésta sería decretada, no se me haría extraño que el conde hubiera sido su principal artífice, como veremos enseguida.

### **Una tardía concesión: la libertad de comercio a extranjeros en los puertos americanos**

El interés de Ofalia por América se había manifestado desde que entró al ministerio de Gracia y Justicia, pues a los pocos días de su nombramiento, solicitó a las distintas secretarías que reunieran “todas las comunicaciones que sobre la restauración del Gobierno Legítimo y libertad de S. M.” se hubiesen hecho a América en los últimos meses.<sup>114</sup> El 7 de diciembre recibió las respuestas de distintos ministros. Luis López Ballesteros, de Hacienda, aseguró que desde su ministerio nada se había comunicado.<sup>115</sup> El ministro de la Guerra, José de la Cruz —un antiguo militar que había luchado contra la insurgencia en Nueva España— manifestó lo mismo que el anterior.<sup>116</sup> El marqués de Casa Irujo remitió veinticuatro ejemplares del real decreto expedido en Sevilla el 21 de octubre de ese mismo año, sin especificar si habían sido enviados a América.<sup>117</sup> Por su parte, Luis María de Salazar, ministro de Marina, aseguró que en su ministerio no había antecedentes del asunto.<sup>118</sup>

El 17 de enero de 1824 murió el marqués de Casa Irujo y de inmediato el conde de Ofalia ocupó su lugar en el ministerio de Estado. Desde su nuevo cargo, Ofalia tuvo acceso a mayor información procedente de América y de las embajadas españolas en Europa, lo que probablemente permitió que pusiera en

---

<sup>114</sup> Minuta de oficio a los Secretarios de Estado, Guerra y Hacienda para que remitan cuantos antecedentes existan sobre comunicaciones hechas a las autoridades de América. Palacio, 7 de diciembre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 51, (11).

<sup>115</sup> Oficio de Luis López Ballesteros, secretario de Guerra, al secretario de Gracia y Justicia contestando a su oficio de 7 de diciembre. Palacio, 7 de diciembre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 51, (12).

<sup>116</sup> Oficio de José de la Cruz, secretario de Guerra, al secretario de Gracia y Justicia contestando a su oficio de 7 de diciembre. Palacio, 7 de diciembre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 51, (13).

<sup>117</sup> Oficio del marqués de Casa Irujo, secretario de Estado, al secretario de Gracia y Justicia contestando a su oficio de 7 de diciembre. Palacio, 7 de diciembre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 51, (14).

<sup>118</sup> Oficio de Luis María de Salazar, secretario de Marina, al secretario de Gracia y Justicia contestando a su oficio de 7 de diciembre. Palacio, 7 de diciembre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 51, (15).

práctica sus viejos proyectos. Si bien no he podido encontrar la documentación que dé cuenta del contexto político en el que se emitió el decreto de libertad de comercio a extranjeros en puertos americanos (9 de febrero de 1824), es muy probable que Ofalia fuese su principal promotor.

La controversia sobre la libertad de comercio se había agudizado en 1810, cuando algunos políticos supusieron que la concesión ayudaría a contener a los americanos insurrectos, reducir el contrabando que hacían otras naciones en las posesiones españolas en ultramar y mejorar la recaudación en las transacciones comerciales. En ese año, después de varios dictámenes elaborados en la contaduría general de Indias, llegó incluso a imprimirse una orden para liberalizar el comercio extranjero en América, misma que sería considerada apócrifa por el Consejo de Regencia.<sup>119</sup> De acuerdo con Costeloe, entre 1816 y 1818 se enfrentaron dos grupos: uno que deseaba un “esfuerzo militar mucho mayor, con pocas concesiones, o ninguna” (cuyos representantes podían ser Juan Lozano de Torres, Eguía, el duque de San Fernando y el del Infantado) y otro que, “desilusionados por el fracaso de la reconquista militar”, querían el empleo de “una fuerza limitada atenuada por las reformas” (el conde de Casa Flores, Cevallos y Pizarro, como sus representantes). Estos últimos lograron incluso que en el Consejo de Estado se determinara la suspensión de nuevas expediciones militares. Sin embargo, el rey se rehusó a declarar el fin del monopolio de España y en septiembre de 1818 destituyó a Pizarro, el principal promotor de las reformas, del ministerio de Estado.<sup>120</sup>

Vemos pues, que muchas de las ideas de Ofalia sobre la libertad de comercio se insertaban en un debate político anterior, en el que habían participado ministros, comerciantes de Cádiz, el Consejo de Indias y la Junta de Pacificación. Sin embargo, queda preguntarnos cuáles fueron las razones por las

---

<sup>119</sup> El caso y el proceso judicial seguido para averiguar qué empleados habían estado detrás de la impresión ha sido estudiado por MARTÍNEZ PÉREZ, “Comercio y producción normativa en la crisis del antiguo régimen hispano: examen histórico-jurídico de la orden apócrifa de 1810”, pp. 65-77.

<sup>120</sup> COSTELOE, *La respuesta a la independencia*, pp. 168-172. Además, señala que ni siquiera los liberales pudieron tener consenso sobre el punto de abolir el monopolio comercial de España, pues solo “accedieron a ampliar a otros puertos del imperio el privilegio del comercio internacional otorgado a Cuba”, *La respuesta a la independencia*, p. 184.

que en 1824 el rey se mostró dispuesto a sancionar una reforma comercial de esta envergadura.

La realidad parecía imponerse ante el gobierno recién formado. Por más que los decretos de Fernando ordenaran borrar todo lo que hubiera pasado durante el gobierno constitucional, lo cierto era que España no podía mantenerse al margen del contexto internacional. De hecho, éste debía marcar buena parte de sus decisiones domésticas. Las cosas no podían ser las mismas que antes de 1820, mucho menos lo tocante a las colonias de ultramar. Nueva España, la que había sido pacificada gracias a las buenas diligencias del virrey Apodaca, y era uno de los virreinos más importantes, se había independizado. Así, México había roto los lazos con la Península y se había convertido en una república. Por otra parte, la corona británica no había desaprovechado la oportunidad de beneficiarse y favorecer a los banqueros y comerciantes ingleses que negociaban con las nuevas naciones antes del reconocimiento formal.

Ofelia y los políticos españoles debían estar enterados de lo anterior, tanto por la información diplomática europea, como por la comunicación que seguía existiendo con la Habana. Por ejemplo, en octubre de 1823 Ignacio Pérez de Lema, embajador en Londres, ya había informado sobre el envío de agentes ingleses a México, Veracruz, Cartagena y Buenos Aires. El embajador aseguraba que con esos nombramientos, Inglaterra “se propon[ía] no solamente no respetar nuestras leyes de Indias, que prohíben el envío de semejantes agentes consulares, sino negociar quizás su independencia”.<sup>121</sup> Un mes después el mismo embajador daba cuenta del apoyo de la prensa europea a las independencias americanas, y ponía como ejemplo un artículo de *Le Courrier* en el que se afirmaba que el gobierno inglés estaba a un paso de reconocer las independencias americanas. Pérez de Lema finalizaba este último oficio reiterando su desconfianza al envío de cónsules y a la mala voluntad de Inglaterra: “Está visto que este país quiere asegurarse el comercio y aun la

---

<sup>121</sup> Sujetos nombrados en Londres para Cónsules en América. AGI, Estado, 86 B, n. 48.

asistencia en caso de un sistema continental en Europa, de aquel vasto hemisferio y moderar toda la ganancia a los Estados Unidos de América”.<sup>122</sup>

La posición diplomática de Estados Unidos fue otro punto que debió considerar Ofalia durante su ministerio. En diciembre de 1823 el presidente Monroe dirigió un discurso al Congreso en el que sentó las bases de la conocida doctrina que lleva su nombre. Las comunicaciones de los plenipotenciarios españoles en Washington y Filadelfia no se hicieron esperar. Enviaron a España el discurso íntegro de Monroe, notas de periódico y sus principales observaciones al respecto.<sup>123</sup>

Así, el nombramiento de cónsules británicos en América y el mensaje claro del presidente de Estados Unidos a no permitir la intervención de las potencias europeas en los asuntos americanos, debieron sugerir a los políticos españoles un cambio de actitud. Si en 1818 el rey había rechazado tajantemente la libertad de comercio, la nueva coyuntura de 1824 no recomendaba mantener la misma conducta. El conde de Ofalia, a la cabeza de un gabinete moderado, parece haber querido dar un mensaje de amistad y reciprocidad a los ingleses, al tiempo que realizaba un esfuerzo diplomático para que otras naciones (Francia, principalmente) mantuvieran su oposición al reconocimiento de las independencias, aun en caso de que Inglaterra lo hiciera.<sup>124</sup> Así, el 9 de febrero de 1824 Fernando VII expidió el decreto mediante el cual se permitía a los extranjeros hacer el comercio directo en América. La medida fue tomada para evitar el tráfico ilegal de mercancías en los puertos americanos y como una forma de demostrar a las potencias aliadas que España no estaba tan en contra de las nuevas tendencias relacionadas con la liberalización del comercio. En la práctica, sin embargo, este decreto no modificaba mayormente las transacciones que durante los últimos años, y a raíz de las guerras de independencia y la

---

<sup>122</sup> Ignacio Pérez de Lema al Secretario de Estado dando cuenta de un artículo aparecido en un periódico de Londres en el que se habla de la independencia de América. Londres, 11 de noviembre de 1823. AGI, Estado, 86 B, n. 49.

<sup>123</sup> Discurso del presidente de los Estado Unidos. AGI, Estado, 97, n. 17. También en AGI, Estado, 90, n. 100, 102, 103 y 105.

<sup>124</sup> Correspondencia entre el duque de San Carlos y el vizconde de Chateaubriand, enero-marzo de 1824. AHN, Estado, 6852.

pérdida de control por parte de la metrópoli, se venían efectuando. Los buques franceses e ingleses no habían dejado de comerciar con los principales puertos del Atlántico, pero el rey de España quería evitar una situación vergonzosa y prefirió hacer una demostración de su amabilidad y disposición a regular los problemas en su imperio.<sup>125</sup>

Luego de la expedición de este decreto, Ofalia se encargó de enviar una copia a cada una de las distintas legaciones diplomáticas y consulares en el extranjero. Los funcionarios y plenipotenciarios recibieron la instrucción de transmitir la noticia y reunir toda la información posible sobre la manera en que ésta era recibida en los países donde llevaban a cabo sus respectivas misiones diplomáticas. El 4 de marzo de 1824, por ejemplo, el conde de Ofalia respondió al duque de San Carlos, embajador de España en Londres, que Fernando VII se había “enterado con agrado” de la “agradable sensación que había causado en esa corte” el decreto relativo al comercio de América.<sup>126</sup> Unos días después, el 18 de marzo del mismo año, Ofalia comentaba al mismo, en una carta reservada, que el embajador de España en Francia le había asegurado que el gobierno francés accedería “a las miras de S.M. dirigidas al objeto interesante bajo todos aspectos de la pacificación de nuestras Américas”.<sup>127</sup>

Sin embargo, la percepción optimista del embajador en Londres no correspondía con la realidad política ni con los proyectos de Canning. El que España concediera la libertad de comercio en América no modificaba los vínculos comerciales que *de facto* existían ya entre Inglaterra y América. El decreto, por tanto, no era una concesión sino un reconocimiento que a Inglaterra le resultaba innecesario. En cambio, en la política doméstica de España, la medida pudo haber contribuido a la caída de Ofalia. A pesar de su efímero éxito, la oposición interna aumentó y el rey lo destituyó de su cargo en julio de ese mismo año. La razón inmediata de su caída suele atribuirse a sus medidas sobre

---

<sup>125</sup> Decreto de libertad de comercio del 9 de febrero de 1824 en MARTÍN DE BALMASEDA, comp., *Decretos y resoluciones del Rey Don Fernando VII*, t. VII, p. 1824.

<sup>126</sup> Carta del conde de Ofalia al duque de San Carlos sobre reconocimiento de las Américas, 4 de marzo de 1824. AHN, Estado, 6852.

<sup>127</sup> Carta del conde de Ofalia al duque de San Carlos sobre reconocimiento de las Américas, 4 de marzo de 1824. AHN, Estado, 6852.

amnistía a los políticos liberales.<sup>128</sup> Sin embargo, me atrevo a suponer que su posición frente a América y la libertad de comercio, tan afín al sistema liberal, hubieran contribuido también a la desconfianza dentro de la corte.

Como veremos en el siguiente capítulo, los gobiernos americanos no perdieron la oportunidad de contactar e invitar a las potencias europeas a entablar acuerdos y tratados comerciales, buscando con ello legitimarse e ingresar a la comunidad internacional. En este sentido, el gobierno de la segunda restauración absolutista no podría actuar de una forma completamente autónoma, pues muchas de las decisiones o estrategias políticas que tomara en relación a los territorios americanos dependerían de las acciones y el juego geopolítico del resto de potencias europeas interesadas en la América continental.

---

<sup>128</sup> ARTOLA, *La España de Fernando VII*, p. 678.

## CAPÍTULO 2

### **España ante los reconocimientos a la independencia de las naciones hispanoamericanas por las potencias europeas, 1824-1829**

Con la llegada de Francisco Cea Bermúdez al ministerio de Estado en agosto de 1824 se percibiría un cambio en la política hacia América, no tanto por la actitud del nuevo ministro y de los que le sucederían en el cargo, como por una especie de consenso implícito en la alta administración: el tema americano fue tratado cada vez más como un asunto de política exterior. Muchas de las decisiones que se tomarían en España respecto a los territorios americanos que se habían independizado se relacionaban directamente con las declaraciones de los gabinetes extranjeros. Desde otra óptica, también podría afirmarse que la actitud expectante o incluso pasiva del gobierno español respondía a no querer actuar hasta no estar seguro de contar con el respaldo de las naciones que en ese momento consideraba como aliadas: Austria, Francia, Rusia y Prusia, entre las principales.<sup>129</sup>

Por lo anterior, en este capítulo analizaré cómo reaccionó el gobierno español frente a la ola de reconocimientos *de facto* a los gobiernos de Buenos Aires, Colombia y México por parte de Gran Bretaña, los Países Bajos y Francia mediante la firma de tratados comerciales y la aceptación de agentes comerciales. Prestaré particular atención a los argumentos que empleó Cea Bermúdez al momento de dirigirse al ministro Canning y solicitarle la neutralidad de Inglaterra ante el conflicto de España y sus territorios “insurrectos”. Veremos que una vez que el gobierno inglés hizo público el inicio de tratados con las nuevas naciones americanas, gobiernos como el de Suecia aprovecharían la oportunidad para hacer algún negocio con las nuevas naciones

---

<sup>129</sup> Para una interpretación general de cómo se fue transformando la actitud de Austria, Rusia y Prusia y cómo comenzaron a relacionarse con las nuevas naciones americanas, véase KOSSOK, *Historia de la Santa Alianza y la emancipación de América Latina*.

americanas, iniciativa que se desarrollaría estando el duque del Infantado al frente de la Secretaría de Estado y del Despacho. Más adelante, estudiaré la protesta que se enunció al gobierno de los Países Bajos por la recepción de cónsules mexicanos en sus puertos. Finalmente, exploraré el exceso de confianza que tuvo el gobierno español hacia la política que Francia tomaría respecto a los gobiernos americanos “insurrectos” y el desconcierto que se vivió entre el gabinete de Fernando VII una vez que tomaron conciencia de que Francia había empezado a actuar como otras potencias.

Como veremos, para contrarrestar la influencia de las decisiones tomadas por las potencias que estaban entablando comunicaciones con América, distintos ministros españoles (el conde de Ofalia, Cea Bermúdez y Manuel González Salmón, principalmente) buscaron fortalecer la relación con las cortes que formaban parte de la Santa Alianza, para convencerlas de que expresaran públicamente su condena a las independencias. La negativa de Canning y los reconocimientos formales a México, Colombia y el Río de la Plata serían un nuevo golpe para la política española y las potencias que España consideraba aliadas fueron distanciándose de su postura original: el gobierno de Fernando VII no recibiría el apoyo que inicialmente esperaron.

### **Un llamado a las potencias aliadas: la frustrada Conferencia en París**

Durante los primeros años de la segunda restauración absolutista, el gobierno español mantuvo la esperanza de que las potencias aliadas —es decir, aquellas que pertenecían a la Santa Alianza, y que teóricamente compartían como un principio rector la restauración de las monarquías con la forma que habían tenido antes de la llegada de Napoleón al poder— respaldaran sus intentos de restablecer la soberanía de Fernando VII en los territorios americanos que se habían insurreccionado. Este proyecto surgió a mediados de diciembre de 1823, cuando el marqués de Casa Irujo expuso ante el Consejo de Estado lo pertinente que sería que Fernando VII invitara a las potencias aliadas a reunirse en algún punto de Europa y que ahí se “tratase de los medios y modo de pacificar las

Américas”, e impedir con ello lo que ciertas voces iban anunciando acerca de un posible reconocimiento de Inglaterra a las independencias en América. Los consejeros de Estado vieron con buenos ojos la propuesta, pero algunos como el secretario del Consejo, Juan Antonio Roxas y Queipo, y el infante Carlos consideraban que había que actuar con calma, reunir los antecedentes y tomar una decisión una vez que se tuviera una idea más exacta de cómo actuar.<sup>130</sup>

Casa Irujo debía estar muy convencido de lo oportuno de su propuesta, pues el 22 de diciembre del año en curso presentó ante el Consejo de Estado un proyecto de circular en la que se invitaba a las potencias aliadas a “cooperar” en la “pacificación de las Américas”. La circular comenzaba informando que luego de la restitución de Fernando VII al trono, éste no había dejado de tener presente la suerte que corrían sus dominios de América, mismos que se describían como “despedazados” e “inutilizados” por la guerra civil y “los progresos del fuego de la insurrección”. Tras estos señalamientos, el tono de la circular se volvía optimista y se planteaba que el rey se consolaba al recibir repetidamente “pruebas irrefragables” de fidelidad, pues una inmensidad de españoles seguía “fieles a sus juramentos de lealtad al trono”. Se aseguraba que en América había una “sana mayoría” que quería “vivir hermanada” con España.<sup>131</sup>

Según la circular, tales evidencias habían animado a Fernando a dirigirse a las potencias esperando que éstas coincidieran con él en cuán justa era su causa en América. Así pues, invitaba “a los gabinetes de sus caros e íntimos aliados, a establecer una conferencia en París, donde reunidos sus plenipotenciarios, con los de S.M.C., auxiliien a la España a el arreglo de los negocios de América, en los países disidentes”. Se advertía que Fernando quería “encontrar las medidas más adecuadas para conciliar los derechos y justos intereses de la corona de España, y su soberanía, con los que las circunstancias puedan haber ocasionado con respecto a las otras naciones”. Es decir, mostraba cierta sensibilidad a que los acontecimientos en la América española habían

---

<sup>130</sup> Actas del Consejo de Estado, sesión del 17 de diciembre de 1823. AHN, Estado, libro 28.

<sup>131</sup> Proyecto de circular a los agentes de S.M.C. en las cortes extranjeras para que inviten a los monarcas aliados a una conferencia en París. Madrid, 22 de diciembre de 1823. AGI, Estado, 90, n. 108 (2), f. 1r.

podido afectar a otras naciones, particularmente, en lo concerniente a “las relaciones que durante las turbulencias se han formado con las naciones comerciantes”.<sup>132</sup>

La mayoría de los consejeros de Estado estuvieron de acuerdo en los términos en los que la circular se dirigía a las potencias extranjeras, y simplemente agregaron o modificaron algunas palabras. Solo José García de la Torre solicitó que se suprimieran las oraciones y párrafos más condescendientes, pues desde su punto de vista no había que dar la impresión de que el gobierno español estaba desesperado y no había razones para ofrecer concesiones a los aliados sin saber antes qué pensaban ellos: “no se debía hacer una oferta que acreditaría hallarnos con más dificultades que las que realmente hay para la pacificación de las Américas, y que aun quando las hubiera y pudiera llegar el caso de vernos en la necesidad de confesarlas, y hacer semejante oferta, esto debería ser al fin, y a más no poder: dando entretanto tiempo a que las potencias Aliadas se expliquen sobre el particular”.<sup>133</sup>

El infante Carlos estuvo de acuerdo con García de la Torre, y el proyecto de circular regresó a la Secretaría del Despacho de Estado para volver a ser redactado con las correspondientes modificaciones. Los encargados de la redacción final mantuvieron buena parte de los párrafos originales relativos a que los ministros elegidos por Fernando escucharían a los plenipotenciarios de las otras naciones y finalmente solo se eliminó el párrafo que decía: “S.M., agradecido a los esfuerzos de los Soberanos unidos en la Santa Alianza, de que se gloria ser miembro, espera que ellos continuarán en el digno objeto de sostener los principios del orden y de la legitimidad, cuya subversión atacada en América pronto se comunicaría a la Europa”.<sup>134</sup>

---

<sup>132</sup> Proyecto de circular a los agentes de S.M.C. en las cortes extranjeras para que inviten a los monarcas aliados a una conferencia en París. Madrid, 22 de diciembre de 1823. AGI, Estado, 90, n. 108 (2), f. 1v.

<sup>133</sup> Actas del Consejo de Estado, sesión del 22 de diciembre de 1823. AHN, Estado, libro 28.

<sup>134</sup> Proyecto de circular a los agentes de S.M.C. en las cortes extranjeras para que inviten a los monarcas aliados a una conferencia en París. Madrid, 22 de diciembre de 1823. AGI, Estado, 90, n. 108 (2), f. 1v.

La circular final se envió el 26 de diciembre a los diplomáticos españoles en París, San Petersburgo y Viena y a los representantes de Inglaterra y Prusia en Madrid. La invitación quedaba abierta a las propuestas que los ministros de asuntos extranjeros en las cortes aliadas pudieran hacer, pues la circular no había especificado ningún plan concreto por parte del gobierno español, ni una fecha tentativa de cuándo debía efectuarse la conferencia.

El primero en contestar a la instrucción dada desde la Secretaría del Despacho de Estado fue el embajador español en París, el duque de San Carlos. A principios de enero de 1824, ya dirigiéndose al conde de Ofalia como secretario interino del despacho de Estado, San Carlos dio cuenta de haber recibido la circular y habérsela mostrado a Chateaubriand, quien había expuesto interés por un asunto de tal “importancia y utilidad”. Al embajador español se le había solicitado también que buscara a Sir Charles Stuart, representante británico en París, para entregarle una copia de la circular invitando a la conferencia en París. Sin embargo, Chateaubriand le sugirió a San Carlos que postergara el encuentro con el diplomático inglés y, en su lugar, se ofreció a enviar un correo extraordinario al Príncipe de Polignac, ministro francés en Londres, para que este último “explorase la opinión del Gabinete Inglés sobre acceder a los deseos de S.M., y procurase inclinarle a ello si encontraba oposición”.<sup>135</sup>

Sin esperarse a consultar tal decisión con el ministro de Estado, San Carlos apoyó el plan de Chateaubriand argumentando que estaba “claro que la manifestación de los deseos del Rey N.S. expuesta a la Inglaterra por medio de la Francia, era muy útil, y que presentaba un apoyo, de cuyo carácter, podríamos presagiar mejor éxito, que el que podría prometer dirigiéndonos en derechura al embajador de Inglaterra”. Pero pidió nuevas instrucciones de cuándo sería

---

<sup>135</sup> Carta nº 260 reservada del embajador en París, duque de San Carlos, al Secretario interino de Estado, conde de Ofalia en que comunica la conversación mantenida con el ministro de Asuntos Exteriores, vizconde de Chateaubriand. París, 5 de enero de 1824. AGI, Estado, 90, n. 66 (1), fs. 1r.-v.

conveniente dirigirse al embajador inglés en París, una vez que se conociera la respuesta del gabinete inglés por medio del Príncipe de Polignac.<sup>136</sup>

Ofalia respondió a San Carlos que el rey había recibido con agrado la determinación que había tomado a sugerencia de Chateaubriand. Incluso, comenzaron a plantear la posibilidad de que el propio San Carlos se trasladara a Londres como ministro extraordinario para hacer presencia en esa capital en el momento en que dieran inicio las sesiones del Parlamento.<sup>137</sup> Sin embargo, San Carlos informaría muy pronto que la respuesta del Príncipe de Polignac no había resultado “tan completa y satisfactoria cual debería desearse”, por lo que Chateaubriand le había sugerido no retardar la entrega de la copia de la circular a sir Charles Stuart. San Carlos informó que así lo había hecho y que además se había animado a entregarle otra copia a Pozzo di Borgo, embajador ruso en París.<sup>138</sup>

El 30 de enero de 1824 Canning escribió una extensa nota en la que desarrollaba las razones por las que el rey y el gobierno inglés habían decidido negarse a asistir a una conferencia que tuviera como propósito arreglar las desavenencias entre España y sus colonias revolucionadas en América. A Canning le preocupaba que aunque no se planteara que para ayudar a la España a mantener su “soberanía” habría que emplear la fuerza mediante la ayuda directa de las potencias aliadas, tampoco se especificaba lo contrario. En la nota el ministro inglés hacía hincapié en la disposición que la Gran Bretaña había tenido en distintos momentos para actuar como intermediaria del conflicto y en

---

<sup>136</sup> Carta nº 260 reservada del embajador en París, duque de San Carlos, al Secretario interino de Estado, conde de Ofalia en que comunica la conversación mantenida con el ministro de Asuntos Exteriores, vizconde de Chateaubriand. París, 5 de enero de 1824. AGI, Estado, 90, n. 66 (1), f. 2r.

<sup>137</sup> Borrador de la minuta de contestación al embajador en París, duque de San Carlos, aprobando su conducta. s/f. AGI, Estado, 90, n. 66 (2), fs. 1r.-3v.

<sup>138</sup> Carta nº 271 reservada del embajador en París, duque de San Carlos, al Secretario interino de Estado, conde de Ofalia en que comunica haberse recibido noticias del embajador francés en Londres sobre la postura del gobierno inglés ante la propuesta de celebrar una conferencia en París. París, 13 de enero de 1824. AGI, Estado, 90, n. 67, f. 1r.

las muchas ocasiones que España había desaprovechado la oportunidad de llegar a un acuerdo con las provincias americanas.<sup>139</sup>

Frente a la negativa inglesa, Chateaubriand fue el primer ministro que frenó su entusiasmo por la conferencia y declaró “que exige la prudencia, no solo de nuestra parte [Francia] sino también de las demás [potencias], no precipitar nada por no exasperar a la Inglaterra, y darle pretexto para que acelere el reconocimiento”.<sup>140</sup> En París el embajador español se reunió también con los embajadores de Rusia, Prusia y Austria. Todos aseguraron estar autorizados “para entrar en conferencia en esta corte”, pero coincidieron con Chateaubriand en que no había que celebrarla “hasta apurar todos los medios que se emplean para atraer la Inglaterra” a que tomara parte en ella. San Carlos escribió que Pozzo di Borgo confiaba en que Gran Bretaña cambiaría su postura, pues ya había accedido a que las potencias mediaran en los asuntos de Grecia.<sup>141</sup>

Unos días después, Pozzo di Borgo organizó en su casa una reunión a la que asistieron el barón de Vincent, embajador de Austria, el barón de Maltzahn, encargado de negocios de Prusia, y el duque de San Carlos, para compartir con ellos la respuesta que había recibido de su gobierno. En términos generales, el emperador Alejandro que la Alianza aceptaba “de un modo implícito y obligatorio la propuesta hecha por la España de discutir en conferencia los medios de pacificar las Colonias”, y que había que dar a conocer a Inglaterra la resolución de Rusia, “en la que están de acuerdo los demás aliados, solicitando de nuevo que la Inglaterra se reúna en conferencia para contribuir por su parte a tan deseado e importante objeto”. Sin embargo, el emperador Alejandro deseaba que Fernando VII manifestara “francamente” a sus aliados “el proyecto que tiene

---

<sup>139</sup> Copia de oficio de George Canning, ministro de Asuntos Exteriores, a sir William A'Court, encargado de negocios inglés en Madrid negándose a asistir a la conferencia en París. Foreign Office, 30 de enero de 1824. AGI, Estado, 90, n. 125 (1a) y (1a bis).

<sup>140</sup> Carta n° 378 del embajador en París, duque de San Carlos, al conde de Ofalia, Secretario de Estado, dando cuenta de que el ministro Chateaubriand consideraba que había que ser prudentes frente a la negativa inglesa a organizar una conferencia relativa a la América española. París, 25 de marzo de 1824. AGI, Estado, 90, n. 70, fs. 1r.-v.

<sup>141</sup> Carta n° 409 del embajador en París, duque de San Carlos, al conde de Ofalia, Secretario de Estado, informando de su encuentro con los embajadores de Austria, Rusia y Prusia. París, 12 de abril de 1824. AGI, Estado, 90, n. 71, fs. 1r.-v.

para el restablecimiento del orden en América, los medios con que se halla S.M. para lograrlo, y los que le puedan faltar”.<sup>142</sup>

Por su parte, el ministro de Estado siguió entrevistándose con los embajadores, ministros plenipotenciarios y encargados de negocios extranjeros en Madrid. Pero esos encuentros no destrababan la situación. Lo único que Ofalia pudo resolver fue la redacción en marzo de una nueva invitación a Inglaterra para efectuar la conferencia en el mismo punto, no sin tratar de hacerle ver que en América no se habían podido establecer gobiernos y que en su lugar había una desorganización tal que tenía paralizada la industria, la agricultura y el comercio en aquellos puntos. Ofalia probablemente sabía cuál iba a ser la respuesta, pero era una manera de ganar tiempo y de hacerles ver a los representantes de las otras potencias que no quitaría el dedo del renglón con la Inglaterra.<sup>143</sup>

A mediados de abril, Ofalia elaboró otra minuta dirigida a los representantes de Austria, Prusia y Rusia en Madrid para hacerles saber que Inglaterra no parecía cambiar de opinión y que, por su parte, Fernando VII seguía en su propósito de “mantener la unión y convierto con sus augustos aliados, cuya mediación colectiva considera de la mayor importancia en esta materia de interés general europeo”, por lo que deseaba “saber si considerarían todavía la reunión de sus plenipot[enciario]s con los de España, aun sin la asistencia de la Inglaterra”. El gobierno español planteaba desde ese momento la posibilidad de que Inglaterra, ante la posible reunión de los aliados en París, decidiera reconocer las independencias americanas, y en el caso de que ese escenario llegara a manejarse quería que “sus aliados” le hicieran saber “hasta qué punto podrían estar dispuestos a emplear su influencia y esfuerzos con el Gob[ier]no Británico con relación al grande objetivo de la pacificación de las Colonias Españolas”, y se comprometía a “atraer a sus súbditos de aquel

---

<sup>142</sup> Carta n° 420 del embajador en París, duque de San Carlos, al conde de Ofalia, Secretario de Estado, informando de su encuentro en la casa de Pozzo di Borgo, embajador de Rusia, con los representantes de Austria y Prusia. París, 20 de abril de 1824. AGI, Estado, 90, n. 72, fs. 1r.-v.

<sup>143</sup> Minuta de oficio al encargado de negocios de Inglaterra reiterando la invitación a su gobierno a asistir a la conferencia. Palacio, 23 de marzo de 1824. AGI, Estado, 90, n. 125, (1e), fs. 1r.-2v.

continente bajo su paternal gobierno” otorgándoles “aquellas concesiones y modificaciones que puedan solicitar y sean compatibles con sus derechos y dignidad”.<sup>144</sup>

A la par de sus propias diligencias con el cuerpo diplomático español en el extranjero y con los representantes de los monarcas aliados en Madrid, Ofalia había remitido periódicamente al Consejo de Indias información relacionada con el proyecto de convocar una conferencia en París, pensando que los consejeros podrían preparar una memoria o una lista de observaciones que se pudieran compartir con los soberanos aliados en la tan ansiada conferencia. El 10 de junio de 1824 el Consejo de Indias dio a conocer al ministro de Estado la consulta que había preparado acerca de los medios que consideraba más convenientes para llevar a las provincias americanas a la obediencia del soberano español. Después de presentar un balance de la situación en los distintos puntos de la América hispana, los consejeros plantearon que había dos asuntos de la mayor urgencia: enviar fuerzas navales y pertrechos de guerra a Perú y proteger la isla de Cuba. Lo anterior implicaba una serie de gastos que el “empobrecido erario” de la corona no podía cubrir, por lo que “en tan notoria imposibilidad” no quedaba otro recurso “sino la intervención de los aliados en los términos que se acuerde en la aceptada conferencia”. Esta afirmación sugiere que los consejeros pudieron llegar a pensar que los aliados apoyarían a España con algún préstamo o proporcionándoles quizá armas, embarcaciones o tropa. Aunque tampoco hay una idea clara de cómo solicitar auxilios a las potencias amigas.<sup>145</sup>

El Consejo de Indias consideraba que la situación en América estaba reducida “al breve círculo de un dilema” que consistía en lo siguiente: “o los desastres de aquel hemisferio continúan como hasta aquí, o sus gobiernos se consolidan y asientan. Lo primero es perjudicial a la Europa entera; lo segundo funesto para los tronos”. Así pues, los aliados debían involucrarse y frenar “la guerra intestina” que se vivía en América, pues desde la perspectiva española

---

<sup>144</sup> Borrador de minuta a los ministros de Rusia, Austria y Prusia en Madrid. Toledo, 16 de abril de 1824. AGI, Estado, 90, n. 115 (1), fs. 2r.-v.

<sup>145</sup> Consulta del Consejo de Indias. Madrid, 10 de junio de 1824. AGI, Estado, 90, n. 9, f. 6r.

esto afectaría, por un lado, la existencia política de los monarcas frente a las repúblicas, y por otro lado, la economía de Europa en su totalidad:

Si es verdad que la riqueza de los Estado se aumenta o se disminuye según crece o mengua la producción, y que ésta se ajusta y proporciona a los consumos, ¿qué detrimento, qué atraso tan espantoso no han de tener las naciones europeas, si continúan por más largo tiempo despedazándose unos a otros catorce millones de hombres? Cuando los haya destruido la guerra intestina y queden asoladas las provincias más fértiles, ¿dónde expenderá, la industriosa Europa, el inmenso cúmulo de sus mercaderías? ¿De dónde sacará los ricos y variados retornos que ha recibido hasta ahora en cambio de ellas? ¿Cómo suplirá la escasez de metales preciosos, instrumento esencial de la circulación?<sup>146</sup>

Con lo que los consejeros de Indias no contaban era con la capacidad diplomática y de negociación que las naciones americanas desplegarían en la propia Europa, mediante el envío de agentes que ofrecerían abrir el comercio al mercado europeo sin las restricciones y monopolios que la España les había impuesto en el pasado. El Consejo de Indias partía de que los americanos no estaban preparados para su independencia, ni para garantizar tratados con las potencias europeas. Ofalia, como vimos en el capítulo anterior, sí había previsto hacer concesiones comerciales a las naciones europeas, de ahí el decreto de 9 de febrero de 1824 con el que se permitía la libertad de comercio en América a las potencias aliadas, pero la medida ya no era suficiente para frenar los intercambios comerciales entre las naciones americanas y los comerciantes europeos.

En cuanto a la actitud del gobierno inglés y su negativa a asistir a la conferencia en París, los consejeros de Indias consideraron que esto no tenía importancia. La conferencia debía realizarse con o sin Inglaterra, pues “*de la cooperación de sus aliados, y solamente de ella, ha de esperar V.M. la pacificación de sus demás dominios de América*”. Tampoco les preocupaban que los británicos estuvieran dispuestos a reconocer la independencia de México “y más adelante la de toda la América”, pues consideraban que esas manifestaciones eran un

---

<sup>146</sup> Consulta del Consejo de Indias. Madrid, 10 de junio de 1824. AGI, Estado, 90, n. 9, fs. 8v.-9r.

simple “ardid de la política inglesa, necesario para temporizar con el partido de la oposición”.<sup>147</sup> Los consejeros de Indias fallaron en sus apreciaciones: España no pudo ofrecer a los aliados un plan concreto del modo en que recuperarían sus posesiones americanas, por lo que éstos desistieron de organizar un encuentro en París, y el reconocimiento de las independencias de Colombia, México y el Río de la Plata por parte del gobierno inglés afectarían la imagen de España frente a otras naciones europeas más de lo que imaginaron. Como veremos en los siguientes apartados, con el reconocimiento inglés a las independencias americanas comenzaría una ola de reconocimientos *diplomáticos* y una serie de acercamientos comerciales con otras naciones europeas.

### **Cea Bermúdez y sus negociaciones contra el reconocimiento inglés a las independencias de Buenos Aires, Colombia y México**

Según la interpretación de John Tate Lanning, el conde de Ofalia fue el último ministro de Estado español que recibió en junio de 1824 una propuesta inglesa para mediar en el conflicto con las antiguas colonias en América. Para Lanning, Ofalia no pertenecía al grupo de políticos españoles con un “sentimiento anti-inglés”, pero mantuvo siempre, en nombre de su gobierno, un rechazo a la mediación inglesa que tuviera como base el reconocimiento a la independencia de algún territorio americano a cambio, por ejemplo, de protección militar de la isla de Cuba.<sup>148</sup>

Ofalia fue destituido del ministerio de Estado el 11 de julio de ese mismo año y, en su lugar, por recomendación de Antonio Ugarte y del embajador ruso en Madrid, el rey nombró a Francisco Cea Bermúdez para ocupar el cargo.<sup>149</sup> Éste era un antiguo miembro del cuerpo diplomático, que había sido embajador en San Petersburgo en tiempos de las Cortes, y se había encargado de la negociación para que el zar Alejandro I reconociera la Constitución de Cádiz. Lo

<sup>147</sup> Consulta del Consejo de Indias. Madrid, 10 de junio de 1824. AGI, Estado, 90, n. 9, f. 5v. El subrayado es mío.

<sup>148</sup> LANNING, “Great Britain and Spanish Recognition of the Hispanic American States”, pp. 434-437.

<sup>149</sup> LA PARRA, *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*, pp. 279-281.

anterior no le impidió que en la primera restauración absolutista fuera nombrado nuevamente embajador en el mismo punto. Durante el llamado Trienio Liberal, Cea ocupó el cargo de embajador en Constantinopla y en 1824 fue nombrado ministro plenipotenciario en Londres, donde en realidad estaría activo pocos meses antes de convertirse en titular de la Secretaría del Despacho de Estado.<sup>150</sup>

A su llegada a Madrid, Cea Bermúdez tendría que asumir múltiples tareas propias de su ministerio, entre ellas seguir las noticias relativas a los territorios americanos que se habían insurreccionado de la metrópoli. El tema no le era ajeno, considerando que entre 1817 y 1820 había tratado en San Petersburgo ciertas negociaciones relacionadas con la pacificación de América, particularmente, en un momento en que Gran Bretaña se había ofrecido ya como mediadora del conflicto, pero España prefería la mediación de Francia y buscaba que el zar le apoyara en ese proyecto. En ese entonces, Cea Bermúdez había tenido la impresión de que el gobierno ruso no confiaba en Inglaterra como única mediadora y que el zar podía estar dispuesto a ayudar a España en la recuperación de sus colonias.<sup>151</sup>

En septiembre de 1824 Canning escribió a Cea una carta confidencial en la que manifestaba su satisfacción de saber que había salido de Londres rumbo a Madrid y que confiaba en que desempeñaría con talento el cargo para el cual había sido nombrado. Una vez formuladas estas muestras de cortesía, Canning mostró su preocupación ante lo que para él era una falta de claridad por parte de España en cuanto a cómo debía darse la mutua cooperación entre ambas naciones. Prueba de ello era que el gobierno español no había conseguido nombrar y mantener por un periodo amplio a un plenipotenciario en Londres. Por su parte, el ministro inglés anunciaba a Frederick Lamb como sucesor de

---

<sup>150</sup> Véase, EGGERS y FEUNE DE COLOMBI, *Francisco de Cea Bermúdez y su época, 1779-1850*.

<sup>151</sup> Carta nº 39 de Francisco Cea Bermúdez, embajador en Rusia, a José Pizarro, contestando la real orden en la que se le advertía que procurase que el gobierno ruso se inclinase a favor de Francia para la mediación en América. San Petersburgo, 29 enero-10 febrero de 1817. AGI, Estado, 88, n. 77. Carta nº 103 de Francisco Cea Bermúdez, embajador en Rusia, a José Pizarro, primer secretario de Estado dando cuenta del parecer del gobierno ruso sobre la mediación en la pacificación de América. San Petersburgo, 25 abril-7 mayo de 1817. AGI, Estado, 88, n. 78.

William A'Court —quien hasta ese momento se había mantenido al frente de la embajada— y que no pasaría mucho tiempo antes de que llegara a Madrid. Este primer acercamiento de Canning a Cea Bermúdez podría interpretarse como un intento por hacerle ver a España que seguía bajo el influjo de Francia y que había descuidado su relación con la Gran Bretaña.<sup>152</sup>

Cea Bermúdez no dio una respuesta formal a la nota de Canning, ni tomó medidas para el envío de un ministro plenipotenciario a Londres. Pasaron casi tres meses antes de que Canning dirigiera a su encargado de negocios en Madrid, George Bosanquet, una nota en la que le anunciaba que el rey George IV había decidido reconocer por medio de la firma de tratados comerciales la independencia de Buenos Aires, Colombia y México, y le pedía que informara de ello a Cea Bermúdez.<sup>153</sup> Canning suponía que los ministros españoles debían estar preparados desde hacía tiempo para recibir dicha noticia, pues la conducta y lenguaje del gobierno británico se había encargado de desvelar su postura con anterioridad. Canning escribía que tanto en el Parlamento, como en las declaraciones a las potencias aliadas y a la propia España se había expuesto sin ambigüedad la postura que se adoptaría frente a algunas de las provincias americanas que se habían separado de España. El reconocimiento a esos tres gobiernos americanos, manifestaba el ministro inglés, estaba respaldado por los informes que su propio gobierno había recibido y recabado por medio de agentes en las diferentes provincias de América.<sup>154</sup>

El ministro Canning exponía que la decisión que su gobierno había tomado respondía a la necesidad de proteger los intereses de sus súbditos y “las

---

<sup>152</sup> George Canning, ministro de Asuntos Exteriores en Gran Bretaña, a Francisco Cea Bermúdez, ministro nombrado de Estado. Londres, 11 de septiembre de 1824. AGI, Estado, 91, n. 6 (1) [1r.-2r.].

<sup>153</sup> Copia del oficio del ministro inglés de Asuntos Exteriores, George Canning, al encargado de negocios en Madrid, George Bosanquet, para que comunique al gobierno español que Inglaterra reconocerá las independencias de las provincias disidentes de América. Foreign Office, 31 de diciembre de 1824. AGI, Estado, 90, n. 109 (1a), fs. [1r.-5r.]. La correspondencia entre Canning y Bosanquet puede consultarse en WEBSTER, *Britain and the Independence of Latin America*, v. II, pp. 429-432.

<sup>154</sup> Copia del oficio del ministro inglés de Asuntos Exteriores, George Canning, al encargado de negocios en Madrid, George Bosanquet, para que comunique al gobierno español que Inglaterra reconocerá las independencias de las provincias disidentes de América. Foreign Office, 31 de diciembre de 1824. AGI, Estado, 90, n. 109 (1a), fs. [1r.-v.].

relaciones del viejo mundo con el nuevo” (relaciones, por supuesto, de tipo comercial). Para Canning era evidente que a lo largo de 1824 los estados de México y Colombia habían ido consolidando sus instituciones internas y tenían la capacidad para mantener cualquier acuerdo que pudieran contraer con potencias extranjeras; habían llegado, pues, “al mismo estado en que desde hacía un tiempo se encontraba Buenos Aires”. Prueba de ello era que el comercio y la navegación de los ingleses en aquellos puntos se habían incrementado, por lo que se debían adoptar medidas para negociar tratados de comercio, mismos que no estipularían nada en contra de las transacciones de otras naciones.<sup>155</sup>

Canning finalizaba su oficio asegurando que la decisión no respondía a ningún sentimiento de enemistad hacia España. En cierta forma, se comprometía a no entablar contacto diplomático con Perú y Chile, pues en el primero se mantenía la lucha a favor de España, mientras que del segundo no tenían suficiente información como para saber cuál era la situación y si era momento de negociar ahí. Por otra parte, se ofrecía a que si en un futuro España decidía tener un acercamiento amistoso con las provincias americanas que no había podido sujetar a su corona, contara con la buena voluntad del gobierno británico para promover el acercamiento de una forma honrosa y ventajosa para España.<sup>156</sup>

Cea Bermúdez pudo leer todo lo anterior el 11 de enero y a partir de ese momento comenzó a pensar en la estrategia para contrarrestar una declaración de este tipo.<sup>157</sup> Una vez más, aunque hasta el momento no había ninguna evidencia tajante, el ministro confió en que el apoyo de las potencias aliadas sería suficiente para hacer desistir a Inglaterra; pensó que la estrategia diplomática sería un camino, no para frenar la firma de tratados comerciales de

---

<sup>155</sup> Copia del oficio del ministro inglés de Asuntos Exteriores, George Canning, al encargado de negocios en Madrid, George Bosanquet, para que comunique al gobierno español que Inglaterra reconocerá las independencias de las provincias disidentes de América. Foreign Office, 31 de diciembre de 1824. AGI, Estado, 90, n. 109 (1a), fs. [2r.-4r.].

<sup>156</sup> Copia del oficio del ministro inglés de Asuntos Exteriores, George Canning, al encargado de negocios en Madrid, George Bosanquet, para que comunique al gobierno español que Inglaterra reconocerá las independencias de las provincias disidentes de América. Foreign Office, 31 de diciembre de 1824. AGI, Estado, 90, n. 109 (1a), fs. [3r. y 5r.].

<sup>157</sup> George Bosanquet, encargado de negocios de Inglaterra, al secretario de Estado, Francisco Cea Bermúdez, remitiéndole copia del oficio del ministro inglés Mr. Canning. Madrid, 11 de enero de 1825. AGI, Estado, 90, n. 109 (1) fs. [1r.-2v.].

Gran Bretaña con algunas naciones americanas, sino para exponer la preocupación de España y llamar la atención en el escenario europeo. El ministro de Estado envió en los días siguientes varias notas e instrucciones a Camilo Gutiérrez de los Ríos, que había sido nombrado embajador en Londres, pero que en ese momento se encontraba en París. Gutiérrez de los Ríos recibió la orden de salir a Londres lo antes posible, pero antes tenía que aprovechar su estancia en esa capital para mostrar el mensaje de Canning a los otros embajadores de las cortes extranjeras. Cea le pedía averiguar la opinión e impresión que la noticia causaba entre estos sujetos y, mientras tanto, le adelantaba que el rey no estaba en ánimos de “renunciar ahora ni en tiempo alguno” a “los legítimos derechos de su corona” por lo que protestaría “a la faz del mundo entero contra la determinación del Gobierno Británico como expresa determinación de los tratados y como una ofensa irreparable al bien, y al sosiego a la Europa y de la misma América”.<sup>158</sup>

El 20 de enero Cea Bermúdez dio inicio a la sesión del Consejo de Ministros con el tema del reconocimiento por parte de Gran Bretaña a las independencias de Buenos Aires, Colombia y México. El secretario del Despacho de Estado leyó la nota que el gobierno francés había pasado al embajador inglés en París.<sup>159</sup> En las actas de este consejo se consigna que los ministros hicieron algunas reflexiones sobre “la política que [el] gobierno debía observar respecto a la Inglaterra y la Francia”, pero que no se acordó nada en particular, es decir, dejaron que Cea Bermúdez tomara las medidas que considerara convenientes. Sin embargo, aunque no quede registro explícito de lo expresado, la sesión con los otros ministros debió servirle al de Estado para terminar de redactar la respuesta a Canning.<sup>160</sup>

Así pues, al día siguiente Cea Bermúdez, en nombre de su gobierno, respondió al oficio de 31 de diciembre de 1824, haciendo una formal protesta a

---

<sup>158</sup> Borrador de minuta de oficio a Camilo Gutiérrez de los Ríos del primer secretario del Despacho de Estado, Francisco de Cea Bermúdez, sin firma. Madrid, 14 de enero de 1825. AGI, Estado, 91, n. 7 (1) [1r.-v.].

<sup>159</sup> Acta de la conferencia entre el ministro de asuntos extranjeros francés con los embajadores de Austria, Rusia y Prusia. París, 8 de enero de 1825. AGI, Estado, 91, n. 10 (a), fs. [1r.-2r.].

<sup>160</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 20 de enero de 1825.

la determinación que Gran Bretaña había tomado: cuestionaban la solidez de los llamados nuevos estados de América; se planteaba la violación de los tratados firmados entre España y Gran Bretaña en 1809 y 1814 (el primero, un tratado de paz y alianza entre el gobierno británico y la Junta Central en contra de la ocupación napoleónica a la Península, mientras que el segundo había establecido una prohibición a todos los súbditos de Inglaterra a que vendieran o proporcionaran armas y municiones a los insurrectos en América);<sup>161</sup> se objetaba que las propuestas de mediación que Inglaterra había ofrecido habían tenido como base el reconocimiento a las independencias en el Nuevo Mundo y se criticaba el no respetar el derecho de gentes.<sup>162</sup>

Ese mismo día Cea Bermúdez respondió a la carta confidencial que Canning le había escrito en septiembre del año anterior. Cea trató de excusar la tardanza en la contestación asegurando a Canning que una de sus prioridades al tomar posesión como ministro de Estado había sido la de “reunir y preparar los elementos necesarios para dar impulso a las relaciones de nuestros respectivos países”. El ministro español aseguraba que había encontrado a Fernando con el mejor ánimo para manifestar a su homónimo en Inglaterra su afecto y buena fe, por lo que había dedicado su atención a “atender a todos y cada uno de los puntos” de los asuntos pendientes entre ambos gobiernos. Cea aseguraba haberse sentido complacido con las buenas disposiciones que Canning le había manifestado, tanto verbalmente como por escrito, por lo que su desconcierto había sido muy grande al conocer la “repentina determinación del Gobierno Británico relativamente a los más caros intereses de esta Monarquía en América”. Cea confiaba en que Inglaterra no “cerrase los oídos a las justas quejas de la España y abandonase su causa en esta grande crisis”.<sup>163</sup>

---

<sup>161</sup> Véanse los tratados en Alejandro DEL CANTILLO, ed., *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la casa de Borbón*, pp. 719-721 y 732-733.

<sup>162</sup> Extractos de una nota de Cea Bermúdez a Canning. Madrid, 21 de enero de 1825, en WEBSTER, *Britain and the Independence of Latin America*, v. II, pp. 435-436.

<sup>163</sup> Carta confidencial de Francisco de Cea Bermúdez, ministro de Estado, al ministro de Asuntos Exteriores inglés, George Canning. Madrid, 21 de enero de 1825. AGI, Estado, 91, n. 6 (2), fs. [1r.-v.]

Cea Bermúdez aseguró no querer entrar en detalles, pues para eso ya había recibido instrucciones del propio Fernando para dirigir un oficio de contestación, pero no podía dejar de hacer presente en esta carta confidencial que le sorprendía que alguien que había mostrado tanto talento “en favor de la causa del orden social y de los derechos de la autoridad legítima” se inclinara por una determinación que no traería sino un “cúmulo de males” a España y a la Europa entera. Así pues, le suplicaba “encarecidamente” que influyera en el soberano inglés y en su consejo a fin de que la firma de tratados con las naciones americanas no se cumpliera y se consiguiera en cambio afianzar “la tranquilidad del antiguo y del nuevo mundo”.<sup>164</sup>

Los mensajes de Canning habían sido claros y tajantes, pero Cea Bermúdez intentaba dar la impresión de que en España la decisión se entendía como producto de una confusión y de la mala voluntad de los enemigos del gobierno español:

[...] el Gobierno Español sabe positivamente que algunos comisionados o agentes Americanos, y señaladamente [José Mariano] Michelena, son los corifeos de los revolucionarios españoles refugiados en Inglaterra, y que no solamente meditan y preparan de acuerdo con ellos planes de agresión contra la Península, sino que expenden considerables sumas en fraguar conspiraciones y hacer enganches y armamentos destinados a turbar la tranquilidad de España.<sup>165</sup>

La carta confidencial terminaba, pues, solicitando a los ingleses que se mantuvieran atentos a los movimientos y conspiraciones que estos sujetos tramaban en Inglaterra.

Las actividades en la Secretaría del Despacho de Estado continuaron a lo largo del 21 de enero. El ministro de Estado decidió enviar copias del oficio de Canning de 31 de diciembre y de la contestación oficial que el gobierno español enviaría ese mismo día a Inglaterra al cuerpo diplomático español en Austria,

---

<sup>164</sup> Carta confidencial de Francisco de Cea Bermúdez, ministro de Estado, al ministro de Asuntos Exteriores inglés, George Canning. Madrid, 21 de enero de 1825. AGI, Estado, 91, n. 6 (2), fs. [1r.-v.]

<sup>165</sup> Carta confidencial de Francisco de Cea Bermúdez, ministro de Estado, al ministro de Asuntos Exteriores inglés, George Canning. Madrid, 21 de enero de 1825. AGI, Estado, 91, n. 6 (2), f. [2r.].

Berlín, Londres, París y San Petersburgo. La real orden decía que los embajadores y ministros plenipotenciarios compartieran la información con los ministros de Asuntos Exteriores de la corte en que residieran e incluso con los representantes diplomáticos de otras cortes aliadas.<sup>166</sup> Cea también dirigió esa misma documentación a los embajadores de las potencias extranjeras que se encontraban en Madrid, para que ellos las condujeran a sus respectivos gobiernos.<sup>167</sup>

Por supuesto, el individuo que más documentación e instrucciones recibió ese día y los siguientes fue Camilo Gutiérrez de los Ríos, embajador en Londres. Se le remitieron copias del oficio de Canning, de la contestación del gobierno español, de oficios que el encargado de negocios inglés en Madrid había remitido al secretario del Despacho de Estado y una copia cerrada de la carta confidencial de Cea a Canning, con la advertencia de que dedicara una “esmerada atención a este asunto”. Lo primero que Gutiérrez de los Ríos debía hacer al llegar a Londres sería solicitar una entrevista con Canning, entregarle una copia autorizada con firma de la contestación (en caso de que no la hubiera recibido antes por medio del encargado de negocios en Madrid) junto con la carta de Cea, y hablarle de las “esperanzas” que Fernando VII tenía de que Inglaterra no se precipitaría en un asunto que podía interrumpir la tranquilidad y el bienestar del mundo entero.<sup>168</sup>

De momento, la estrategia de Cea Bermúdez consistió en informar a las otras potencias de los proyectos ingleses y esperar su reacción, particularmente, la de Rusia, “sin que los otros advi[rtier]an esta preferencia”, como se lo

---

<sup>166</sup> Minuta de Real Orden a los embajadores en París, el conde de la Puebla, Viena y Rusia, Juan Miguel Páez de la Cadena, enviándoles copias de la comunicación

<sup>167</sup> Carta del embajador de Viena, conde de Brunetti, a Cea Bermúdez, secretario de Estado, acusando recibo de su oficio de 21 de enero. Madrid, 24 de enero de 1825. AGI, Estado, 91, n. 20. Carta del embajador de Rusia, Pierre D'Oubril, a Cea Bermúdez, secretario de Estado, acusando recibo de su oficio de 21 de enero. Madrid, 26 de enero de 1825. AGI, Estado, 91, n. 21.

<sup>168</sup> Borrador de minuta de oficio a Camilo Gutiérrez de los Ríos del primer secretario del Despacho de Estado, Francisco de Cea Bermúdez, sin firma, para que procure disuadir a Canning del propósito de reconocer la independencia de algunas provincias de América. Madrid, 21 de enero de 1825. AGI, Estado, 91, n. 9 y n. 8. Minuta de Real Orden al embajador en Londres, Camilo Gutiérrez de los Ríos, n. 13, n. 14.

comunicó a Gutiérrez de los Ríos.<sup>169</sup> A los ojos del ministro de Estado, la maniobra diplomática estaba funcionando pues para finales de enero había estado recibiendo contestaciones favorables de los representantes de los gobiernos aliados, en las que se aseguraba que estaban completamente de acuerdo con los términos en los que España se había dirigido y protestado ante Inglaterra por los reconocimientos concedidos a los gobiernos insurrectos de América, y así se lo notificó a los ministros de las otras secretarías.<sup>170</sup>

En la siguiente sesión del Consejo de Ministros, Cea continuó compartiendo con los consejeros las reacciones favorables hacia España. El embajador en París, el conde de la Puebla, le había escrito que el barón de Damas, ministro de Asuntos Exteriores de Francia, había organizado una reunión con todos los representantes de las potencias aliadas antes de la salida de Gutiérrez de los Ríos hacia Londres, y que en ella se había aseverado que los aliados “cooperarían del modo más eficaz al sostén de los imprescriptibles derechos que tiene la España para recuperar sus dominios de Ultramar”. Entre otras cosas, Cea leyó también un comunicado del conde de Casa Flores, ministro plenipotenciario de España en Viena, en el que manifestaba que Metternich le había asegurado que su gobierno se había dirigido al de Inglaterra para mostrarles su desagrado ante la declaración que habían dado sobre el reconocimiento.<sup>171</sup>

Es probable que en esos días los ministros españoles tuvieran una percepción de apoyo hacia la causa de Fernando VII en América. Sin embargo, para mediados de febrero dicha percepción comenzó a ir a la baja. Gutiérrez de los Ríos había arribado a Londres el 2 de febrero, justo a tiempo de atestiguar la apertura del Parlamento y notificar todo lo que veía o percibía, pero las noticias que hizo llegar a la Península no fueron particularmente halagüeñas. Ya en su

---

<sup>169</sup> Borrador de minuta de oficio a Camilo Gutiérrez de los Ríos del primer secretario del Despacho de Estado, Francisco de Cea Bermúdez, sin firma. Madrid, 21 de enero de 1825. AGI, Estado, 91, n. 8, fs. [1r.-2r.].

<sup>170</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 28 de enero de 1825.

<sup>171</sup> Carta n.º 50 del embajador en París, conde de la Puebla, al ministro de Estado, Francisco de Cea Bermúdez, informando del encuentro con los embajadores de las cortes aliadas. París, 29 de enero de 1825. AGI, Estado, 91, n. 23, fs. [1r.-v.]. Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 9 de febrero de 1825.

primer encuentro con Canning, estando presente el primer ministro lord Liverpool, Gutiérrez de los Ríos los había hallado “firmes en sus opiniones”; expuso que Canning había hablado siempre en un tono cortés y moderado, “y como que sentía en el fondo la gran injusticia a que nos estaban haciendo, que volviéndose continuamente hacia Lord Liverpool, parecía pedirle su aprobación y apoyo”. Sin embargo, le había hecho saber que la firma de tratados comerciales con los gobiernos americanos anunciados era un “asunto ya resuelto”.<sup>172</sup> Gutiérrez de los Ríos se sentía un tanto confundido pues, por un lado, los ministros ingleses parecían empáticos con lo que él les había expuesto acerca de la postura del gobierno español y, por otro lado, “se manifestaban tan distantes de alguna que otra modificación a su plan, y de dar un solo paso atrás”. Para él, tal contrariedad solo podía explicarse de la siguiente manera:

[...] primero, por lo que se habían ya comprometido con el Parlamento, y la Nación; y segundo, por la misma situación de Mr. Canning, quien llevado al Ministerio contra la opinión de muchos, y una larga oposición del mismo Rey, tiene por objeto principal el de captar la opinión pública con popularizarse por todos los medios posibles. ¿Y quales pueden ser éstos en un país en donde el comercio es el objeto particular y único de sus habitantes todos, el alma y la vida de su Gobierno? Aumentar sus relaciones y fomentarlas sin más consideración que la de su propio interés; este es el blanco de todas sus miras, el fin que únicamente se proponen en quanto piensan y hacen.<sup>173</sup>

Para Gutiérrez de los Ríos, el gobierno inglés había permitido que el comercio y “todo género de especulaciones” se extendieran hacia la América española, y que “capitales inmensos” se emplearan “en empréstitos, en asociaciones para beneficiar nuestras minas”. Es decir, había dejado que su población negociara y se comprometiera en los países rebeldes, “y ésta

---

<sup>172</sup> Carta nº 1 del embajador en Londres, Camilo Gutiérrez de los Ríos, al ministro de Estado, Francisco de Cea Bermúdez informando de su llegada a Londres y de un primer encuentro con George Canning. Londres, 4 de febrero de 1825. AGI, Estado, 91, n. 26, f. [2v.]. Carta nº 3 del embajador en Londres, Camilo Gutiérrez de los Ríos, al ministro de Estado, Francisco de Cea Bermúdez sobre su primer encuentro con George Canning. Londres, 9 de febrero de 1825. AGI, Estado, 91, n. 31 fs. [1r.-2v.].

<sup>173</sup> Carta nº 3 del embajador en Londres, Camilo Gutiérrez de los Ríos, al ministro de Estado, Francisco de Cea Bermúdez sobre su primer encuentro con George Canning. Londres, 9 de febrero de 1825. AGI, Estado, 91, n. 31 fs. [2v.-3r.].

sucesivamente ha llegado a ponerle en el fatal compromiso en que le vemos ahora metido”. El embajador español se apresuró también a remitir un impreso con el discurso que el rey de Gran Bretaña había dirigido el 3 de febrero a los miembros del Parlamento, en el cual se hacía una breve mención acerca de los tratados comerciales que su majestad británica firmaría con los países de América que se habían separado de España, y cuyas copias se darían a conocer públicamente una vez completadas las gestiones.<sup>174</sup>

Cea leyó ante el Congreso de Ministros toda la correspondencia del embajador en Londres en que se notificaba lo anterior y se informó del resultado del segundo encuentro de Gutiérrez de los Ríos con Canning; encuentro que, por supuesto, no había sido mejor que el primero y en el cual el ministro inglés le había mostrado a de los Ríos la correspondencia del cónsul inglés en Bogotá, asegurando que el ejército real en Perú se encontraba en una situación desesperada ante el acoso de Bolívar.<sup>175</sup> Los ministros consejeros acordaron dejar la discusión de este tema para otra sesión, pero debió quedarles más o menos claro que Inglaterra no revocaría su decisión y que el reconocimiento de las naciones americanas era algo definitivo, pues aun contando con el apoyo de Austria, Francia, Prusia y Rusia, ¿cómo podría España revertir la determinación de Gran Bretaña de echar abajo la negociación de la firma de tratados comerciales con Buenos Aires, Colombia y México ahora que la noticia se hacía pública en Inglaterra y los súbditos ingleses con intereses comerciales en esos puntos se apresurarían a llevarlos a efecto?<sup>176</sup>

Gutiérrez de los Ríos, cumpliendo con lo que el ministro de Estado le había pedido en repetidas ocasiones, siguió llevando el tema de las posesiones españolas en América en su agenda diplomática de los meses siguiente. El

---

<sup>174</sup> Carta n° 3 del embajador en Londres, Camilo Gutiérrez de los Ríos, al ministro de Estado, Francisco de Cea Bermúdez sobre su primer encuentro con George Canning. Londres, 9 de febrero de 1825. AGI, Estado, 91, n. 31 f. [3r.]. Carta n° 2 del embajador en Londres, Camilo Gutiérrez de los Ríos, al ministro de Estado, Francisco de Cea Bermúdez remitiendo impreso con el discurso del rey británico. Londres, 4 de febrero de 1825. AGI, Estado, 91, n. 27 (a), f. [2v.].

<sup>175</sup> Carta n° 4 del embajador en Londres, Camilo Gutiérrez de los Ríos, al ministro de Estado, Francisco de Cea Bermúdez sobre su segundo encuentro con George Canning. Londres, 9 de febrero de 1825. AGI, Estado, 91, n. 32, f. [3r.].

<sup>176</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 19 de febrero de 1825.

embajador en Londres tenía bastante claro que nada pasaría con el gobierno de Saint James, pero continuaría entrevistándose con los embajadores, ministros y encargados de negocios de otras cortes. A principios de marzo, se supo en Madrid que Gutiérrez de los Ríos se había entrevistado con los embajadores de las potencias aliadas en Londres y que éstos le habían confirmado que, hasta el momento, ninguno había recibido la instrucción de su gobierno para manifestarle al inglés su inconformidad ante la decisión de reconocer la independencia de algunos territorios en América.<sup>177</sup> Tras la presión que seguramente ejercieron Cea y de los Ríos, los embajadores recibieron las respectivas instrucciones de sus gobiernos y se encontraron con Canning. Según el embajador español, que tuvo acceso a las instrucciones, al representante de Rusia se le había pedido mostrarse resuelto “a no apartarse de los sagrados principios de la legitimidad, y del respeto debido al derecho de propiedad”. En nombre de su gobierno, el embajador ruso debía mostrar extrañeza ante el paso que había dado Inglaterra, “precisamente después que la España había, con tanta generosidad, abierto al comercio de la Europa todos sus puertos de América”. En cuanto a Austria y Prusia, sus representantes tenían también que mostrar su desaprobación. Gutiérrez de los Ríos aseguró que los tres representantes habían hecho ya su respectiva comunicación al gobierno inglés, pero no le había gustado que lo hicieran “de palabra, y sin dar copia de ella, pues así se lo tenían mandado sus gabinetes”.<sup>178</sup> Una vez más, los aliados apoyaban a España, pero lo hacían en un tono “moderado” y sin mucha contundencia, por lo que España no podía ya confiar en que ejercerían una función real sobre Inglaterra.

A partir de este momento, comenzó un diálogo sordo entre España y Gran Bretaña respecto al tema americano, y recíprocamente se ofrecieron ventajas comerciales a cambio de modificar su postura. El gobierno en la Península continuaría firme en la premisa de que Fernando VII “de ningún modo, directa ni

---

<sup>177</sup> Carta n° 37 del embajador en Londres, Camilo Gutiérrez de los Ríos, al ministro de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Londres, 27 de febrero de 1825. AGI, Estado, 91, n. 37, f. [1r.-2r.].

<sup>178</sup> Carta n° 39 del embajador en Londres, Camilo Gutiérrez de los Ríos, al ministro de Estado, Francisco de Cea Bermúdez sobre las manifestaciones de los embajadores de las potencias aliadas al gobierno inglés. Londres, 4 de marzo de 1825. AGI, Estado, 91, n. 38, fs. [1r.-2r.].

indirectamente consentirá en ceder ni la más pequeña porción de sus augustos e indisolubles derechos” e insistirían en que ya habían concedido la libertad de comercio en América.<sup>179</sup> Por su parte, Canning volvió a dirigirse al gobierno de España a finales de abril y mediados de agosto, para intentar convencer al ministro de Estado de que sería ventajoso para su gobierno reconocer la independencia de algunos estados americanos a cambio de ciertas ventajas comerciales que obtendrían de ellos.<sup>180</sup>

Para esas fechas los ministros y buena parte de la administración central ya habían ido recibiendo las noticias relacionadas con la derrota del ejército del rey en Ayacucho a finales de 1824. En el consejo de Ministros no se expusieron los detalles del fracaso militar; no hubo una discusión de las causas que habían llevado a la rendición del ejército en Perú ni mucho menos una reflexión a profundidad sobre el significado de esa pérdida. Solo pudieron plantear que a partir de ese momento había que pensar en la estrategia ofensiva que se implementaría en el resto de las provincias españolas de ultramar.<sup>181</sup>

Para Gutiérrez de los Ríos el panorama se complicaría con el nombramiento de Bernardino Rivadavia como ministro del gobierno de Buenos Aires en Londres, pues resultaba incómodo para él tener que encontrarse constantemente con los ministros americanos y verlos ser partícipes de las funciones y actividades propias del cuerpo diplomático. El embajador en Londres remitió además una copia del tratado de amistad y comercio que ya habían firmado Gran Bretaña y Buenos Aires, que se había publicado en varios diarios de Inglaterra, y pidió instrucciones sobre cómo comportarse frente a estos americanos.<sup>182</sup> Cea informó de lo anterior al Consejo de Ministros en el

---

<sup>179</sup> Minuta de oficio a Camilo Gutiérrez de los Ríos, embajador en Londres, dándole instrucciones de la postura que debía mantener frente a Inglaterra en lo relativo a los dominios insurrectos del rey en América. Madrid, 8 de marzo de 1825. AGI, Estado, 91, n. 39, f. [1r.].

<sup>180</sup> Carta del ministro de Asuntos Exteriores inglés, George Canning, a Francisco de Cea Bermúdez, secretario de estado, haciendo reflexiones sobre la situación de las provincias de América y el reconocimiento de su independencia. Foreign Office, 20 de abril de 1825. AGI, Estado, 91, n. 48. Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 17 de agosto de 1825.

<sup>181</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesiones del 29 de mayo y 9 de junio de 1825.

<sup>182</sup> Carta n° 90 del embajador en Londres, Camilo Gutiérrez de los Ríos, al ministro de Estado, Francisco de Cea Bermúdez solicitando instrucciones de cómo comportarse con el ministro de Buenos Aires en Londres. Londres, 6 de mayo de 1825. AGI, Estado, 92, n. 2, fs. [1r.-v.]. Para

mes de julio donde se discutió qué se debía hacer. En algún momento se planteó la posibilidad de retirar la legación española en Londres a modo de protesta, pero finalmente consideraron que una decisión así sería mucho más perjudicial para España. Se le giraron instrucciones a Gutiérrez de los Ríos para que, bajo ninguna circunstancia, se comunicara con Rivadavia y que en lo sucesivo “evitara toda relación y comunicación con dichos representantes”. Debía, pues, asistir “a las reuniones oficiales a que aquéllos fuesen también convocados, pero evitando toda comunicación verbal y aun los saludos”, mientras que a las reuniones que no fueran oficiales y estuvieran invitados los americanos no debía asistir, “acusándose con cualq[ui]er]a pretexto en que, sin faltar al decoro y a la urbanidad se entrevea el verdadero motivo, pudiendo V.S. llegar a manifestar confidencialmente a sus amigos que no se hallará en compañía de dichos americanos sino cuando por los deberes de su destino no pueda evitarlo”.<sup>183</sup>

Con el paso de los meses, la actitud de España se hizo completamente hermética en todo lo que se relacionara con la política del gobierno inglés con la América española, al grado de negarse a dar contestación oficial a ciertas comunicaciones. Poco a poco, el tema dejó de ser una prioridad en la agenda de la embajada española en Londres, dando paso a otros como el de la negociación de una serie de indemnizaciones a Inglaterra. A principios de octubre de 1826, Canning dirigió una nota al ministro de Estado español en la que hacía de su conocimiento que el ministro plenipotenciario de Colombia en Inglaterra, Manuel José Hurtado, le había hecho saber que su gobierno y el de México deseaban que Gran Bretaña intercediera por ellos ante el gobierno español para tratar la negociación de un tratado de paz con ambas naciones americanas. Y finalmente se advertía que, “en el caso de un silencio absoluto de parte del Gobierno Español en ésta como en las anteriores semejantes ocasiones [...] será

---

saber cómo había enfrentado el gobierno de la primera restauración absolutista la llegada de Rivadeneira a Europa y la declaración de la independencia de las Repúblicas Unidas del Río de la Plata véase, RODRÍGUEZ TAPIA, “El gobierno español detrás de una impugnación a la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, 1816-1818”.

<sup>183</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesiones del 12 y 31 de julio de 1825. Minuta de Real Orden al embajador en Londres para que evite relacionarse con los representantes americanos en Londres. San Ildefonso, sd. sm. 1825. AGI, Estado, 92, n. 2 (2), fs. [1r.-v.].

considerado por nosotros como una completa e infundada repulsa a todo tratado [...]”.<sup>184</sup> Cea Bermúdez hubiera aprovechado una oportunidad así para reiterar la postura de su gobierno en los términos que el decoro y la diplomacia exigían. Sin embargo, para esas fechas, quien estaba al frente de la primera Secretaría del Despacho de Estado optaría por no proporcionar ninguna respuesta a Inglaterra.

### **La reclamación al gobierno sueco por la venta de armas y barcos a los rebeldes americanos**

La noticia del reconocimiento de Gran Bretaña a las independencias de Buenos Aires, Colombia y México, así como la publicidad que los propios británicos le dieron a la firma de tratados comerciales con ellas, contribuyó a visibilizar la vulnerabilidad de España frente a otros gobiernos europeos y a que éstos estuvieran dispuestos a negociar con los americanos. En el verano de 1825, el gobierno español tuvo que enfrentarse a la desagradable noticia de que ciertos comerciantes suecos —naturales de una nación europea que con anterioridad no había tenido mayor contacto con las posesiones españolas en América— habían comenzado a venderles armas y buques de guerra a los “rebeldes” americanos.

Magnus Mörner consideró el año de 1808 como la fecha que marca el inicio del interés del gobierno sueco por América Latina, pues fue entonces cuando, en oposición a los proyectos napoleónicos, los suecos entraron en contacto con la corte portuguesa ya instalada en Brasil, donde se había tomado la decisión de abrir los puertos brasileños a los extranjeros, porque comenzaban a ver en América un mercado ideal para el hierro, su principal producto de exportación. Según Mörner, al inicio de la década de 1820 hubo “otro auge del interés comercial sueco por América Latina”, pues fue entonces cuando Carl XIV Johan de Suecia respaldó que varios agentes y comerciantes publicitaran las ventajas que el mercado latinoamericano ofrecía: “en 1825 salieron, por

---

<sup>184</sup> Copia traducida del oficio del ministro de Asuntos Extranjeros, George Canning, al embajador inglés en Madrid, Frederick Lamb, dando cuenta del deseo del ministro de Colombia en Londres de entablar negociaciones de paz con España. París, 11 de octubre de 1826. AGI, Estado, 92, n. 19 y n. 19 (1).

ejemplo, nada menos de ocho artículos sobre temas latinoamericanos en un solo periódico, [el] “Stockholms-Posten”.<sup>185</sup>

En junio de 1825 el encargado de negocios de España en Estocolmo, Félix Ramón de Alvarado, se dirigió al ministro Cea Bermúdez para anunciarle que los insurgentes de América habían comprado unos buques de guerra mediante la casa de comercio sueca Michaelson & Benedicks, en cuya transacción también había participado el banquero inglés Goldsmith. Efectivamente, luego de la visita del cónsul sueco en Filadelfia, Severin Lorich, a Santa Fe de Bogotá en 1823, surgió el proyecto de vender a los gobiernos de Colombia y México unos buques de guerra suecos. De acuerdo con Mörner, la operación de compra-venta se efectuó “secretamente” hasta que fue revelada por Alvarado, “produciendo un verdadero escándalo político internacional”.<sup>186</sup>

Quizá previendo que el correo entre Madrid y Estocolmo tardaba alrededor de 30 días, Alvarado puso al tanto a Cea Bermúdez de lo poco que sabía y, al mismo tiempo, tomó la determinación de dirigirse al conde de Wetterstedt, ministro de Relaciones Exteriores de Suecia, para reclamar una explicación sobre la situación que se estaba dando. Éste le hizo saber que era imposible echar atrás el contrato a menos que España pagara una “gracia” por anular la venta y como “resarcimiento de gastos”. Por otro lado, con bastante destreza diplomática y pensando en lo que el gobierno español solía hacer ante este tipo de situaciones, Alvarado decidió avisar de lo ocurrido a los ministros y embajadores de las potencias aliadas para que éstos se inconformaran y presionaran a la Suecia en la revocación del contrato de compra-venta sin que España tuviera que pagar nada.<sup>187</sup>

A finales de junio, Alvarado le escribió a los representantes españoles en San Petersburgo y Londres y al cónsul español en Elseneur, Dinamarca. A este último le pidió información del navío de línea Tapperheten sobre el número de piezas de artillería, si había aumentado sus víveres, “si cargó fusiles, municiones

---

<sup>185</sup> MÖRNER, “La imagen de América Latina en Suecia en los siglos XIX y XX”, pp. 239-240.

<sup>186</sup> MÖRNER, “Introducción”, en GOSSELMAN, p. 8.

<sup>187</sup> Expediente sobre la venta de buques de guerra hecha por el gobierno sueco a los insurgentes de América, 1825. AHN, Estado, 6864.

o mercancías”, si había aumentado su tripulación y si había rumores “acerca de su navegación a Inglaterra o a América”. A Gutiérrez de los Ríos le escribió para hacerle “varias preguntas acerca de la casa de Goldsmith”, mientras que a Juan Miguel Páez de la Cadena, embajador en Rusia, le envió una copia de la nota que había pasado al ministro Wetterstedt y le pidió, a su vez, que buscara al ministro de asuntos exteriores ruso para que éste girara instrucciones a favor de la causa española a su representante en Estocolmo. A principios de julio, Alvarado se dirigió también al duque de Villahermosa, embajador en París, pidiéndole que se entrevistase con el barón de Damas, a fin de que éste previniera a “su Ministro aquí [es decir, al embajador francés en Estocolmo] que coopere con todo el esfuerzo posible al feliz logro del grave asunto de que trata” y que era probable que para esas fechas el barón de Damas estuviera enterado de la cuestión por medio de su ministro en Suecia.<sup>188</sup>

El 12 de julio Cea Bermúdez comunicó la situación a los otros ministros del gabinete, donde se planteó que había que buscar particularmente la ayuda de Rusia. Unos días después, le escribió una nota a Alvarado en la que decía que había dado cuenta al Rey de todo los servicios que había hecho y que éste se servía aprobar “la conducta de V.S.” por “las justas reclamaciones y protestas que ha hecho contra la venta efectuada de los buques guerra” y por no haber “exigido las correspondientes garantías y fianzas de que no fuesen destinados, ni empleados por los insurgentes de América, ni de otra manera contra los Soberanos y Gobiernos amigos de la Suecia”. Al ministro de Estado español le parecía poco honroso que el gobierno sueco no hubiera hecho nada por evitar la transacción y exigirles a los compradores, que eran súbditos suecos, “una declaración explícita del objeto y destino que pensaban dar a dichos Buques”, e “imponerles la obligación de no hacer de ellos un uso ilícito y sin duda contrario a la política y empeños, contraídos por el Soberano de la Suecia, de sostener y

---

<sup>188</sup> Despacho 1° de Félix Ramón de Alvarado, encargado de negocios español en Estocolmo, al duque de Villahermosa, embajador en París para informarle de la venta de buques suecos a los disidentes de América. Estocolmo, 5 de julio de 1825. AHN, Estado, 6864, fs. [1r.-v.].

apoyar los principios conservadores restablecidos, y señaladamente los derechos de Soberanía del Rey N.S. en todos sus Dominios”.<sup>189</sup>

A lo largo de agosto, Alvarado continuó notificando del resultado de sus gestiones y de lo que iba averiguando, tanto a la primera Secretaria del Despacho de Estado, como a los embajadores españoles en París y San Petersburgo. En esas fechas, el encargado de negocios aún no tenía la certeza de que la compra la hubiese realizado México o Colombia, ni cuál era la ruta marítima que los buques seguirían:

[...] nuestro cónsul, sueco de nación, en Gotemburgo me avisa con fecha de 6 del corriente haberse informado que el Tapperheten ha pasado ya por aquel puerto sin cargar nada [...]. Pero no descanso en el parte de dicho sujeto, por creerlo interesado en ocultar la verdad. [...] He creído y creo que dicho buque, y la fragata Chapman, no fondearán en Inglaterra, sino en Nueva York, en donde se reunirán con los demás buques de la Marina revolucionaria “La América”, y con algunos corsarios de mayor fuerza, para dirigirse desde allí a las Antillas y seno Mexicano, como también acometer principalmente al Castillo de San Juan de Ulúa, y después a la Habana.<sup>190</sup>

Esta información, aunque fuera solo un rumor, alertó a los ministros españoles, pues pronto solicitaron a los representantes y cónsules españoles en Estados Unidos y a las autoridades en Cuba estar alertas a la llegada de estos buques.

Los representantes de Rusia y Francia en Estocolmo fueron presentando distintas protestas en nombre de su gobierno, apelando a que Suecia había atentado contra la neutralidad que de ella se esperaba en todo lo que tuviera que ver con las posesiones españolas insurrectas en América. Alvarado tenía la impresión de que el más insistente en no revocar la venta era el propio rey de Suecia, y que su gobierno buscaba excusarse señalando que Inglaterra y Holanda

---

<sup>189</sup> Copia de la nota del ministro de Estado, Francisco de Cea Bermúdez, al encargado de negocios en Estocolmo, Félix Ramón de Alvarado. Madrid, 23 de julio de 1825. AHN, Estado, 6864, fs. [1r.-v.].

<sup>190</sup> Despacho n° 5 de Félix Ramón de Alvarado, encargado de negocios español en Estocolmo, al duque de Villahermosa, embajador en París para informarle de la posible trayectoria de los buques suecos que compraron los disidentes de América. Estocolmo, 12 de agosto de 1825. AHN, Estado, 6864, fs. [1r.-v.].

también habían vendido buques de guerra al gobierno de México y Colombia.<sup>191</sup> El encargado de negocios no estaba tan errado en sus apreciaciones. El nuevo escenario internacional había transformado los mercados y era lógico que una nación como Suecia aprovechara la oportunidad y buscara no quedar al margen de los negocios con las recién fundadas naciones americanas, saltándose deliberadamente los acuerdos previos que hubiera contraído con España.

El 10 de septiembre de 1825 Cea Bermúdez habló en el Consejo de Ministros de los resultados de las gestiones del cuerpo diplomático español en lo relativo a este tema. El representante ruso frente al gobierno sueco había intercedido por los españoles ante el rey y éste había ofrecido no vender más buques de guerra a particulares, pero aseguraba no poder hacer nada respecto a los que ya habían sido vendidos y estaban por dar a la vela desde Elseneur. Sin embargo, un mes después llegaron a España buenas noticias por medio del cónsul español en Copenhague: las gestiones de Alvarado habían servido de algo. El trabajo en conjunto de diplomáticos y cónsules españoles en varios puntos de Europa, compartiendo información, solicitando la intercesión de los ministros de las potencias aliadas había conseguido que dos de los cuatro buques vendidos no fueran enviados a América.<sup>192</sup>

### **La protesta al gobierno de los Países Bajos por la firma de un tratado con México**

A principios de enero de 1825 el encargado de negocios en Bruselas, Fernando de Navia, leyó en *Le Journal de Bruxelles* un artículo copiado del *Constitucional de Bogotá* en donde se hablaba del discurso que había pronunciado un sujeto a quien calificaban de “agente diplomático” del rey de los Países Bajos en aquella ciudad de América. Como España no contaba con un ministro plenipotenciario en La Haya, Navia decidió escribirle directamente al ministro de Negocios

---

<sup>191</sup> Despacho n° 6 de Félix Ramón de Alvarado, encargado de negocios español en Estocolmo, al duque de Villahermosa, embajador en París. Estocolmo, 23 de agosto de 1825. AHN, Estado, 6864.

<sup>192</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesiones del 10 de septiembre y 10 de octubre de 1825.

Extranjeros en dicha corte, el conde de Rheede, para pedir una explicación. El 19 de febrero Cea Bermúdez dio noticia a los otros ministros de esta situación y compartió con ellos que tenía “grandes recelos” de que dicho gobierno siguiera “la conducta de la Inglaterra sobre el reconocimiento de la independencia de los Estados disidentes de América”. Los ministros acordaron estar atentos a la conducta de dicho gobierno y no actuar hasta que la corte de aquel país no declarase algo en concreto.<sup>193</sup>

Cea recibió otro oficio de Navia en el que informaba que el ministro de Rusia en La Haya había recibido las órdenes por parte de su gobierno de averiguar con el gobierno holandés cuál era la conducta que pensaban observar respecto a los territorios americanos que se habían sublevado de España. Al parecer, el conde de Rheede le había dicho al ministro ruso que su gobierno no se separaría de lo que observaran las demás potencias de Europa, pero nada de lo anterior había quedado consignado por escrito.<sup>194</sup> A mediados de abril, Cea Bermúdez retomó el asunto en el Consejo de Ministros y leyó un oficio del ministro español en Rusia en que informaba que el ministro de Asuntos Extranjeros de ese gobierno le había manifestado confidencialmente que, tras enterarse de los pasos de Inglaterra, el emperador había dado instrucciones a sus enviados en las cortes de Holanda y Suecia, para que no imitasen el ejemplo. Cea aseguró que dicho ministro le había comunicado que “felizmente” y “a pesar de lo inclinados que estaban los referidos gobiernos” habían conseguido que “diesen las mayores seguridades en que no innovarían en nada su política en perjuicio de la España”. El ministro de Estado, una vez más, confiaba en el respaldo y la eficacia de la diplomacia rusa y, en cierta forma, tranquilizó al resto de los ministros.<sup>195</sup> Sin embargo, el asunto seguiría en los siguientes años y los ministros de Estado que le siguieron no tendrían demasiada pericia diplomática

---

<sup>193</sup> Copia de la carta del encargado de negocios en los Países Bajos, Fernando de Navia, al ministro de Asuntos Extranjeros, conde de R[h]eede. Bruselas, 5 de enero de 1825. AGI, Estado, 105, n. 22. Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 19 de febrero de 1825.

<sup>194</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 26 de marzo de 1825.

<sup>195</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 18 de abril de 1825.

para salvar el escollo y los nuevos golpes a los intereses de Fernando en América.

El paso de Cea por el ministerio de Estado fue breve, y se ha interpretado que tras su destitución estuvieron el duque del Infantado y otros actores políticos vinculados a sectores más reaccionarios. Sin embargo, Tomás Quintero, quien era un espía del gobierno de Colombia en Madrid, comunicó en uno de sus informes las “verdaderas causas” de la caída de Cea, señalando que éstas habían sido sus “ideas sobre América, con cuyos Estados quería entrar en negociaciones”.<sup>196</sup> Asimismo, Quintero consideraba que, con el nuevo ministro de Estado, sería imposible avanzar en la negociación del reconocimiento diplomático de España hacia sus antiguas posesiones americanas:

Casi es inútil decir que las esperanzas de todos los hombres sensatos de España sobre reconocimiento de las naciones americanas se han desvanecido por ahora con la caída de Zea, y más aún con el nombramiento de Infantado [...] Pues no digo nada del refuerzo que el duque se ha procurado con el nuevo Consejo de Estado [...] ¡Qué consejeros! [...] Entre ellos solo dos, los tildados Reunión y Venadito (Callejas y Venegas) han estado en América, y ya se sabe lo que puede esperarse de sus talentos; de manera que no dejarán de arreglarse los *graves negocios* de las *posesiones de Ultramar* que intentan separarse etc. Advierta usted de paso que el lenguaje no es el acostumbrado aquí, que nada hay de rebelión y que ya se confiesa que *intentan separarse*, lo que nunca se había querido confesar, atribuyendo aquellos intentos, no a las posesiones, sino a cuatro hombres, etc., etc.<sup>197</sup>

Efectivamente, en las páginas siguientes veremos que Quintero no estaba muy errado en su balance sobre lo que pasaba en el ministerio de Estado. El duque del Infantado entró a la Secretaria del Despacho de Estado a finales de octubre de 1825, un nombramiento que bien podía haberse interpretado como una recompensa al largo tiempo que se había mantenido leal a Fernando VII.

---

<sup>196</sup> Informe de Tomás Quintero de 1º de enero de 1826, en GUTIÉRREZ ARDILA, ed., *Tomás Quintero/Thomas Farmer. Informes del espía de la República de Colombia en la corte de Fernando VII (1825-1830)*, p. 59.

<sup>197</sup> Informe de Tomás Quintero de 1º de enero de 1826, en GUTIÉRREZ ARDILA, ed., *Tomás Quintero/Thomas Farmer. Informes del espía de la República de Colombia en la corte de Fernando VII (1825-1830)*, pp. 62-63

Desde el principio de su ministerio, Infantado dejó claro cuál era su concepción de la monarquía y su papel como simple instrumento de los designios del rey:

Los principios, no las personas, son los que constituyen el gobierno de Su Magestad, y los primeros, así como se hallan fundados en la justicia, están arraigados en su corazón y dimanar únicamente de él. Por lo mismo, los depositarios de su poder no son ni serán jamás sino los órganos o intérpretes de su libre voluntad, que ellos no coartan ni deben esclavizar, sino que solo explican y manifiestan según las reales órdenes que reciben [...] El Rey, colocado por Dios al frente de esta gran familia que constituye la Monarquía española, y puesto en situación de conocer mejor que nadie sus votos, sus verdaderos intereses y los remedios que necesitan los males que la aquejan desde largo tiempo, cree superfluo el asegurar que no saldrá nunca en la administración de sus reinos del camino que le trazan estos respetos y motivos, que son y serán el único norte de su conducta.<sup>198</sup>

María del Mar Alarcón, quien ha elaborado la biografía más completa de Pedro Alcántara de Toledo, lo perfila como un hombre instruido y formado bajo los principios del absolutismo ilustrado, que tuvo que lidiar con la profunda crisis de legitimidad de la monarquía y defendió la concepción estamental de la sociedad.<sup>199</sup> En este sentido, durante su ministerio Infantado tendría muy claras las preocupaciones propias de su clase social, mientras que careció de visión para las cuestiones políticas que se relacionaban con las posesiones americanas que se habían separado de la metrópoli.

Al poco tiempo de su llegada al ministerio, Infantado debió notar que contrario a lo que se decía sobre la situación inestable y anárquica en la América española, estas naciones contaban con recursos materiales y la fuerza moral para hostigar a la propia España: a finales de año Infantado recibió una carta de Almería en la que se le notificaba que corsarios colombianos estaban provocando “incalculables daños” al comercio español en aquellas aguas. Se decía que a pesar de que no eran “más que quince o veinte hombres y dos cañoncitos cada uno” habían conseguido que más de treinta barcos españoles

---

<sup>198</sup> *Defensa del gobierno de Fernando VII por el duque del Infantado*, San Lorenzo de El Escorial, 5 de noviembre de 1825. BNE, Mss. 11318/3, ff. 26r.-27r. Citado en CARRASCO MARTÍNEZ, “El XIII Duque del Infantado, un aristócrata en la crisis del Antiguo Régimen”, pp. 305-334.

<sup>199</sup> ALARCÓN, “Biografía histórica de Pedro Alcántara de Toledo y Salm-Salm, duque del Infantado (1768-1841)”.

hubieran “echado a pique”.<sup>200</sup> Fue López Ballesteros quien se encargó de ponerlo al tanto “de los pasos que se dieron con la Inglaterra y demás potencias de la Santa Alianza para evitar se reconociese la independencia de América”, y quizá al ver a Infantado un tanto perdido con las temáticas americanas los ministros le pidieron organizar en su secretaría un expediente general con “todos los antecedentes que hubiera sobre estas cuestiones”.<sup>201</sup>

Durante el año que Infantado estuvo al frente de la Secretaría del Despacho de Estado el ministro prestó poca atención al tema americano y no procuró compartir en el Consejo de Ministros las noticias relativas a las actividades de los gobiernos americanos que los cónsules y ministros en Europa le enviaban. Por lo anterior, debió ser un golpe duro para los ministros y los consejeros de Fernando VII cuando a mediados de 1826 se supo del avance de los agentes americanos en sus contactos comerciales con distintas potencias europeas, perjudicando en forma escandalosa los derechos del rey sobre sus antiguas posesiones americanas. A finales de junio el encargado de negocios en Hamburgo, Juan de Vial, había notificado a Infantado que un agente comercial “de la titulada República de Méjico” había sido admitido en Hamburgo, y que en la prensa de esa misma ciudad se había publicado la aceptación de otros agentes de la misma “república” en el reino de Wurtemberg y en el de Prusia. De Vial informó además que Manuel E. Gorostiza ostentaba el cargo de titular del consulado general de México en los Países Bajos, quien tenía el “encargo especial de nombrar agentes de comercio en los principales puertos del Norte, y de contribuir por cuantos medios pueda a su admisión”.<sup>202</sup>

En esta ocasión, la información anterior fue llevada por Infantado al recién instalado Consejo de Estado. Lo primero que debió llamar la atención de los consejeros debió ser la transformación de Gorostiza de poeta y dramaturgo cuyas obras, *Indulgencia para todos* y *Don Dieguito*, seguían representándose en los teatros en Madrid en un representante de un país americano en las cortes

---

<sup>200</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 27 de agosto de 1825.

<sup>201</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 21 de diciembre de 1825.

<sup>202</sup> Carta n° 14 del encargado de negocios en Hamburgo, Juan de Vial, al secretario de Estado y del Despacho. Hamburgo, 30 de junio de 1826. AGI, Estado, 42, n. 60, fs. [1r.-v.].

européas.<sup>203</sup> Si bien no se podía esperar mucho de un hombre de letras que había estado cercano a los gobiernos liberales y que tras el regreso de Fernando en 1823 se había exiliado en Londres, tampoco podían imaginarse su actuación en favor del gobierno de un país que no había vuelto a pisar desde que tenía los cinco años de edad.<sup>204</sup>

Los consejeros de Estado no llegaron a ningún acuerdo sobre cómo se debía proceder frente a la aceptación de agentes comerciales en estos puntos europeos, y consideraron indispensable que el secretario de Estado reuniera los antecedentes y formara un expediente del cual se pudiera extraer un cuadro general con la información actualizada del estado de las relaciones de los gobiernos extranjeros con los gobiernos disidentes de América. Particularmente, les parecía necesario tener un listado de los cónsules y agentes diplomáticos europeos en América y viceversa, es decir, de los agentes americanos establecidos en Europa.<sup>205</sup>

Infantado fue destituido de su ministerio en agosto de 1826 y Francisco de Leyva, secretario del Consejo de Estado, terminaría encargándose de la conformación de dicho expediente, ya en tiempos del ministro interino, Manuel González Salmón. Para ello, Leyva empleó varios meses en la búsqueda de antecedentes en los archivos de la propia Secretaría del Despacho de Estado, particularmente, entre la documentación de los embajadores y ministros españoles en Londres, París y Estados Unidos.<sup>206</sup>

Aunque Gorostiza llevaba varios años negociando con el gobierno del rey de los Países Bajos fue en mayo de 1827 cuando finalmente su nombramiento fue reconocido de un modo oficial, y a mediados de junio se concretó la firma en

---

<sup>203</sup> La referencia a las representaciones de las obras de Gorostiza en MESONERO ROMANOS, *Memorias de un setentón*, p. 372.

<sup>204</sup> Para un seguimiento de las negociaciones de Gorostiza en nombre del gobierno mexicano, véase la introducción de MESTRE GHIGLIAZZA, *Las relaciones diplomáticas entre México y Holanda*. El estudio de Gorostiza que buscó mayor exhaustividad fue el de MARÍA Y CAMPOS, *Manuel Eduardo de Gorostiza y su tiempo. Su vida. Su obra*. Pero al año siguiente de su publicación, Lota M. Spell señalaría la inconsistencia de la información y los errores biográficos que se habían cometido. SPELL, "Gorostiza destrozado", pp. 491-493.

<sup>205</sup> Actas del Consejo de Estado, sesión del 21 de julio de 1826. AHN, Estado, libro 30.

<sup>206</sup> Expediente sobre instrucciones a los ministros en Londres y Bruselas para tratar con los agentes de los gobiernos disidentes de América. AGI, Estado, 92, n. 21.

Londres de un primer Tratado de Amistad, Navegación y Comercio entre el gobierno de México y el rey Guillermo II. En agosto el cónsul español en Ámsterdam, Francisco Lozano, leyó en la prensa un anuncio que hacía la “Cámara de Comercio y Fábricas” de esa ciudad en la que se informaba a los comerciantes la noticia de la firma del tratado entre México y los Países Bajos, y cuyo contenido se daría a conocer una vez que éste fuera ratificado. Uno días después, Joaquín de Anduaga, ministro plenipotenciario en Bruselas, quien también debía estar ya al tanto de la noticia, solicitó instrucciones sobre cómo debía conducirse con Gorostiza ahora que tenía el título de cónsul general, e informó que mientras éstas llegaban pensaba tratarle “en la Corte y en la sociedad de la misma manera que se hace en una Corte neutral con los representantes de otra con quien se está en guerra”.<sup>207</sup>

En Madrid, la correspondencia relativa a esta noticia se fue acumulando en distintas mesas en los meses siguientes. A finales de 1827 el ministro de Estado, González Salmón, solicitó al embajador en Londres, el conde de la Alcudia, que averiguara si efectivamente el tratado se había efectuado, a lo que este último respondió afirmativamente en enero del siguiente año.<sup>208</sup> González Salmón puso al tanto de lo anterior al resto de los ministros y en su consejo acordaron pasar la documentación al expediente general de América, para que el Consejo de Estado pudiera revisarla.<sup>209</sup>

A principios de marzo de 1828 el Consejo de Estado pasó a hacerse cargo de cómo debía responder Anduaga una vez que el tratado entre México y los Países Bajos fuera publicado. En esta ocasión, fue el propio Fernando VII el que ordenó que el Consejo de Estado hiciese una consulta especial para resolver la

---

<sup>207</sup> Carta n° 26 de Francisco Lozano, cónsul en Ámsterdam, al primer Secretario de Estado y del Despacho. Ámsterdam, 2 de agosto de 1827. AGI, Estado, 42, n. 73 (2), fs. [1v.-2r.]. Carta n° 55 del ministro plenipotenciario en Bruselas, Joaquín de Anduaga, al secretario de Estado solicitando instrucciones para su conducta con el encargado de negocios de México cerca del gobierno de los Países Bajos. Bruselas, 16 de agosto de 1827. AGI, Estado, 92, n. 21 (8), f. 1r.

<sup>208</sup> Carta n° 494 del conde de la Alcudia, embajador en Londres, a Manuel González Salmón, primer Secretario de Estado y del Despacho. Londres, 18 de enero de 1828. AGI, Estado, 42, n. 72.

<sup>209</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. III, sesión del 9 de febrero de 1828 y Actas del Consejo de Estado, sesión del 21 de febrero de 1828. AHN, Estado, libro 38.

cuestión.<sup>210</sup> Al día siguiente, habiendo sido convocados los secretarios de Estado, Guerra, Hacienda y Marina, se trató el tema de cómo debía protestar el ministro plenipotenciario de España frente al gobierno de Guillermo II.

En dicha sesión, celebrada el 4 de marzo, el marqués de Villaverde hizo un voto particular y cuestionó que se formulara una protesta exclusiva al rey de los Países Bajos. Le parecía que era un paso en falso, pues el gobierno podía “ofenderse de esta particularidad, cuando los Estados Unidos y la Inglaterra han celebrado tratados de la misma manera, y hecho poco menos todos los demás”, vulnerando las relaciones de España con esa casa reinante. Por otra parte, le parecía que la protesta no tendría efecto a los ojos del “Gefe de una Casa que existe por consecuencia de actos de rebelión, o sea de independencia contra la corona de España, iguales a los de los americanos”.<sup>211</sup> Para Villaverde resultaba mejor la elaboración de una protesta a todos los soberanos y potencias que fuera repartido en forma de circular. Sin embargo, el voto del marqués no pareció modificar la postura de los otros consejeros, pues se decidió que Anduaga entregara una protesta formal al ministro de Asuntos Exteriores de los Países Bajos.

Además, se acordó “que este principio general se adopte con respecto a todos los demás gobiernos de Europa que hagan o concluyan actos que de cualquiera manera perjudiquen los derechos de S.M. e intereses de su Monarquía”. Para ello, se elaboraría una nota en la Secretaría de Estado, que se enviaría a todos los agentes españoles en el extranjero, de manera que la tuvieran a mano y la usaran cuando fuera oportuno.<sup>212</sup> Quince días después, Fernando se conformó con lo propuesto por el Consejo de Estado acerca de las instrucciones que debían darse al ministro plenipotenciario en los Países Bajos.<sup>213</sup>

---

<sup>210</sup> Actas del Consejo de Estado, sesión del 4 de marzo de 1828. AHN, Estado, libro 38.

<sup>211</sup> Acuerdo del Consejo de Estado de 5 de marzo de 1828. AGI, Estado, 93, n. 32 (3), fs. [2r.-v.].

<sup>212</sup> Acuerdo del Consejo de Estado de 5 de marzo de 1828. AGI, Estado, 93, n. 32 (3), f. [2r.].

<sup>213</sup> Actas del Consejo de Estado, sesión del 20 de marzo de 1828. AHN, Estado, libro 38.

## **El Pacto de Familia en entredicho: el envío de agentes comerciales franceses a América**

Como vimos al inicio de este capítulo, Chateaubriand fue uno de los ministros franceses que estuvo dispuesto a ayudar a España y la respaldó inicialmente en su proyecto de organizar una conferencia en París, adonde asistieran las potencias aliadas y el tema principal fuera la recuperación de los territorios españoles en América. Desde la época en que se llevó a cabo el Congreso en Verona, al discutirse el tema de la piratería en los mares americanos, Chateaubriand fue testigo de las primeras declaraciones inglesas respecto a su disposición a otorgar reconocimiento de hecho a varios de los gobiernos americanos (24 de noviembre de 1822). Éstas fueron interpretadas por Chateaubriand como un chantaje de Gran Bretaña a la propia Francia, en caso de que las tropas francesas entraran a la Península. En la respuesta proporcionada a Wellington se sostenía que no era el momento de otorgar los reconocimientos *de facto*:

Y es que la conducta de Francia respecto a los gobiernos de hecho se basa en un motivo de importancia más general: Francia piensa que los principios de justicia sobre los que reposa la sociedad no se pueden sacrificar a la ligera por intereses secundarios, y es de la opinión de que la importancia de esos principios aumenta cuando se trata de reconocer un orden político virtualmente enemigo del orden que rige Europa. Opina también que en esa gran cuestión España debe ser consultada como soberana de derecho de sus colonias.<sup>214</sup>

Chateaubriand reconocía que cuando los desórdenes se prolongaban por tiempo indefinido, por causa de la “impotencia de una de las partes beligerantes”, afectando el derecho de naciones terceras, el “derecho natural” recobraba su “imperio”. Sin embargo, consideraba que la situación en América no había llegado a ese punto y que había que dejar a un lado las “rivalidades y pugnas en el comercio”, pues éstas podían conducir a la toma de determinaciones precipitadas.<sup>215</sup>

---

<sup>214</sup> CHATEAUBRIAND, *Congreso de Verona*, p. 68.

<sup>215</sup> CHATEAUBRIAND, *Congreso de Verona*, p. 69.

El trabajo de William Spence Robertson, *France and Latin American Independence*, continúa siendo el estudio más completo acerca de la política francesa hacia las recién fundadas naciones americanas en las primeras décadas del siglo XIX. En él, se puede hacer el seguimiento de las posturas de los ministros franceses (Chateaubriand, Montmerency y Villèle), así como los encuentros y negociaciones que emprendieron con Castlereagh o Canning.<sup>216</sup> En este apartado se busca mostrar el desconcierto de España frente al cambio de actitud de Francia.

Durante los primeros meses, el gobierno de la segunda restauración absolutista se sentía respaldado por Francia por obvias razones: el monarca francés había enviado a su ejército a auxiliar a Fernando y se había demostrado que el pacto de familia entre ambas coronas estaba más vigente que nunca. A finales de 1823, los ministros y consejeros españoles tuvieron noticia de la entrevista que el embajador de Francia en Londres había tenido con Canning, pues Casa Irujo leyó frente al Consejo de Estado el denominado Memorandum Polignac. Se enteraron también de que después de ese encuentro Chateaubriand le había advertido a todos sus embajadores y ministros en Europa de las intenciones de Canning de reconocer las independencias de algunos gobiernos en América, y que les había recordado que el rey de Francia se mantendría firme en la convicción de actuar en acuerdo con el gobierno español.<sup>217</sup>

En el verano de 1825 las cosas comenzaron a cambiar, pues a partir de entonces Francia iría modificando su postura respecto a las nuevas naciones americanas. En primer lugar, comenzaron las negociaciones de un posible reconocimiento de Haití, cuyos informes no fueron muy bien recibidos por los ministros españoles: era el primer signo de que la nación vecina no estaba dispuesta a perder parte del mercado americano.<sup>218</sup> Meses más tarde, en una de

---

<sup>216</sup> ROBERTSON, *France and Latin-American Independence*.

<sup>217</sup> Actas del Consejo de Estado, sesión del 17 de diciembre de 1823. AHN, Estado, libro 28. El Memorandum Polignac puede consultarse en, WEBSTER, *Britain and the Independence of Latin America*.

<sup>218</sup> El 3 de julio de 1825 llegó a Puerto Príncipe el barón de Mackau, que en representación de Carlos X firmó un tratado con Jean Pierre Boyer, el presidente de Haití, en el que se concedía el reconocimiento *de jure* de la "parte francesa de Saint-Domingue" a cambio del pago de una

las sesiones del Consejo de Ministros, el ministro de Gracia y Justicia, Calomarde, expuso que el capitán general de Cuba, Francisco Dionisio Vives, le había remitido un oficio para comunicarle “la sorpresa que ha causado allí el reconocimiento del gobierno de Haití por los franceses, y las fatales consecuencias que se deben temer de tan mal suceso”. Los ministros acordaron proponerle al rey que remitiera la información al ministro de Estado.<sup>219</sup>

Afirmaciones como ésta darían lugar a la recuperación del proyecto del intendente de Cuba, Felipe Fernández de Castro, para intentar recuperar la parte española de la isla. Un año antes, el intendente había estado en la corte y había entregado una “Memoria” en la que perfilaba su plan de reconquista; incluso se había ofrecido a trasladarse a París para coordinar sus acciones con el gobierno francés. Una vez que se supo que el rey Carlos X había renunciado a su derecho sobre “la parte francesa de Saint-Domingue”, los ministros españoles no consideraron descabellado rescatar el plan del intendente. Por medio de Vives volvieron a contactar a Fernández de Castro y le dieron la misión de trasladarse a Haití para iniciar un acercamiento diplomático con el gobierno de Boyer, misión que desempeñó en el mes de enero de 1830, pero que no obtuvo el resultado esperado por España.<sup>220</sup>

Entre mediados de 1825 y a lo largo del año siguiente el gobierno francés comenzó a recibir y negociar en París con los agentes enviados de los gobiernos de México (Tomas Murphy) y Colombia (José Fernández Madrid).<sup>221</sup> Sorprende

---

indemnización de 150 millones de francos que debían pagarse en 5 cuotas y que quedaron como deuda nacional. Véase, WESLEY, “The Struggle for the Recognition of Haiti and Liberia as Independent Republics”, pp. 369-383. Para Laurent Dubois en términos estrictos no es posible hablar de un tratado entre ambos gobiernos sino de una “ordenanza real”, mediante la cual el rey de Francia ordenó al gobierno de Boyer aceptar el reconocimiento con las condiciones que ellos quisieron. Boyer no publicó ni puso a debate las condiciones ni los detalles de la negociación. DUBOIS, *Haiti. The Aftershocks of History*, pp. 97-104.

<sup>219</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, Sesión del 28 de septiembre de 1825.

<sup>220</sup> Documentos relativos a la villa de Santo Domingo y de la comisión secreta dada a Felipe Fernández de Castro para recobrar la posesión de aquella isla. AHN, Estado, 3395, exp. 4. A partir de la documentación que se conserva en la Habana, el caso fue revisado por José Luciano FRANCO, en *Revoluciones y conflictos internacionales en el Caribe, 1789-1854*, pp. 141-147.

<sup>221</sup> Sobre las relaciones Colombia-Francia tras la independencia, véase GUTIÉRREZ ARDILA, “Los primeros colombianos en París”, en *El reconocimiento de Colombia*, pp. 201-235. Para una explicación del inicio del contacto diplomático entre México y Francia, véase VÁZQUEZ, “México, Gran Bretaña y otros países”, en *México y el mundo: historia de sus relaciones exteriores*.

que durante ese lapso las noticias relacionadas con estos hechos no hubieran sido planteadas en el Consejo de Ministros, como se hizo para los casos de las ciudades hanseáticas, los Países Bajos y Suecia. Dicho lapso corresponde al periodo en el que Infantado estuvo al frente de la Secretaría de Estado, y como pudimos observar antes, este no fue un ministro particularmente cuidadoso con la “cuestión americana”. Es muy probable que los cónsules y ministros plenipotenciarios españoles en Francia, Estados Unidos o Londres hubieran escuchado el rumor de la llegada de agentes franceses a América o viceversa, y que lo informaran al ministro de Estado. Sin embargo, pareciera que estos despachos se quedaron perdidos en las mesas de la Secretaría sin que alguien tuviera el cuidado de formar un expediente con ellos. Hasta el momento, tampoco he podido encontrar la correspondencia o el expediente formado en la embajada en París, cuyo hallazgo podría revelar si hubo una estrategia diplomática para frenar las negociaciones de los franceses con los americanos o si, como es mi impresión, el asunto se dejó de lado y se le prestó mayor atención a otros temas.<sup>222</sup>

Fue a principios de noviembre de 1826 cuando en el Consejo de Estado se anunció que en los periódicos extranjeros se daba la noticia de que el rey de Francia había nombrado ministros plenipotenciarios para trasladarse a “nuestras provincias sublevadas de América”. El Consejo determinó que el ministro González Salmón, quien había sustituido a Infantado y se quedaría al frente del ministerio de Estado por seis años más, enviara los antecedentes del asunto. El ministro envió una respuesta a los consejeros, pero éstos insistieron en que debía ir en persona ante el Consejo.<sup>223</sup>

El día 20 de ese mismo mes González Salmón avisó que no podría asistir al Consejo de Estado —por tener múltiples ocupaciones con otros asuntos urgentes, como el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con Portugal tras la muerte de João VI— y señaló que lo que tenía que manifestar ya lo había

---

<sup>222</sup> Uno de esos temas podría ser la desarticulación de las actividades de los liberales españoles en el extranjero que analiza MOLINAR PRADA, “La diplomacia española y los liberales exiliados en la década ominosa”.

<sup>223</sup> Actas del Consejo de Estado, sesiones del 4 y 18 de noviembre de 1826. AHN, Estado, libro 30.

hecho por medio del oficio que les había remitido en días pasados. En éste el secretario de Estado informó que el gobierno francés había autorizado al “comandante de sus cruceros en las Antillas” a nombrar agentes comerciales provisionalmente en los países que se titulan independientes”; y que tras “la llegada de Mr. Canning” a París se habían abierto los puertos franceses a las naves mexicanas. Se dejó constancia que el embajador español en París había intentado disuadir al gobierno de aquella corte de continuar con estas medidas, y que la respuesta había sido “que no se habían nombrado representantes hasta entonces, pero que la Inglaterra los tenía, y que el Comercio Francés no podía estar largo tiempo sin protección en unos países nuevos al Comercio Europeo, y a donde concurrían ya de todas las Naciones”.<sup>224</sup>

Por su parte, los consejeros de Estado no daban crédito a los anuncios que se habían hecho en la prensa francesas, pues suponían el “reconocimiento de los Gobiernos Americanos”:

que a ser cierto no correspondería esta conducta a la buena inteligencia de las dos Potencias, tan estrechamente unidas por la amistad, y por los vínculos de la sangre y del parentesco, y en tal concepto no ha podido menos el celo y lealtad del Consejo, de tomar en consideración tan grave materia, por cuanto pueden influir aquellas determinaciones en perjuicio y menoscabo de los derechos de S.M. sobre sus dominios de América, y suplicarle respetuosamente que si fuese su Real voluntad, convendría encargar a nuestro embajador cerca de S.M. Cristianísima, que pregunte directamente al Ministerio francés, si con efecto ha reconocido la independencia de los Gobiernos disidentes de América, y en caso de haberlo hecho reclame este con toda la energía y vigor que pide su importancia, y que exige el interés de la España, y la buena correspondencia y sincera unión de las dos Naciones.<sup>225</sup>

En 1827 las relaciones entre Francia y España se fueron complicando. Francia consideraba que el gobierno español no estaba dando muestras de tener un control interno y además le preocupaba que pudiera estar preparando un ejército para atacar Portugal, por lo que habían decidido no enviar embajador a Madrid. En respuesta, el gobierno español optó también por retirar al duque de

---

<sup>224</sup> Actas del Consejo de Estado, Sesión del 20 de noviembre de 1826. AHN, Estado, libro 30.

<sup>225</sup> Actas del Consejo de Estado, sesión del 20 de noviembre de 1826. AHN, Estado, libro 30.

Villahermosa de la embajada en París, dejando en esa corte a un encargado de negocios.<sup>226</sup>

A lo largo de ese año y en los primeros de 1828 fueron llegando a oídos de los ministros noticias y rumores que hablaban de un posible reconocimiento de Francia a los gobiernos americanos.<sup>227</sup> Si bien es verdad que en mayo de 1827 se firmó una “Declaración” entre el gobierno mexicano y el rey de Francia para establecer la libertad de comercio entre ambas naciones (documento que finalmente nunca fue ratificado), puede afirmarse que Carlos X fue hasta cierto punto congruente con el ideario de la restauración borbónica y no entabló ningún tratado con las nuevas naciones americanas. Ante la presión de los comerciantes franceses y siguiendo el ejemplo de Gran Bretaña, el gobierno francés decidió enviar a América agentes comerciales y recibir a los que de allá se enviaran a puertos franceses, sujetos que en la práctica, actuaban como cónsules. Una evidencia más de que España no contaba con ninguna estrategia de contención para evitar que los gobiernos establecidos en América se desempeñaran como tales e interactuaran con el resto de las naciones.

Las potencias europeas se impacientaron ante los pasos parciales y aislados que España daba hacia sus posesiones insurrectas en Ultramar. Cada una de las situaciones mostradas a lo largo de este segundo capítulo evidenció que España perdía la posibilidad de recuperar sus territorios en América. Cuando España se dio cuenta de que estaba sola y que agotó todos sus recursos políticos y diplomáticos fue que optaron por el proyecto militar, como veremos en el siguiente capítulo, y decidieron que la reconquista podía funcionar. El fracaso de los medios diplomáticos puede entonces ayudarnos a entender por qué se impuso al final el ala cercana a posiciones más intransigentes y belicistas como la reconquista.

---

<sup>226</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. II, sesión del 21 de febrero de 1827.

<sup>227</sup> Véase, Actas del Consejo de Ministros, t. II, sesiones del 5 y 29 de mayo de 1827 y t. III, sesión del 27 de febrero de 1828.

## CAPÍTULO 3

### La reconquista: ¿por qué se siguió un camino inviable?

A mediados del siglo XX Jaime Delgado publicó *España y México en el siglo XIX*, en cuyos tomos además de proporcionar una interpretación general de la política “americanista” que España dirigió a sus antiguas colonias tras su independencia y de reconstruir con gran detalle los distintos conflictos bélicos y diplomáticos que surgieron concretamente con México antes de su reconocimiento, transcribió y recopiló un amplio número de memorias, exposiciones, planes y propuestas para reconquistar algún punto de América. En uno de los apartados de esta obra, Delgado hace una síntesis del contenido de los proyectos de Pascual de Churraca, Eugenio de Aviraneta, Francisco Xavier Cerveriz, Francisco de Viado, Domingo Antonio Pita, Miguel Berueta y Abarca, Joaquín de Miranda y de Madariaga, Juan Bautista Íñigo, Miguel de los Santos Álvarez, José Antonio Mejía y otros más, escritos en forma anónima. Para este autor, estas “voces aisladas” que clamaban por el regreso del gobierno metropolitano a la América española fueron “amplificadas” en los despachos ministeriales, lo que al final llevaría al gobierno español a considerar que la reconquista era una opción viable.<sup>228</sup>

Paradójicamente, me parece que esas mismas “voces” o expresiones han sido igualmente amplificadas por la historiografía. Veamos por ejemplo la interpretación de un autor como Harold Sims que en su libro *La reconquista de México* llegaría a formular la siguiente afirmación: “[...] la reconquista de la América española fue uno de los objetivos centrales del rey Fernando VII; aún más, fue el designio principal de su política exterior, mantenido siempre sobre el resto de los intereses de su gobierno”.<sup>229</sup> Sin pretender negar que el proyecto de reconquista fue uno de los proyectos que más aceptación tuvo entre distintos

---

<sup>228</sup> DELGADO, *España y México en el siglo XIX*, t. I., p. 17.

<sup>229</sup> SIMS, *La reconquista de México*, p. 11.

ministros, consejeros reales, militares, autoridades políticas en América e individuos a ambos lados del Atlántico, me parece que no es posible generalizar que para el periodo 1823-1833 se trató del principal proyecto promovido por el gabinete de Fernando VII.

Para este último periodo contamos efectivamente con múltiples testimonios de españoles nacidos en América que habían tenido que exiliarse durante los procesos revolucionarios hispanoamericanos; de militares que habían participado en distintas expediciones para “pacificar” los territorios insurreccionados o de individuos que radicaban principalmente en Cuba, que se dirigían al rey y a sus ministros para proporcionar información de la situación política y social en las nuevas naciones americanas o compartir lo que muchas veces era una percepción de la viabilidad de la reconquista con escasos recursos económicos y humanos. Como veremos en este capítulo, fueron muy pocos los proyectos de reconquista que realmente se tomaron en serio y pasaron de las mesas de los despachos de Estado, Guerra o Marina a ser analizados en el Consejo de Ministros. Por otra parte, para este periodo tampoco es posible observar la creación de un cuerpo como la Comisión de Reemplazos —un proyecto que nació en 1811 por iniciativa de los comerciantes gaditanos que buscaron financiar expediciones militares para vencer a los rebeldes en América, y que según ha registrado Carlos Malamud consiguió, por medio de préstamos y recaudación fiscal, el envío de 30 expediciones a distintos puntos americanos. Dicha comisión fue restablecida tras la segunda restauración del absolutismo en la Península, pero eran tales las deudas que arrastraba y el poco poder recaudatorio que tuvo que en 1826 dejó finalmente de existir.<sup>230</sup>

En relación con lo anterior, los objetivos de este capítulo son, por un lado, ubicar las distintas posturas que los miembros de la alta administración tomaron frente a la instauración de las repúblicas y gobiernos en América y, por

---

<sup>230</sup> Véase, MALAMUD, “La Comisión de Reemplazos de Cádiz y la financiación de la reconquista americana”, pp. 317-347 y *Sin Marina, sin tesoro y casi sin soldados. La financiación de la reconquista de América, 1810-1826*. Uno de los primeros historiadores que se interesaron por analizar las expediciones españolas a América fue Edmundo HEREDIA, *Planes españoles para reconquistar Hispanoamérica*.

otro, contextualizar mejor el momento en que el proyecto de reconquistar México se entendió como una opción viable y una salida para que España no tuviera que claudicar en su reclamo a mantener los derechos reales sobre América. Como vimos en el capítulo anterior, ministros como Cea Bermúdez y los consejeros de Indias llegaron a considerar que la “pacificación” de América y su sujeción a la monarquía española solo se conseguirían por medio de la ayuda de las potencias aliadas. La ayuda directa nunca llegó. Sin embargo, a la par de otras negociaciones diplomáticas, los embajadores y ministros plenipotenciarios españoles en Europa buscaron garantizar manifestaciones oficiales de otras cortes por medio de las cuales se pronunciaran en contra de cualquier gobierno americano que hubiera derivado de una revolución.

En las siguientes páginas intentaré mostrar que tras el fracaso de la estrategia diplomática —que se evidenció conforme distintas potencias y cortes europeas apoyaron la existencia de las nuevas entidades políticas y jurídicas mediante la firma de acuerdos comerciales— el gobierno español se disuadió de solicitar la ayuda internacional y comenzó a buscar soluciones al interior del gobierno, particularmente, mediante el Consejo de Estado. En este sentido, la hipótesis de este capítulo es que fue en este último órgano de gobierno donde terminaría de decidirse la opción de la reconquista, como un intento por resolver el “problema” americano sin buscar la ayuda extranjera. Las razones como veremos tuvieron relación con las trayectorias políticas de algunos de los consejeros de Estado.

### **Preservación y defensa de la América insular: la prioridad de los ministros**

Al revisar las actas del Consejo de Ministros del año 1824 es posible advertir que en términos generales los ministros consideraban que una vez que los liberales hubieran sido eliminados de los distintos ámbitos administrativos y que se trasladara a América a los militares indicados para apagar las insurrecciones sería relativamente sencillo “pacificar” las provincias rebeldes. Sin embargo, para esto y otros tantos gastos públicos en el día a día, el gobierno carecía de

liquidez. Como ha demostrado Fontana, una de las metas más difíciles de alcanzar para el gobierno de la segunda restauración absolutista fue la obtención de empréstitos en el mercado internacional. Como Fernando VII no quiso reconocer la deuda contraída por el gobierno del Trienio Liberal, dicha actitud le cerró el crédito con los principales banqueros en Londres y solo le permitió entrar en negociaciones con sujetos como Louis Guehbard, quien además de no poder cubrir la cantidad que se había acordado originalmente, impuso unas condiciones poco favorables para España.<sup>231</sup>

A pesar de todas las adversidades, una vez que el empréstito se consiguió el ministro de Hacienda, Luis López Ballesteros, no dudó en proponer en abril de 1824 que el empréstito de Guehbard se utilizara para los casos extraordinarios: “como son [las] expediciones a América”.<sup>232</sup> Luis María Salazar, ministro de Marina, solicitaría al propio López Ballesteros unos meses después que se le concedieran de 36 a 40 millones de reales para poder restablecer la Marina; consideraba que había que hacer ese sacrificio para poner en pie el arsenal español y colocar a la marina “baxo un pie algo respetable”, pues de lo contrario “cada día serían más irremediabiles los males de nuestras Américas”.<sup>233</sup> El ministro de Hacienda no pudo cumplir con las expectativas de Salazar, pero en enero del siguiente año presentaría una memoria en la que nuevamente hablaría de la necesidades más inmediatas de “España y sus Colonias”, entre ellas, la de enviar expediciones militares a América.<sup>234</sup>

Así pues, en términos generales, los ministros coincidían en que recuperar América era primordial para contar con recursos y financiamiento en la propia Península; que la “pacificación” de América resolvería los problemas de insolvencia de la corona. Para Miguel Á. López-Morell, que sigue la interpretación de Niall Ferguson, fue precisamente el proyecto de emplear parte del empréstito que se consiguiera en una expedición de reconquista en América lo que disuadió a James Rothschild de llegar a un acuerdo con el gobierno

---

<sup>231</sup> FONTANA, *Hacienda y Estado en la crisis final del Antiguo Régimen español: 1823-1833*.

<sup>232</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 10 de abril de 1824.

<sup>233</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 29 de junio de 1824.

<sup>234</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 15 de enero de 1825.

español para la emisión de bonos en la bolsa de París en julio de 1825. Según estos autores, este banquero retiró la propuesta después de haberlo consultado con sus hermanos en Londres, quienes no querían enfrentarse con el gobierno inglés ni con las casas británicas que en ese momento estaban otorgando empréstitos a las nuevas naciones americanas.<sup>235</sup> ¿Fue la decisión de un banquero en el extranjero la que impidió que los ministros enviaran una expedición a América en los años inmediatos a la segunda restauración absolutista? La interpretación es sugerente, pero podría ser engañosa y hacernos dejar de lado una serie de observaciones y acontecimientos dentro de la propia España.

En los primeros meses de 1825 tres propuestas relacionadas con un proyecto de reconquista se hicieron presentes en el Consejo de Ministros. La primera fue la de Francisco Bodega, un vecino de Guadalajara en Nueva España, que proponía un plan para “pacificar el Reyno de Méjico”. La carta fue presentada el 26 de enero por José Aymerich, ministro interino del Despacho de la Guerra, y según se consigna provocó “una discusión bastante grande”. Los ministros acordaron aconsejarle a Bodega que se pusiera en contacto con Francisco Dionisio Vives, el capitán general de Cuba, para que en sintonía con este último pudiera planear mejor las cosas una vez que el gobierno enviara los recursos necesarios para ello (de lo anterior se infiere que Bodega estaba establecido en la Habana).<sup>236</sup> Aunque desconozco el contenido del plan de Bodega, por la reacción de los ministros da la impresión de que ellos mismos no se sentían autorizados a responder a este tipo de propuestas por carecer de recursos e información fiable, y que preferían delegar la decisión de la aplicación de dicha propuesta al capitán general de Cuba.

Unos días después López Ballesteros leyó una memoria que le había entregado Claudio Martínez Pinillos —quien había sido nombrado en 1814 tesorero general del Ejército y Hacienda en Cuba y en 1825 obtendría el

---

<sup>235</sup> LÓPEZ-MORELL, *La Casa Rothschild en España (1812-1941)*, pp. 56-57 y FERGUSON, *The House of Rothschild*, pp. 131-133.

<sup>236</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 26 de enero de 1825.

nombramiento de Intendente de Hacienda de la Habana, es decir, era uno de los políticos más importantes en la isla. Martínez Pinillos hablaba en dicha memoria de lo importante que era proporcionar los medios “de fuerzas y dinero” para poder “oponerse por mar y por tierra a los Republicanos de Colombia, y auxiliar al mismo tiempo a la pacificación y reconquista de México”, y al parecer sugirió el empleo de varios arbitrios relacionados con la venta de azúcar.<sup>237</sup> Sin embargo, tras pasar algunos meses en la corte, el intendente de Cuba comenzaría a darse cuenta de la falta de recursos que atravesaba el gobierno y replantearía algunas de sus opiniones iniciales.

El 1º de mayo de ese mismo año, Martínez Pinillos dirigiría a López Ballesteros un oficio reservado en el que se centraría en exponer los peligros que rodeaban a Cuba, y en manifestar lo urgente que era apurar todos los medios que estuvieran al alcance para garantizar su conservación: “La isla de Cuba se halla en la mayor consternación y peligro con la noticias allí esparcidas del reconocimiento de la independencia hecho por los ingleses, de la derrota del ejército real del Perú, y de la evacuación total del continente”. El intendente estaba convencido de que Bolívar tenía en sus planes atacar e independizar la isla mediante una expedición de ocho mil hombres, y que en Estados Unidos se construían dos fragatas de cincuenta y dos cañones que estaba siendo financiada por el gobierno de Nueva España. En ese momento, el gobierno español aún no había hecho pública la capitulación de Ayacucho (9 de diciembre de 1824), pero Martínez Pinillos se adelantaba al hecho y consideraba que: “debemos ponernos en el caso de que sea cierta, y de reflexionar sobre los medios de salvación para la isla de Cuba, con cuya posesión aun pudiera consolarse la España de la pérdida dolorosa del resto de las Américas, y conservar la esperanza de poseerlas otra vez algún día; con ella sola, bien gobernada, puede ser todavía poderosa y respetable”.<sup>238</sup>

---

<sup>237</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 29 de enero de 1825.

<sup>238</sup> Oficio reservado de Claudio Martínez Pinillos, superintendente de Hacienda de la Habana, al ministro de Hacienda, Luis López Ballesteros. Madrid, 1º de mayo de 1825. AGI, Estado, 17, n. 131, fs. [1r.-2r.].

Así, antes que pensar en “pacificar” otros puntos americanos, había que cuidar los que aún se mantenía bajo la soberanía real, sobre todo porque en su seno se albergaba toda suerte de riesgos y amenazas (liberales, independentistas, anexionistas a México o Estados Unidos), que si no eran bien contenidas podían estallar por medio de una revolución. Como han demostrado diversos historiadores, agentes y diplomáticos de los gobiernos de México y Colombia alimentaron a lo largo de esos años los temores españoles de una posible invasión a la isla de Cuba.<sup>239</sup>

El tercer proyecto que se planteó en el Consejo de Ministros ese año coincide con las fechas en que Martínez Pinillos escribió por segunda vez a López Ballesteros; se trató de la propuesta que Francisco Viola (un comerciante originario de Buenos Aires, radicado en Madrid) presentó al ministro Cea Bermúdez para la pacificación del Perú. A mediados de mayo los consejeros escucharon el plan de Viola y acordaron solicitar a Fernando VII la autorización para iniciar las acciones propuestas por dicho sujeto.<sup>240</sup> Por su parte, Cea Bermúdez le pediría al bonaerense que redactara una representación dirigida al rey en la que detallara su propuesta, particularmente, a qué sujetos involucraría en el proyecto.<sup>241</sup>

Francisco Viola consideraba que había llegado el momento de “apurar quantos recursos estén a nuestro alcance” para “recobrar lo perdido”, y que de ese modo las “vastas y ricas posesiones” volvieran a la “obediencia” del rey. Viola comentaba la terrible noticia de la derrota del general La Serna en Perú y señalaba que solo quedaba en la América Meridional el general Pedro Antonio de Olañeta. Éste, al ver la crítica situación en la que se encontraban él y sus hombres, había pedido a Juan Manuel Viola, un coronel a sus órdenes, que contactara a su hermano en España para que a su vez este último se dirigiera a

---

<sup>239</sup> Véase, FRANCO, *Política Continental americana de España en Cuba, 1812-1830 y Revoluciones y conflictos internacionales en el Caribe, 1789-1854*; ROJAS, *Cuba mexicana: historia de una anexión imposible*; MUÑOZ, *En el interés de la nación: mexicanos y estadounidenses en el Golfo-Caribe, 1821-1830* y ESTEVES AUSTRIA, “Planes mexicanos para independizar Cuba: una estrategia de defensa en la guerra hispano-mexicana, 1821-1830”.

<sup>240</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 13 de mayo de 1825.

<sup>241</sup> Francisco Viola al secretario del Despacho de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Madrid, 17 de mayo de 1825. AGI, Estado, 104, n. 84 (1), f. [1r.].

las autoridades que juzgara convenientes y les solicitara ayuda. Francisco Viola aseguraba que tanto su hermano como Mariano de la Torre y Vera (un canónigo de Lima que una vez que la insurgencia alcanzó su jurisdicción se convirtió en Vicario General del ejército), eran los hombres indicados para mantener una “comunicación activa” con Olañeta y ser los intermediarios en la entrega de los pliegos y la correspondencia que el gobierno remitiera para pacificar el Perú.<sup>242</sup>

En efecto, Mariano de la Torre y Vera fue nombrado Comisionado Regio, debía trasladarse al Alto Perú por la vía de Brasil, encontrarse con Olañeta y notificarle que había sido designado virrey de Buenos Aires, lo que le confería poder para nombrar interinamente los empleos de los países que fuera reconquistando. No podría asegurarse que hubiera un plan claro y preciso por parte de los ministros; tan no lo había que el gobierno español ni siquiera pagó el viaje del canónigo, que fue cubierto por el comerciante Viola, ni pudo enterarse a tiempo y por fuentes seguras de la muerte de Olañeta en abril de ese mismo año. La misión concedida a de la Torre y Vera tuvo que ser modificada cuando, por “los periódicos extranjeros”, se supo del deceso de Olañeta. Fue entonces que el ministro de la Guerra, el marqués de Zambrano, le escribió al comisionado que “de ser cierta” la “desagradable noticia”, podían “considerarse paralizadas e ilusorias las medidas adoptadas para conservar la posesión de aquellos vastos dominios y alexar de ellos la anarquía que los devora y destruye”. Sin embargo, Zambrano le notificaba a de la Torre que la misión no había sido abortada por completo, pues en vista de sus buenas referencias y del celo con que había actuado en otros momentos a favor de los derechos de Fernando VII en la América del Sur, el rey lo consideraba una persona en quien podía depositar su confianza, autorizándolo para que:

en su R[ea]l nombre y supuesto el fallecimiento de Olañeta reasuma en su persona el encargo que estaba concebido a este Gen[era]l; a fin de que como comisionado Regio obre según las circunstancias en todos los casos y cosas que se ofrezcan, eligiendo V. Y. desde luego el Gefé que le merezca su confianza para

---

<sup>242</sup> Representación de Francisco Viola dirigida a Fernando VII. Madrid, 17 de mayo de 1825. AGI, Estado, 104, n. 84 (1a), fs. [1r.-2v.].

que, reuniendo al efecto todas las fuerzas Realistas que se hallen defendiendo los sagrados derechos de S.M., proceda en todo con su consejo y que aquellos fieles habitantes tengan un apoyo con que contar y que la anarquía por falta de autoridad legítima les prive de hacer los últimos esfuerzos contra los rebeldes a favor de la soberanía de S.M.<sup>243</sup>

Mariano de la Torre y Vera llegaría a Río de Janeiro a principios de diciembre de 1825 y el año siguiente lograría introducirse en Montevideo, desde donde mantendría correspondencia con distintos ministros e individuos en Madrid notificándoles noticias variadas de lo que acontecía en las Provincias del Río de la Plata. El canónigo haría funciones de agente o espía de Fernando en el marco de una misión, pero esto estaría lejos de ser un proyecto de reconquista para la América del Sur.

Tras analizar los tres proyectos anteriores, podríamos afirmar que hacia mediados de 1825 los ministros dejaron de recibir con entusiasmo las propuestas relacionadas con el tema de la reconquista y comenzaron a ser mucho más selectivos con los asuntos americanos a los que sí darían curso. Dentro de la propia Península había suficientes problemas que resolver, como el intento de levantamiento armado encabezado por Bessières y el temor a las conspiraciones de liberales y ultrarrealistas, por lo que los ministros no se daban abasto para contener los problemas internos, reprimir a los enemigos del gobierno y además atender la información contradictoria que llegaba del continente americano.<sup>244</sup>

El otro duro golpe para los ministros fue la confirmación de la capitulación de Ayacucho a principios de junio. Una vez asimilada la situación, la respuesta unánime de los ministros fue que había que reforzar la seguridad en las plazas y sitios que aún estaban en manos del gobierno español. Luis María Salazar, ministro de Marina, solicitó al Director General de la Armada un dictamen en el que explicara qué medidas podían adoptarse para la defensa de la

---

<sup>243</sup> Copia de la Real Orden en la que el ministro de la Guerra, el marqués de Zambrano, ratifica a Mariano de la Torre y Vera, obispo auxiliar electo del arzobispado de Charcas, como comisionado regio. Madrid, 9 de agosto de 1825. AGI, Estado, 76, n. 76 (2), f. [1r.].

<sup>244</sup> Sobre esta rebelión véase, FUENTES, "Madrid en vísperas de la sublevación de Bessières", pp. 99-116.

Habana y Puerto Rico. Dicho director planteó que se necesitaban dos navíos, ocho fragatas, diez corbetas y la habilitación de un cuerpo de dos mil hombres en Cuba, mismo que pudiera estar disponible para cualquier situación que surgiera. De momento solo se resolvió otorgarle a Francisco Dionisio Vives amplias facultades para poder actuar en caso de una situación de emergencia y ante un posible ataque a Cuba.<sup>245</sup>

En cuanto a Puerto Rico, López Ballesteros había autorizado a Manuel Luciano de la Torre para trasladarse a Inglaterra y comprar “los fusiles y monturas que tenía pedidos su hermano el capitán general”, es decir, Miguel de la Torre y Pando. El ministro de Hacienda explicó que en vista de la penuria del real erario, de la Torre no había podido comprar las armas y municiones al contado, así que había tenido que recurrir a un comerciante en España que se comprometía a remitir y entregar en dicha isla, “de su cuenta”, 3300 fusiles “al moderado precio de ciento veinte r[eale]s, las correspondientes fornituras a cincuenta y cinco y quatrocientas a quinientas monturas completas”, a condición de que “el gobierno saliese responsable de su importe”. Después de explicitar un par de condiciones, los ministros autorizaron la transacción.<sup>246</sup>

No correría con igual suerte la solicitud de Antonio Quintanilla, gobernador de Chiloé, que había escrito al ministro de la Guerra, Zambrano, para relatarle la terrible situación en la que se encontraba su plaza luego de la capitulación de La Serna y pedirle el envío de auxilios. Los ministros consideraron que “en vista de no ser posible proporcionárselos por el estado de penuria en que se halla el R[ea]l Erario y, s[ob]re todo por falta de buques de guerra”, no era factible en ese momento acordar “cosa alg[un]a”. Por esos mismos días, el general Vives comunicó que por carecer de tropas y generales de confianza y “por ser [Francisco Bodega] un hombre enteram[en]te desconocido, y no poder persuadir que Santana [*sic.*] esté de inteligencia con él”, había

---

<sup>245</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 9 de junio de 1825.

<sup>246</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 9 de junio de 1825.

decidido suspender las expediciones de Bodega para México y otra a Costa Firme, lo cual aprobaron los ministros.<sup>247</sup>

En septiembre de 1825 Francisco Tadeo Calomarde, ministro de Gracia y Justicia —quien probablemente era el ministro que tenía menos contacto directo con problemáticas americanas, pero curiosamente siempre hacía llegar a Fernando propuestas relacionadas con expediciones reconquistadoras— llevó al Consejo de Ministros “dos papeles con varias noticias de América”. En alguno de ellos se hablaba de “la facilidad que había de reconquistar todo el reino de Méjico con solo dos expediciones de ocho o diez mil hombres cada una”. Salazar y Zambrano manifestaron una vez más la carencia de “todos los medios para verificarlo”, pero no se negaron a pasar la información a Cea Bermúdez para que éste tuviera los antecedentes.<sup>248</sup>

A finales de diciembre de 1825 llegó a Madrid la noticia de que San Juan de Ulúa peligraba seriamente, pues una de las fragatas que debían escoltar a los buques que llevaban víveres al último reducto español en el Golfo de México había regresado totalmente desmantelada a la Habana a causa de un temporal y no se sabía qué había pasado con los demás navíos. Los ministros discutieron cuáles eran las opciones que tenían y una de éstas era dirigir una expedición contra “algún punto de las provincias insurreccionadas de Ultramar”, quizá con la intención de desestabilizar a algún gobierno y distraer la ofensiva mexicana en Ulúa. Sin embargo, esta opción fue descartada en el acto por las razones siguientes:

[...] por el miserable estado a que se halla reducido el R[ea]l Erario; por el descrédito y fatales consecuen[cia]s que podrían resultar si se malograra, como es posible, esta empresa, pues para emprenderla, con probabilidad de buen éxito, sería preciso pensar no sólo en la conducción, vestuario y armamento de los seis mil hombres, sino también en construir los buques de guerra necesarios para dar convoi a los transportes que los llevasen y en los medios de proveer por mucho tiempo a la subsistencia de todos, por no ser apenas suficientes los

---

<sup>247</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesiones del 2 y 23 de julio de 1825. Para una interpretación general de la capitulación de la isla de Chiloé y las medidas políticas y militares tomadas por Quintanilla, véase FERNÁNDEZ, *Últimos reductos españoles en América*, pp. 155-176.

<sup>248</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 9 de septiembre de 1825.

recursos de La Habana para cubrir las atenciones que en el día pesan s[ob]re ellas y por no poderse tampoco imponer, desde luego, contribuciones a las provincias a que se destinasen.<sup>249</sup>

Los ministros consideraron que lo más oportuno en ese momento sería socorrer a la Habana y tratar de evitar un ataque directo contra la isla. Respecto al Castillo de San Juan de Ulúa se acordó que lo único que se podía hacer era solicitar, por medio del encargado de negocios español en Filadelfia, que alguna compañía surtiera de víveres a los hombres que ahí quedaban, mientras que en la Península tratarían de habilitar algún navío que se pusiera a la vela en las siguientes semanas. Los ministros no podían imaginar que para esas mismas fechas en realidad dicha plaza ya había capitulado.

La reconquista era sin duda un proyecto que se manifestaba en las distintas Secretarías del Despacho de Fernando VII, a las que constantemente llegaban todo tipo de representaciones y memorias en donde se planteaba la viabilidad de esta solución. Los ministros hubieran deseado efectuar una empresa de tal calibre, pero ante todo trataron de ser prudentes con sus decisiones. Los ministros López Ballesteros, Salazar y Zambrano sabían que no había dinero, ni marina y ejército que tuvieran la capacidad para emprender una expedición que reconquistara algún punto en América. Por lo tanto, no era momento para plantear expediciones, sino apenas de enviar refuerzos a las islas de Cuba y Puerto Rico, que pudieran servir en caso de un ataque por parte de los gobiernos disidentes. Menos prudentes, como mostraré más adelante, serían los consejeros de Estado.

### **La restitución del Consejo de Estado y los “graves negocios” de las posesiones de Ultramar**

En el verano de 1825 hubo un momento de profunda crisis a nivel ministerial. Los ministros fueron regañados por Fernando, y éste les ordenó que se reunieran todos los días para atender los asuntos de gobierno que estaban bajo

---

<sup>249</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 21 de diciembre de 1825.

su competencia. Considerando que cada uno de los ministros tenía múltiples ocupaciones y pendientes en sus distintos despachos, para ellos debía resultar poco provechoso dedicar una parte del día a discutir distintos temas en el Consejo de Ministros. A finales de agosto el secretario del Despacho de la Guerra, el marqués de Zambrano, propuso ante el Consejo de Ministros (estando ausentes Cea Bermúdez y Calomarde) el nombramiento de una junta o comisión de diez sujetos que analizaran los principales problemas que padecía el reino, mismos que debían reunirse al margen de las sesiones del Consejo de Ministros. Había cuatro puntos que el ministro consideraba fundamentales discutir y el cuarto era precisamente qué medidas debían tomarse para “nuestras relaciones con las colonias, emancipación, reconquista o términos que deben adoptar en combinación de las relaciones que las potencias de Europa van tomando directa o indirectamente con ellas”. En esa misma sesión, Luis María Salazar y López Ballesteros dijeron estar de acuerdo con Zambrano, pero añadieron que consideraban más conveniente la reunión de un Consejo de Estado conformado por los sujetos que el rey considerara más oportunos.<sup>250</sup>

Al día siguiente, Salazar continuó exponiendo por qué era importante reunir un Consejo de Estado, que esta vez estuviera compuesto de gente que “contara con las luces y autoridad” capaz de formar un cuerpo que pudiera cubrir “la responsabilidad de los Ministros en la resolución de los muchos y arduos negocios que en esta triste época ocurren al Gobierno”. El mismo ministro relató cómo dicho cuerpo llegó a juntarse a finales del año de 1823, pero al no haber estado compuesto por la gente a propósito para tal responsabilidad, había terminado por dejar de funcionar. Zambrano aseguraba estar persuadido de que un Consejo de Estado daría “mayor peso y solidez a las providen[cia]s del Gobierno, alejaría toda idea de parcialidad de parte de los Ministros y descargaría al mismo t[iem]po a éstos de la gravísima responsabilidad que ahora pesa s[ob]re ellos solos en todos los delicados

---

<sup>250</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 26 de agosto de 1825. En estricto sentido, el Consejo de Estado nunca había sido disuelto, pero en la práctica éste dejó de estar en funciones entre enero de 1824 y enero de 1826. Véase, SUÁREZ, “Estudio preliminar”, pp. 15-83.

negocios del día, que han puesto a la monarquía española en la crisis más apurada que se vio nunca”.<sup>251</sup>

En septiembre Fernando VII accedió a crear una Junta Consultiva de Gobierno, presidida por Francisco Javier Castaños, con el arzobispo de México, Pedro José de Fonte y Antonio Pilón, mayor general de la Armada, como vocales y Jerónimo de la Escosura por secretario. Otros dieciocho sujetos conformaron dicha Junta, que en principio debía servir para resolver problemas relacionados con la Hacienda Real.<sup>252</sup> Aunque los estudios historiográficos no han logrado esclarecer por completo por qué razones el rey decidió disolver la Junta Consultiva y reincorporar plenamente al Consejo de Estado, se piensa que el duque del Infantado jugó un peso decisivo en tal determinación, pues desde antes de su incorporación al ministerio de Estado ya había dado señales de la importancia de restituir dicho órgano.<sup>253</sup>

El Consejo de Estado fue finalmente reinstalado el 16 de enero de 1826, no sin antes haber pasado por una reforma considerable de su constitución y funciones, misma que quedó manifestada por real decreto de 28 de diciembre del año anterior. En dicho decreto ya se establecía que una de las atribuciones que Fernando le designaba, además del “arreglo de la administración interior del Estado”, sería el velar por “los graves negocios sobre mis posesiones de Ultramar, que intentan separarse de la madre patria por un efecto necesario de los peligros a que ha estado expuesta mi Corona”. Los hombres que conformaron el Consejo de Estado en un primer momento fueron: el arzobispo de Toledo (Pedro Inguanzo), el obispo de León, (Joaquín Abarca), fray Cirilo de Alameda, el duque de San Carlos, Francisco Javier Castaños, el marqués de Villaverde, el marqués de la Reunión, el conde de Venadito, José García de la Torre, Juan

---

<sup>251</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 27 de agosto de 1825.

<sup>252</sup> La Junta Consultiva dependía del Consejo de Ministros, pero tenía amplias competencias. LA PARRA, *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*, pp. 279-281.

<sup>253</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. I, sesión del 10 de septiembre de 1825. SUÁREZ, “Estudio preliminar”, pp. 56-63 y el apartado relativo al gobierno de Infantado, en COMELLAS, coord., *Historia general de España y América. Del antiguo al nuevo régimen: hasta la muerte de Fernando VII*, t. XII, pp. 511-514.

Bautista de Erro, José Aznárez, Joaquín Peralta, Pío Elizalde y Francisco Ibáñez de Leiva, como secretario.<sup>254</sup>

Para Luis Suárez, el Consejo de Estado en la etapa final del reinado de Fernando VII fungió como un organismo asesor del gobierno, que buscaba servir de contrapeso a los ministros. Este autor consideró que era difícil “aventurar juicios seguros acerca del alcance de [su] reforma”, hasta no tener un estudio a profundidad. Recientemente, La Parra ha sostenido que dicho Consejo fue constituido con “amplísimas competencias”, siguiendo la línea de los “realistas exaltados”, y se debía encargarse del “arreglo de la administración, la conservación de los “derechos de legitimidad”, la reforma de la Hacienda y el Ejército, lo relativo al orden público, la supervisión de los presupuestos anuales de los ministerios y el fomentos de la población y de la riqueza”. Así que más que un mecanismo de contrapeso, el Consejo de Estado fue un muchos momentos un cuerpo de censura a los ministros.<sup>255</sup>

Después de haber hecho un seguimiento de los temas americanos, particularmente, de las propuestas para solucionar la crisis que la secesión de las posesiones americanas había provocado al gobierno español, podría afirmar que la reforma del Consejo de Estado —otorgándole plenas competencias para resolver dicha crisis— llevaría a modificar radicalmente la política que hasta ese momento había implementado el gobierno. Los consejeros de Estado implícitamente cuestionarían la actitud expectante de los ministros, quienes habían priorizado una estrategia defensiva de los territorios que aún conservaba España en América a una expedición reconquistadora. Francisco Xavier Venegas, marqués de la Reunión, y Juan Ruiz de Apodaca, conde de Venadito, dos ex virreyes de Nueva España que habían gobernado en tiempos de la insurgencia, serían los principales promotores para dar el paso bélico.

El Consejo de Ministros dejó de sesionar buena parte de 1826, y a partir de septiembre el único tema americano al que le darían curso fue el relativo a la

---

<sup>254</sup> Real decreto resolviendo S.M. que el Consejo de Estado compuesto de las personas que se designan se ocupe en el arreglo de los diversos ramos de Estado, en DE NIEVA, *Decretos del rey nuestro señor don Fernando VII*, pp. 340-342.

<sup>255</sup> LA PARRA, *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*, pp. 543.

causa criminal de José Agustín Fort, que había llegado a la corte asegurando ser un enviado del Doctor Francia, el Dictador Perpetuo de la República del Paraguay, dispuesto a negociar la reintegración de dicho territorio a España y proporcionar recursos económicos para la reconquista de América, pero que había sido detenido por la policía en Madrid por impostor y posible conspirador contra el gobierno.<sup>256</sup> Los ministros en su consejo centraron, en cambio, su atención en distintos acontecimientos políticos que se desarrollaron en la frontera con Portugal, tras la muerte de João VI. Luego de la instauración de un gobierno liberal en la nación vecina, varios absolutistas portugueses buscaron refugio en España, el cual fue concedido por el gobierno de Fernando, para desde ahí pensar en algún tipo de intervención que derrocaria a los liberales. España debía mantenerse neutral, pero la tentación de querer intervenir era muy grande.

El que los asuntos americanos dejaran de ser tratados en el Consejo de Ministros no significó que cada uno de los ministros no recibiera información relativa a América y no llevara su propia agenda. Simplemente que si ahora surgía algún tema de interés para un ministro éste lo exponía frente al Consejo de Estado, al cual solían asistir el resto de los titulares de cada una de las Secretarías del Despacho. Desde el primer mes de 1826, los temas americanos fueron parte de las temáticas que día con día se trataban de resolver en el Consejo de Estado y los ministros intentaron poner al tanto de la situación a los consejeros de Estado. A mediados de enero, por ejemplo, el secretario de la Guerra, el marqués de Zambrano, se presentó ante dicho consejo para informar sobre la situación en el Castillo de San Juan de Ulúa. Aunque señaló que aún le quedaba revisar la correspondencia que venía cifrada, tenía por cosa cierta que los hombres que quedaban en ese punto habían capitulado. Además, el ministro informó que los cónsules en Baltimore y Nueva York tenían noticias de que los

---

<sup>256</sup> Parte de la historia es relatada por ACEBRÓN RUIZ, "La aventura del fingido marqués de Guarany", pp. 171-188.

disidentes de Nueva España y Costa Firme contaban con un armamento considerable para atacar Cuba y Puerto Rico.<sup>257</sup>

Días después le tocaría a Luis María Salazar, ministro de Marina, leer una memoria en la que presentaba “el estado poco lisonjero de este ramo”, y en las sesiones siguientes, a partir de la correspondencia que el infante Carlos, el duque del Infantado y Calomarde compartieron en el Consejo, quedó claro que el reducto en Nueva España se había perdido y que un ataque a Cuba era muy posible.<sup>258</sup> En este contexto de temor a un ataque a las islas que aún estaban bajo la autoridad de Fernando VII y de crisis ante la capitulación de Ulúa, se presentó ante el consejo una propuesta escrita por el teniente coronel Francisco Xavier Cerveriz, su “Memoria sobre la defensa y conservación de las islas de Cuba y Puerto Rico en las circunstancias en que se hallan”.

A grandes rasgos, en ella se proponía proteger la isla de Cuba mediante la erección de un apostadero en Guantánamo: “fijando allí el Apostadero, y arreglados los dos cruceros del Sur y Norte, no solo nadie puede con fuerza de desembarco aproximarse a toda aquella importante y abierta costa, pero tampoco pueden entrar en el Seno Megicano sin ser vistos”.<sup>259</sup> La “defensa y tranquilidad de tan interesante Isla” era crucial, pues desde ésta se podría en algún momento planear un ataque a México, Guatemala, Honduras o Costa Firme. Para ello era también necesaria toda una reforma de su administración; eliminar los “brazos muertos”, es decir, regresar a la Península a aquellos militares y funcionarios que no contribuían en nada concreto, para conseguir un ahorro mensual a las cajas reales de 120,000 duros, y acabar con la corrupción destituyendo de su cargo a sujetos como Claudio Martínez Pinillos.<sup>260</sup> Respecto a

---

<sup>257</sup> Actas del Consejo de Estado, sesión del 17 de enero de 1826. AHN, Estado, libro 29. Tras “una larga conferencia sobre este delicado negocio y después de juiciosas reflexiones de unos y de otros” el Consejo determinó enviar inmediatamente al navío Guerrero hacia Cuba.

<sup>258</sup> Actas del Consejo de Estado, sesiones del 18 y 19 de enero de 1826. AHN, Estado, libro 29.

<sup>259</sup> Memoria sobre la defensa y conservación de las islas de Cuba y Puerto Rico en las circunstancias en que se hallan, dedicadas a la soberna consideración del rey N.S. por el teniente coronel D. Francisco Xavier de Cerveriz. Madrid, 24 de noviembre de 1825. AHN, Estado, 217, f. [4v.].

<sup>260</sup> Memoria sobre la defensa y conservación de las islas de Cuba y Puerto Rico en las circunstancias en que se hallan, dedicadas a la soberna consideración del rey N.S. por el teniente

Puerto Rico, Cerveriz consideraba que dicha isla estaba en franca “decadencia” y “miseria”, cuyas causas se debían a no contar más con el situado que antes recibía de México, la falta de comercio, el contrabando y el desempeño del intendente José Domingo Díaz y del capitán general Miguel de la Torre.<sup>261</sup>

El secretario del Consejo de Estado, Francisco de Leiva, sugirió que se conformara una junta para examinar la propuesta de Cerveriz y el infante Carlos decidió nombrar para ello a los consejeros marqués de la Reunión, Francisco Xavier Castaños y José Aznárez.<sup>262</sup> Ni por las Actas del Consejo de Estado ni por el expediente que se formó en la primera Secretaría del Despacho de Estado queda completamente claro quién llevó la propuesta de Cerveriz al Consejo y por qué, a diferencia de otras, hubo inicialmente tanto interés en revisar y discutir su viabilidad. Lo que en un principio llamó la atención debió ser que trataba particularmente el tema de la defensa de Cuba y Puerto Rico, temas que como mostré antes se estaban tratando entre los ministros y consejeros reales por esos días. Posteriormente, alguien debió informar que Cerveriz, quien había sido parte del ejército expedicionario de Costa Firme, es decir, que había combatido por muchos años a los disidentes americanos, y había escrito con anterioridad otros dos textos: la “Noticia sobre las operaciones de América, dedicada a la soberana consideración del rey nuestro señor” (31 de agosto de 1824) y la “Adición a la Noticia sobre las operaciones de América” (29 de junio de 1825).<sup>263</sup>

Por el carácter militar de Cerveriz y el contenido de sus textos, me inclino a pensar que originalmente remitió dichas propuestas a la Secretaría del Despacho de la Guerra, y que Zambrano, en su momento, no les dio seguimiento. Pero también pudieron haber llegado por otras manos. La retórica empleada en

---

coronel D. Francisco Xavier de Cerveriz. Madrid, 24 de noviembre de 1825. AHN, Estado, 217, fs. [5v.-6r.].

<sup>261</sup> Memoria sobre la defensa y conservación de las islas de Cuba y Puerto Rico en las circunstancias en que se hallan, dedicadas a la soberana consideración del rey N.S. por el teniente coronel D. Francisco Xavier de Cerveriz. Madrid, 24 de noviembre de 1825. AHN, Estado, 217, fs. [5v.-6r.].

<sup>262</sup> Actas del Consejo de Estado, sesión del 27 de enero de 1826. AHN, Estado, libro 29.

<sup>263</sup> Expediente relativo a las Memorias presentadas por el teniente coronel Francisco Xavier de Cerveriz acerca de las operaciones de América. AHN, Estado, 217. Una copia de estos escritos se encuentra también en AGI, Estado, 86 B, n. 73.

los tres textos no dista de la adoptada por otros “fieles vasallos” de Fernando VII, que se lamentan siempre de los terribles males que habían aquejado al paternal gobierno de un rey que sufría constantemente por los males que los rebeldes americanos habían causado entre sus súbditos, pero que nunca era responsable directo de ellos. Sorprende, en cambio, el protagonismo del autor en los distintos textos: se presentaba como un sujeto capaz, poseedor de conocimientos sobre el territorio americano que pocos más podrían tener y dispuesto a colaborar con el gobierno. En medio de un lenguaje plagado de tecnicismos propios del ámbito militar, Cerveriz imaginaba que navíos y tropas (en proporciones que el erario obviamente no permitía) se trasladaban de un punto a otro en América teniendo siempre éxito en cada intervención y fraguaba la manera de destituir a capitanes generales, intendentes y demás autoridades militares a su conveniencia. Más allá de todo esto, el sustento de las propuestas de Cerveriz era llevar a efecto un plan para reconquistar América pues, desde su perspectiva, España sin América no tenía posibilidad de resurgir como una nación poderosa:

La España envuelta en los escombros a que la han reducido tantos años de guerra intestina, sin comercio, destruidas sus fábricas, arruinada su agricultura, su numerario escaso y exportado a los países extranjeros, el fuego de las pasiones más violentas en acción, sus grandiosos capitales y fondos de la América perdidos, sirviendo solo de inagotable manantial para el lucro y engrandecim[ien]to extranjero, y sin medio p[ar]a abrir sus relaciones, a no ser un abierto reconocim[ien]to de la independencia de aquellos países degrad[an]te en tales circunstan[cia]s a la grandeza del trono de V.M. y al buen nombre de su nación; porque además de abdicar un derecho que no es justo abandonar ni conviene, sería por lo mismo privar a la nación de su futura suerte, de que no puede dudar tratándose con ánimo resuelto de reducirlas a la legítima obediencia, y de consig[uien]te por estas ligeras razones no solo les son necesarias sino que en el estado en que por su desgracia se ve esta patria que a todos nos vio nacer, nunca jamás le han sido tan indispensables las Américas como ahora [...].<sup>264</sup>

---

<sup>264</sup> Adición a la Noticia sobre las operaciones de América de don Francisco Xavier Cerveriz. AHN, Estado, 217, fs. [4r.-v.].

Los tres cuadernos que Cerveriz había escrito entre 1824 y 1826 fueron revisados por los consejeros marqués de la Reunión, Francisco Xavier Castaños y José Aznarez, quienes tras una semana de trabajo dieron su parecer:

La comisión opina que por lo respectivo a las operaciones propuestas en la noticia elevada a S.M. en 31 de Agosto de 1824 no tiene ya el proyecto posibilidad, respecto a que se contaba con la posesión que teníamos del Perú y con la posesión del Castillo de San Juan de Ulúa. Bajo aquellos supuestos no parecía desacertado el plan, aunque por desgracia era ya entonces impracticable; pues partía del principio de una expedición de 7500 hombres que podemos llamar imposible para los recursos de la Nación. En cuanto a la defensa de las Islas de Puerto Rico y Cuba, lo esencial que propone el autor de la memoria se reduce a la traslación del apostadero de Marina de la Habana al Puerto de Guantánamo, lo que tiene por conveniente la Comisión, y podrían darse por el Ministerio de Marina las órdenes correspondientes aquel comandante General.<sup>265</sup>

Aunque los miembros de la comisión expusieron que el proyecto de reconquista propuesto era impracticable, alguien debió insistir en circular los textos en los distintos órganos de gobierno y presentarlos a Fernando.<sup>266</sup> Alguien también debió convencer a Cerveriz de dirigir al rey un nuevo escrito, “Noticia importante de América” (Madrid, 11 de junio de 1826), en el cual insistió en que España tenía que hacer un sacrificio para conseguir los recursos, hombres y navíos necesarios para atacar las costas meridionales del continente americano, pues era el momento ideal para desestabilizar a los gobiernos rebeldes. Cerveriz rectificaba sus cálculos iniciales, diciendo que para la expedición solo se necesitarían 4000 hombres de infantería y 200 de artillería y redujo el costo de doce a ocho millones de reales.<sup>267</sup> Los textos se remitieron a las distintas Secretarías y a lo largo de esos meses se recibieron los pareceres de distintas autoridades, como fue el caso del Director General de la Armada, que

---

<sup>265</sup> Dictamen de los señores consejeros de Estado Castaños, Aznárez y marqués de la Reunión sobre las propuestas de Francisco Xavier Cerveriz. Palacio, 3 de febrero de 1826. AHN, Estado, 217, fs. [1r.-v.].

<sup>266</sup> Actas del Consejo de Estado, sesiones del 3 y 4 de febrero de 1826. AHN, Estado, libro 29.

<sup>267</sup> Noticia importante de América, por D. Francisco Xavier de Cerveriz. Madrid, 11 de junio de 1826. AGI, Estado, 86 B, n. 73 (1b), f. [4v.].

criticó el estilo narrativo de Cerberiz, lo poco fundado que estaba el proyecto, su afán de reprochar las operaciones militares en el pasado y el olvidarse “de los miles de hombres que de Europa han pasado a América causando al Real Erario grandísimos perjuicios y ninguna utilidad a los intereses del Rey N.S.”.<sup>268</sup>

Quien haya estado atrás de la promoción de la propuesta de Cerberiz debió sentirse muy decepcionado, pues luego de tantos meses de haber hecho la promoción, reunir una comisión y analizar la propuesta, se desestimó abiertamente la posibilidad de llevar a efecto su plan. Las principales preocupaciones americanas en el año de 1826 fueron en primer lugar y como vimos en el capítulo anterior, organizar las protestas diplomáticas frente a las cortes europeas que habían optado por firmar tratados comerciales con gobiernos americanos y, en segundo lugar, evitar la posible invasión de Cuba. López Ballesteros llegó incluso a proponer la reunión de un fondo extraordinario para comprar buques y armas que en un momento dado sirvieran para “sostener y defender nuestras colonias”.<sup>269</sup>

A lo largo de 1827, los consejeros de Estado fueron percatándose del grado de aislamiento diplomático en que el gobierno español se hallaba respecto a sus antiguas posesiones en América. Ninguna potencia europea parecía tener intenciones de defender abiertamente los derechos de Fernando VII ni de perder las oportunidades comerciales que se abrían en los nuevos mercados americanos. Todas las noticias de América llegaban a cuenta gotas a la Península, y lo hacían normalmente por medio de la prensa extranjera. En este año, el tema americano que más discusiones ocupó en el Consejo de Estado fue el relativo a la preconización de obispos que el Papa había hecho en varias provincias de América, pero este será asunto de un capítulo más adelante.

A mediados de noviembre de 1827, los ministros pasaron al Consejo de Estado una noticia que muy probablemente fue la que convenció a este órgano de dar un paso firme en lo que llamaban la “pacificación” de América. Desde

---

<sup>268</sup> Director General de la Armada a Luis María Salazar, secretario de Marina. Madrid, 11 de marzo de 1826. AHN, Estado, 217 (5), f. [2r.].

<sup>269</sup> Actas del Consejo de Estado, sesiones del 15 de septiembre y 21 de octubre de 1826. AHN, Estado, libro 30.

Londres, el conde de Ofalia, que se encontraba en una misión extraordinaria, informó que los gobiernos de Brasil y Buenos Aires estaban negociando un acuerdo de paz y que tenían la intención de hacer de la Banda Oriental un estado independiente. Los consejeros de Estado solicitaron de inmediato los antecedentes sobre la ocupación de Montevideo, así como las notas que al respecto hubieran enviado los gabinetes de Portugal e Inglaterra. También pidieron información de particulares y la correspondencia de los diplomáticos españoles en Río de Janeiro y Londres que pudiera arrojar luz sobre la situación.<sup>270</sup> El contexto en que se transmitió la noticia y la conclusión a la que llegaron los consejeros se abordarán en los siguientes apartados.

### **La misión extraordinaria de Ofalia en Inglaterra y la cuestión americana**

En una de las últimas sesiones del Consejo de Ministros de diciembre de 1826 se decidió que el conde de Ofalia pasara “inmediatamente y sin detención ni excusa” a Londres como ministro plenipotenciario en sustitución del conde de la Alcudia.<sup>271</sup> En un principio Ofalia rehusó hacerse cargo del ministerio que le habían conferido, excusando motivos de salud, pero se le dijo que Fernando no aceptaba la declinación que hacía del encargo: el gobierno español quería resolver de la mejor manera el conflicto diplomático surgido entre España y Portugal a raíz de la muerte de João VI y el altercado militar que se había dado en la frontera entre militares portugueses refugiados en España, y se necesitaba a alguien con experiencia en asuntos de política exterior para trasladarse a Inglaterra y negociar con el gobierno británico una solución mediante la cual el gobierno absoluto de Fernando no fuera embestido por una nueva ola liberal. Ofalia debía representar para varios políticos cercanos al rey a un individuo con gran capacidad de negociación, que conocía bien a los ministros de otras cortes europeas y que tenía una experiencia diplomática amplia.

---

<sup>270</sup> Actas del Consejo de Estado, sesión del 16 de noviembre de 1827. AHN, Estado, libro 35.

<sup>271</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. II, sesión del 20 de diciembre de 1826.

Según declararía el propio Ofalia unas semanas más tarde, no se consideraba en condiciones de hacerse cargo de un asunto “exterior” pues tenía “cerca de tres años” que se encontraba “dedicado exclusivamente a ocupaciones rurales” y “no estaba al corriente ni aun de los hechos más públicos y mucho menos de las miras e intenciones del Gobierno de S.M.”.<sup>272</sup> El ministro de Estado, Manuel González Salmón, se encargaría de proporcionarle la documentación necesaria para que se pusiera al tanto de la situación, y asimismo Ofalia fue invitado a asistir a un par de sesiones del Consejo de Ministros. Con los antecedentes del asunto, Ofalia decidió redactar y dirigir a González Salmón una especie de informe en el que resumía los puntos que desde su perspectiva estaban en juego en la misión a Londres:

Dos son, como V.E. sabe mejor que yo, los grandes puntos de discusión que se hallan pendientes actualmente entre la España y la Inglaterra: es decir, *los asuntos de Portugal y los negocios de América; y aun propiamente hablando los dos se dan tanto la mano que en realidad son uno mismo*. La Inglaterra cansada de la firmeza con que el Gobierno de S.M. se ha resistido hasta el día a reconocer la independencia de las nuevas Repúblicas que ella ha creado en América y cada día más convencida de que es un obstáculo poderoso para la pacificación de aquellos nuevos Estados y para el partido que de ellos se propone sacar la resistencia de S.M. a reconocerlos; ha arbitrado en su política tortuosa y perseverante el medio de aumentar más y más los embarazos de la España, y los peligros de su gobierno a fin de impedir que pueda obrar ni aun pensar seriamente sobre el deseado reconocimiento. La situación del Portugal con motivo de la muerte del Rey Juan 6º le han presentado todos los medios y facilidades que podía apetecer.<sup>273</sup>

Así pues, desde antes de marchar de Madrid, Ofalia planteó que uno de los objetivos principales de la misión a la que se le encomendaba debía ser el tema de los territorios americanos que se habían insurreccionado frente al gobierno español y pidió instrucciones al respecto:

---

<sup>272</sup> Carta del conde de Ofalia al ministro de Estado, Manuel González Salmón, solicitando instrucciones para la misión que se le había dado en Londres. Madrid, 16 de enero de 1827. AGI, Estado, 86 B, n. 72 (1), f. 1r.

<sup>273</sup> Carta del conde de Ofalia al ministro de Estado, Manuel González Salmón, solicitando instrucciones para la misión que se le había dado en Londres. Madrid, 16 de enero de 1827. AGI, Estado, 86 B, n. 72 (1), f. 1v. El subrayado es mío.

Los asuntos de América serán siempre el punto principal de discusión y la manzana de discordia entre la España y la Inglaterra. Ésta se negó abiertamente a tomar parte en la conferencia de París para que S.M. invitó a todos sus Aliados: por cuya resistencia no tuvo efecto dicha conferencia. Por medios directos o indirectos insistirá siempre el Gabinete Inglés en pretender que la España reconozca la independencia, transija o entre de algún modo en explicaciones con aquellos Gobiernos insurgentes, a lo que tengo entendido que S.M. se ha resistido constantemente. Deseo saber positivamente cuáles sean sobre esta materia actualmente las intenciones y las miras del gobierno de S.M. para arreglar mi conducta, mis conversaciones y todos mis pasos, así con el Ministerio Inglés, como con los Representantes de los demás gobiernos en aquella corte.<sup>274</sup>

El informe fue presentado por González Salmón en el Consejo de Ministros y en febrero cada ministro fue dando su parecer acerca del escrito. En términos generales, los consejeros de este órgano estuvieron de acuerdo con las observaciones elaboradas por Ofalia, y en lo relativo al asunto de las independencias americanas respaldadas por Inglaterra le pidieron lo siguiente:

[...] consideramos que este objeto importantísimo es el principal en que debe emplear su celo y notoria ilustración el Sr. Conde de Ofalia haciendo en ello el servicio más completo que ningún Español puede hacer a nuestro Rey y Señor: En nuestro concepto el Sr. Conde no conviene que lleve poderes para ajustar ni ofrecer ningún tratado de reconocimiento, cesión, ni transacción con los legítimos Gobiernos insurgentes directa ni indirectamente; pero debe solicitar conocer a fondo todos los proyectos y deseos del gabinete de St. James y prestarse a escuchar las declaraciones que hagan de sus pretensiones manifestando en tal caso el deseo de que sean francas y sinceras, hacer reflexiones sobre ellas y trasladarlas al conocimiento de S.M.: ocupándose después en tratar, contestar y negociar a tenor de las soberanas órdenes que tenga a bien mandar comunicarle.<sup>275</sup>

Los ministros le indicaron a Ofalia que si el gobierno británico insistía en que España reconociera “simplemente de cualquier manera la independencia de los estados rebeldes” debía informar que Fernando VII persistiría siempre en “el

---

<sup>274</sup> Carta del conde de Ofalia al ministro de Estado, Manuel González Salmón, solicitando instrucciones para la misión que se le había dado en Londres. Madrid, 16 de enero de 1827. AGI, Estado, 86 B, n. 72 (1), f. 8v.

<sup>275</sup> Proyecto de contestación al conde de Ofalia elaborado por el ministro de Hacienda, Luis López Ballesteros, y aprobado por el Consejo de Ministros. El Pardo, 21 de febrero de 1827. AGI, Estado, 86 B, n. 72 (3a), fs. [9r.-v.].

propósito de no renunciar jamás los derechos inherentes a su Corona". Sin embargo, se instruyó a Ofalia de estar pendiente de otras propuestas, particularmente, aquellas que implicaran una indemnización para España:

Pero si el Gobierno Inglés propusiese garantías por un lado, cesiones o indemnizaciones por otro, equivalentes a la magnitud e importancia de la materia de que se trata; si posible fuera establecer y asegurar sin riesgo una compensación peninsular, acerca de lo cual una dilucidación sabia, política, discreta y oportuna facilitaría y pondría en su verdadero punto de vista los términos de las cuestiones; si acaso una mudanza de perspectiva inclinase las atenciones del gabinete Británico a ver una amistad o alianza en donde no la hallaba y a reconocer en S.M. un Potentado fiel y equilibrante; entonces el Sr. Conde de Ofalia oyendo y ventilando tales proposiciones puede con su misión procurar y promover ventajas inapreciables y precursoras de un nuevo orden de cosas que apague en su origen la hoguera revolucionaria que hoy se enciende, y abra un nuevo camino a la riqueza y prosperidad de estos reinos.<sup>276</sup>

La visión de López Ballesteros quedó de manifiesto en la contestación que se le dio a Ofalia. Consciente de las necesidades de una Hacienda empobrecida, este ministro quiso aprovechar la misión de una forma mucho más pragmática. En algún momento, los ministros llegaron a pensar que la causa por la cual los británicos habían apoyado la restauración de una constitución en Portugal había sido precisamente la actitud que el gobierno español había mantenido hacia los nuevos estados americanos, es decir, que los ingleses buscaban hostilizar a España permitiendo que una nueva revolución liberal se desarrollara en la Península, como castigo por no prestarse a reconocer las independencias americanas. En este sentido, algunos ministros debían pensar que era mejor cambiar la actitud respecto a las independencias de ciertos territorios americanos, recibir una compensación monetaria que permitiera sanear una parte de la hacienda real y con ello garantizar la neutralidad de Inglaterra en el problema portugués: hacer una concesión diplomática a cambio de la cual la revolución constitucionalista en Portugal no traspasar la frontera.

---

<sup>276</sup> Proyecto de contestación al conde de Ofalia elaborado por el ministro de Hacienda, Luis López Ballesteros, y aprobado por el Consejo de Ministros. El Pardo, 21 de febrero de 1827. AGI, Estado, 86 B, n. 72 (3a), fs. [9v.-10r.].

Ofalia salió de Madrid a finales de marzo de 1827, pero antes de llegar a Londres, por instrucciones del propio Fernando VII, debía detenerse en París para entrevistarse con el barón de Damas, ministros de Asuntos Exteriores, y pedir audiencia con el rey de Francia. Ofalia llegó a París el 2 de abril y de inmediato solicitó la entrevista con el barón de Damas para entregarle la carta de gabinete que Fernando enviaba a su tío. Diez días después consiguió hablar con Carlos X.<sup>277</sup> A lo largo de los casi dos meses que Ofalia estuvo instalado en París fue informando al ministro de Estado de los resultados de sus conversaciones con el rey para tratar de reforzar los lazos de familia, el ministro Villèle y los embajadores de otras cortes europeas, para averiguar su posición frente a la situación política y dinástica en Portugal. Aunque no he podido localizar la correspondencia relacionada propiamente con los asuntos americanos, pues en su momento fue trasladada a la “mesa de América” de dicha Secretaria, es posible imaginar que Ofalia también habló de esto con distintas autoridades francesas. Curiosamente, los “periódicos liberales”, como el propio comisionado reportó, publicaban que Ofalia se encontraba en Francia para: “solicitar la aprobación de este gobierno para una expedición contra Nueva-España, otras sobre colocar en América a algunos príncipes de la Real Familia, y últimamente en el Constitucional del lunes que era sobre cambio del Portugal con la Provincia de Guatemala y Reyno de México”. Rumores que según Ofalia fueron desmentidos por gente del gobierno francés en el periódico realista *L'Étoile*.<sup>278</sup>

Ofalia llegó a Londres el 4 de junio e inmediatamente se presentó ante el vizconde Dudley, ministro de Asuntos Exteriores, a quien le explicó que España quería mantenerse neutral en el conflicto sucesorio de Portugal, y que esperaba que el gobierno británico retirara de la Península las tropas que había enviado

---

<sup>277</sup> Carta n° 1 del conde de Ofalia, ministro plenipotenciario en misión extraordinaria a París y Londres, al primer secretario de Estado, Manuel González Salmón. París, 4 de abril de 1827 y carta n° 12 del conde de Ofalia, ministro en misión extraordinaria a París y Londres, al primer secretario de Estado, Manuel González Salmón. París, 15 de abril de 1827. AHN, Estado, 5232.

<sup>278</sup> Carta n° 12 del conde de Ofalia, ministro plenipotenciario en misión extraordinaria a París y Londres, al primer secretario de Estado, Manuel González Salmón. París, 6 de mayo de 1827. AHN, Estado, 5232, f. [1r.].

para proteger a los constitucionales portugueses. Durante el verano de 1827, además de atender los negocios propios de la misión, Ofalia fue remitiendo a la Secretaría del Despacho de Estado toda la información que le parecía relevante. En Londres podía acceder a la prensa y estaba en contacto con los diplomáticos europeos, quienes muchas veces sí mantenían trato directo con los agentes y diplomáticos de las naciones americanas. Así pues, el ministro plenipotenciario español informó de los emigrados americanos en esa ciudad; transmitía las últimas noticias de Colombia y el Río de la Plata; se entrevistó con un agente de Perú que buscaba conocer “si ser[í]a practicable entrar en negociación con el gobierno de S.M. sobre la base de enviar un príncipe de la R[ea]l Familia como soberano de aquel territorio”<sup>279</sup> y estuvo muy pendiente de la caída de los bonos mexicanos en la bolsa de Londres en septiembre.<sup>280</sup>

En un intento por tratar de darle más orden a las noticias o rumores que Ofalia comunicaba y empatar la información con la que venía de otros puntos en Europa acerca de los reconocimientos a las independencias americanas que se estaban efectuando por medio de la firma de tratados comerciales, se le pidió averiguar cuál era el estado de las relaciones entre Inglaterra y los países rebeldes de América.<sup>281</sup> Para esas fechas, Ofalia se había entrevistado un par de veces con Canning, por lo que el ministro español pudo cerciorarse de que la postura del ministro inglés no había variado mucho desde la época en que le había tocado negociar con él, por lo que sostuvo que “con respecto al continente Americano, los intereses de la Inglaterra y los que ella ha creado y sostiene [con las naciones americanas], son enteramente opuestos a los nuestros”. Ofalia consideraba que España no llegaría a ninguna negociación directa con el gobierno inglés, pues éste quería que España reconociera la independencia de las colonias sin ofrecerle mayores ventajas que “las que ya en 1824 nos ofreció por medio de su ministro en Madrid A’Court, reducidas a garantizarnos las Islas

---

<sup>279</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. II, sesión del 9 de junio de 1827.

<sup>280</sup> Cartas n° 159 y n° 164 del conde de Ofalia, ministro plenipotenciario en misión extraordinaria en Londres, al primer secretario de Estado, Manuel González Salmón. París, 14 y 18 de septiembre de 1827. AHN, Estado, 5232.

<sup>281</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. II, sesión del 22 de julio de 1827.

de Cuba y Puerto Rico”.<sup>282</sup> Respecto a la posibilidad de que Inglaterra mediara con las naciones americanas para que éstas ofrecieran alguna indemnización a España a cambio de su reconocimiento, Ofalia se mostraba menos optimista:

Se me ha insinuado también, aunque no por conducto igualmente auténtico, que la intervención de la Inglaterra se entendería a que los nuevos Estados que reconociésemos independientes, se encargarían de pagar nuestra deuda extranjera, lo que en sustancia equivaldría a decir que la Inglaterra, la Francia y la Holanda percibirían el importe de sus reclamaciones contra nosotros, y la España sacaría de ello poco o ningún beneficio.<sup>283</sup>

Ofalia siguió dando cuenta de sus observaciones sobre la “importante cuestión americana” en los meses siguientes, cumpliendo con lo que los ministros a través del de Estado le solicitaban y sin imaginar que sus opiniones serían analizadas también en el Consejo de Estado, que era el órgano de gobierno que en ese momento se encargaba de las temáticas americanas. Como ya había señalado, fue en noviembre de 1827 que, tras un despacho de Ofalia en que avisaba de las posibles negociaciones de paz entre Brasil y Buenos Aires para hacer de la Banda Oriental un “estado independiente bajo la protección de la Inglaterra”, los ministros discurrieron que un asunto “de la mayor consideración y trascendencia” debía trasladarse al Consejo de Estado por orden de Fernando VII.<sup>284</sup>

En la sesión del 16 de noviembre los consejeros de Estado solicitaron más información que les permitiera contextualizar la que pasaba en la Banda Oriental: cómo se había dado la ocupación portuguesa, qué diplomáticos y particulares en Río de Janeiro y Londres habían escrito acerca de la situación y qué pensaban del asunto los ministros extranjeros en Madrid. González Salmón

---

<sup>282</sup> Carta reservada n° 135 del conde de Ofalia, ministro extraordinario en Londres, a Manuel González Salmón, secretario de Estado, haciendo una serie de reflexiones sobre la actitud de Inglaterra con respecto a España y América. Londres, 18 de agosto de 1827. AGI, Estado, 92, n. 30, fs. [4v.-5v.].

<sup>283</sup> Carta reservada n° 135 del conde de Ofalia, ministro extraordinario en Londres, a Manuel González Salmón, secretario de Estado, haciendo una serie de reflexiones sobre la actitud de Inglaterra con respecto a España y América. Londres, 18 de agosto de 1827. AGI, Estado, 92, n. 30, fs. [5r.-v.].

<sup>284</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. II, sesión del 3 de noviembre de 1827.

remitió al Consejo de Estado la documentación de su Secretaría que estaba relacionada con la Banda Oriental y el día 28 los consejeros determinaron que se hiciera “entender por escrito a este Gabinete que V.M. no puede permanecer impasible en estas circunstancias, en que se trata de fijar la suerte de un país que incontestablemente y por tantos títulos pertenece a V.M.”, por lo que España protestaría solemnemente en caso de que intervinieran en la Banda Oriental. También se acordó avisar a todos los gabinetes que pudiera convenir, “por el interés que puedan tener todos ellos en que la Inglaterra no extienda su dominación en la América del Sur en los términos que se verificaría si llegase a realizar un Protectorado en aquel punto”.<sup>285</sup>

Finalmente, como muchas de las otras protestas que hizo España en ese año, su reprobación al comportamiento del gabinete inglés fue estéril: no llevó a una conmoción política o diplomática, ni mucho menos evitaría que Brasil y las Provincias Unidas del Río de la Plata suscribieran un año más tarde la Convención Preliminar de Paz que concedía la independencia a la nueva República Oriental del Uruguay. Por la documentación que he podido consultar, no me parece que Ofalia hubiese buscado que el gobierno se posicionara tan pronto respecto a algo que en un principio era un rumor. Más bien, lo que este modo de proceder del gobierno español sugiere es que algunos políticos españoles comenzaban a impacientarse frente a la actitud prioritariamente defensiva del gobierno. Respecto a los asuntos de la América española había una sensación de agravio por parte de las potencias europeas que, desde la perspectiva de algunos consejeros, hería el orgullo nacional y había la necesidad de hacer algo al respecto.

---

<sup>285</sup> Acuerdo del Consejo de Estado de 28 de noviembre de 1827. Palacio, 1<sup>º</sup> de diciembre de 1827. AHN, Estado, 219. Actas del Consejo de Estado, sesiones del 16 y 28 de noviembre de 1827. AHN, Estado, libro 35.

### **Las entrevistas de Ofalia con Wellington y la impresión favorable que generó al gobierno español**

Desde mediados de 1827 ministros como López Ballesteros y González Salmón dieron cuenta de varios oficios reservados enviados por el intendente de Puerto Rico y el capitán general de Cuba en los cuales se afirmaban que en Costa Firme los hombres leales a Fernando VII habían adquirido ciertas ventajas militares: las autoridades en América consideraban que era momento de prestar un auxilio efectivo.<sup>286</sup> En enero de 1828 volvió a tratarse en el Consejo de Ministros la existencia en Venezuela de un “partido oculto” a favor del rey, y se discutió se existían “los medios” para “reconquistar aquel País y varias Provincias de América”. Una vez más, se llegó a la conclusión de que era muy arriesgado pensar en la reconquista de Venezuela:

El Consejo considera muy peligroso, impolítico y mal calculado cualquier proyecto aislado que se dirija a llevar las Armas y la Guerra a cualquier punto del Continente sin combinación con un Plan general en que se debe atender a lo más esencial, y a los puntos principales de donde debe proceder una grande influencia en los Negocios Generales de ambas Américas, o de una de ellas. El principal objeto que en el día debe llamar la atención de S.M. es asegurar, consolidar y fortalecer las dos importantes Islas de la Habana y Puerto Rico, aumentar la esquadra paulatinamente, ejercitando la Marina en diferentes campañas, y acechar un momento favorable de disolución o de crisis en los principales Países rebeldes, y entonces es la ocasión de dar auxilio al partido Realista y fiel [...] La experiencia, por otra parte, acredita que siempre fueron funestos a las Armas de S.M. los campos de Costa Firme, los cuales después de muchos años y de mucha sangre derramada, hubieron de evacuarse sin ninguna consecuencia ventajosa [...] y que lo que más importa es fortificar ambas islas y aumentar sus medios de atender a quealquiera parte que convenga, fixando con especialidad la vista en el Reyno de México [...].<sup>287</sup>

Había cierto consenso en no arriesgar nada con una expedición a la América continental, pero ya comenzaba a señalarse que México debía estar en la mira. Algo que probablemente había tenido que ver con el cambio de postura de Francisco Dionisio Vives, quien llegó a manifestar al ministro de Estado que

<sup>286</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. II, sesión por la noche del 18 de agosto de 1827.

<sup>287</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. III, sesión del 8 de enero de 1828.

dicho punto valía “más que el resto de ambas Américas”, y comenzó a entusiasmarse con la posibilidad de pacificar aquel territorio, pues consideraba “que por el carácter de sus habitantes, sus relaciones comerciales con los puertos de la Península y sobre todo por la riqueza de los principales del país, sería más fácil de conservar para siempre unido a la España por esa razón y las recíprocas ventajas que resultan a ambos Reynos”.<sup>288</sup>

A lo largo de los tres primeros meses de 1828 se analizó en el Consejo de Estado el expediente de “pacificación de América” que hasta ese momento se había formado en la Secretaría del Despacho de Estado, casi siempre en presencia del infante Carlos. Fueron muchas las sesiones del consejo dedicadas exclusivamente a este tema en las que se leyeron, revisaron y discutieron múltiples documentos, despachos, oficios y notas enviadas por los diplomáticos españoles en puntos como París, Londres, Filadelfia, Hamburgo, Viena y los Países Bajos o por las autoridades políticas en Cuba y Puerto Rico. Los consejeros de Estado solicitaron también que, dadas las frecuentes “mudanzas” de los “países sublevados” era importante tener noticias actuales “de los gobernantes que se han ido sucediendo”; de quienes “actualmente mandan, las relaciones de sus cabos militares, el mayor o menor recuerdo que los habitantes Americanos conserven de los beneficios que V.M. les dispensó, su disgusto en las innovaciones allí acaecidas, la aversión más o menos pronunciada al influjo extranjero, y por fin cuanto pueda acercarnos a los hechos más modernos”.<sup>289</sup> Desafortunadamente, los escuetos señalamientos que se consignan en las actas impiden reconstruir con exactitud el desarrollo de las discusiones.

El resultado final de los meses de trabajo con el “voluminoso” expediente de pacificación de América —como lo llamaban los consejeros de Estado— quedó de manifiesto en la consulta elaborada por el Consejo de Estado el 29 de mayo de 1828. Lo primero que los consejeros expresaron a Fernando VII es que

---

<sup>288</sup> Carta Reservada nº 1 de Francisco Dionisio Vives, capitán general de Cuba, al primer secretario de Estado, comunicando que una persona procedente de Méjico le comunicó el proyecto de establecer ahí el gobierno del rey. La Habana, 9 de febrero de 1827. AHN, Estado, 6369, exp. 34.

<sup>289</sup> Consulta del Consejo de Estado de 15 de enero de 1828. Palacio, 19 de enero de 1828. AHN, Estado, 219, fs. [1v.-2r.].

después de haber examinado “con pulso y madurez” los documentos que componían el expediente habían observado el grado en que el “influjo extranjero” había contribuido “a sostener la revolución de aquellas ricas y dilatadas Provincias”.<sup>290</sup> Dicha afirmación dio pie a exponer con detalle cómo entendían los consejeros la participación de Inglaterra en la cuestión americana, desde 1810 hasta el momento en que reconocieron las independencias de algunas naciones hispanoamericanas y Gran Bretaña ofreció a España ser intermediaria con los gobiernos de Colombia y México en 1826. Los consejeros también comentaron la activa participación en Madrid del ministro plenipotenciario de Estados Unidos, que insistía en hacerle saber al gobierno español “que la recuperación de las Colonias por la España era imposible”, contrastando estas actitudes negativas para ellos con las de potencias como Rusia.<sup>291</sup>

Más adelante, los consejeros de Estado reconocieron que un elemento que había jugado un papel importante en lo relativo a cómo responder políticamente al estado de rebeldía de las provincias americanas había sido la documentación y noticias que generó el conde de Ofalia en su misión a Londres. Además de dar cuenta de algunas de las proposiciones y observaciones que Ofalia emitió, y que fueron señaladas en el apartado anterior de este capítulo, los ministros subrayaron la importancia que había tenido una conferencia entre Ofalia y Wellington. En ésta el duque de Ciudad Rodrigo —como se solía nombrar a Wellington en España por el título nobiliario que le habían otorgado las Cortes en 1812— había recomendado que el rey de España debía intentar sostener bajo su dominio las islas de Puerto Rico y Cuba, pues “conservándolas” tenía “siempre los medios de aprovechar las coyunturas favorables que podían presentarse en el estado de turbulencia y agitación de aquellas desgraciadas

---

<sup>290</sup> Consulta del Consejo de Estado de 29 de mayo de 1828. Palacio, 29 de mayo de 1828. AHN, Estado, 219, exp. 3, f. 1r. Citaré el expediente original, pero una transcripción de la misma consulta puede verse en Delgado, *España y México en el siglo XIX*, t. III.

<sup>291</sup> Consulta del Consejo de Estado de 29 de mayo de 1828. Palacio, 29 de mayo de 1828. AHN, Estado, 219, exp. 3, fs. 4-5.

regiones, las cuales eran en su concepto países enteramente perdidos y entregados sin recurso y por mucho tiempo a la anarquía”.<sup>292</sup>

Durante su estadía en Londres, Ofalia tuvo la oportunidad de entrevistarse varias veces con Wellington. A mediados de julio, por ejemplo, el ministro extraordinario español avisó a González Salmón que había comido, “en compañía de una gran parte del cuerpo diplomático”, con Wellington, y que éste le había solicitado transmitirle a Fernando “que pusiese el mayor esmero en mantener y conservar la isla de Cuba, estableciendo en el gobierno político y en la disciplina militar de aquella isla el mayor orden y exactitud, bien seguro de que mientras no se pierda la Habana puede conceptuarse que nada se ha perdido”. Ofalia aseguró en ese mismo despacho que el duque de Ciudad Rodrigo estaba en ese momento enfrentado con Canning “y que acaso acabar[í]a por derribarle”. Con toda claridad Ofalia estaba enviando al ministro de Estado el mensaje de que Wellington podía tener mayor sensibilidad hacia los asuntos españoles, pues aseguró “que su manera de expresarse respecto al rey N.S. y a la España, es la de un grande interesado a su favor”.<sup>293</sup> González Salmón remitió esta comunicación a los ministros de Guerra y Marina y al propio Fernando VII, quien resolvió que se le hiciera saber a Wellington el “alto aprecio” con que miraba “el vivo interés que el referido duque toma por todo lo que pueda redundar en ventaja de la monarquía española”.<sup>294</sup>

Canning murió el 8 de agosto y de inmediato Ofalia escribió a González Salmón para informar del deceso. Dicha noticia se cruzaría con la real orden de 2 de agosto dada a Ofalia para que procurase seguir indagando cuáles eran las opiniones de Wellington acerca de la monarquía española. Fue el 5 de septiembre de 1827 cuando Ofalia consiguió que el afamado ministro inglés lo invitara “a su casa de campo en Stratfiel-Saye”. En dicha reunión, según

---

<sup>292</sup> Consulta del Consejo de Estado de 29 de mayo de 1828. Palacio, 29 de mayo de 1828. AHN, Estado, 219, exp. 3, fs. 6-7.

<sup>293</sup> Despacho n° 91 descifrado del conde de Ofalia, ministro extraordinario en Londres a Manuel González Salmón, ministro de Estado. Londres, 13 de julio de 1827. AHN, Estado, 5232.

<sup>294</sup> Notas al margen del despacho n° 91 del conde de Ofalia, ministro extraordinario en Londres a Manuel González Salmón, ministro de Estado. Madrid, 1° y 2 de agosto de 1827. AHN, Estado, 5232.

informaría Ofalia, conversaron de “tres puntos capitales”: el primero, “El interés de la Monarquía Española en América”; el segundo, sobre “la paz y tranquilidad de la España bajo el paternal gobierno de S.M.” y un tercero acerca de “la evacuación de las tropas francesas e inglesas existentes hoy en la Península”.<sup>295</sup>

Me parece que fue este el despacho que desconcertó e impresionó a los consejeros de Estado unos meses después, y que contribuyó a la decisión de seguir el camino de la reconquista. A título personal, Wellington le dijo a Ofalia cosas muy desconcertantes y que no tenían absolutamente nada que ver con la política que hasta ese momento había tenido Gran Bretaña con las nuevas naciones americanas. En pocas palabras, el nuevo y recién nombrado primer ministro inglés comentó que los españoles estaban “equivocados” si creían que su gobierno “se opondría a cualquier tentativa” española “sobre el continente, como no fuese en el caso de ayudarnos otras Potencias extranjeras”. Según Ofalia, Wellington había afirmado que “él creía que S.M. era dueño de obrar como le pareciese y las circunstancias se lo permitiesen respecto a las cosas de América”; y que si habían reconocido las independencias de algunas naciones americanas mediante la firma de tratados de amistad y comercio, había sido por la presión de la opinión pública y por no desamparar a sus súbditos y sus intereses comerciales (responsabilizando a Canning de esa política).<sup>296</sup>

Los consejeros de Estado leyeron en estas declaraciones que Gran Bretaña no vería con desagrado los intentos que España hiciera por recuperar alguna de sus provincias en América, aunque pareciera que prefirieron ignorar la observación en la que Wellington decía que el “Reyno de Méjico” era “donde se obraba con menos irregularidad”, y otra en que aconsejaba no emprender “en la actualidad cosa alguna contra el continente como no fuese con entera seguridad de éxito, pues cualquier tentativa malograda serviría para reunir allí los ánimos

---

<sup>295</sup> Despacho n° 154 del conde de Ofalia, ministro extraordinario en Londres, a Manuel González Salmón, ministro de Estado, dando cuenta de la entrevista con el duque de Ciudad Rodrigo. Londres, 8 de septiembre de 1827. AGI, Estado, 92, n° 35 (a), f. [1r.].

<sup>296</sup> Despacho n° 154 del conde de Ofalia, ministro extraordinario en Londres, a Manuel González Salmón, ministro de Estado, dando cuenta de la entrevista con el duque de Ciudad Rodrigo. Londres, 8 de septiembre de 1827. AGI, Estado, 92, n° 35 (a), fs. [1v.-2v.]. Subrayado en el original.

discordantes, atraería descrédito al Gobierno Español y podía comprometer lo que tanto importaba conservar que eran las Islas referidas”.<sup>297</sup>

### **La reconquista de Nueva España: de la consulta del Consejo de Estado al fracaso militar**

En el Consejo de Estado se hizo una relación de “las negociaciones” que se habían seguido desde “la feliz restauración” del gobierno de Fernando VII para “impedir el reconocimiento de las llamadas Repúblicas de la América Española, y para mover a los soberanos de Europa a sostener los incontestables derechos de V.M. sobre aquellos dominios y los principios de la legitimidad”. En el recuento de los fracasos, se afirmó que en un principio se había esperado la cooperación de las potencias “amigas y aliadas” en la restauración del poder real español en América. Sin embargo, con el paso del tiempo, aseguraron los consejeros, se había notado “cierta frialdad en sus comunicaciones”, lo que “indicaba la adopción de otros principios, bien fuese porque se prometían mayores ventajas en sus especulaciones mercantiles con los nuevos Estados, bien por consideraciones y respetos al Gabinete de San James”.<sup>298</sup>

La información de que la actitud de Gran Bretaña podría ser favorable hacia las expediciones militares españolas a América, por un lado, y la “conducta” de Francia, la corte de Roma, los Estados Unidos, los Países Bajos, los reinos de Prusia y Wurtemberg, el senado de Hamburgo y los cantones suizos,

---

<sup>297</sup> Despacho n° 154 del conde de Ofalia, ministro extraordinario en Londres, a Manuel González Salmón, ministro de Estado, dando cuenta de la entrevista con el duque de Ciudad Rodrigo. Londres, 8 de septiembre de 1827. AGI, Estado, 92, n° 35 (a), f. [1v.]. Subrayado en el original. Aunque no he podido localizar la documentación correspondiente, parece que el 13 de febrero de 1828 López Ballesteros sugirió en una de las sesiones del Consejo de Ministros que Ofalia buscara nuevamente a Wellington, para saber si había habido una variación en la política que seguirían respecto a América y quizá hacerle algunas “comunicaciones confidenciales” al respecto. La respuesta de Ofalia fue remitida a Fernando a petición del ministro de la Guerra, Zambrano, “haciéndole presente que habían llamado su atención las reflexiones del duque de Ciudad Rodrigo sobre lo expuesto que es enviar expediciones al continente americano si no son en gran fuerza”. Actas del Consejo de Ministros, t. III, sesiones del 13 de febrero y del 1° de abril de 1828.

<sup>298</sup> Consulta del Consejo de Estado de 29 de mayo de 1828. Palacio, 29 de mayo de 1828. AHN, Estado, 219, exp. 3, fs. 6-7.

por otro, habían estimulado al Consejo a manifestar al rey que para resolver el problema americano no debía seguirse la vía diplomática:

[...] no debemos ocuparnos por ahora en negociaciones diplomáticas que penden del interés y de la voluntad ajena, sino de preparar y poner en acción todos los medios que se puedan adquirir para llevar una expedición al punto que se crea más conveniente, y libertarnos por este medio de la multitud de inquietudes y disgustos que a cada momento nos preparan las naciones extranjeras, olvidando sus propios intereses por la ambición de una soñada riqueza que no han hallado, buscando nosotros en la lealtad de los fieles y en la experiencia de los arrepentidos de Ultramar, el apoyo y la fuerza que debemos esperar, sin necesidad de pedir a los extraños una protección que en vano hemos buscado tantas veces.<sup>299</sup>

Se proponía entonces llevar una expedición a “la Nueva España”, donde se pensaba había un “partido” a favor del gobierno español. Los consejeros no plantearon quiénes eran exactamente los seguidores con los que contaban en ese punto ni si existía un plan concreto, y solo señalaron que la anarquía, el descontrol y “el funesto estado a que los sectarios han reducido el Reyno de Méjico”, ofrecían “una ocasión favorable para intentar su reconquista”. Dicha empresa debía “ejecutarse lo más pronto posible, tomando el gobierno de S.M. todas las prudentes precauciones que ella exige”, y que no “porque se presenten dificultades u obstáculos debe abandonarse, ni quedar en la inacción a que respecto a las demás nos precisa por ahora la escasez de medios, porque sería muy posible que difiriéndola demasiado tiempo se hiciera después impracticable”.<sup>300</sup>

El análisis de los argumentos que los consejeros proporcionan en la consulta no otorga elementos suficientes que permitan explicar por qué se optó por la reconquista de México como una salida a la crisis de la monarquía española en la América continental, pero ha sugerido varias hipótesis. Se planteó la importancia de restablecer la Marina, fortalecer cuerpos militares en tierras

---

<sup>299</sup> Consulta del Consejo de Estado de 29 de mayo de 1828. Palacio, 29 de mayo de 1828. AHN, Estado, 219, exp. 3, f. 7.

<sup>300</sup> Consulta del Consejo de Estado de 29 de mayo de 1828. Palacio, 29 de mayo de 1828. AHN, Estado, 219, exp. 3, f. 9.

americanas, hacer un llamado al clero y confiar en el hartazgo de los habitantes de “aquellas desventuradas provincias” frente a los gobiernos y caudillos republicanos. Sin embargo, los consejeros sabían que la hacienda real no contaba con los recursos necesarios, por lo que ni siquiera llegaron a plantear el costo y la logística de la expedición reconquistadora. Me parece que en todas estas discusiones debió existir una profunda tensión entre unos ministros precavidos y temerosos de actuar frente a unos consejeros de Estado que querían dar un paso firme, pero que estaban guiados por prejuicios, viejas nociones de la monarquía o simples rumores. Por otra parte, no dudo que las opiniones de dos de estos consejeros —el marqués de la Reunión y el conde del Venadito— hubieran tenido un peso fundamental en toda la revisión del expediente de pacificación de América en 1828. En ese año ambos tenían la edad de 74 años y traían tras de sí el prestigio de haber sido los dos ex virreyes que habían contenido a la insurgencia de un Miguel Hidalgo o pacificado los territorios levantados en armas en Nueva España entre 1810-1813 y 1816-1821, respectivamente.<sup>301</sup>

¿Qué imagen de Nueva España tenían Francisco Xavier Venegas, marqués de la Reunión, y Juan Ruiz de Apodaca, conde del Venadito, en ese momento? Debía ser muy difícil para ellos imaginar a un territorio y una población que antaño había demostrado fidelidad a Fernando VII y había defendido su legitimidad como monarca en ambos lados del Atlántico, se asumieran como entidades político territoriales independientes o como ciudadanos de una nación separada de la España. ¿Cómo no intentar proyectar en el presente las glorias que ellos mismos habían vivido años atrás? Tanto en la consulta de 1828 como en otros proyectos relacionados con posibles reconquistas, se insistía en la importancia de colocar al frente de las expediciones hombres capaces, disciplinados y leales, y que tal disposición por sí sola serviría para recuperar las posesiones españolas en América. ¿Habrían pensado el marqués de la Reunión y

---

<sup>301</sup> Entre quienes han estudiado las trayectorias políticas y militares de estos virreyes, se encuentran ANNA, “The Last Viceroy of New Spain and Peru: An Appraisal”, pp. 38-65; ARCHER, “The Politicization of Army of New Spain during the War of Independence, 1810-1821”, pp. 17-45 y HAMNETT, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú*.

el conde del Venadito que bastaba con colocar a hombres con capacidades de mando similares a las que ellos habían tenido durante sus gobiernos en América?

Fernando VII aprobó la consulta del Consejo de Estado de abril de 1828. En los meses restantes de ese año prácticamente no hubo en dicho consejo sesiones dedicadas a temáticas americanas. Las pocas sesiones en destinadas a hablar de América tuvieron relación con el expediente de preconización y con el tema de los españoles expulsados de México que habían llegado a Nueva Orleans. El 12 de julio de 1828, por ejemplo, se aprobó que estos sujetos pasaran a Cuba, siempre y cuando las autoridades se cercioraran de que no eran gente peligrosa para la conservación de la isla.<sup>302</sup> Los consejeros de Estado habían determinado seguir el camino de la vía armada, pero sería en el Consejo de Ministros en donde se tomarían las últimas decisiones respecto a la expedición para reconquistar la Nueva España.

Una vez más, los ministros al frente del gobierno de Fernando optaron por mantenerse prudentes ante lo que el Consejo de Estado había maquinado. A finales de marzo de 1829, cuando llegó el momento de organizar un programa con los puntos a seguir para la reconquista de México, los ministros consejeros decidieron que en realidad quienes se encargarían de estar al frente de la organización de las operaciones serían el capitán general, Francisco Dionisio Vives, y el intendente de la Habana. Asimismo fueron de la opinión de que los gastos debían correr también exclusivamente por cuenta de la Cuba, de donde saldría un préstamo:

[...] de cien millones de r[eale]s, hipotecando p[ar]a su pago la cantidad suficiente tomada sobre las Rentas R[eale]s de la misma Habana, manifestando a los gefes de la Isla la imposibilidad de auxiliar la Metr[ó]poli esta Expedición con dinero por hallarse sobrecargada con inmensas obligaciones, así del Servicio ordinario como del crédito del Estado, las cuales se han reducido hasta el mínimo posible con sujeción a presupuestos; pero que V.M. socorrería desde luego con Tropas las expediciones que el más atinado celo puede sugerir,

---

<sup>302</sup> Actas del Consejo de Estado, sesión del 12 de julio de 1828. AHN, Estado, libro 37.

pagándose los gastos de transportes, manutención y vestuario con los fondos del expresado préstamo.<sup>303</sup>

En cuanto a las providencias de carácter militar, los ministros acordaron comisionar a dos jefes (uno de los cuales sería Isidro Barradas) y que ellos se encargaran de resolver las siguientes cuestiones:

[...] deseando los ministros que ningún instante se pierda en los medios de llevar [la empresa] adelante evitando las dilaciones de los oficios o comunicaciones escritas, que nunca zanzan todas las dificultades y siempre dejan algo que desear, proponen a V.M., como medio más propio, más pronto y eficaz, el comisionar dos gefes militares de probada lealtad, celo e inteligencia para que pasando inmediatamente a la Habana comuniquen a aquellas autoridades las resoluciones de V.M., conferencien y oigan todas las medidas y combinaciones que estime conducentes el capitán general de la isla de Cuba determinando 1ro la fuerza suficiente y material de Guerra para emprender la reconquista y restauración de México y Nueva España. 2º Qué Cuerpos, recursos de gente y material de Guerra puede suministrar la misma Isla de Cuba como más inmediata al punto de operaciones, sin arriesgar bajo ningún concepto la defensa y conservación de tan importante Isla. 3º Qué fuerza y material necesite enviarse de la Península. 4º En qué tiempo podrá verificarse la empresa, teniendo presente los vivos deseos de V.M. para no perder instante en su ejecución. 5º Si toda la fuerza debe ir en una primera Expedición, o si bastará la mayor parte p[ar]a abrir la Campaña, yendo en una segunda la fuerza suficiente p[ar]a continuarla. 6º Qué número de reemplazar son sucesivam[en]te necesarios p[ar]a cubrir las bajas así en las Tropas Expedicionarias como en las de la Guarnición de la Isla. 7º Qué medios serán los más eficaces para ganar desde luego partido en Nueva España y evitar desfallezcan las esperanzas de los que se muestren afectos a la restauración del Paternal y Legítimo Gobierno de V.M. 8º Qué clase o número de generales son necesarios. 9º Qué grado de esfuerzos, para llevar adelante esta empresa con la prontitud apetecible, pueda V.M. expresar de su activo Celo.<sup>304</sup>

No he podido localizar la documentación que permita dar a conocer en qué grado los puntos anteriores fueron resueltos o no desde la corte antes de la expedición. Me parece además que otros historiadores tampoco han aclarado este punto porque suponían que era obvio. Lo que en realidad me interesa

---

<sup>303</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. IV, sesión del 28 de marzo de 1829.

<sup>304</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. IV, sesión del 28 de marzo de 1829.

evidenciar aquí es que a unos meses de llevarse a efecto el intento de reconquista de México las autoridades políticas en España no tenían claro ningún plan. En este sentido, no resultaría aventurado afirmar que la reconquista de México se trató más bien de un proyecto concebido y ejecutado por las autoridades en Cuba, y no el gran proyecto ideado por Fernando VII y su gabinete. Quizá habría que preguntarse hasta qué punto algunos de los ministros optaron por ceder ante los consejeros de Estado y las múltiples voces que insistían en la facilidad de reconquistar, para evidenciar de un modo contundente la imposibilidad de que España volviera a restaurar su gobierno en la América continental.

Los detalles sobre el desarrollo de la expedición y el fracaso absoluto que significó, pueden encontrarse en las memorias de Eugenio de Aviraneta (quien fue testigo directo de los acontecimientos porque participó en la expedición en calidad “secretario político”), así como en los trabajos de Sims y Jesús Ruiz de Gordejuela, principalmente. Este último, además de darle puntual seguimiento a los movimientos de Barradas, consigue mostrar las fuertes desavenencias que se dieron entre las autoridades cubanas, Laborde y Barradas.<sup>305</sup>

Sin entrar en pormenores, a partir de las investigaciones de Ruiz de Gordejuela podemos resumir que tras recibir de Fernando VII el nombramiento de comandante en jefe de la expedición reconquistadora, Barradas llegó a la Habana el 28 de mayo de 1829. La brigada que sería trasladada a las costas de México se terminó de armar en Cuba, y quedó compuesta por tres batallones que reunían a un total de 3,376 hombres. En los días siguientes, Barradas, Laborde y el capitán general Vives se encontraron para discutir dónde debía desembarcar la expedición. No había un consenso y Barradas fue muy criticado por parte de las autoridades cubanas, pues consideraban muy apresurada la preparación de la expedición. Ésta se embarcó finalmente el 5 de julio y zarpó hacia costas mexicanas un día después. Un temporal impidió que la expedición desembarcara en las playas de Tamiahua, como se había propuesto inicialmente, así que el 24

---

<sup>305</sup> Véase, AVIRANETA, *Mis memorias íntimas, 1825-1829*. RUIZ DE GORDEJUELA, *Barradas: el último conquistador español*.

del mismo mes comenzó un atropellado desembarco en una playa llamada Punta Jerez, cerca de Tampico, en el Golfo de México. Los batallones se instalaron en un terreno arenoso, rodeado de lagunas, bastante insalubre y poco propicio para transportar los víveres y el armamento. El 29 de julio comenzaron la marcha y “las penurias que padeció la tropa: calor extremo, sin agua potable, picaduras del temible mosquito jején, largas marchas por terrenos de arenas sueltas y exceso de peso que debían portar los soldados españoles”.<sup>306</sup>

Al cabo de unos días se daría el primer enfrentamiento contra las tropas mexicanas. Barradas intentó negociar con el general Felipe de la Garza, ofreciéndole unirse al proyecto reconquistador, pero este acercamiento no dio el resultado esperado, pues en México la posibilidad de volver a la sujeción de Fernando VII era nula o solo imaginada por unos cuantos al margen del gobierno. La tropa expedicionaria a cargo de Barradas y Laborde realizó varias operaciones e incluso llegó a tomar Tampico, pero estaba fuertemente asediada por las fuerzas armadas mexicanas. El desenlace es bien conocido: Antonio López de Santa Anna, Manuel de Mier y Terán y el propio de la Garza estaban relativamente preparados para derrotar a los expedicionarios, a lo que se le sumó la escasez de víveres, municiones y medicamentos para combatir la fiebre amarilla que sufrían las tropas españolas. La capitulación se firmó finalmente el 11 de septiembre de 1829.<sup>307</sup>

A partir de cierta documentación consultada por Ruiz de Gordejuela me parece que es posible deducir que las autoridades en Madrid comenzaron a sospechar muy pronto que la expedición sería un fracaso. A finales de septiembre de 1829, Claudio Martínez Pinillos, el Intendente de Hacienda de la Habana, escribió a López Ballesteros para hablarle del monto que hasta el momento estaba causando el intento de reconquista y los pocos buenos augurios que tenía: “Sobre 12 millones de reales van consumidos en la desastrosa expedición de Nueva España, y ahora mismo acabo de acordar con el capitán

---

<sup>306</sup> RUIZ DE GORDEJUOLA, “La artillería realista en el intento de reconquista de México”, p. 118.

<sup>307</sup> 88 hombres murieron durante la expedición y 1,871 cayeron enfermos. RUIZ DE GORDEJUOLA, “La artillería realista en el intento de reconquista de México”, pp. 124-130.

general un nuevo gasto que causará el socorro de 800 a 1,000 hombres con que va a reforzarse el punto de Tampico, no sin peligro de esta isla y el desconsuelo de que todo esto es insuficiente para la empresa y perdido bajo la mala dirección del jefe”.<sup>308</sup>

Para finales de octubre, en España comenzaron a circular las noticias y rumores relativos a la expedición, y en diciembre llegó información acerca del fracaso de la misma. Según Tomás Quintero, González Salmón intentó ocultarle al rey la noticia de la capitulación, para no arruinar los festejos con motivo de su boda con María Cristina de las Dos Sicilias. Sin embargo, el 10 de diciembre por la mañana, de camino a encontrarse con su nueva esposa en Aranjuez, Fernando VII encontró en Valdemoro “un correo extraordinario que venía de Cádiz, trayendo la capitulación y todos los documentos concernientes venidos en un buque de los Estados Unidos, arribado al puerto franco. Dos horas le detuvo en aquel punto la lectura de los papeles y es notorio que su indignación llegó al colmo, expresándose con terribles amenazas contra Barradas, que se había atrevido a engañarle”.<sup>309</sup>

La desilusión en el Consejo de Estado luego de conocerse que la misión a México se había malogrado debió ser muy grande, pues no existe la más mínima mención a ella en las actas de dicho consejo. El silencio fue absoluto; no se generó ninguna discusión ni hubo una reflexión acerca de lo que había pasado allende el mar. Los temas ultramarinos que se trataron en 1829 tuvieron que ver con las reclamaciones que hacían los ingleses sobre el comercio de esclavos en Cuba; un fraude monetario en la Habana; la discusión de si debía dársele una pensión a los libertos de color en Florida y la renuncia de Mariano Ricafort, gobernador de Filipinas, a quien se le daría la plaza de intendente en el Consejo de Indias. Mientras que en 1830 el único tema americano que se discutió fue un expediente promovido por el consulado de la Habana, sobre si convendrá o no derogar el privilegio de que los ingenios de azúcar, y poder rematarlos en caso

---

<sup>308</sup> Citado en RUIZ DE GORDEJUELA, *Barradas: el último conquistador español*, p. 259.

<sup>309</sup> Informe de Tomás Quintero de 23 de diciembre de 1829, en GUTIÉRREZ ARDILA, ed., *Tomás Quintero/Thomas Farmer. Informes del espía de la República de Colombia en la corte de Fernando VII (1825-1830)*, p. 407.

de tener deudas.<sup>310</sup> Por lo menos en este órgano de gobierno el tema de la reconquista no volvió a plantearse.

En el Consejo de Ministros tampoco se hizo un análisis de la fallida expedición. Se dice que en una reunión de dicho consejo a la cual asistió Fernando, éste aseguró que aunque se hubiese frustrado la tentativa de Barradas, no desmayaría en su intento de enviar una expedición numerosa y mejor preparada a la cual no se le pudieran resistir los rebeldes mexicanos.<sup>311</sup> Sin embargo, con el paso del tiempo, en el Consejo de Ministros no se volvería a tomar en serio un proyecto de reconquista. En cambio, tras el “drama de Tampico”, tuvieron que hacer frente a la diplomacia inglesa en Madrid, cuyo ministro plenipotenciario manifestó por medio de una nota que su gobierno tenía fuertes motivos para hacerle saber a España que otro intento de reconquista de México sería vano e inútil, “pues sea qual fuere la discordia que actualm[en]te o en lo venidero pueda despedazar a aquellos Estado, y especial[en]te a México, y por muy disgustado y molesto que esté el Pueblo se halla animado de una repugnancia decidida contra la idea de volver a un estado de dependencia que mucho tiempo hace está acostumbrado a mirar como enteram[en]te concluido”.<sup>312</sup> Los ministros, con excepción quizá de Calomarde, estaban seguramente de acuerdo con esta advertencia hecha por los británicos. Para López Ballesteros, por ejemplo, era claro que el único camino posible para España a partir de ese momento sería el otorgar el reconocimiento a la independencia de alguna nación americana a cambio del pago de alguna retribución, misma que ayudara a la hacienda real, y así lo plantearía frente a los demás ministros en 1831.<sup>313</sup>

---

<sup>310</sup> Actas del consejo de Estado de 1829 y 1830. AHN, Estado, libros 39 y 40.

<sup>311</sup> Informe de Tomás Quintero de 1º de enero de 1826, en GUTIÉRREZ ARDILA, ed., *Tomás Quintero/Thomas Farmer. Informes del espía de la República de Colombia en la corte de Fernando VII (1825-1830)*, pp. 407-408.

<sup>312</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. V, sesión del 3 de marzo de 1830.

<sup>313</sup> Actas del Consejo de Ministros, t. VI, sesión del de 1831.



## **Segunda Parte**

**La diplomacia española y la “cuestión” americana**



## CAPÍTULO 4

### Intentos fallidos por encontrar apoyo en Austria, 1823-1826

Tras el restablecimiento de Fernando VII como monarca absoluto a finales de 1823, hubo un reacomodo del cuerpo diplomático español en Europa: el marqués de Mataflorida fue nombrado enviado extraordinario en Turín; Juan Miguel Páez de la Cadena, ministro plenipotenciario en Londres; Francisco Cea Bermúdez, ministro plenipotenciario en San Petersburgo; Camilo Gutiérrez de los Ríos, ministro plenipotenciario en Berlín y Fernando de Navia, encargado de negocios en los Países Bajos, por mencionar solo algunos ejemplos. En la legación española en Viena, el conde de Casa Flores fue nombrado ministro plenipotenciario interino, y ya para finales de diciembre de ese mismo año el conde de Ofalia lo ratificaría en el cargo.<sup>314</sup> Aunque habría que hacer un análisis más puntual de las trayectorias políticas y diplomáticas de los embajadores, ministros plenipotenciarios y encargados de negocios que fueron convocados en los inicios de este segundo gobierno absolutista, no es difícil deducir que la mayoría de ellos ya habían participado en la diplomacia española, y que otros habrían obtenido el nombramiento en premio a su fidelidad al proyecto absolutista.

En este capítulo me interesa mostrar las gestiones diplomáticas que Casa Flores y, posteriormente, Joaquín de Acosta y Montealegre emprendieron en busca del apoyo de Austria a la causa de Fernando VII en América. Una corte que, por fuertes motivos, resultaba estratégica para España, pues se pensaba que Metternich, —defensor acérrimo en los años anteriores del principio de legitimidad de los monarcas europeos— estaría dispuesto a colaborar en la

---

<sup>314</sup> Real orden informando al conde de Casa Flores que se mantendrá como representante español en Viena de forma interina. Madrid, octubre de 1823. AHN, Estado, 6084, [1r.]. Conde de Ofalia, secretario del Despacho de Estado, al conde de Casa Flores dando a conocer el nombramiento de ministros plenipotenciarios. Madrid, 29 de diciembre de 1823. AHN, Estado, 6084, [1r.-v.]

lucha contra la presencia de los gobiernos americanos en Europa. Veremos, pues, cómo inicialmente Metternich dio muestras de apoyo durante sus entrevistas con los ministros plenipotenciarios españoles, pero que éstas no se traducirían en acciones concretas que permitieran frenar las independencias americanas y la actuación de los gobiernos emanados de ellas.

Si bien William S. Robertson y Manfred Kossok, echando mano de documentación del Archivo de la Corte y del Estado de Viena, Archivo Central de Sajonia, Archivo del Estado de Hamburgo o del Estado de Bremen,<sup>315</sup> elaboraron interpretaciones muy completas acerca de la respuesta de la Santa Alianza a las independencias latinoamericanas y del papel del príncipe de Metternich en tales gestiones, por mi parte, he querido acercarme a las fuentes diplomáticas españolas para completar con ellas el panorama de las negociaciones, y averiguar cómo fueron interpretadas éstas desde la óptica española.

Por otra parte, en este capítulo intentaré mostrar que la disolución del imperio luso-brasileño, generó muchas inquietudes entre los ministros españoles en Viena, particularmente, el reconocimiento de Austria a la independencia del imperio de Brasil (diciembre de 1825). Para los diplomáticos españoles era evidente que el contexto en que esta situación se daba era distinto al de Hispanoamérica, pues en Brasil se había instaurado un sistema monárquico, cuyo emperador estaba casado con Leopoldina de Austria, hija de Francisco I.<sup>316</sup> Sin embargo, dicho reconocimiento evidenciaba que, poco a poco, los gabinetes de la Santa Alianza irían cambiando su actitud hacia los países independientes de la América continental, y que los intereses económicos se impondrían sobre los principios políticos. Los representantes de España en Viena sospecharían pronto que Fernando VII no podría esperar nada en concreto de aquel gabinete. Los ministros españoles también quisieron cumplir con el

---

<sup>315</sup> ROBERTSON, "Metternich's attitude towards Revolution in Latin America", pp. 538-558 y "Russia and the Emancipation of Spanish America, 1816-1826", pp. 196-221. KOSSOK, *Historia de la Santa Alianza y la emancipación de América Latina*.

<sup>316</sup> Para el seguimiento de las negociaciones del reconocimiento de Brasil por parte de Portugal, con la participación activa de Canning y Metternich, véase, ALEXANDRE, "A desagregação do império: Portugal e o reconhecimento do Estado brasileiro (1824-1826)", pp. 309-341.

“servicio real”, haciendo un seguimiento de los movimientos del infante Miguel de Portugal.

### **Un ministro sensible a los temas americanos: el conde de Casa Flores**

José Antonio Florez Pereyra, primer conde de Casa Flores, contaba con una sólida carrera diplomática al momento de encargarse de la legación en Viena. Casa Flores había nacido en Buenos Aires en el año de 1759 y era hijo de Manuel Antonio Florez Maldonado, un ex virrey, tanto de Nueva Granada (1776-1781), como de Nueva España (1787-1789). Tales vínculos familiares debieron haberle ayudado a entrar al cuerpo diplomático y es probable que su origen americano y la calidad de su padre lo hicieran en su momento un candidato propicio para encargarse de la embajada española en Río de Janeiro. Casa Flores fue, precisamente, uno de los diplomáticos que más información proporcionó acerca de las insurrecciones que se vivieron en la América del Sur. No he seguido con detenimiento las acciones de Casa Flores en Río de Janeiro, pero por la documentación que he podido consultar calculo que estuvo al frente de la embajada entre 1816 y 1821, periodo en que se dio la invasión portuguesa a la Banda Oriental y que la situación en el Río de la Plata era poco alentadora para el gobierno español.<sup>317</sup>

Casa Flores entró en funciones en la legación de Viena el 24 de septiembre de 1823.<sup>318</sup> Aún preocupado por atender asuntos americanos, desde octubre de ese mismo año informó a Víctor Sáez, primer secretario del Despacho

---

<sup>317</sup> Casa Flores al ministro de Estado, José Pizarro, solicitándole que Mariano Carnerero lo ayude en la comisión verbal que se le dio antes de su salida a Río de Janeiro. Madrid, 16 de noviembre de 1816. AGI, Estado, 98, n. 113 [1r.]. Andrés Villalba, encargado de negocios en Río de Janeiro, a José Pizarro, secretario del despacho de Estado, quedando enterado del nombramiento del conde de Casa Flores como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Río de Janeiro de 11 de noviembre de 1816. Río de Janeiro, 6 de febrero de 1817. AGI, Estado, 99, n. 28 [1r.]. Para una interpretación de la disolución del Antiguo Régimen en la América portuguesa, atendiendo simultáneamente las trayectorias políticas de la América española, véase G. PIMENTA, *Brasil y las independencias de Hispanoamérica y La independencia de Brasil y la experiencia Hispanoamericana (1808-1822)*.

<sup>318</sup> Despacho N. 1º del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario del despacho de Estado. Viena, 24 de septiembre de 1823. AHN, Estado, 6084.

de Estado, de la llegada de dos portugueses procedentes de Río de Janeiro. Uno de ellos, que recibía el nombre de Tellez da Silva, decía ir en calidad de agente particular y de familia del “emperador” en Brasil, y buscaba presentarse ante el emperador Francisco I. Casa Flores comunicó al gobierno de Madrid cómo había sido el encuentro de Tellez con Metternich, asegurando que éste lo había recibido “muy bien” y le había hecho saber que el emperador de Austria no se separaría del principio de legitimidad de los monarcas, por lo que aquel gobierno esperaba a que las cosas entre el rey de Portugal y su hijo en Brasil se arreglaran de la mejor manera.<sup>319</sup>

Durante el primer mes al frente de la legación, Casa Flores fue interpelado por los diplomáticos representantes de otras cortes europeas para tratar, precisamente, el “arreglo de las Américas”. Según escribió a Víctor Sáez, el embajador de Francia en Viena buscó a Casa Flores para hacerle saber que el gabinete inglés había solicitado del suyo una propuesta para arreglar la situación en la América española ahora que el rey de España se encontraba en libertad, pues “siendo la Francia y la Inglaterra las dos mayores potencias marítimas eran a ellas a quienes pertenecía tratar la materia”. El embajador se había acercado a Casa Flores para ponerlo al tanto y hacerle saber que su gobierno no haría nada sin “contar con el rey de España y con las Potencias Aliadas”. Casa Flores suponía que el ministro de Estado en Madrid debía estar enterado de los intereses británicos por medio de la embajada en París, pero “por lo que pueda suceder” prefería compartir la información directamente y se comprometía a estar “a la mira sobre este tan grave negocio” y alerta por si “los ingleses intentasen meter a este gobierno en algún embrollo”, impidiendo “quanto se intente siempre que no dimane directamente de S.M.”.<sup>320</sup>

Con este ejemplo podemos ver que el tema de la secesión de la América hispana estaba presente directa o indirectamente en distintos puntos de Europa, y que era motivo de conversación entre el cuerpo diplomático de las distintas

---

<sup>319</sup> Despacho N. 9 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario del despacho de Estado, Víctor Sáez. Viena, 22 de octubre de 1823. AHN, Estado, 6084.

<sup>320</sup> Despacho N. 9 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario del despacho de Estado, Víctor Sáez. Viena, 22 de octubre de 1823. AHN, Estado, 6084.

potencias europeas. Vemos también que Gran Bretaña mantuvo desde siempre un claro interés en querer solucionar la situación de incomunicación entre España y los gobiernos americanos, y que dicho interés lo manifestó desde muy pronto mediante su ministro de asuntos exteriores y los representantes ingleses en el extranjero. En un principio, Francia intentó mantener la alianza con España y apoyarla en sus pretensiones de conservar sus posesiones en América, prueba de ello era que su embajador en Viena se acercó al ministro plenipotenciario español para advertirle de las intenciones británicas.

A mediados de noviembre Casa Flores escribió a Víctor Sáez para hablarle sobre las reuniones que había tenido con el príncipe de Metternich y la audiencia con el emperador Francisco I. Entre otras cuestiones expuestas al ministro de Estado en Madrid, Casa Flores informó que Metternich consideraba que Fernando VII se encontraba mejor posicionado que en 1814, y que “podía contar con toda seguridad con su Amo, la Rusia, la Prusia y la Francia, pero no con la Inglaterra”, en lo relativo a conservar “n[ues]tras antiguas Leyes”. Además, Metternich le había asegurado que tanto el emperador como el príncipe tenían el “peor concepto de Canning”.<sup>321</sup> Respecto al problema del monarca español con sus posesiones americanas, Metternich le había manifestado a Casa Flores que era un asunto que el rey español debía tratar “con sus Aliados, y contrarrestar así las miras de la Inglaterra”. Metternich le explicó al ministro español que “según sus cortos conocimientos en la materia” consideraba que se debían “clasificar las Américas Españolas en tres divisiones; a saber: los países que están aún subordinados a la metrópoli; los que están en revolución, pero q[u]e existe en ellos un germen de unión a ella; y la última que son los que se hallan hace tiempo con un Gobierno establecido y en cierta manera como independiente”.<sup>322</sup>

Habían pasado apenas unos dos meses desde que Fernando VII había regresado a establecer la corte a Madrid y no se habían dado aún la firma de los

---

<sup>321</sup> Despacho N. 12 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario del despacho de Estado, Víctor Sáez. Viena, 15 de noviembre de 1823. AHN, Estado, 6084, [1r.-v.].

<sup>322</sup> Despacho N. 21 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario del despacho de Estado, Víctor Sáez. Viena, 15 de noviembre de 1823. AHN, Estado, 6084, [1v.-2r.].

primeros tratados de paz y comercio entre Gran Bretaña y algunas de las nuevas naciones americanas y el príncipe de Metternich ya le planteaba a España la necesidad de pensar en una política diferenciada para resolver los conflictos en América. Si bien Metternich decía en nombre de su gobierno que apoyaba el restablecimiento de un gobierno de corte absolutista y que “la Europa exigía de absoluta necesidad que la España fuese una grande Potencia”, también advertía ya lo imposible de aplicar una sola medida en la América hispana.

Probablemente Metternich, fiel a su proyecto restaurador en toda Europa, consideraba necesario para salvaguardar los intereses de las monarquías en ese continente, manifestar a Casa Flores que era deber de todas las cortes apoyar a la causa de España en América, con lo cual se combatía al liberalismo mismo:

La suerte de las Américas Españolas era muy interesante para toda la Europa, no sólo en razón del comercio, sino en razón del apoyo q[u]e presta al liberalismo, y por consiguiente exigía la justicia de la causa de la España, la conveniencia en general de las Naciones de la Europa, y su seguridad q[u]e la tranquilidad y unión de aquellas Provincias a su Metrópoli, único medio para hacerlas felices, se tomase con el mayor empeño hasta salir con la empresa.<sup>323</sup>

Casa Flores quedó muy satisfecho tras sus dos primeros encuentros con Metternich, y confiando quizá demasiado en las observaciones de éste enviaba al gobierno en Madrid un mensaje alentador: “Ya estaba persuadido antes de venir aquí que este Ministro Metternich tenía influencia de consideración en los Gabinetes principales, pero no creía que fuese tan grande como lo es. Veo pues que es preciso contar con él desde los primeros pasos que se den en qualquier negocio, para conseguir el resultado que se desea [...] Espero no engañarme y deseo que sirvan de algo para el bien del servicio de S.M.”<sup>324</sup>

Unos días después, Casa Flores volvió a tener una conversación con el marqués de Caraman, embajador de Francia en Viena, quien le advirtió que Canning seguía insistiendo “en su idea de no permitir que las Potencias

---

<sup>323</sup> Despacho N. 21 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario del despacho de Estado, Víctor Sáez. Viena, 15 de noviembre de 1823. AHN, Estado, 6084, [2r.].

<sup>324</sup> Despacho N. 21 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario del despacho de Estado, Víctor Sáez. Viena, 15 de noviembre de 1823. AHN, Estado, 6084, [2v.-3r.].

Continental se mezcla[ra]n en los asuntos de n[uestr]as Américas”. Caraman aseguró a Casa Flores que él ya se había dirigido al gobierno austriaco para saber su opinión y que estaba a la espera de su respuesta. Así mismo, le ofreció al ministro español su correo, por si necesitaba hacerle llegar algún pliego al embajador español en París.<sup>325</sup>

Casa Flores hacía referencia al estado de salud de Metternich en su correspondencia, señalando que se encontraba “delicado”, pero activo y recibiendo al cuerpo diplomático y al emperador mismo en su casa. Ahí fue recibido Casa Flores, y fue donde hablaron del “asunto de Inglaterra”. Según el ministro español, en esa audiencia, Metternich le había dicho que “desaprobaba altamente la conducta del Ministro Canning”, y que le había hecho saber al embajador británico en Viena que su gobierno no tenía aún una respuesta sobre el tema de la América española. Al parecer Metternich comentó también que el ministro Chateaubriand, mediante su embajador, le había informado que por su parte “incitaba a q[u]e la España entrase desde luego en la cuestión para tratar el asunto de sus Américas con sus Aliados”.<sup>326</sup>

De lo anterior podemos observar que Casa Flores se quedó con la impresión de que Metternich y Chateaubriand estaban conformes con la idea de que las potencias Aliadas participaran y apoyaran a España en lo relativo a la pérdida de sus territorios en América. Tanto fue así, que Casa Flores supuso que en un correo extraordinario a San Petersburgo enviado por Metternich, éste había remitido la propuesta del gabinete francés “acerca de la conducta que deben observar, y arreglar su plan”. Según Casa Flores era “de inferir” que Metternich hubiera propuesto a la Rusia:

Que el Gabinete de S.M. ocurra a sus aliados convidándolos para tratar de la pacificación de sus Américas. Que se ventile este preliminar entre los Aliados en París, con asistencia de la España (que prefería París a otro punto en razón de la intermediación a Londres). Que en este Congreso se resuelva admitir la

<sup>325</sup> Despacho N. 23 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario del despacho de Estado, Víctor Sáez. Viena, 24 de noviembre de 1823. AHN, Estado, 6084, [1r.].

<sup>326</sup> Despacho N. 23 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario del despacho de Estado, Víctor Sáez. Viena, 24 de noviembre de 1823. AHN, Estado, 6084, [1v.].

intervención de los Aliados; y que se determine que sea en Madrid en donde éstos manden sus Agentes para tratar la materia.<sup>327</sup>

A pesar de que solo se trataba de una inferencia, Casa Flores le aseguró al ministro Sáez que Rusia accedería a dicha propuesta, y añadió que se arriesgaba a asegurarle “que si el Ministro Canning no varía de sistema y quiere sostener sus caprichos, resulte por voluntad de los Aliados lo que Napoleón intentó conseguir por la fuerza: esto es, una guerra continental cerrando los puertos al comercio inglés”. Pero el entusiasmo de Casa Flores se iría enfriando, como veremos a continuación a partir del siguiente año.

Lo que he intentado mostrar en los párrafos anteriores es que la idea de convocar a una conferencia en París surgió, como vimos en el capítulo segundo, en el ministerio de Estado en Madrid, pero fue alentada, en cierta forma, en las propias embajadas y legaciones españolas, cuando algunos de los ministros plenipotenciarios advirtieron la empatía que mostraban los ministros de varias cortes europeas. En este caso, hemos visto que Casa Flores estaba convencido de que Metternich, Chateaubriand y el zar Alejandro I estarían dispuestos a cooperar con España. La convocatoria a una Conferencia en París en la cual participaran las potencias aliadas para tratar de encontrar una salida a los problemas que enfrentaba España con los territorios insurreccionados en América fue el proyecto en el que más confió el gobierno español en el primer año tras el regreso de Fernando VII como monarca absoluto. Me interesa ahora mostrar a detalle cómo se dio esta negociación en Viena, directamente con el príncipe de Metternich, en el año de 1824.

Tras su formulación en la primera Secretaría del Despacho de Estado y su posterior discusión en el Consejo de Estado, la invitación hecha a las potencias aliadas para convocar a una conferencia en París se emitió el 26 de diciembre de 1823. A Viena llegó a mediados de enero del año siguiente. El 17 de enero de 1824 Casa Flores remitió la copia de oficio con la invitación a las potencias

---

<sup>327</sup> Despacho N. 23 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario del despacho de Estado, Víctor Sáez. Viena, 24 de noviembre de 1823. AHN, Estado, 6084, [2r.].

aliadas, para entablar una conferencia en París y tratar en ella los asuntos de América. La invitación iniciaba con una exposición en la que se hacía referencia a que la revuelta liberal en la que se había encontrado España en los últimos tres años había “paralizado los esfuerzos” para “mantener la tranquilidad en la Tierra Firme [...] liberar los bordes de la Plata y de conservar la posesión de Perú y de la Nueva España”. Se aseguraba que el monarca español había recibido en los últimos meses “testimonios” de que “la casi totalidad de los españoles son fieles a su juramento de devoción a su Rey”.<sup>328</sup>

El documento fue redactado en los términos más claros y concretos: se especificaba que Fernando VII creía que la justicia de su causa en América tendría mejores resultados con la influencia que pudieran ejercer las potencias europeas, por lo que había resuelto invitar a los Gabinetes de sus queridos e íntimos aliados a mantener una conferencia en París para que los representantes que enviaran discutieran los medios para ayudar a la España a poner en orden los asuntos de las provincias disidentes de la América. La invitación finalizaba con la manifestación de que Fernando VII deseaba que el ministro de asuntos extranjeros —Metternich, en este caso— intentara asegurar el consentimiento de su gobierno para cooperar con la idea de la conferencia.<sup>329</sup>

Pasaron algunas semanas y Casa Flores no recibió una respuesta formal por parte de Metternich, aunque éste le había asegurado verbalmente que pronto se encargaría de dársela.<sup>330</sup> A principios de marzo, el conde de Ofalia envió al ministro plenipotenciario en Viena un despacho haciéndole saber que el rey deseaba saber la respuesta a la invitación que se le había hecho al gobierno austriaco en diciembre pasado relativo a las colonias de España en América. Casa Flores hizo varios intentos de tratar el tema en los eventos a los cuales era

---

<sup>328</sup> Copia traducida al francés del oficio de la Corte de 26 de diciembre de 1823 en el que se invita a las potencias aliadas a asistir a una conferencia en París sobre los asuntos de América. AHN, Estado, 6084, [1r.]. La traducción es mía.

<sup>329</sup> Copia traducida al francés del oficio de la Corte de 26 de diciembre de 1823 en el que se invita a las potencias aliadas a asistir a una conferencia en París sobre los asuntos de América. AHN, Estado, 6084, [1v.].

<sup>330</sup> Minuta del despacho N. 54 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario del despacho de Estado, conde de Ofalia. Viena, 11 de febrero de 1824. AHN, Estado, 6084, [1r.-v.].

invitado y finalmente el 9 de abril envió una nota a Metternich explicándole que el gobierno español se preguntaba por la respuesta a la invitación a organizar la conferencia en París.<sup>331</sup>

A finales de abril, Ofalia envió una nota a Casa Flores en la que le decía que “manda S.M. comunicar a V.E. que ya ha tenido noticia de que ese gobierno, por su parte, se presta a la proyectada conferencia en París”.<sup>332</sup> Por la documentación del archivo de la legación no queda claro si recibieron una respuesta formal por parte de Metternich o cómo fue que Ofalia interpretó desde Madrid una aprobación tan tajante por parte del gobierno de Austria. Además de enviarle ese mensaje en el que se hacía una afirmación de ese tipo, el ministro de Estado le envió a Casa Flores la copia de la nota de 30 de abril que él mismo había dirigido a Canning.

En aquella nota, Ofalia dio respuesta a la copia de un oficio que Canning había escrito el 31 de marzo, relativo a los asuntos de América. Así pues, le hacía saber al ministro inglés que Fernando VII mandaba decirle que “habiéndose recibido las respuestas que se esperaban de los Gobiernos de Francia, Austria, Rusia y Prusia, en las que todos acceden a la propuesta que se les hizo [...] de participar en una conferencia en París, relativa al estado de la América Española y medios de pacificarla”, lamentaba el monarca que el gobierno británico no hubiera “juzgado conveniente admitir la misma invitación”. A continuación, se le reiteraba a Canning que las “regiones americanas” tenían la más “fundada esperanza de que la mediación colectiva de las Potencias Aliadas de S.M. terminase satisfactoriam[en]te las calamidades que afligen a la América, y cuyos funestos efectos experimenta la Europa”, y se insistía en el frágil equilibrio de los gobiernos que se iban sucediendo en los territorios americanos que se hacían llamar independientes y en los que imperaba el “despotismo militar”.<sup>333</sup>

---

<sup>331</sup> Minuta del despacho del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al ministro de Asuntos Exteriores, príncipe de Metternich. Viena, 9 de abril de 1824. AHN, Estado, 6084, [1r.-v.].

<sup>332</sup> Despacho del conde de Ofalia, secretario del Despacho de Estado, al conde de Casa Flores, ministro en la legación de Viena. Aranjuez, 30 de abril de 1824. AHN, Estado, 6084, [1r.].

<sup>333</sup> Copia de la Nota de 30 de abril de 1824 del conde de Ofalia, secretario del Despacho de Estado, al ministro Canning. AHN, Estado, 6084, [1r.].

Sin detenerme en los detalles que acompañan este texto, debo señalar que Ofalia hizo un resumen muy a modo y a partir, supuestamente, de la información y noticias que recibía el gobierno español de la situación en México, Buenos Aires, Perú, Colombia y Chile. Tras dicha exposición, lanzaba la siguiente pregunta: “¿Quién puede dudar que existen muchos elem[en]tos de paz y de reconciliación aún después de las pasadas turbulencias, y q[u]e S.M. no se lisonjea en vano cuando espera ver algún día cordial y sinceram[en]te reunida a la Nación Española en ambos hemisferios?”.<sup>334</sup>

Evidentemente, la nota no produjo en Canning ningún cambio en su parecer respecto a las independencias americanas, y que en consecuencia Gran Bretaña siguió sus planes sin detenerse en consideraciones hacia España. Sin embargo, habría que reconocer que la nota podía ejercer presión en otros actores políticos o, por lo menos, hacer de incentivo entre los integrantes del cuerpo diplomático español en Europa para continuar buscando el apoyo de otras potencias. Por lo menos, así es como interpreto el que Ofalia decidiera enviar copia de dicha nota al representante de la legación en Viena.

Casa Flores recibió a principios de mayo la copia de la nota.<sup>335</sup> En la respuesta dada a Ofalia, comentaba que el embajador de Francia, quien también había recibido la misma nota, se la había leído a Metternich antes de que éste saliera de la ciudad, pero a pesar de tener noticia de lo anterior él mismo quería remitirle a Metternich una copia literal, pues era conveniente “que este Ministro se empape bien en el original de las razones tan sólidas en que se apoya S.M. para negarse a reconocer la independencia de sus Américas y de la manera con que V.E. usa de aquellas con el fin de conseguir atraer a la Inglaterra a que no se

---

<sup>334</sup> Copia de la Nota de 30 de abril de 1824 del conde de Ofalia, secretario del Despacho de Estado, al ministro Canning. AHN, Estado, 6084, [1r.].

<sup>335</sup> Despacho del conde de Ofalia, secretario del Despacho de Estado, al conde de Casa Flores, ministro en la legación de Viena, remitiendo la copia de la nota relativa a la “gran cuestión colonial” que había enviado al ministro de Inglaterra en Madrid, “a fin de que la sirva de gobierno en las conferencias que tenga con el Príncipe Metternich sobre este asunto”. Madrid, 7 de mayo de 1824. AHN, Estado, 6090, [1r.]. Casa Flores debió recibirlo en Viena unos seis días después, pues el 19 de mayo Ofalia contestaba al ministro en Viena diciéndole que había recibido su oficio n<sup>o</sup> 85 en el que contestaba al suyo de 7 de mayo. Madrid, 19 de mayo de 1824. AHN, Estado, 6090, [1r.].

separe de los Aliados en tan grave asunto”. Además, sin explicar muy bien en qué contexto se había dado la comunicación, Casa Flores había entrado en contacto con el bailío Dimitri Tatischev, agente diplomático de Rusia en Viena, quien algunos años atrás lo había sido también en Madrid. Según lo que Casa Flores manifestó a Ofalia, Tatischev le había pedido una copia de la mencionada nota, “para remitírsela al Emperador por un correo extraordinario”, y que no había “tenido reparo en dársela por considerar que es utilísimo que su contenido llegue cuanto antes a noticia de su Gobierno”.<sup>336</sup>

Casa Flores no tardó en cumplir con lo que le había comentado a Ofalia. El 3 de junio le escribiría al príncipe de Metternich para remitirle una copia de la nota de 30 de abril, y advertirle que una comunicación tan importante merecía “meditarse atentamente”. Sin embargo, la nota que acompañó la copia no se quedaba en la mera exposición del envío, sino que Casa Flores aprovechó para agregar algunos párrafos con información que evidentemente él había reunido a través de la prensa, pero que no había comentado previamente con Ofalia:

V.A. habrá visto en las Gacetas de Inglaterra, que copian las de París, la repentina salida del famoso Emperador Iturbide para trasportarse al Reino de México. Fácil es de conjeturar el aumento de confusión q[u]e va a llevar este hombre a aquel desgraciado país. ¿Qué dirá a esto Mr. Canning? ¿Cómo responderá a las razones tan sólidas que le presenta la Nota de Mr. Ofalia? ¿Insistirá aún en su sistema? Yo no lo espero y más quando estoy persuadido de la sabiduría y energía, con que los Gabinetes de los Aliados manejarán asunto tan grave y tan interesante para toda la Europa y para la misma América.<sup>337</sup>

Casa Flores se dirigía a Metternich en un cierto tono familiar, confiado seguramente en que el proyecto de la conferencia en París era una cuestión resuelta. En buena medida, por medio de lo que otros embajadores y ministros

---

<sup>336</sup> Despacho N. 105 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al primer secretario de Estado y del Despacho, conde de Ofalia. Viena, 2 de junio de 1824. AHN, Estado, 6084, [1r.].

<sup>337</sup> Minuta del despacho del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al ministro de Asuntos Exteriores, príncipe de Metternich. Viena, 3 de junio de 1824. AHN, Estado, 6084, [1r.-v.].

en Viena le habían manifestado, Casa Flores estaba convencido de que el proyecto impulsado por su gobierno funcionaría.

Sin embargo, también advertía que tenía poco margen de acción, pues no contaba con toda la información necesaria para poder negociar y arriesgar más en lo relativo a este tema. A principios de junio, por ejemplo, se desconcertó frente al ministro de Rusia en Viena, cuando éste le habló de un “embrollo” del cual “no tenía antecedente alguno” hasta que “Tatistscheff me lo [hubiera] dicho”. Según escribe Casa Flores a Ofalia, el 4 de junio se había encontrado con Tatischev, quien iba a partir al château de Johannisberg, una de las residencias donde Metternich pasaba algunas temporadas, y que éste le había preguntado “si quería algo para el Príncipe”, a lo que Casa Flores le respondió que ya se había encargado de informarle a este último del “asunto grave, gravísimo, que estaba entre manos (el de nuestras Américas)”. En dicha reunión se había hablado de la Nota de 30 de abril, de la cual Tatischev había recibido también copia, y de cómo en ella se veía que Fernando VII y el propio Ofalia “trabajaban por el bien general”.<sup>338</sup> Tatischev le había dicho a Casa Flores que el gobierno inglés había descubierto a unos revolucionarios que tenían la intención de dirigirse a la isla de Cuba para insurreccionarla:

[...] pero que el Gobierno habiéndolo descubierto, no lo había permitido y que los había hecho salir de la Inglaterra; que con este motivo habían propuesto a la España que la Inglaterra saldría por garante de la posesión de dicha Isla, siempre que S.M. consintiese en mandar a México a uno de sus hermanos para coronarse por Rey, pero que él estaba persuadido de que S.M. no accedería por ningún motivo a semejante propuesta. Me añadió que Metternich estaba ya enterado de lo referido.<sup>339</sup>

Casa Flores no estaba haciendo una reclamación directa a Ofalia, pero sí quería dejar claro que Metternich y Tatischev contaban con información que él no tenía y de la cual no había recibido ninguna noticia de Madrid.

---

<sup>338</sup> Despacho N. 107 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario del despacho de Estado, conde de Ofalia. Viena, 5 de junio de 1824. AHN, Estado, 6084, [1r.].

<sup>339</sup> Despacho N. 107 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario del despacho de Estado, conde de Ofalia. Viena, 5 de junio de 1824. AHN, Estado, 6084, [1r.-v.].

La respuesta del príncipe de Metternich a la carta que Casa Flores le había dirigido el 3 de junio, en la que además le adjuntaba la nota que Ofalia había escrito a Canning, fue redactada el 15 de julio. En ella Metternich señalaba que una copia de la misma nota también le había llegado directamente de Madrid. Metternich continuaba: “Le ruego crea, Señor Conde, que desde el primer momento he dedicado la más seria atención a esta importante pieza diplomática, que ha encontrado la aprobación unánime de todos los gabinetes de las Potencias aliadas [...]”.<sup>340</sup>

Es probable que Casa Flores le escribiera por aquellos días a Ofalia para informarle de la respuesta de Metternich, pero dicha correspondencia se cruzaría en el camino con la real orden que informaba de la salida de Ofalia del ministerio de Estado. Como se vio en otro capítulo, la propuesta de Ofalia de convocar a un congreso en París para convencer a los ingleses de no firmar tratados de amistad con las nuevas repúblicas americanas terminó fracasando. En los meses siguientes en Viena, Casa Flores prestaría atención a otra problemática que también tenía relación con las independencias americanas: la llegada a Austria de un enviado de don Pedro I, emperador de Brasil.

### **¿Un representante de Brasil en la corte austriaca?**

En agosto de 1824, Casa Flores comenzó a mostrar particular interés por Antonio Tellez da Silva Caminha e Menezes, Marquês de Resende, quien se presentaba ante el gobierno austriaco como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de don Pedro I, y que se había acercado a dialogar con el español para compartirle una serie de reflexiones “propias suyas y no como oficiales”. El ministro en Viena notificó a Luis María Salazar, ministro de Estado interino tras la salida de Ofalia, que dicho portugués le había asegurado que se estaba negociando el reconocimiento de la independencia del Brasil, y que la “base fundamental de la negociación” consistía en que Su Magestad Fidelísima

---

<sup>340</sup> El Príncipe de Metternich, primer ministro de Austria, al conde de Casa Flores, ministro plenipotenciario español en Viena. Johannisberg, 15 de julio de 1824. La traducción es mía.

[João VI] reconociera “la independencia del pretendido Imperio del Brasil”, otorgando dicho imperio “varias concesiones al Portugal para que su comercio goce de prerrogativas particulares y que los derechos del mismo Emperador a la Corona de Portugal puedan quedar establecidos en la misma forma que lo fueron los de la Casa reinante de Nápoles con respecto a la de España”.<sup>341</sup>

Tellez da Silva le comentó también a Casa Flores que en Londres se encontraban otros comisionados del Brasil, mismos que habían entrado en comunicación con diplomáticos portugueses, pero reconocía que “era probable que no hubiese aún resultado alguno de importancia”. Casa Flores le aseguraba al ministro Salazar que él mismo estaba convencido de que las conferencias en Londres no tendrían un fin favorable a los planes del emperador don Pedro, pues según estaba informado “Su Magestad Fidelísima se mantiene firme en no reconocer la independencia, y por consiguiente debe estar paralizada la negociación”.<sup>342</sup> En su calidad de diplomático con varios años de experiencia, Casa Flores se sentía autorizado a hacer una evaluación de la situación y compartirla con el ministro:

Es de presumir se mantenga así hasta que los comisionados del Brasil reciban nuevas órdenes de su amo, que no espero sean satisfactorias porque aquellas cabezas están muy infatuadas por la independencia. Sin embargo de esto, no pierdo la esperanza de una composición razonable si este Gabinete y el de Londres proceden con firmeza bajo la base de no reconocerse la independencia por el Portugal.<sup>343</sup>

Más adelante, Casa Flores continuaba compartiendo las opiniones de Tellez da Silva, particularmente, que éste se lisonjaba de que la negociación entre Portugal y Brasil sería exitosa y que “resultaría igualmente un bien para la

---

<sup>341</sup> Minuta del despacho N° 140 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado interino, Luis María Salazar. Viena, 21 de agosto de 1824. AHN, Estado, 6084, [1r.].

<sup>342</sup> Minuta del despacho N° 140 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado interino, Luis María Salazar. Viena, 21 de agosto de 1824. AHN, Estado, 6084, [1r.].

<sup>343</sup> Minuta del despacho N° 140 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado interino, Luis María Salazar. Viena, 21 de agosto de 1824. AHN, Estado, 6084, [1r.].

España”, pues considerando que la “tendencia” en la “América Española” era el establecimiento del “republicanismo”, le convenía al gobierno español que hubiera “en aquellas regiones una monarquía, la qual favorecería a la España a que restableciese su dominio”. Tellez da Silva quiso recordarle a Casa Flores que la situación del Brasil era muy distinta a la de las provincias españolas en América: mientras que aquel imperio se hallaba con un soberano establecido, aquellas provincias carecían de “fundamento alguno sólido que dé esperanzas de cimentarse un gobierno”, a menos que se hiciera “bajo la dominación de su Metrópoli”, o con la opción política de Fernando VII de “mandar a reinar en aquellos países a alguno o algunos de sus parientes”.<sup>344</sup>

Casa Flores manifestó que otro punto tratado por Tellez da Silva había sido la ocupación portuguesa a Montevideo, y que le había dicho estar “persuadido” de que don Pedro “no pondría obstáculo en que volviese a la dominación de España y de que contribuiría a ello”. ¿Cómo creer en las buenas intenciones de los Braganza si desde 1817 habían dado muestras de una política exterior agresiva y expansionista en la América española?<sup>345</sup>

El ministro plenipotenciario español en Viena, que conocía de sobra cómo se había dado el cambio en la corte portuguesa —pues él mismo lo había atestiguado estando de representante español en Río de Janeiro— no se fiaba de las palabras del representante de don Pedro, y queriendo cumplir con honor su labor en el “servicio del rey” advertía al ministro Salazar la estrategia diplomática que seguiría:

Muy fácil me hubiera sido el rebatirle [a Tellez da Silva] sus proposiciones, pero como mi objeto es el de indagar lo que él sepa y su modo de pensar y no el de atraerlo a lo justo y razonable, me he abstenido de entrar en la cuestión y así por tanto me le he explicado con medios [...] generales, sin sustancia alguna. De esta manera espero tenerlo contento y saber de él lo que sea posible averiguar, para el debido conocimiento de S.M.

---

<sup>344</sup> Minuta del despacho N° 140 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado interino, Luis María Salazar. Viena, 21 de agosto de 1824. AHN, Estado, 6084, [1v.].

<sup>345</sup> Véase, G. PIMENTA, “Brasil y la Provincia Cisplatina”, en *Brasil y las independencias de Hispanoamérica*, pp. 77-113.

Casa Flores consideraba que uno de los objetivos principales del representante de Brasil en Viena era acercarse a la legación española en busca de “hacerse” de “amigos” en favor de su causa política, y que para dicho sujeto era fundamental congratularse con España pues ésta era una de las naciones más interesadas en que el resto de las potencias europeas no reconocieran al imperio que había nacido en América.

El 3 de diciembre de 1824, Francisco de Cea Bermúdez le escribió a Casa Flores diciéndole que el rey estaba enterado de la conversación particular que había tenido con Tellez da Silva sobre la negociación pendiente entre Brasil y Portugal, y le encargó “que jamás dé V.E. a entender, ni aun remotamente que S.M. reconocerá la independencia de aquel pretendido Imperio”.<sup>346</sup> Simultáneamente a las entrevistas de Casa Flores con Tellez da Silva, desde Madrid se informaba de otro asunto de importancia para la legación: el infante de Portugal, don Miguel, hacía un viaje con destino a Viena.

### **La llegada del infante Don Miguel de Portugal a Viena**

A mediados de noviembre de 1824 se supo en Madrid que el infante don Miguel de Portugal planeaba un viaje por algunas capitales europeas y que uno de los destinos sería la ciudad de Viena. Así, el ministro Cea Bermúdez notificó a Casa Flores de dicha situación y le dio instrucciones de la conducta que debía observar frente al infante portugués. Fue el 11 de diciembre cuando Casa Flores acusó de recibida la real orden de Cea Bermúdez y aprovechó dicho oficio para recordarle al rey, mediante su ministro de Estado, que él había sido ministro plenipotenciario cerca de S.M. Fidelísima, es decir, don João VI, “en la época más crítica”, por encontrarse España en conflicto con Portugal, tras la invasión portuguesa al territorio español de la Banda Oriental del Río de la Plata. Una

---

<sup>346</sup> Real orden de Francisco de Cea Bermúdez, primer secretario del Despacho de Estado, al ministro en Viena, conde de Casa Flores. Palacio, 3 de diciembre de 1824. AHN, Estado, 6090, [1r.-v.].

situación muy difícil, pues por aquel entonces Fernando había efectuado “su matrimonio con la Reina María Isabel, q.e.p.d.”, hija del rey João VI y de Carlota Joaquina, hermana del propio rey de España.<sup>347</sup>

Casa Flores buscaba, pues, recordarle al rey y a los políticos en Madrid que precisamente él —por la experiencia que había tenido en Río de Janeiro durante la primera restauración absolutista de Fernando VII— estaba capacitado para negociar con los miembros de la familia real portuguesa:

S.M. hará memoria de que su Augusta difunta esposa se sirvió instruirme reservadísim[amen]te del estado en que se hallaban las cosas en el interior de su Augusta R[ea]l Familia, [y] me abstuviese de involucrarme en aquella tan sensibilísima discordia. Esta prudente y acertada soberana resolución la observé escrupulosam[en]te y su resultado ha sido muy satisfactorio para mí mediante las honras y buena opinión que he recibido y que me lisonjeo [recibir] aún de los augustos Soberanos de Portugal.<sup>348</sup>

La prudencia era para Casa Flores una virtud de un buen diplomático y se comprometía a “ceñir” su “conducta a aquella regla”. Sin embargo, sabía que, al mismo tiempo, tenía que ganar la confianza de los representantes de otras potencias extranjeras en Viena. Por eso, desde la llegada del ministro portugués y sus dos agregados a dicha legación, se había puesto en contacto con él, pues además tenía buenas referencias por lo que intentó ligarse “en amistad con este apreciable sujeto”.<sup>349</sup>

Según Casa Flores, el contacto previo con el ministro portugués, el barón de Villa Seca, le permitió presentarse con el infante don Miguel algunos días después de que llegara a aquella capital y causar en él muy buena impresión:

---

<sup>347</sup> Minuta del despacho reservado N° 188 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Viena, 11 de diciembre de 1824. AHN, Estado, 6084, [1r.].

<sup>348</sup> Minuta del despacho reservado N° 188 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Viena, 11 de diciembre de 1824. AHN, Estado, 6084, [1r.].

<sup>349</sup> Minuta del despacho reservado N° 188 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Viena, 11 de diciembre de 1824. AHN, Estado, 6084, [1r.].

No lo encontré en su casa, pero como veo continuam[en]te a S. A. en las tertulias y convites que le dan, y se halla enterado de que he cumplido aquel deber, no he tenido que repetir mi visita. Sin embargo, debo hacerle una para darle las gracias por haber tenido la bondad de regalarme y llevar en el bolsillo a la tertulia del P[ríncip]e de Metternich sus puritos de Goatemala, de los que según me dijo S.A. acaban de enviarle sus augustas hermanas desde Madrid. Esta distinción que le he merecido nace del conocim[ien]to antiguo que tiene de mí y del aprecio que debí a S. A. y a sus hermanos, fundado solo en la distinción y buen concepto que merecí a sus Augustos Padres en Río Janeiro y Lisboa.<sup>350</sup>

El ministro español reiteraba que gozaba de una gran aceptación entre los miembros de la familia real portuguesa. Lo único de lo que se lamentaba Casa Flores (y muchos otros embajadores y ministros plenipotenciarios españoles en otros puntos de Europa) era de la falta de recursos en su legación, pues sus pagos no estaban al corriente. Dicha situación le impedía ofrecer una tertulia en su casa para recibir a don Miguel, como ya habían hecho el ministro de Portugal, el príncipe de Metternich y los embajadores de Francia e Inglaterra.<sup>351</sup>

De momento, no era muy claro para el representante de la legación española qué buscaba el infante don Miguel al hacer esa estancia en la corte austriaca. Pero no serían pocos los que sospecharan que, en el fondo, el infante estaba preocupado ya por la cuestión sucesoria en Portugal y que era probable que en dicho reino estuvieran divididas las opiniones una vez que muriera el rey João VI. ¿Debía quedar en su lugar don Pedro, quien se había rebelado del padre declarando la independencia de Brasil y se había proclamado emperador de dicho territorio sin importar la opinión de las principales potencias europeas? Casa Flores cerraba su comunicación señalando que en Viena Metternich y el

---

<sup>350</sup> Minuta del despacho reservado N° 188 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Viena, 11 de diciembre de 1824. AHN, Estado, 6084, [1v.].

<sup>351</sup> Minuta del despacho reservado N° 188 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Viena, 11 de diciembre de 1824. AHN, Estado, 6084, [1v.].

Emperador se encontraban contentos y satisfechos “por la conducta que observa S. A.”<sup>352</sup>

¿Buscaba el representante español en Viena dar alguna pista respecto a la postura que España debía tomar en un futuro en lo relativo a la sucesión portuguesa? ¿Le importaba al ministro de estado en Madrid recibir esta información? Contestar estas preguntas implicaría buscar mayor documentación al respecto y salirse un tanto de los objetivos propuestos en esta investigación. Sin embargo, interpretaciones como la de Gabriel Paquette —en las que analiza los acontecimientos posteriores a la muerte de João VI, la otorgación de la *Carta Constitucional* hecha por don Pedro a Portugal y la guerra civil desatada entre los partidarios del emperador de Brasil y los seguidores del infante Miguel— sugieren que España fue parte activa de las intrigas y negociaciones internacionales en lo relativo al tipo de régimen que se instauraría en Portugal. Por lo que, quizá, valdría la pena indagar más en los archivos españoles.<sup>353</sup>

### **La desaprobación de Metternich a los reconocimientos británicos hacia las nuevas repúblicas**

El 15 de enero de 1825, Casa Flores escribió a Cea Bermúdez que, oficialmente, el embajador de Inglaterra había comunicado “la resolución de su Gobierno de celebrar tratados de Comercio con los revolucionarios republicanos de México, Colombia y Buenos-Aires, y p[or] consig[uien]te de reconocer su independencia”. El ministro español aseguraba que tal resolución había sido recibida por el emperador y por Metternich “con el más alto desagrado”, y que inmediatamente se habían pronunciado ante el representante de Gran Bretaña en los siguientes términos:

---

<sup>352</sup> Minuta del despacho reservado N° 188 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Viena, 11 de diciembre de 1824. AHN, Estado, 6084, [1v.].

<sup>353</sup> PAQUETTE, “The last Atlantic revolution: *emigrados*, Miguelists, and the Portuguese Civil War”, en *Imperial Portugal in the Age of Atlantic Revolutions*, pp. 235-315.

El Emperador le ha dicho al Embajador inglés que la conducta de su Gobierno pone a las Potencias en estado de seguir sus principios con respecto a ella el día que una insurrección de la Irlanda de materia a ponerlos en ejecución.

El P[ríncip]e de Metternich después de hacerle a dicho Embajador las más serias y justas reflexiones sobre la conducta de su gabinete le dijo que podía decir a su Ministro de Negocios Extranjeros que había recibido con la mayor indignación su comunicación.<sup>354</sup>

En palabras de Casa Flores, el emperador Francisco I no solo había reprobado la conducta de Inglaterra, sino que había hecho una advertencia de las consecuencias y el mal ejemplo político que eso podía acarrear a la Inglaterra misma con el caso irlandés. Por su parte, Metternich aseguraba que no daría una respuesta al gobierno británico sino después de entrar en contacto con los representantes de las potencias aliadas. Así pues, el ministro austriaco había hablado del asunto del reconocimiento a las nuevas naciones americanas por parte de Inglaterra con el embajador francés y con el ministro de Rusia, según estos mismos le habían dicho a Casa Flores. Además, el marqués de Caraman y el baillío Tatischev habían dicho al representante español estar “furiosos contra Canning”, atribuyendo dicha resolución “diabólica” a “contrapesar el efecto que debía causar en la opinión la salida de la Coruña de la pequeña expedición de tropas”. Interpretación por parte de los representantes de Francia y Rusia poco realista y desconectada de las intenciones comerciales que realmente tenía Gran Bretaña.<sup>355</sup>

Quien tampoco pareció dar de primer momento un consejo prudente fue el propio Metternich, que a diferencia de lo que solía recomendar planteó un escenario en el cual España mostrara una postura más enérgica. Casa Flores le aseguró a Cea Bermúdez que Metternich le había dicho lo siguiente:

---

<sup>354</sup> Minuta del despacho N° 202 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Viena, 15 de enero de 1825. AHN, Estado, 6085, [1r.]. El oficio que recibió Cea se encuentra en AGI, Estado, 86B, N. 71.

<sup>355</sup> Minuta del despacho N° 202 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Viena, 15 de enero de 1825. AHN, Estado, 6085, [1r.].

Me ha añadido éste que si él se hallara en el puesto que V.E., y el Rey N. S. consintiera en ello, tomaría la resolución de decir a la Inglaterra que S.M. había recibido con el mayor sentim[ien]to semejante resolución y que haciendo ver por ella la Inglaterra la ninguna consideración que le merecían los derechos de S.M. no podía por lo tanto conservar con ella relaciones diplomáticas: que conservaría la paz y las comunicaciones comerciales por medio de un Cónsul General en Londres y retiraría toda su misión.

Retirar la legación española en Londres era, definitivamente, una situación muy complicada, que implicaba retar diplomáticamente a Gran Bretaña. Algo que, por supuesto, el gobierno español no podía permitirse dada su debilidad política en esos momentos.

A finales de enero, Casa Flores comunicaba que el emperador Francisco I saldría hacia Milán a principios de marzo de ese año y que él no había podido confirmar su traslado hacia aquella ciudad hasta no recibir las instrucciones de Madrid, y que según tenía entendido los “agentes de las Potencias principales van todos”. Tras esa indirecta al ministro de Estado por la falta de instrucciones y de recursos para hacer un viaje de ese tipo, Casa Flores entraba en materia. Según se rumoraba en aquella Corte, además de acompañar al emperador austriaco en su estancia en Milán, Metternich aprovecharía el viaje para dirigirse a París y reunirse ahí con su esposa, la cual se encontraba enferma. En esa estancia que en principio parecía de carácter personal, Metternich asistiría también a la ceremonia de coronación de Carlos X de Francia.<sup>356</sup>

En este oficio, Casa Flores manifestó a Cea Bermúdez que aún no había podido hablar en profundidad con Metternich de los asuntos de la América española. Sin embargo, sí había tratado con éste acerca de “la conferencia tenida en París entre aquel M[inis]tro de relaciones ext[eriores] y los Embaj[adores] de Austria, Rusia y Prusia, participándoles la comunicación que le había hecho el de

---

<sup>356</sup> Minuta del despacho N° 212 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Viena, 15 de enero de 1825. AHN, Estado, 6085, [1r.].

Inglaterra sobre el ref[eri]do negocio de nuestras Américas".<sup>357</sup> ¿Se había dado entonces la reunión de las potencias aliadas en París en la que tanto había insistido el gobierno español en tiempos del ministerio del conde de Ofalia?

### **Una conferencia en París sin la representación de Gran Bretaña y España**

Efectivamente, Metternich se había entrevistado con Casa Flores para leerle el protocolo que se había redactado con motivo del encuentro de los representantes de la Santa Alianza en París, para discutir la decisión del gobierno británico de reconocer las independencias de Buenos Aires, Colombia y México, y le había dicho sentirse satisfecho de la respuesta y reflex[ione]s del Ministro de Francia a el Embaj[ad]or Inglés".<sup>358</sup> Pero dicho encuentro, no se había dado en los términos en los que lo había pedido hacía un tiempo el gobierno de Fernando VII, pues no se había convocado a la España, ni a Gran Bretaña, nación que además para estas fechas ya no iba a modificar su decisión de reconocer las independencias de las nuevas repúblicas americanas. La conferencia que se había dado en París a principios de 1825 no era entonces la misma que España había imaginado un año antes, pero a pesar de eso tuvo un significado en términos diplomáticos.

De dicha conferencia debía tener conocimiento el gobierno español por su embajador en París y por el embajador francés en Madrid, pues normalmente era así como operaba la transmisión de noticias diplomáticas. El 27 de enero, Cea Bermúdez remitió a Casa Flores –seguramente a todo el cuerpo diplomático español y a los principales embajadores y ministros de asuntos exteriores de Europa– copia de la nota que el encargado de negocios de S.M. Británica en Madrid le había escrito el 11 de enero; copia del despacho de Canning participando la determinación de su gobierno relativa al reconocimiento de la

---

<sup>357</sup> Minuta del despacho N° 212 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Viena, 15 de enero de 1825. AHN, Estado, 6085, [1r.].

<sup>358</sup> Minuta del despacho N° 212 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Viena, 15 de enero de 1825. AHN, Estado, 6085, [1r.].

independencia de algunos países en América; copia de una nota de Cea Bermúdez con fecha de 21 de enero contestando al encargado de negocios; copia de un oficio de Cea al ministro español en Londres; de una nota del encargado de negocios británico en Madrid relativa a una serie de consideraciones comerciales hechas por Cea; de la Real orden que se le dio al ministro español en Londres sobre ventajas comerciales ofrecidas a Inglaterra y copia del protocolo de la conferencia celebrada el 8 de enero en París entre los representantes de la Alianza. Cea anunciaba a Casa Flores que:

La lectura de estos documentos enterará a V.E., por una parte, de la franqueza y buena de fe de S.M. en este importante asunto, así como de su firme determinación de no abandonar los legítimos derechos de su soberanía; y por otra, de las fundadas esperanzas de S.M. de que sus augustos aliados del continente presten su eficaz cooperación a efecto de conseguir que la Inglaterra no lleve a cabo una determinación contraria a la justicia y a solemnes tratados, y perjudicial no solo a la España sino al bien de la Europa entera.<sup>359</sup>

Entre estos papeles que remitió Cea se encuentra, efectivamente, el resumen de la conferencia que habían tenido en París el Ministros de Negocios Extranjeros de Francia, el embajador de Austria, el embajador de Rusia y el ministro de Prusia. Dicho texto, según testimonio del propio Casa Flores, era ya de su conocimiento pues Metternich y otros representantes diplomáticos en Viena se lo habían mostrado. En esa reunión del 8 de enero en París, el ministro francés comentó que Lord Grandville, embajador de Inglaterra en esa capital, le había hecho varias comunicaciones verbales acerca de que su gobierno iba a concluir un tratado de comercio con México y Colombia; que éste no implicaba aún un reconocimiento “formal”, pero que sí sería ratificado por su majestad británica. El mismo embajador británico le había asegurado al ministro francés que desde febrero del año anterior su gobierno había anunciado que “no reconocería los nuevos Estados formados en América antes de tener indicios

---

<sup>359</sup> Real orden de Francisco de Cea Bermúdez, primer secretario del Despacho de Estado, al ministro en Viena, conde de Casa Flores. Madrid, 27 de enero de 1825. AHN, Estado, 6085, [1r.-v.].

terminantes que le permitiesen considerarlos como bastante consolidados”, pero que ese momento había llegado.<sup>360</sup>

En la conferencia, el ministro francés comentó que el embajador le había dicho que a lo largo de los últimos años España se había negado a aceptar la intermediación de Gran Bretaña para “conciliar sus diferencias” con los territorios americanos que se habían separado de ella. Además de querer proteger los intereses de los súbditos de su majestad británica, la España misma había aceptado el comercio libre con la América, por lo que ahora no podía frenar un proceso que venía desarrollándose:

Si los ingleses han formado establecimientos en aquel país; si han aumentado en él las imposiciones de sus capitales, la España misma no pudo desaprobarlo; ella había reconocido la necesidad de abrir el comercio de la América Española a las demás Naciones, y las relaciones que se seguían de la manifestación misma de la España, han llegado a ser demasiado importantes para continuar en esta precaria situación, la Gran Bretaña no puede hacer el sacrificio de todas las ventajas comerciales que se la ofrecen.<sup>361</sup>

El embajador británico le había advertido al ministro francés que no era la intención de su gobierno controlar dicho comercio, haciéndolo exclusivo en su beneficio, ni hacer nada contrario a los propios intereses comerciales de España. Simplemente, no podía seguir esperando las “habituales retardaciones” [sic] del gabinete español”.<sup>362</sup> En cierta forma, el embajador inglés estaba advirtiéndole al gobierno francés y a los representantes de otras cortes europeas que la actitud de España siempre había sido la de ganar tiempo, pero sin ofrecer resultados y actuar en forma consecuente con una política clara.

En esta reunión en París, según consta en este texto, el ministro francés dio cuenta a los otros asistentes a ella que verbalmente le había contestado al embajador inglés que:

---

<sup>360</sup> Traducción del Resumen de la Conferencia celebrada el 8 de enero de 1825 en París. AHN, Estado, 6085, [1r.].

<sup>361</sup> Traducción del Resumen de la Conferencia celebrada el 8 de enero de 1825 en París. AHN, Estado, 6085, [1r.].

<sup>362</sup> Traducción del Resumen de la Conferencia celebrada el 8 de enero de 1825 en París. AHN, Estado, 6085, [1r.].

[...] desearía, si fuese aún tiempo, que la Inglaterra reflexionase todas las consecuencias de una medida de tanta gravedad antes de adoptarla; pero que siendo irrevocable en el partido tomado, el Gabinete Francés no podía menos de ver con sentimiento una determinación que tendía a romper los lazos que unen a la España con sus posesiones de América, y que formaba él sus votos porque no añadiese una nueva complicación a los negocios, favoreciendo las divisiones de esta monarquía.<sup>363</sup>

Vemos que la postura del ministro francés tenía un buen punto y muestra las preocupaciones de su gobierno: creían que la nueva incursión de las naciones americanas en el escenario internacional podía entorpecer la consolidación de la propia restauración borbónica en España y generar divisiones dentro de una monarquía que tan precariamente seguía subsistiendo a los embates de la modernidad. También dijo haber asegurado al embajador que había otros beneficios, además de la protección de los intereses comerciales de sus súbditos, que “deberían discutirse”: “sin pretender mezclarse en los motivos que gobiernan la Política del gabinete británico, sería permitido dudar, que los gobiernos se viesan obligados a ceder, en cuestiones de tanto interés del orden social entero, a los votos ardientes y poco meditados de una porción de descontentos”. En cierta forma, el ministro francés defendió la postura de España de no aceptar el ofrecimiento de la Inglaterra a presentarse como la mediadora en sus territorios en América asegurando que, “no había por qué extrañar los rehusase la España, cuando establecían por primera condición la Independencia de los nuevos Gobiernos de América”.<sup>364</sup>

Francia parecía apoyar a España, pero una vez más la realidad económica y política de esta monarquía terminaría imponiéndose y la única sugerencia posible que pudieron hacer las potencias aliadas fue la de consolidarse y luego, eventualmente, actuar en América. Cabe subrayar esta cuestión, pues permite ubicar un momento en que efectivamente la Santa Alianza se desmarca de

---

<sup>363</sup> Traducción del Resumen de la Conferencia celebrada el 8 de enero de 1825 en París. AHN, Estado, 6085, [1v.].

<sup>364</sup> Traducción del Resumen de la Conferencia celebrada el 8 de enero de 1825 en París. AHN, Estado, 6085, [1v.].

España, no porque no estuviera de acuerdo en los principios que ésta tenía en América, sino porque no encontraba un camino seguro para que España resolviera el problema. Definitivamente, las potencias aliadas no iban a interferir directamente en un proyecto de reconquista, ni con algún préstamo.

La Santa Alianza, antes que intentar salvar las colonias españolas en América, pensaba que había que salvar primeramente el proyecto restaurador en la propia España:

Los embajadores de Austria y de Rusia y el Sr. Ministro de Prusia oídas estas comunicaciones han hecho ver que ellos no tenían instrucciones directas de sus Gobiernos sobre el objeto del anuncio que acababa de hacerseles; sin embargo, creían los sentimientos de sus respectivas Cortes en un todo conformes con los manifestados por el Gabinete Francés. Piensan con él que es menos conveniente a la España manifestar altamente sus quejas, y abandonarse al resentimiento que pudieran inspirarle las disposiciones de la Inglaterra hacia sus posesiones de América, que proseguir con calma su restauración, restablecer sus recursos, su crédito, su poder, y ponerse en situación de aprovecharse de las favorables vicisitudes, que pueda acarrear el tiempo, para fundar de nuevo su soberanía en América. *La prosperidad devuelta a la España no puede menos de tener una saludable influencia en todas sus relaciones, y las medidas que tome para dar valor a los recursos que la restan, pueden, solas ellas, depararle los medios de hacer valer sus derechos, y volver a aparecer en América con mayores ventajas.*<sup>365</sup>

En los días siguientes y dado que muchos gobiernos en Europa habían recibido la respuesta que Cea Bermúdez le dio a Canning, Casa Flores siguió dándole seguimiento al tema del reconocimiento de las repúblicas americanas con los miembros del cuerpo diplomático en Viena y, particularmente, con el príncipe de Metternich. Además, Casa Flores informó que en el *Observador Austriaco* —periódico al que llamaba “ministerial” por estar financiado por el propio gobierno— se había copiado una nota publicada el 23 de enero en el periódico francés realista *Drapeau Blanc* que trataba del “ref[er]ido asunto del reconocim[ien]to de la indep[endenci]a de n[estr]as Américas por la

---

<sup>365</sup> Traducción del Resumen de la Conferencia celebrada el 8 de enero de 1825 en París. AHN, Estado, 6085, [2r.]. Las cursivas son mías.

Inglaterra”<sup>366</sup>, y que sobre el mismo asunto se había copiado otro artículo publicado en la *Gazette de France*.

Por lo que se publicaba en la prensa, el ministro español deducía que la conducta del gabinete austriaco no había “variado” hasta el momento “su modo de pensar sobre el particular que tengo comunicado a V.E. en el n.º 202 de mi correspondencia”, es decir, que tanto el Emperador Francisco I como el príncipe Metternich consideraban abominable la decisión de Gran Bretaña.<sup>367</sup> Por otra parte, la inserción de las notas francesas en la prensa austriaca sugiere que dicho gobierno, en lo referente a los reconocimientos de Buenos Aires, Colombia y México seguía muy de cerca la opinión del gobierno francés.

### **Metternich y la pérdida de las posesiones españolas en América**

El 8 de febrero Casa Flores se entrevistó con Metternich y éste le mencionó que había recibido la copia de la respuesta de Cea Bermúdez a Canning y que le había parecido buena. Unas semanas más tarde, Casa Flores le dirigió un oficio a Metternich para solicitarle que por medio de su embajador en Londres, intentara manifestar su desconcierto ante la decisión de Gran Bretaña de reconocer las naciones americanas, pues esto animaría a otros representantes de los gabinetes aliados a hacer lo mismo, favoreciendo con esto la reclamación hecha por el primer secretario de Estado español.<sup>368</sup>

Metternich tardó apenas dos días en hacerle llegar a Casa Flores una respuesta muy cordial, en la que si bien decía que el emperador apoyaba los legítimos derechos de Fernando VII, no parecía comprometerse demasiado en

---

<sup>366</sup> Minuta del despacho N° 218 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Viena, 9 de febrero de 1825. AHN, Estado, 6085, [1r.].

<sup>367</sup> Minuta del despacho N° 218 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Viena, 9 de febrero de 1825. AHN, Estado, 6085, [1r.].

<sup>368</sup> Minuta de la carta del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al Príncipe de Metternich. Viena, 23 de febrero de 1825. AHN, Estado, 6084, [1v.-2r.].

auxiliar a la España.<sup>369</sup> El ministro español en Viena no dudó en poner al tanto a Cea Bermúdez del “resultado de sus gestiones con este Gabinete relativas al reconocim[ien]to de los gobiernos revolucionarios de n[uest]ras Américas por la Inglaterra”.

Si bien, Metternich había recibido copias de la contestación de Cea Bermúdez a Canning y del resumen de la conferencia que tuvo lugar el 8 de enero en París, no contaba con todos los antecedentes de la cuestión. Por tal motivo, le había pedido a Casa Flores copia de los papeles que pudieran servirle como antecedente. Así pues, el ministro español decidió entregarle a Metternich las copias que Cea Bermúdez le había enviado el 27 de enero y que dicha decisión la había tomado “por considerar muy útil que este Ministro se halle enterado bien a fondo de todo este grave negocio”.<sup>370</sup>

Según relata Casa Flores al ministro de Estado, Metternich no solo le pidió las copias que Cea Bermúdez le había remitido, sino que le había pedido permiso para sacar y quedarse con una copia de los mismos:

Yo iba ya prevenido y resuelto a facilitárselas si llegaba este caso, lo qual estaba seguro que sucedería porque conozco ya su carácter y la experiencia me ha hecho conocer que le es agradable saber en la fuente original las ideas que deben servirle para formar las suyas en los negocios graves. Por esta misma razón le llevé yo y le puse en sus manos una copia en lengua española de la nota de V.E. a ese Agente inglés f[ec]ha del 21 de en[er]o en contestación a la de Canning, de la qual no tenía más que la traducción francesa hecha en París, que es la que cito arriba. La del Protocolo de la conferencia entre los representantes de la Alianza en París celebrada el 8 de en[er]o, no la ha necesitado porque tenía la oficial remitida por aquel Emb[ajad]or austriaco.<sup>371</sup>

---

<sup>369</sup> Carta del príncipe de Metternich, ministro de Asuntos Exteriores de Austria, al conde de Casa Flores, ministro en la legación española. Viena, 25 de febrero de 1825. AHN, Estado, 6084, [1r.-2r.].

<sup>370</sup> Minuta del despacho N° 223 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Viena, 26 de febrero de 1825. AHN, Estado, 6085, [1r.].

<sup>371</sup> Minuta del despacho N° 223 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Viena, 26 de febrero de 1825. AHN, Estado, 6085, [1r.].

Casa Flores sabía que había hecho lo anterior sin contar con el permiso del ministro, pero lo había hecho por cumplir al bien del servicio de su monarca, y porque sabía que en dos días Metternich partiría hacia París y que era probable que llevara instrucciones de su emperador sobre el tema de las posesiones españolas en América. Estando enterado de los antecedentes, decía Casa Flores, podría Metternich “explicarse con seguridad y completo conocimiento en las conferencias que tenga en aquella corte con el Ministro francés y con los agentes de los soberanos aliados”. Casa Flores esperaba además que Cea aprobara lo que había hecho y por eso insistía en que la presencia de Metternich en París era “muy útil en las circunstancias actuales”.<sup>372</sup>

### **¿España en el espejo de Portugal?**

Como vimos en un apartado anterior, Casa Flores había recibido la instrucción de Cea Bermúdez relativa a no entrar en ningún tipo de contacto diplomático con el sujeto que se decía ministro representante del imperio de Brasil. En muchos sentidos, el gobierno español esperaba que alguien como el príncipe de Metternich se opusiera a la independencia de Brasil. Sin embargo, como veremos ahora, la relación que preveían con aquella nueva nación de la América del Sur era vista de un modo distinto por la corte austriaca.

En febrero de 1825 un cambio en el ministerio de asuntos exteriores de Portugal alertó a las potencias europeas de una posible reconciliación entre don João VI y su hijo don Pedro I. Para finales de mes, no se sabía a ciencia cierta quién ocuparía el cargo y cuáles eran las razones del cambio. Sin embargo, Casa Flores, que tenía experiencia por haber tratado con la familia real portuguesa en Brasil, suponía que el cambio debía estar orquestado por Gran Bretaña.<sup>373</sup>

---

<sup>372</sup> Minuta del despacho N° 223 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Viena, 26 de febrero de 1825. AHN, Estado, 6085, [1r.].

<sup>373</sup> Minuta del despacho N° 224 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Viena, 26 de febrero de 1825. AHN, Estado, 6085, [1r.].

Casa Flores no dudó en acercarse a Metternich para saber qué pensaba éste de los “negocios del Portugal”. En un principio, éste le dijo al ministro español que aún no se había formado una opinión acerca de los cambios en el gabinete portugués. Sin embargo, sí le hizo a Casa Flores una advertencia delicada, misma que el ministro en Viena le comunicó a Cea Bermúdez en los siguientes términos:

*Metternich mira la cuestión del Portugal con el Brasil como muy diferente de la de la América española con su Metrópoli: ésta, dice, es una rebelión de vasallos contra su soberano, y aquélla es un negocio de familia entre Padre e hijo. Tanto este Gabinete como el de Inglaterra, según me ha dicho este embajador de Francia, proceden en la marcha de la composición de este negocio bajo del principio de considerar el Portugal y el Brasil una sola Potencia, deseando y coadyuvando a que el hijo reconozca la soberanía del Padre y que en faltando S.M. Fid[elísi]ma [h]erede aquel toda la Monarquía Portuguesa. Juzga dicho Ministro que siendo el último resultado de este asunto el que llevo referido, no puede perjudicar en nada a la España.*<sup>374</sup>

Casa Flores confiaba mucho en lo que Metternich le decía, por lo que es probable que en ese momento no viera en el reconocimiento de la independencia de Brasil una amenaza a los intereses de España, pues el ministro austriaco le aseguraba que el conflicto entre don João y don Pedro se solucionaría como un asunto de familia sin que otras potencias tuvieran que intervenir. El ministro plenipotenciario español le aseguraba a Cea Bermúdez que no se debía dudar en “los principios que profesa este Gabinete”, pues eran “acordes absolutamente con los del Rey N.S. y por consiguiente las órdenes que de aquí se hayan expedido al agente austriaco en Lisboa serán conformes a las expedidas al de S.M. en aquella corte”.<sup>375</sup>

Casa Flores sugirió al ministro de Estado en Madrid estar muy atentos a lo que pasara con Metternich en París, pues por lo que éste le había dicho antes

---

<sup>374</sup> Minuta del despacho N° 230 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Viena, 6 de marzo de 1825. AHN, Estado, 6085, [1r.].

<sup>375</sup> Minuta del despacho N° 230 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Viena, 6 de marzo de 1825. AHN, Estado, 6085, [1v.].

de partir a la capital francesa podía ponerse ahí “de acuerdo con los Plenipot[enciario]s de la Alianza para que vayan conformes las ordenes que se den a sus agentes en Lisboa”. Ante tal posibilidad, Casa Flores había decidido tomar la iniciativa de informar al embajador español en París, mediante sello volante y por medio del correo del embajador francés en Viena, de lo que Metternich le había dicho referente a la situación en Portugal y por si él mismo se encontraba con Metternich durante su estancia en aquella corte.

El otro individuo en quien Casa Flores confiaba era el embajador de Francia en Viena, el marqués de Camaran. Dicho embajador, igual que Metternich, consideraba que los casos portugués y español respecto a sus posesiones americanas eran de muy distinta índole. Cuando el ministro español en Viena supo que Camaran había recibido la orden de trasladarse a París, no dudó en pedirle que se encontrara con el embajador español en aquel punto, por lo que le pedía “le enterase de quanto fuese oportuno para que le sirva de gobierno en sus conferencias con Metternich”. Confiaba en que así lo haría, “porque es un Realista a toda prueba como lo tiene bien acreditado y mui apasionado al Rey N.S. y a la España”.<sup>376</sup>

### **La llegada de un nuevo ministro plenipotenciario: Acosta y Montealegre**

No resulta muy claro por qué motivos salió Casa Flores de la legación española en Viena, pero dejó de enviar correspondencia a Madrid el 1º de mayo de 1825. En su oficio n° 247 agradece que se le hayan enviado preses bajo el concepto de ayuda de coste de viaje; dio unas últimas observaciones sobre el encargado interino de la legación; avisó que se iba a detener dos o tres días en París, para visar su pasaporte y dijo que esperaba llegar pronto a la corte.

Entre las últimas gestiones relacionadas con el tema de las independencias americanas que Casa Flores emprendió podemos señalar que a

---

<sup>376</sup> Minuta del despacho N° 230 del conde de Casa Flores, ministro en la legación española, al secretario de Estado, Francisco de Cea Bermúdez. Viena, 6 de marzo de 1825. AHN, Estado, 6085, [1v.].

principios de marzo le escribió al conde de la Puebla, el ministro español en París, para remitirle una correspondencia suya sobre los asuntos de América (probablemente, se trate de las noticias de que se había entrevistado con Metternich y que éste le prometió apoyo al Rey de España). También le avisaba al ministro en París que Metternich llegaría pronto a dicha capital y le sugería que procurara verlo para insistir en que éste se entrevistase con los plenipotenciarios de las potencias aliadas. Dentro del borrador, está la respuesta del conde de la Puebla con fecha 19 de marzo de 1825, en la que dice que quedó enterado.<sup>377</sup>

Tras la salida de Casa Flores de la ciudad, el agregado de la legación, Carlos Cruzmayor, se encargó de llevar la correspondencia, pero en realidad no entabló demasiado contacto con la Secretaría del Despacho de Estado.<sup>378</sup> A principios de junio Antonio Vázquez, en calidad de Encargado de negocios, quedó al frente de la legación en Viena. En lo referente a temas americanos, Vázquez recibió algunas indicaciones. El 23 de julio Cea le envió la real orden que se le había hecho llegar al Encargado de negocios de España en Estocolmo, para que continuara la reclamación al gobierno sueco por la venta de una serie de buques que había hecho a los insurgentes americanos, y pedía que buscara que el gobierno austriaco cooperase apoyando las “justas reclamaciones” de España.<sup>379</sup> Vázquez recibió por aquellos días otra real orden en la que se le autorizaba a brindar socorros económicos a todos aquellos oficiales del ejército y la armadas, así como a los empleados de la administración, que hubieran emigrado de las provincias insurreccionadas de América y solicitasen ayuda, “dando cuenta nuestros Embajadores y Encargados de negocios,

---

<sup>377</sup> AHN, Estado, 6085.

<sup>378</sup> Correspondencia con la Corte de D. Carlos Cruzmayor, agregado a esta legación y encargado de la correspondencia del 4 de mayo al 8 de junio de 1825. AHN, Estado, 6085.

<sup>379</sup> Real orden al encargado de Negocios de S.M. en Viena, Antonio Vázquez, de Francisco de Cea Bermúdez, secretario del Despacho de Estado sobre pedir auxilio a ese gobierno de Austria para evitar se repita lo ocurrido en Estocolmo. San Ildefonso, 23 de julio de 1825. AHN, Estado, 6085, [1r.-4r]. La respuesta de Vázquez a esta cuestión en su oficio n° 35, Viena, 7 de septiembre de 1825. AHN, Estado, 6085.

respectivamente, de las cantidades que inviertan en esta clase de socorros, para hacer los correspondientes descuentos a quienes los hubiesen percibido”.<sup>380</sup>

Unos meses después, se le pediría al cuerpo diplomático que fueran cuidadosos con los pasaportes que expidieran a los sujetos que quisieran trasladarse a América, pues antes había que comprobar que no se tratara de enemigos de los intereses de Fernando VII:

Habiendo llegado a entender el Rey N.S. que en algunas de sus Legaciones en el extranjero se presentan varias personas a visar pasaportes para América, con el objeto de hacer comercio en aquel Hemisferio, se ha dignado S.M. resolver diga a V.S. que no manteniendo S.M. comunicación alguna directa ni indirecta con los rebeldes de sus dominios de Ultramar, no debe V.S. visar pasaporte alguno en el caso indicado, o en otros semejantes, si no para aquellos países de América que reconozcan la legítima soberanía de S.M.<sup>381</sup>

En cuanto a temas americanos, Antonio Vázquez no tuvo ninguna iniciativa. Los asuntos para los que estaba acreditado eran de otro tipo, por lo que casi no lo vemos interactuar con Metternich sobre cuestiones políticas de importancia, limitándose a lo que su condición de encargado de negocios le permitía.

El 17 de septiembre de 1825 Cea informó a Vázquez que Joaquín de Acosta y Montealegre había sido nombrado ministro plenipotenciario y, efectivamente, para principios de diciembre de ese año tenemos las primeras cartas de Acosta redactadas hacia Madrid. Sin embargo, el nuevo ministro Acosta tendría poco contacto con Cea Bermúdez, pues éste fue sustituido de la Primera Secretaría del Despacho de Estado en octubre, cuando se notificó que el nuevo ministro de Estado sería el duque del Infantado. Por su parte, Cea fue

---

<sup>380</sup> Real orden al encargado de Negocios de S.M. en Viena, Antonio Vázquez, de Francisco de Cea Bermúdez, secretario del Despacho de Estado sobre brindar socorros a los emigrados de las provincias insurreccionadas de América. San Ildefonso, 24 de agosto de 1825. AHN, Estado, 6085, [1r.-v.].

<sup>381</sup> Real orden al encargado de Negocios de S.M. en Viena, Antonio Vázquez, de Francisco de Cea Bermúdez, secretario del Despacho de Estado sobre expedición de pasaportes hacia América. San Lorenzo, 18 de octubre de 1825. AHN, Estado, 6085, [1r.].

reincorporado al cuerpo diplomático como ministro plenipotenciario en la corte de Sajonia.<sup>382</sup>

Lo primero que habría que señalar para entender los siguientes años de la legación en Viena es que tanto el ministro de Estado en Madrid, el duque del Infantado, como el ministro plenipotenciario, Joaquín de Acosta y Montealegre, no contaban con experiencias previas en la diplomacia, sino que ambos venían de la carrera militar. Como se ha visto en otros capítulos, Infantado era un hombre muy mayor cuando llegó al ministerio y no atendió con particular esmero lo relativo a la agenda de política exterior.

En lo referente a la personalidad de Acosta y Montealegre vemos que a pesar de su falta de experiencia como diplomático intentó llevar con cuidado las tareas propias de su ministerio. Le correspondió negociar con Metternich asuntos relativos a la “questión colonial”, y le tocó ser testigo de la transformación de la postura de este respecto a lo que España debía hacer con sus colonias americanas, pues las cosas en América estaban cambiando, siendo un buen ejemplo el caso brasileño.

A principios de diciembre de 1825, Acosta y Montealegre se entrevistó con Metternich, un encuentro que, desde la perspectiva del ministro español, el ministro austriaco “prolongó mucho tiempo”. Sin mayores preámbulos, Acosta y Montealegre dijo que esa prolongación se había nutrido de una materia que en aquella corte había pasado “de los papeles públicos a ser objeto predilecto de las conversaciones, es decir, de n[uest]ras Américas”.<sup>383</sup> Lo cual, según palabras del español, le había causado un gran regocijo, aprovechando la conversación para saber el dictamen que el príncipe tenía sobre el tema. Lo anterior nos sugiere que Acosta no había sido instruido previamente sobre las negociaciones que Casa Flores había emprendido respecto al tema de la cuestión colonial española.

---

<sup>382</sup> Real orden del duque del Infantado, secretario del Despacho de Estado, al encargado de Negocios de S.M. en Viena, Antonio Vázquez notificando su nombramiento en dicha secretaría. Madrid, 24 de octubre de 1825. AHN, Estado, 6085, [1r.].

<sup>383</sup> Minuta del despacho N° 6 de Joaquín de Acosta y Montealegre, ministro en la legación española, al primer secretario del Despacho de Estado, duque del Infantado. Viena, 10 de diciembre de 1825. AHN, Estado, 6085, [1v.].

En dicho oficio, Acosta y Montealegre señalaba que previamente había hablado con el embajador inglés en Viena sobre la tregua que su gobierno propondría al de Madrid “con las Provincias disidentes de aquel Continente”. Dicho embajador le había comentado también que esta propuesta de su gabinete podía convenirle a España “pues dexaba ilesos los principios de la legitimidad”. Sin embargo, el ministro español no daba más información sobre las razones para que dicha propuesta beneficiara a España. Acosta y Montealegre se entrevistó largamente con el embajador de Francia, y le hizo saber a Infantado que dicho representante francés “se expresaba en iguales términos” que el británico y estaba de acuerdo con la proposición hecha a España. Como podemos observar, Acosta y Montealegre estaba intentando cumplir con sus funciones de representante diplomático, pero aún tenía poca habilidad para saber cómo comportarse frente a otros embajadores y ministros en la corte austriaca.

### **Metternich y su nueva propuesta respecto a la América española**

Por esas fechas, era evidente para Metternich que la situación de España con sus antiguas posesiones en América era muy complicada y que la primera tenía pocas esperanzas de poder revertir la instauración de las nuevas naciones en ese continente. Sin embargo, era imposible que manifestara una observación de esa especie, pues la diplomacia y los principios del absolutismo que él mismo enarbolaba se lo impedían. Sin embargo, sí fue enviando señales de que la situación a nivel internacional empezaba a ser insostenible y que se avecinaba el momento de que otras potencias en Europa comenzaran a reconocer las independencias de esas naciones.

Metternich podía asegurarle a Acosta que bajo ningún término el gobierno al que representaba propondría medida alguna con la que no “estuviesen conformes las potencias de la Alianza”, pero al mismo tiempo sembraba la duda de lo que otras potencias, como el caso de Rusia, pudieran seguir ese camino. Según Acosta y Montealegre, Metternich le había dicho que “datos muy recientes le hacían creer que el Gabinete Ruso no miraría ya con

tanta oposición o repugnancia la emancipación de Buenos Ayres, Costa Firme y aun de la América del Sur, siempre que procediese el consentimiento libre del Rey N.S.”.<sup>384</sup>

Metternich sugería, en cierto modo, que quizá algunas provincias de ultramar que habían estado sujetas a España en el pasado podían ahora obtener su independencia. Para ello, el príncipe proponía clasificar a la América española en las siguientes tres categorías:

1.º Las que están enteramente sumisas a la Metrópoli, como Cuba, Puerto Rico y Filipinas. 2.º Aquellas en que se sostienen las hostilidades como Perú y México, que suponen un partido en favor de la Península y en que se conservan fuerzas que se oponen a los Rebeldes, como Callao, Chiloé, San Juan de Ulúa y 3.º Las que no tienen ya medios de combatir los progresos de la rebelión, como Buenos Ayres y Colombia.<sup>385</sup>

En Cuba, Puerto Rico y Filipinas, Metternich consideraba que Fernando VII no debía descuidar “ninguno de los medios que dicta la prudencia”. En Perú y México, el gobierno español necesitaba “mantener y alimentar la guerra” y, al mismo tiempo, “conservar y aumentar el partido Real”, mientras que con aquellas que ya no podía conservar debía intentar negociar de modo que Buenos Aires y Colombia le “reportasen ventajas pecuniarias para indemnizar a la España de su sacrificio y al Comercio de sus pérdidas y lucro, antes exclusivo”.<sup>386</sup>

Metternich le había hecho a Acosta y Montealegre un recuento de lo que él había pensado desde tiempos del ministerio de Ofalia, así como de las impresiones que había intercambiado con los representantes de las cuatro potencias aliadas en distintos momentos durante los últimos dos años, y

---

<sup>384</sup> Minuta del despacho N° 6 de Joaquín de Acosta y Montealegre, ministro en la legación española, al primer secretario del Despacho de Estado, duque del Infantado. Viena, 10 de diciembre de 1825. AHN, Estado, 6085, [1v.].

<sup>385</sup> Minuta del despacho N° 6 de Joaquín de Acosta y Montealegre, ministro en la legación española, al primer secretario del Despacho de Estado, duque del Infantado. Viena, 10 de diciembre de 1825. AHN, Estado, 6085, [1v.].

<sup>386</sup> Minuta del despacho N° 6 de Joaquín de Acosta y Montealegre, ministro en la legación española, al primer secretario del Despacho de Estado, duque del Infantado. Viena, 10 de diciembre de 1825. AHN, Estado, 6085, [1v.-2r.].

terminaba la entrevista con el recién nombrado nuevo ministro español en Viena diciéndole lo siguiente:

Que a la España sola, y a nadie más, corresponde el tomar de nuevo la iniciativa sobre este asunto de entidad, del que no se ha tratado desde entonces a pesar del desagradable aspecto que sucesivamente ha ido tomando; pero que aun podría corregirse, en su juicio. Y que para que yo me enterase de que el bien y la felicidad de la España han presidido únicamente a sus trabajos, me facilitaría en su casa dentro de un par de días, la lectura de todos los documentos, relativos al pensamiento dicho.<sup>387</sup>

Aunque podríamos pensar que Metternich era muy amable ofreciéndole a Acosta los papeles que tenía, en el fondo estaba exhibiendo la falta de preparación por parte del gobierno español en materia de política exterior, pues era muy grave que el ministro no tuviera los antecedentes de un tema que finalmente era bastante relevante para su gobierno.

Acosta y Montealegre continuó el relato de su encuentro con Metternich transmitiéndole al duque del Infantado las impresiones que éste le había compartido respecto a México, particularmente, que consideraba que Inglaterra no se opondría a “cualquier providencia que se tomase con el fin de recuperar” dicho territorio, y que incluso aplaudiría la iniciativa “a impulso de su rivalidad con los Estados Unidos, cuya vecindad y miras sobre aquel Reyno no se la ocultan, prefiriendo la posesión de un 3° de quien obtendría más provechos para su comercio”.<sup>388</sup>

Más adelante, Acosta y Montealegre reportaba también que, “un diplomático de San Petersburgo”, le había dicho que el presidente de los Estados Unidos, John Adams, había invitado “a aquel Gabinete [inglés] y al de Francia que tomasen en consideración el estado de la América del Sur para inclinar al Gobierno de S.M.C. a determinar prontamente sobre la suerte futura de aquellos

---

<sup>387</sup> Minuta del despacho N° 6 de Joaquín de Acosta y Montealegre, ministro en la legación española, al primer secretario del Despacho de Estado, duque del Infantado. Viena, 10 de diciembre de 1825. AHN, Estado, 6085, [2r.].

<sup>388</sup> Minuta del despacho N° 6 de Joaquín de Acosta y Montealegre, ministro en la legación española, al primer secretario del Despacho de Estado, duque del Infantado. Viena, 10 de diciembre de 1825. AHN, Estado, 6085, [2r.].

Países, toda vez que por la vecindad con los Estados Unidos podrían turbar la paz de sus dominios”. Señalaba que el mismo diplomático le había dicho que Francia había manifestado que no propondría a España ninguna medida al respecto, pero que daría instrucciones a su embajador en Madrid, “para que las insinuaciones de los Estados Unidos se tomasen en consideración y que el Gabinete de Rusia no se separara en este asunto del modo de ver de las altas Potencias, sus aliadas; para cuyo efecto había dado sus instrucciones al General Pozzo di Borgo, con el objeto de discutir las citadas insinuaciones”.<sup>389</sup>

A través de este oficio de Acosta, es posible observar que lo que transmitía inicialmente a Madrid no eran precisamente noticias confirmadas, sino que iba recolectando impresiones y rumores que otros individuos le compartían respecto a la América española.

El ministro español en Viena volvió a encontrarse muy pronto con Metternich, cuando después de una comida mandó llamar al embajador de Francia y a Acosta y Montealegre, para exponer nuevamente sus ideas sobre América y manifestando con el representante francés como testigo que invitaba a Acosta a hacerle presente al gobierno español:

que todas las Potencias tenían la esperanza y anhelaban que el Rey N.S. tomase en consideración las propuestas que sobre el objeto hizo el Príncipe a las Conferencias de París y en seguida al Gabinete Español; que éste debía dar y formar el Plan que debería seguirse para el éxito y feliz resultado de aquellas consideraciones, tomando desde luego la España la iniciativa y no difiriendo por más tiempo la resolución y propuesta de lo que creyese convenía; que esto era indispensable tanto para la conservación no precaria sino sólida y garantizada de Cuba y demás países que permanecen fieles a la Metrópoli; quanto el sugerir los medios que se podían emplear para no acabar de perder para siempre la América septentrional, pues parecía no podía renunciarse a la esperanza de recobrarla, al paso que en quanto a la meridional la creía poco menos que imposible.<sup>390</sup>

---

<sup>389</sup> Minuta del despacho N° 6 de Joaquín de Acosta y Montealegre, ministro en la legación española, al primer secretario del Despacho de Estado, duque del Infantado. Viena, 10 de diciembre de 1825. AHN, Estado, 6085, [2r.-v.].

<sup>390</sup> Minuta del despacho N° 7 de Joaquín de Acosta y Montealegre, ministro en la legación española, al primer secretario del Despacho de Estado, duque del Infantado. Viena, 14 de diciembre de 1825. AHN, Estado, 6085, [1r.].

Lo que Metternich le dijo a Acosta era muy claro: si España pretendía de algún modo conservar las posesiones que le quedaban fieles en América debía actuar; modificar la actitud con la que hasta el momento se había mostrado, haciendo “el sacrificio” de perder “aquellos dominios que de hecho se hallan ya separados de la Metrópoli”. Al hacerlo, tendría incluso mayor posibilidad de superar las dificultades para “la reconquista del Reino de México”, con cuya posesión, decía Metternich, “sería la España más próspera y feliz que con todas sus antiguas posesiones”. Así pues, según Acosta, para Metternich “era urgentísimo la necesidad de una determinación pronta y el no quedar por más tiempo en la inacción e indecisión que empeora cada vez la suerte de la España”.<sup>391</sup>

Los argumentos que Metternich transmitió al ministro español en Viena a finales de 1825 recuerdan mucho a los que en algún momento pronunció el propio Canning. Mientras que de Inglaterra España no esperaba una cooperación, de Austria se había guardado la esperanza de un auxilio a la causa de Fernando VII en la América continental. Las palabras pronunciadas por Metternich mostraban su desaprobación a la política que hasta el momento había seguido el gobierno español. No era poca cosa que un político de esa jerarquía le reclamase a España su falta de determinación respecto al tema de sus colonias en América, siendo que él mismo era, en buena medida, un emblema de la Restauración en Europa desde tiempos del Congreso de Viena. Y aunque Metternich no lo dijera explícitamente, transmitía el mensaje de que el gabinete austriaco pensaba que el principio de legitimidad se había puesto en entredicho en América, con lo cual diversos territorios en ese continente estaban claramente fuera de la órbita de la restauración fernandina.

Durante los primeros meses de 1826 Metternich no volvió a reunirse con Joaquín de Acosta y Montealegre para tratar asuntos relativos a la América continental; ya no quiso encargarse personalmente del asunto, y dejó que un

---

<sup>391</sup> Minuta del despacho N° 7 de Joaquín de Acosta y Montealegre, ministro en la legación española, al primer secretario del Despacho de Estado, duque del Infantado. Viena, 14 de diciembre de 1825. AHN, Estado, 6085, [1v.].

subordinado suyo se reuniera con el representante español. No fueron descorteses con Acosta, pero dieron por finiquitado el asunto y volvieron a insistir en que era la propia España la que debía definir qué quería hacer respecto a las provincias que reclamaba como sus posesiones en el continente americano.

En ese año el tema de las posesiones españolas en la América continental se trató de forma indirecta, es decir, Acosta no buscó más a Metternich para solicitarle ayuda directa y, en cambio, fue escuchando propuestas distintas a las de un proyecto militar o de reconquista. Para ese momento, Inglaterra ya había reconocido las independencias de algunas naciones americanas, y según le había dicho el ministro de Rusia, Tatischev, a Acosta y Montealegre, Francia se uniría en el mismo propósito:

Este ministros de Rusia Tattichef me acaba de noticiar que el Gabinete Inglés y el de Francia se habían unido para hacer sus *esfuerzos a fin de persuadir a S.M. que reconozca la independ[enci]a de las Américas*, asegurándole de la posesión de los dominios que conserva bajo su obediencia, como *esta misma idea aunq[u]e no tan abiertam[en]te declarada está de manifiesto o se infiere de las insinuaciones que el P. Metternich me hizo t[iem]po hace* y tengo transmitidos en despachos anteriores, *no extrañaré que se incline el Gabinete de Austria a esta medida, aunq[u]e siempre bajo el buen principio de que al Rey N.S. sólo toca la iniciativa, propuesta de la determinación, condiciones, &*.<sup>392</sup>

Ante las advertencias dadas por Acosta, relativas a un reconocimiento a las independencias en la América continental por parte de Austria, Infantado le pedía estar “muy a la mira de cuanto ocurra en la materia para poder avisarme con toda exactitud”. Pero él mismo no estaba preparado para darle curso a este asunto en Viena.

Como parte de la estrategia para deslegitimar a los nuevos gobiernos americanos, Infantado intentó hacer lo que otros ministros de Estado ya habían hecho: insertar notas en la prensa extranjera dando noticias negativas de las

---

<sup>392</sup> Minuta del despacho N° 55 de Joaquín de Acosta y Montealegre, ministro en la legación española, al primer secretario del Despacho de Estado, duque del Infantado. Viena, 24 de abril de 1826. AHN, Estado, 6086, [1v.]. Las cursivas son mías.

repúblicas americanas. En el verano de ese año, le envió a Acosta un escrito “relativo a los últimos importantes acontecimientos ocurridos en Venezuela, a fin de que haciendo V.S. insertar una traducción de él en los periódicos de esa Capital, pueda ilustrarse la opinión pública sobre el verdadero estado de aquellas provincias insurreccionadas, víctimas hace mucho tiempo de la más terrible anarquía”.<sup>393</sup>

En general, los embajadores, ministros plenipotenciarios y cónsules españoles en el extranjero estaban pendientes de lo que se publicaba en la prensa del lugar en el que residían, para poder informar al ministerio de Estado cualquier cuestión que les pareciera pudiera servirle al gobierno. Por ejemplo, Acosta y Montealegre enviaba a Madrid ejemplares o un resumen de lo que aparecía en los periódicos ingleses que circulaban en Viena. Así lo hizo para las noticias relativas a “la cuestión de Portugal y Brasil” y las noticias “acerca del continente Americano”, tales como el Congreso de Panamá y los supuestos intentos mexicano-colombianos para promover la independencia de Cuba.<sup>394</sup>

En términos de diplomacia europea, 1826 fue un año ajetreado, en buena medida, por el proceso sucesorio en Portugal: don Pedro renunciaría a sus derechos en Europa y abdicaría a favor de su hija, a lo cual se opondría el infante don Miguel. Ambos tratarían de mover sus influencias en las cortes europeas en busca de legitimación y apoyo de las potencias.<sup>395</sup> La cuestión de la sucesión en Portugal no era un tema menor para España; no era una mera cuestión de un pleito al interior de una familia reinante. En el fondo, lo que estaba en juego era la lucha de dos proyectos políticos distintos, uno encabezado por los liberales portugueses y, el otro, por los “miguelistas”, que buscaban instaurar una monarquía absoluta. De este modo, Acosta y Montealegre no dejaba de notificar sobre las actividades del infante portugués en Viena. ¿Debía el gobierno español

---

<sup>393</sup> Real orden del duque del Infantado, secretario del Despacho de Estado, al ministro plenipotenciario de S.M. en Viena, Joaquín de Acosta y Montealegre, publique traducción sobre noticias de Venezuela. Sigüenza, 5 de agosto de 1826. AHN, Estado, 6086, [1r.-v.].

<sup>394</sup> Minuta del despacho N° 49 de Joaquín de Acosta y Montealegre, ministro en la legación española, al primer secretario del Despacho de Estado, duque del Infantado. Viena, 8 de abril de 1826. AHN, Estado, 6086, [1v.]. El ministro plenipotenciario aclara que está resumiendo lo publicado en el *Times* que, a su vez, está copiando la noticia de un periódico en Filadelfia.

<sup>395</sup> Véase, BONIFACIO, “A “causa” de D. Maria II (1826-1834)”, pp. 519-545.

estar a favor del proyecto restaurador de don Miguel? Decantarse por este bando comprometía a un gobierno que, cada vez más, era cuestionado por un grupo que quería derrocar a Fernando VII y colocar en su lugar al infante Carlos.

Así como en este capítulo hemos visto cómo España fue perdiendo las esperanzas de contar con el apoyo del príncipe de Metternich y el gabinete austriaco, en el siguiente analizaremos el contexto en el que se fue desarrollando un enfrentamiento, indirecto pero constante, entre el gobierno en España y la Santa Sede, que tuvo como punto más álgido la respuesta a la preconización de obispos en 1827.



## CAPÍTULO 5

### **Pugnas entre España y la Santa Sede por la Iglesia en los territorios “disidentes” de América, 1824-1827**

Al revisar las actas de los consejos de Estado y de Ministros del segundo gobierno de Fernando VII (1823-1833), no resulta difícil advertir que uno de los temas americanos que más sesiones ocuparon dentro de estos órganos fue la llegada de representantes americanos a Roma y, posteriormente, la preconización de obispos en América por León XII. En el campo historiográfico, dichos temas han sido tratados con amplitud desde distintos focos de interés. Por un lado, podríamos ubicar una historiografía eclesiástica, con el jesuita Pedro de Leturia a la cabeza, cuyos trabajos fueron elaborados mediante una extensa documentación procedente de los archivos vaticanos, pero en los que había una cierta intencionalidad de demostrar que la Santa Sede y los distintos papas habían actuado siempre movidos por el bien de los fieles americanos.<sup>396</sup> Por otro lado, se encuentra una historiografía revisionista que, desde distintos puntos de América Latina, ha reconstruido la historia de la transición de las iglesias americanas, particularmente, el final del patronato regio y la reconfiguración de un nuevo vínculo entre Roma y las nuevas repúblicas. Dentro de esta corriente, se ha hecho hincapié en lo difícil que fue para los representantes americanos abrirse paso en Roma, y se le ha concedido a España un peso importante en el impedimento de dicho acercamiento.<sup>397</sup>

---

<sup>396</sup> LETURIA, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica y La acción diplomática de Bolívar ante Pío VII (1820-1823) a la luz del Archivo Vaticano*.

<sup>397</sup> Véase, AGUIRRE, y ENRÍQUEZ, coords., *La Iglesia Hispanoamericana de la colonia a la república*. Para el caso argentino, DI STEFANO, *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*. El caso mexicano ha sido revisado por CONNAUGHTON, *Entre la voz de Dios y el llamado de la patria. Religión, identidad y ciudadanía en México, siglo XIX*. Para el caso Chileno, SERRANO, *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*, y CORTÉS GUERRERO, “Las discusiones sobre el patronato en Colombia en el siglo XIX”, pp. 99-122.

Por mi parte, en este capítulo me propongo dar cuenta de la visión de estas negociaciones desde el gobierno de Fernando VII, para encontrar así una interpretación intermedia entre las posturas que he mencionado. Intentaré mostrar que ni España tenía tanta fuerza o respaldo por parte de Roma, y que por el contrario, dada su debilidad diplomática y económica, la curia romana aprovechó la situación de ausencia efectiva de la figura del monarca en América, para busca tejer una nueva y directa relación con sus iglesias en el Nuevo Mundo.

### **La encíclica *Etsi iam diu*: el tímido apoyo pontificio a la causa española en América**

El 14 de mayo de 1824 el conde de Ofalia, en calidad de ministro de Estado, le escribía un reservado a Antonio Vargas Laguna, marqués de la Constancia, ministro plenipotenciario de España en Roma, diciéndole que el rey había recibido la noticia de que “los revolucionarios de nuestra América” trataban de conseguir del papa “algún reconocimiento o arreglo en materias Eclesiásticas”.<sup>398</sup>

Ofalia explicó que el gobierno colombiano había nombrado a un representante para celebrar un concordato, y aseguró que Fernando veía que esa medida encubría, “a la sombra de sumisión a la Santa Sede, miras políticas de mucha trascendencia”.<sup>399</sup> De este modo, mandaba al marqués de la Constancia estar vigilante de “las tentativas que los insurgentes Americanos puedan hacer en este importante punto”.<sup>400</sup> La instrucción era estar atento y “sondear con prudencia el terreno, para ver si S.S. querría prestarse a coadyuvar con las miras

---

<sup>398</sup> Reservado del conde de Ofalia, ministro de Estado, al marqués de la Constancia, ministro plenipotenciario en Roma. Aranjuez, 14 de mayo de 1824. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 10-1, [1r.].

<sup>399</sup> Reservado del conde de Ofalia, ministro de Estado, al marqués de la Constancia, ministro plenipotenciario en Roma. Aranjuez, 14 de mayo de 1824. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 10-1, [1r.].

<sup>400</sup> Reservado del conde de Ofalia, ministro de Estado, al marqués de la Constancia, ministro plenipotenciario en Roma. Aranjuez, 14 de mayo de 1824 AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 10-1, [1v.].

de S.M. para la pacificación de América, dirigiendo alguna exhortación al Clero Americano, que pueda contribuir, con los demás medios que S.M. se ha propuesto emplear, para lograr el importante objeto de restituir la tranquilidad y el orden de sus súbditos de aquellos dominios”.<sup>401</sup>

Comenzó así una serie de negociaciones diplomáticas que de entrada parecían ser ventajosas para España, dada la relación que el gobierno tenía con la Santa Sede y el rechazo que ésta tenía hacia los regímenes republicanos. El gobierno contaba en aquella embajada con Antonio Vargas Laguna, un hombre que en el pasado le había demostrado a Fernando VII que se podía confiar en él. Un primer momento de demostración de lealtad se había dado en 1814, cuando Fernando puso a Vargas Laguna a vigilar a sus padres y a Manuel Godoy, y el diplomático consiguió, en contubernio con el propio Pío VII, convencer a Carlos IV de no regresar a España. Una segunda demostración de fidelidad se registró en 1820, cuando el marqués de la Constancia fue retirado de su cargo por el gobierno liberal por no haber cumplido con las prescripciones que debían hacerse en el juramento de la Constitución.<sup>402</sup> Bajo esta línea, no resulta extraño que Víctor Damián Sáez lo hubiera nombrado ministro de Estado durante la Regencia, cargo que Vargas no ocuparía, pues al final la Regencia aceptó su renuncia y prefirió permitir su regreso a Roma para asistir al cónclave en que se elegiría al sucesor de Pío VII. La recompensa a su fidelidad llegaría a finales de diciembre de 1823, cuando Fernando VII concedió a Vargas un título de Castilla

---

<sup>401</sup> En esta misma nota reservada de Ofalia al marqués de la Constancia, le adjuntó copia de la última contestación de Ofalia al ministro británico en Madrid. En ella Ofalia se sorprende de que Canning no aceptara la propuesta de 26 de diciembre de 1823 relativa a organizar una Conferencia en París, en la que se tratase del estado de la América española y de los medios de pacificarla.

<sup>402</sup> La Parra señala que en 1814 y 1815 Vargas Laguna fue quien le ayudó a Fernando VII a llevar a cabo “un plan de acoso sistemático” hacia Manuel Godoy, pues entre otras cosas el embajador se encargó personalmente y “en secreto” de ganarse la voluntad de Carlos IV. Estando los reyes padres en su exilio en Roma, Vargas se encargó de espiarlos para acceder a todos los movimientos de Godoy. Vargas consiguió que convertirse en el secretario particular de Carlos IV en los asuntos que tuvieran que tratarse con Fernando. Vargas logró también que Carlos IV firmara el “tratado de alimentos”, en el que éste se comprometía a no volver a España y su hijo prometía asumir sus deudas y darle una pensión de doce millones de reales anuales, y pagarle seis millones de deudas. LA PARRA, *Manuel Godoy*, pp. 434-437. VILLA URRUTIA, *Fernando VII, rey constitucional*.

y lo nombró marqués de la Constancia.<sup>403</sup> Vargas Laguna, en efecto, tenía ante los ojos del rey y de los absolutistas en su entorno muchas calidades negociadoras y una amplia experiencia diplomática en los estados pontificios.

El 30 de junio de 1824 el marqués de la Constancia se dirigía a Ofalia para explicarle en qué estado se encontraban los asuntos que le habían encomendado, relacionados con la averiguación de la postura que el papa tomaría frente a los representantes americanos que llegaran a Roma.<sup>404</sup> El representante español en Roma aseguraba que el papa estaba en la mejor disposición de ayudar a Fernando VII y de “cooperar al bien de sus pueblos”. Así, el marqués había tenido un encuentro con León XII en el que le había manifestado lo importante que sería que se dirigiera a los obispos y clero de América, exhortándolos a pacificar los territorios insurreccionados en América “y a hacer que todos sus habitantes respeten y defiendan la autoridad de su legítimo soberano”.<sup>405</sup> El papa le había contestado que estaba dispuesto a escribirles, tan pronto se lo pidiese el propio Fernando VII.

Respecto al tema del representante de Colombia que pretendía llegar a Roma, el marqués de la Constancia le dijo al papa que, desde su punto de vista, esto podía tener siniestras consecuencias para la Iglesia, los territorios bajo el rey de España y los gobiernos europeos. Vargas Laguna aseguró que el papa le había dicho que de este asunto se había enterado por algunas gacetas y que “había ya mandado a su Nuncio en París, que si el llamado representante llegaba a aquella Capital, le hiciese saber que no le visaría su pasaporte, ni el Gobierno Pontificio le admitiría a formar ningún concordato”.<sup>406</sup> En todo momento, el

---

<sup>403</sup> LETURIA, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, t. II., pp. 231-234.

<sup>404</sup> El marqués señala que el correo con la real orden había llegado a sus manos el 20 de junio, es decir, con algo de retraso, pero que en cuanto la recibió se puso manos a la obra para solicitar audiencia con el papa. Borrador del Reservado del marqués de la Constancia, ministro plenipotenciario en Roma, al conde de Ofalia, ministro de Estado. Roma, 30 de junio de 1824. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 10-2, [1v.].

<sup>405</sup> Borrador del Reservado del marqués de la Constancia, ministro plenipotenciario en Roma, al conde de Ofalia, ministro de Estado. Roma, 30 de junio de 1824. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 10-2, [1r.].

<sup>406</sup> Borrador del Reservado del marqués de la Constancia, ministro plenipotenciario en Roma, al conde de Ofalia, ministro de Estado. Roma, 30 de junio de 1824. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 10-2, [1v.].

papa le hizo pensar al representante español en Roma que, ante todo, respetaría la autoridad de Fernando y que cooperaría con él. El papa le aseguró a Vargas Laguna que mantendría la línea que Pío VII había seguido en esta materia, y para demostrarlo mandó a su secretario de Estado, el cardenal Della Somaglia, que le entregara al marqués tres documentos relacionados con la breve del papa que le precedió.

Casi un mes después, Luis María Salazar, ministro interino luego de que Ofalia salió del despacho de Estado, escribía al ministro en Roma diciéndole que le había dado a conocer a Fernando que la corte de Roma estaba dispuesta a cooperar en la pacificación de América, lo cual había complacido al monarca. Así pues, el rey había resuelto solicitar “oficialmente de S.S. la expedición de las Encíclicas oportunas para los R.R. obispos y clero de las Américas”.<sup>407</sup> Salazar le pedía al marqués de la Constancia que, aprovechando la influencia y buena relación de que gozaba con el gobierno pontificio, procurara “por medios confidenciales y hasta donde las circunstancias se le permitan” involucrarse en la redacción de las encíclicas, “a fin de que éstas tengan aquel carácter decidido que conviene para su influencia y buenos resultados”.<sup>408</sup>

Las gestiones de Vargas Laguna terminarían dando por resultado la redacción de una encíclica de León XII dirigida, como veremos más adelante, a exhortar al clero americano a evitar la división en facciones y restablecer la tranquilidad de los pueblos de aquella parte del orbe. El 30 de agosto el ministro en Roma informaba a Salazar que, en nombre de Fernando VII, le había pedido al papa que se dignase escribir la encíclica dirigida a los obispos y clero de América, “pero como no ha habido tiempo para formar la encíclica, no puedo remitirla a V.E. hasta el correo próximo”.<sup>409</sup> Efectivamente, un mes después, el

---

<sup>407</sup> Reservado de Luis María Salazar, ministro interino de Estado, al marqués de la Constancia, ministro plenipotenciario en Roma. Madrid, 26 de julio de 1824. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 10-3, [1v.].

<sup>408</sup> Reservado de Luis María Salazar, ministro interino de Estado, al marqués de la Constancia, ministro plenipotenciario en Roma. Madrid, 26 de julio de 1824. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 10-3, [3r.].

<sup>409</sup> Borrador del Reservado del marqués de la Constancia, ministro plenipotenciario en Roma, a Luis María Salazar, ministro interino de Estado. Roma, 30 de agosto de 1824. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 10-5, [1r.].

marqués de la Constancia enviaba la tan anhelada encíclica, la cual había tenido un coste de 28 piastras, que serían cargadas en la cuenta de gastos extraordinarios del ministerio en Roma.<sup>410</sup>

La encíclica *Etsi iam diu* fue emitida en Roma el 24 de septiembre de 1824, y un mes después fue recibida en la corte por Francisco Cea Bermúdez, recién nombrado ministro de Estado. Éste contestó al ministro en Roma que el rey se encontraba muy satisfecho con “la pronta actitud con que ha accedido la Santa Sede a sus reales deseos”. En cierta forma tenía razón, en cuatro meses habían conseguido lo que querían: un mensaje por parte del papa dirigido a los obispos en América. Sin embargo, Cea Bermúdez le pedía al ministro en Roma que intentara una maniobra diplomática más, que consistiría en solicitarle al papa que enviara un mensaje más contundente al clero americano para que éste aconsejara e instara a los fieles en aquellos territorios a mantener “su unión con la Madre Patria”, “presentándoles, con este objeto, el triste cuadro de los muchos y graves males que han padecido por su separación”.<sup>411</sup>

Como han advertido diversos autores, la encíclica generó reacciones de distinto tipo en América y, sobre todo, contribuyó a aumentar los celos de distintos gobiernos hacia la Santa Sede, pues consideraban que acciones como éstas eran favorecedoras a Fernando VII.<sup>412</sup> Sin embargo, también hubo voces americanas que consideraban que no había que alarmarse demasiado. Servando Teresa de Mier —el famoso y controversial clérigo que estuvo exiliado en Europa por veintidós años, publicó diversos textos de carácter político apoyando la independencia de Nueva España y luego participó como diputado en el congreso mexicano defendiendo la república federativa—<sup>413</sup> quiso dejar

---

<sup>410</sup> Borrador del Reservado del marqués de la Constancia, ministro plenipotenciario en Roma, a Luis María Salazar, ministro interino de Estado. Roma, 30 de septiembre de 1824. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 10-11, [1r.].

<sup>411</sup> Reservado de Francisco Cea Bermúdez, ministro de Estado, al marqués de la Constancia, ministro plenipotenciario en Roma. San Lorenzo, 29 de octubre de 1824. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 10-12, [3r.].

<sup>412</sup> LETURIA, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, t. II., dedica todo un capítulo a analizar cómo se recibió la encíclica en distintos puntos de América y cómo a lo largo del siglo XIX varios historiadores hispanoamericanos negaron que dicha encíclica fuera real, considerando la posibilidad de que en España la hubieran falsificado.

<sup>413</sup> Véase, DOMÍNGUEZ MICHEL, *Vida de fray Servando*.

constancia de su opinión acerca de la encíclica. Con la ironía que caracteriza a muchos de sus textos, Mier aseguraba que tras la lectura de la encíclica era fácil advertir que no había sido redactada desde España, pues para él era claro que no decía “lo que el rey quiere que diga”. En cambio, consideraba que ésta solo era una exhortación a la unión y la paz: “Es una mera carta de cumplimiento escrita en guirigay místico, o más clarito: es una gatada italiana de aquellas con que la corte de Roma suele descartar de los apuros y compromisos en que la ponen las testas coronadas”.<sup>414</sup>

Para Mier no era sorprendente que el papa hubiese aceptado emitir un documento como este, pues en términos diplomáticos no tenía fuerza para negarse en un contexto político como el que se vivía en Europa tras la restauración de las monarquías:

Si alguno me dijera que su Santidad podía excusarse con buenas palabras muy propios del estilo diplomático, no es tan fácil como parece teniendo acuestas la Santa Alianza. Cualquier reyezuelo basta para despojar al Papa de su pequeño territorio; y menos puede desairarse a su S.M.C. porque España es el granero de la famélica Roma. España es nuestra vaca de leche, ya solo en ella produce algo nuestra carta pécora (el pergamino de los diplomas pontificios) me decían los romanos en 1802 [...] Es verdad que las Cortes de Cádiz habían reducido la papa a poca cosa; pero todo lo ha restablecido el Fernandito [...] Y por supuesto que nada de esto puede seguir haciendo España sin las minas de las Indias. Concluyamos pues, que era indispensable dijese algo Roma sobre la petición de un rey tan benemérito de casa para su consuelo.<sup>415</sup>

El clérigo mexicano exageraba algunas de sus apreciaciones, pero no se equivocaba en que la encíclica no cumplía con la que probablemente Fernando VII y su ministro de Estado querían, pues como ya se ha mencionado el propio Cea Bermúdez le había pedido al marqués de la Constancia que intentara conseguir un breve nuevo. A tal punto habría llegado la decepción en el gabinete español, que tardaron cuatro meses y medio en decidir darla a conocer por medio de la *Gaceta de Madrid*. Lo que contrasta notablemente con lo que pasó en

<sup>414</sup> MIER, *Discurso del Dr. D. Servando Teresa de Mier sobre la Encíclica del Papa León XII*, p. 4.

<sup>415</sup> MIER, *Discurso del Dr. D. Servando Teresa de Mier sobre la Encíclica del Papa León XII*, pp. 430-32.

1816 con la encíclica *Etsi Longissimo* de Pío VII, que fue aprobada por el Consejo de Indias, traducida y publicada en dos meses y medio.<sup>416</sup>

Por supuesto, en la encíclica se hace mención de las cualidades de Fernando VII y se le reconoce como un rey católico y preocupado por sus súbditos, pidiéndoles a los arzobispos y los obispos en América que expusieran dichas virtudes entre la feligresía americana:

Pero ciertamente nos lisongeamos [*sic.*] de que un asunto de entidad tan grave tendrá por vuestra influencia, con la ayuda de Dios, el feliz y pronto resultado que nos prometemos, si os dedicáis a esclarecer ante vuestra grey las augustas y distinguidas cualidades que caracterizan a nuestro muy amado Hijo Fernando, Rey Católico de las Españas, cuya sublime y sólida virtud le hacen anteponer al esplendor de su grandeza el lustre de la Religión y la felicidad de sus súbditos [...] La distinguida predilección, venerables Hermanos, para con vosotros y vuestra grey, que nos estimulará a dirigiros este escrito, nos hace por el mismo caso estremecer, tanto más por vuestra situación, cuanto os consideramos mayormente oprimidos de graves obligaciones en la enorme distancia que os separa de vuestro común Padre.<sup>417</sup>

¿Qué significaba para la Santa Sede hablar de “las Españas”? ¿Por qué no se hace mención explícita de Fernando como rey de las Indias e isla adyacentes”? El manejo de las palabras parece aquí ser cauto con la manera en que se intenta determinar la geografía de la monarquía española. Se anotaba que Fernando era el padre de aquellos americanos, pero nada concreto se decía de mantener la unidad entre el trono y el altar. En la encíclica se insiste en que los altos prelados de la Iglesia debían “reducir la cizaña de la rebelión, que ha sembrado en ellas el hombre enemigo” y “conservar ilesa la religión”. El mensaje para los obispos y arzobispos era manifiesto: su deber en esos momentos era cumplir con el oficio pastoral, es decir, auxiliar a la feligresía y rezar para que “se digne su divina Magestad imperar que cesen los impetuosos vientos de la discordia, y aparezca la paz y tranquilidad deseada”.<sup>418</sup>

---

<sup>416</sup> La encíclica de León XII aparece en la *Gaceta de Madrid*, jueves 10 de febrero de 1825. A América llegará muchos meses más tarde: *Diario de La Habana*, viernes 5 de agosto de 1825. AHN, Estado. 6367, exp. 106.

<sup>417</sup> *Gaceta de Madrid*, jueves 10 de febrero de 1825.

<sup>418</sup> *Gaceta de Madrid*, jueves 10 de febrero de 1825.

En una de sus últimas maniobras como ministro español en Roma antes de morir, el marqués de la Constancia se presentó ante el papa el día 22 de noviembre. El encuentro tenía como fin entregarle al pontífice una carta en la que el rey le informaba del nacimiento de la infanta Luisa Teresa, hija de Francisco de Paula. Aprovechando el encuentro, el ministro español en Roma aseguró al ministro de Estado que había aprovechado la ocasión para suplicarle al papa accediese a los designios de Fernando VII en lo relativo a un nuevo breve dirigido a América, y sostuvo que León XII le había asegurado que “con el correo de este mes, da[ría] orden a su Nuncio en Madrid, para que exhortase en los términos que lo desea S.M.”. Vargas Laguna remataba su oficio diciendo que se había encontrado con el cardenal secretario de Estado, y que éste le había asegurado “que Su S[antidad] había cumplido con su promesa” de comunicarse con el nuncio.<sup>419</sup> Sin embargo, la encíclica *Etsi iam diu* sería el último y tímido llamado a los americanos desde Roma, en donde se sugirió que Fernando aún tenía cierta figura como padre de aquellos católicos.

Leturia, al haber llevado a cabo una extensa búsqueda en la documentación producida por la Segretaria di Stato en el Archivo Secreto Vaticano y los papeles del Archivo de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, logró reconstruir detalles importantes en relación a la emisión de esta encíclica, particularmente, cómo fue que ésta tuvo modificaciones en cuanto a la redacción. Al parecer, el breve que originalmente se redactó contenía un párrafo en el que sí se hacía una exhortación a la obediencia de Fernando VII, pero que en la Secretaría de Breves monseñor Francesco Capaccini, impulsado por el cardenal secretario de Estado Della

---

<sup>419</sup> Borrador del Reservado del marqués de la Constancia, ministro plenipotenciario en Roma, a Francisco Cea Bermúdez, ministro de Estado. Roma, 30 de noviembre de 1824. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 10-13, [1r.]. Cea Bermúdez acusó de recibido este mensaje a finales de año. Reservado del ministro de Estado, al encargado de negocios de S.M. en Roma. Madrid, ¿diciembre? de 1824. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 10-14.

Somaglia, había modificado el breve para quitarle el sentido político al documento.<sup>420</sup>

La interpretación de Leturia intenta evidenciar que ante todo la principal preocupación del papa era no desamparar a los católicos americanos. Es por supuesto muy difícil determinar las intenciones políticas de la Santa Sede hacia el continente americano, aunque pareciera obvio que sabían perfectamente que España no recuperaría aquellos territorios y que era mejor preparar el terreno y lograr intervenir directamente en América, en una forma que hasta el momento nunca habían conseguido dada la existencia del Patronato Regio. Desde la perspectiva española, que es la documentación que he podido consultar, me parece que lo que sí puede decirse es que el gobierno logró negociar diplomáticamente un último apoyo de la curia romana a la causa legitimista de Fernando VII en América. Que la encíclica de León XII fue redactada para calmar los ánimos de los españoles es más o menos evidente, pero también habría que señalar que ésta no hubiera visto la luz si el gobierno español no hubiera negociado como lo hizo.

### **El rechazo de los eclesiásticos americanos en Roma: ¿señales de un nuevo triunfo diplomático español?**

Hemos visto que la iniciativa para la emisión del breve de León XII había sido una reacción del gobierno español a las noticias de la llegada de un representante colombiano que, supuestamente, intentaría negociar con el papa un concordato para aquella república. El acecho de agentes o enviados americanos no era una novedad para los diplomáticos españoles en Europa, pues así se había verificado en puntos cruciales como Francia y Gran Bretaña, por lo que debían sospechar que Roma sería un foco de atracción para los gobiernos republicanos de América —más cuando éstos se asumían como católicos.

---

<sup>420</sup> Para seguir los pormenores de la redacción, véase LETURIA, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, t. II., pp. 243-263.

Dicho temor se concretó en septiembre de 1824. El marqués de la Constancia informó hacia finales del mes que Ignacio Tejada, un enviado del gobierno de Colombia, se había introducido en Roma. Adelantándose a las posibles indicaciones desde Madrid, el marqués había decidido hablar con el pontífice y su ministro de Estado para solicitarles que no admitiesen a Tejada.

Como puede confirmarse por la correspondencia que se conserva —los borradores del marqués y los originales de las autoridades en Roma— el 10 de septiembre de 1824 el marqués de la Constancia se dirigió al gobernador de Roma, monseñor Bernetti, para informarse de la llegada de Tejada a la ciudad; particularmente, le interesaba saber con qué pasaporte se había presentado el americano ante la policía. Bernetti respondió ese mismo día que Tejada había llegado a Roma con un pasaporte expedido el 1º de julio por el embajador francés en Londres, el príncipe de Polignac. Asimismo, señalaba que en el documento no se había especificado la patria del susodicho y le remitía una copia del mismo para que lo verificara.<sup>421</sup>

En un apunte elaborado por Vargas Laguna, afirmaba que Tejada había llegado a Roma el 4 de septiembre y que se había alojado en la fonda de Serni, en la Piazza di Spagna. Cinco días después, el colombiano había intentado ver al gobernador Burnetti, pero se aseguraba que éste no lo había recibido “alegando para ello el hallarse enfermo de la gota”. Supieron también que Tejada había tomado un criado, “cuyo nombre es el de Francisco Ricci”, y que a él enviaba para solicitar audiencia con el cardenal secretario de Estado.<sup>422</sup>

El marqués de la Constancia buscó todo tipo de informantes para darse una idea de lo que Tejada quería. Particular interés les prestó a todos aquellos personajes que se encontraban con el colombiano, informándolo siempre al ministro en Madrid:

---

<sup>421</sup> Correspondencia entre el marqués de la Constancia, ministro en Roma, y el gobernador de Roma, monseñor Brunetti. Roma, 10 de septiembre de 1824. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 11.

<sup>422</sup> Notas del ministro español en Roma, s. f. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 11 [1r.-v.].

De los españoles existentes en Roma, el solo que lo ha visitado los más de los días después de su llegada, ha sido el escultor catalán, D. José Solá, pensionado por S.M. Hasta ahora tampoco se sabe que haya visitado otra casa que la del banquero Corlonia, gentilhombre de S.M., quien lo convidó a comer el 12 del cor[rien]te, y cuyo convite aceptó. Es regular que a Corlonia le haya sido recomendado por algún banquero de Londres o París.

Por uno de los cardenales, Vidoni, que asistió a dicho convite se sabe que Corlonia le presentó [a] Texada como un habitante de Colombia que había venido a Roma para tratar de asuntos eclesiásticos.

La persona a quien ha venido recomendado Texada de París, es un tal Mr. Michel, el cual se halla aquí a asuntos suyos. Este mismo, un inglés y un napolitano, cuyos nombres se ignora, son las personas que lo visitan hasta ahora [...] El nombre del Napolitano que frecuenta a Texada es el de Spinelli, príncipe Cariati, hijo del ministro de Nápoles, parcial que fue de Murat y exaltado constitucional con cuyo motivo, y el de haber sido ministro de los constitucionales en Viena, donde no fue recibido, su soberano lo tiene desterrado de sus Estados, y solo en contemplación de su buen padre, realista decidido, ha permitido que su ref[eri]do hijo demore en Roma.<sup>423</sup>

El embajador español en Roma tomó con seriedad las instrucciones que se le habían dado relativas a informar todo lo que tuviera relación con el colombiano, pero pareciera que en Madrid no se tomaban acciones concretas con la información recibida. No había, por ejemplo, interés por darle seguimiento a las redes de banqueros y personas que se mencionan alrededor de Tejada, ni trataron de hacer mayores averiguaciones por otras vías.

Vargas Laguna se mantuvo aquellas semanas en contacto constante con el cardenal Della Somaglia y con Bernetti, haciéndoles saber que aceptar a Tejada

---

<sup>423</sup> Notas del ministro español en Roma, s. f. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 11 [1r.-v.]. El marqués de la Constanca se reservó el nombre del informante francés que le había dado a conocer varias cuestiones, pero aseguró que en París Tejada había estado en contacto con el conde de Toreno, Pablo Murillo y Félix Blanco, “español animado de las peores disposiciones y agente cierto de intrigas políticas”. También comentó que en Londres había visto a Machado y al coronel Irisarri, quien decían era “en Francia el principal agente de los liberales de Madrid”. Borrador de la nota reservada del marqués de la Constanca, ministro en Roma, a Luis María Salazar, ministro de Estado, 30 de septiembre de 1824. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 11 [1r.-v.]. El correo de Italia llegó a la corte de Fernando VII el día 15 de octubre, y un día después el ministro Cea Bermúdez acusaba de recibido. Despacho del ministro de Estado, Francisco Cea Bermúdez, al ministro en Roma, marqués de la Constanca. San Lorenzo, 16 de octubre de 1824. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 11 [1r.-2r.].

en Roma como representante de Colombia causaría pesar al soberano.<sup>424</sup> Finalmente, el 25 de septiembre, Bernetti le anunciaría a Vargas Laguna que Tejada saldría de Roma en unos cuantos días, y le aseguraba que si el colombiano no lo hacía por cuenta propia él mismo estaba autorizado para obligarlo a salir de la ciudad.

La actitud de la Santa Sede hacia Tejada satisfizo al marqués de la Constancia, pues parecía que la línea a seguir sería el respaldo completo a Fernando VII, por lo que, complacido, informó a Cea Bermúdez: “No puedo menos de alabar la integridad del Santo Padre, la de Su Ministro de Estado y la de Su Gobernador de Roma, pues que los tres conocieron la justicia de mi solicitud y se prestaron a mandar a Tejada que partiese de Roma y de los Dominios de Su Santidad, como lo verificó el día 29 del corriente”.<sup>425</sup>

El 29 de octubre Cea Bermúdez le escribía al embajador que el rey estaba muy satisfecho con la expulsión de Tejada, que manifestaba su “soberano aprecio” al marqués y le encargaba “hacer presente al Santo Padre la gratitud de S.M. por esta justa y considerada resolución”. La nota reservada también da cuenta de una interesante cuestión sobre la diplomacia española en aquella segunda restauración de Fernando VII: la carencia de informantes o espías de confianza para el gobierno, que contribuyeran a llevar el control de los movimientos de los “enemigos” de España en el extranjero. El marqués de la Constancia le había pedido al ministro una relación o listado de los últimos exiliados españoles, para poder tener así un referente o control, en caso de que alguno se presentara en Roma. Sin embargo, Cea Bermúdez no pudo ayudar al embajador con esta información y le contestó que era imposible “conocer y resumir con exactitud los nombres de todos los prófugos españoles agentes de los americanos rebeldes y demás revolucionarios de todas clases que en las presentes circunstancias pueden conspirar directa o indirectamente contra el

---

<sup>424</sup> Borrador de una nota del ministro español en Roma al cardenal de la Somaglia. Roma, 10 de septiembre de 1824. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 11 [1r.-v.].

<sup>425</sup> Borrador de la nota reservada del marqués de la Constancia, ministro en Roma, a Luis María Salazar, ministro de Estado. Roma, 30 de septiembre de 1824. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 11 [1r.].

orden y la tranquilidad de la Monarquía y contra los derechos del rey N.S.”.<sup>426</sup> Lo único que Cea Bermúdez podía sugerir al ministro en Roma era que todo aquel que llegara sin un pasaporte en regla, otorgado por una autoridad o agente del rey de España, fuera considerado sospechoso. Así, el ministro en la Santa Sede debía evitar que este tipo de gente se instalara en la ciudad o, en caso que esto último se llevara a efecto, pedir su expulsión a las autoridades correspondientes.<sup>427</sup>

El marqués de la Constancia murió a finales de octubre, y tal deceso a la larga significaría para el gobierno español el cierre de un importante puente con la curia romana. A finales de 1824 el secretario de la embajada, Manuel de Villena, fue el encargado de manifestarle al papa todos los agradecimientos por haber expulsado a Tejada y de contestar el despacho de Cea Bermúdez de 16 de octubre.<sup>428</sup> Así, el secretario le respondió al ministro de Estado que, en adelante, no sería tan fácil hacer expulsar o encarcelar a los “sospechosos”, “conspiradores” y “revolucionarios” que llegaran a Roma:

Quedo perfectamente enterado de la voluntad de S.M., y daré puntual cumplimiento a ella, en cuanto esté de mi parte; pero V.E. me permitirá la esponga que este Gobierno, que por principio reputa ser sus hijos todos los Católicos, no accede con facilidad a medidas rigurosas, y que será tan fácil impedir que entren en los Estados Pontificios agentes revolucionarios, como será difícil el echarlos con prontitud después que se hayan introducido y casi imposible el alcanzar que se les encarcele.<sup>429</sup>

Muy pronto se evidenciaría que era imposible evitar que individuos considerados como disidentes o enemigos por el gobierno español entraran en

---

<sup>426</sup> Despacho reservado del ministro de Estado, Francisco Cea Bermúdez, al ministro en Roma, marqués de la Constancia. San Lorenzo, 29 de octubre de 1824. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 11 [1v.-2r.].

<sup>427</sup> Despacho reservado del ministro de Estado, Francisco Cea Bermúdez, al ministro en Roma, marqués de la Constancia. San Lorenzo, 29 de octubre de 1824. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 11 [2v.-3r.].

<sup>428</sup> Borrador de la nota N° 11 del encargado de negocios en Roma al ministro de Estado, Francisco Cea Bermúdez. Roma, 4 de noviembre de 1824. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 11 [1r.].

<sup>429</sup> Borrador de la nota reservada del encargado de negocios en Roma al ministro de Estado, Francisco Cea Bermúdez. Roma, 30 de noviembre de 1824. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 11 [1v.].

Roma. Como veremos más adelante, fue en 1825 cuando se corrió la voz de que llegarían representantes nombrados por los gobiernos de México, Chile y otros puntos de América. Por su parte, Tejada se había alejado de Roma, pero eso no significaba que hubiera desistido de su proyecto de hacerse escuchar ante León XII.

Guillermo de Curtoys era enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Luca y Florencia cuando se le notificó su nombramiento como ministro plenipotenciario en Roma el 13 de noviembre de 1824. El nuevo ministro ocuparía finalmente su cargo el 9 de febrero del año siguiente.<sup>430</sup> Durante sus primeros meses en la embajada, Curtoys tuvo que hacer frente a los rumores de la próxima llegada a Roma de un supuesto representante del gobierno mexicano.

El 3 de agosto de 1825 Cea Bermúdez se dirigió al ministro en la Santa Sede, para informarle que había llegado a Madrid la noticia de que Francisco Pablo Vázquez, un canónigo de Puebla, había salido de Alvarado (un puerto en el Golfo de México) rumbo a esa corte, “a donde debe ya haber llegado, y que va con el carácter de delegado de aquel Gobierno insurgente con el objeto de arreglar todos los asuntos eclesiásticos de dicho gobierno”. Esto, le parecía a Cea, podría traer “resultados perjudiciales” a “la causa del rey en sus dominios de América”.<sup>431</sup>

Curtoys escribió hacia finales de ese mismo mes que se había entrevistado con el gobernador de la ciudad y que éste le había asegurado que ningún mexicano había llegado a Roma. Efectivamente —luego de haber solicitado al embajador de Francia en Londres pasaporte para pasar a Roma por ese reino— Vázquez se encontraba en París, desde donde quería seguir su camino hacia los estados pontificios.<sup>432</sup>

---

<sup>430</sup> OZANAM, *Les diplomates spagnols du XVIIIe siècle*, pp. 242-243.

<sup>431</sup> Despacho N° 113 de Francisco Cea Bermúdez, ministro de Estado, al ministro en Roma. San Ildefonso, 3 de agosto de 1825. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 12, [1r.-v.]

<sup>432</sup> Para hacer un seguimiento pormenorizado de las iniciativas de Vázquez, véase su biografía más completa, ROSAS SALAS, *La iglesia mexicana en tiempos de la impiedad*.

Por información del duque de Villahermosa, embajador español en París, el ministro Cea Bermúdez suponía que la misión de la legación mexicana era la de “solicitar de Su Santidad que reconozca la independencia de aquellos rebeldes, y que les conceda en todo o en parte lo que por el Patronato R[ea]l le compete a Nuestro Soberano”. Villahermosa había ofrecido una lista de la comitiva que acompañaba a Vázquez, y Cea se la compartía a Curtoys para que estuviera atento y averiguara algo más en Roma: Luis Gordo, secretario; Fernando Magino, oficial de la Secretaría; Juan Castillo, presbítero cirujano; José Mariano Fajardo, sobrino del ministro, mayordomo; José Joaquín Negrete, Ignacio Valdivieso, Rafael Garza y Manuel Maneiro, agregados; José Manso, para perfeccionarse en grabado; Vicente Cazarín, para perfeccionarse en arquitectura, Ignacio Vázquez, para perfeccionarse en pintura y José Labastida, para perfeccionarse en escultura y Francisco Xavier Arias, para aprender botánica.<sup>433</sup>

La instrucción del ministro de Estado a Curtoys era que se asegurara que el papa y los distintos miembros de su gobierno se comprometieran a no reconocer a los mexicanos. De cierta forma, se esperaba que la Santa Sede actuara igual que lo había hecho con Tejada: que el gobierno pontificio no reconociera a ningún agente proveniente de un gobierno “rebelde” en América.

El gobierno de Fernando VII presionaba también desde Madrid, pidiéndole al nuncio en esa capital, Giacomo Giustiniani, que manifestara por escrito la postura del papa. Así, el 18 de octubre de 1825 el nuncio dio a conocer la que intentaba ser una política de neutralidad por parte de las autoridades pontificias:

1°. Que el S[an]to Padre no piensa reconocer ni reconocerá de modo alguno la independencia de las Américas Españolas. 2°. Que la persona o personas que se le hayan dirigido o se le dirigiesen de las expresadas colonias no serán recibidas ni reconocidas en Roma bajo ningún carácter público, ni diplomático. 3°. Que únicamente se admitieran en calidad de particulares, y solo para hacer presente las súplicas y votos de los fieles de América, y que tenga relación a sus

---

<sup>433</sup> Despacho de Francisco Cea Bermúdez, ministro de Estado, al ministro en Roma. San Ildefonso, 2 de septiembre de 1825. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 12, [1r.-2v.]

necesidades espirituales. 4°. Que ninguna concesión obtendrán de la Santa Sede, que pueda perjudicar en lo más mínimo la soberanía de S.M. Católica, en aquellos países, y contrarias sus derechos, intereses y prerrogativas.<sup>434</sup>

El nuncio Giustiniani aseguraba que el papa procedería con rectitud y lealtad, y que el gobierno pontificio sabría diferenciar los asuntos políticos de los espirituales y religiosos. Sin embargo, insistía en que ya era momento de que el papa actuara en América, para evitar mayores males o, aún algo peor, un posible cisma:

[...] el jefe de la Iglesia se dirigirá tan solo a preservar de una corrupción cada vez más grande y peligrosa a los pueblos de las Américas e impedir que un cisma religioso, afiance y arraigue para siempre el cisma político, y a tratar por quantos medios fuesen posibles, de que los Americanos sean buenos católicos único recurso de obtener que reconozcan poco a poco la fuerza de sus deberes y que lleguen a ser buenos súbditos.<sup>435</sup>

Curtoys estuvo al tanto de estas declaraciones y una vez que Vázquez llegó a los estados pontificios se encargó de contactar al cardenal secretario de Estado, quien le aseguró al ministro que los agentes de México no serían recibidos con carácter público. Paralelamente, el duque de Villahermosa fue invitado por el barón de Damas, ministro de negocios extranjeros del gabinete francés, a una conferencia en la que el nuncio en París quería compartir algunas cuestiones referentes a la llegada de los americanos a Roma.

A través de los informes de Curtoys y de las noticias de Villahermosa, comenzaba a quedarle claro a Cea Bermúdez que la Santa Sede ya tenía un discurso justificatorio claramente armado, pero aun así se pensaba que tenían un margen de negociación, en tanto los gobiernos americanos emanaban de la ilegitimidad revolucionaria. El 24 de octubre de 1825 vendría un nuevo cambio en el gabinete, cuando el duque del Infantado sustituyó a Cea como secretario de

---

<sup>434</sup> Copia traducida de la Nota del nuncio de S.S. al ministro de Estado, Francisco Cea Bermúdez. Madrid, 18 de octubre de 1825. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 12, [1r.-v.].

<sup>435</sup> Copia traducida de la Nota del nuncio de S.S. al ministro de Estado, Francisco Cea Bermúdez. Madrid, 18 de octubre de 1825. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 12, [1v.-2r.].

Estado. Infantado fue el encargado de recibir las noticias de Villahermosa, asegurando que el nuncio en París había dicho ante él y los representantes diplomáticos de la Santa Alianza que el gobierno pontificio no tenía la menor intención de reconocer a los gobiernos disidentes en América y que mucho menos buscaba perjudicar los intereses de Fernando VII.<sup>436</sup>

Por los trabajos de Roberto Gómez Ciriza y, recientemente, Sergio Rosas Salas se sabe que Della Somaglia invitó a Francisco Pablo Vázquez a pasar a Roma, pero como éste no contaba con las instrucciones de su gobierno, decidió no aceptar la invitación, pues además esperaba que cuando esto ocurriera su misión fuera recibida con carácter de oficial.<sup>437</sup> Sin embargo, el representante español no estuvo al tanto de esta situación, mucho menos tuvo conocimiento de que el propio Della Somaglia había invitado a Vázquez. Por lo tanto, es probable que Curtoys haya llegado a pensar que las negociaciones y presión por parte de España habían hecho que finalmente no se admitiese a los mexicanos en la Santa Sede, y que Fernando VII tenía aún un trato especial por parte de la curia romana.

A finales de 1825 Curtoys se enteró de que Tejada había sido admitido nuevamente dentro de la jurisdicción pontificia, pues se la había permitido trasladarse a Civitavecchia. De inmediato, el ministro buscó al cardenal secretario de Estado y éste le confirmó que aunque no era la intención de su gobierno reconocer a Tejada como ministro representante de la república de Colombia, se le habían permitido la entrada y residencia en Civitavecchia “como un mero particular católico y sin carácter alguno, donde será vigilado por la policía misma de Su Santidad”. Curtoys aseguraba al gobierno en Madrid que la Santa Sede continuaba en su determinación de no reconocer a Tejada como

---

<sup>436</sup> Copia del Extracto formado en la secretaria de Estado del expediente relativo a la preconización de obispos, 1827. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 13-10, 2v.-3r.

<sup>437</sup> Véase particularmente, ROSAS SALAS, “Construir la Iglesia mexicana en Europa, 1825-1831”, en *La iglesia mexicana en tiempos de la impiedad*. GÓMEZ CIRIZA, *México ante la diplomacia vaticana: el periodo triangular, 1821-1836*.

representante de un gobierno americano, ni tratar con él “asunto alguno político sin contar antes con la anuencia de S.M.”<sup>438</sup>

El 6 de enero de 1826 el vice-cónsul de España en Civitavecchia, Vicente Calabrini, reportó que Tejada estaba a punto de abandonar dicha ciudad y de dirigirse nuevamente hacia Roma. Al parecer, Tejada y su secretario, otro colombiano de apellido Acosta, habían solicitado a las autoridades de Civitavecchio pasar a Roma “a disfrutar de los públicos espectáculos del carnaval”. El magistrado encargado de la autorización lo consultó directamente con el cardenal secretario de Estado del papa, y el 13 de enero permitió el traslado de Tejada a Roma, “con la condición de guardar una conducta privada”.<sup>439</sup>

Unos días después, Curtoys escribiría a Madrid para solicitar instrucciones al nuevo ministro de Estado, el duque del Infantado, pues no se atrevía, según él mismo señalaba, a pasar una nota al cardenal secretario de Estado que pudiera estar en contradicción con lo que había anunciado el nuncio Giustiniani en Madrid:

[...] no sólo veo inclinado este Gobierno a la condescendencia con dichos individuos, sino también a representantes de otros; y me ceñiré por esta razón, y hasta que tenga otras instrucciones, a mi citado oficio, a hablar sobre esta materia al Secretario de Estado, para suspender o entorpecer cualquier intriga que pueda haber disfrazada o que sin el consentimiento del Gobierno de S.M. acaso pudiera tramarse, mientras recibo instrucciones.<sup>440</sup>

El duque del Infantado contestó que, en efecto, el nuncio de Roma en Madrid había señalado que el papa no podía negarse a oír a los fieles católicos en materias de religión, y que si bien Fernando VII no se ofendería de que Tejada

---

<sup>438</sup> Borrador de la nota N° 182 del ministro en Roma, Guillermo Curtoys, al ministro de Estado, duque del Infantado. Roma, 31 de diciembre de 1825. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 11 [1r.-v.].

<sup>439</sup> Borrador de la nota N° 188 del ministro en Roma, Guillermo Curtoys, al ministro de Estado, duque del Infantado. Roma, 15 de enero de 1826. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 11 [1r.].

<sup>440</sup> Borrador de la nota N° 188 del ministro en Roma, Guillermo Curtoys, al ministro de Estado, duque del Infantado. Roma, 15 de enero de 1826. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 11 [1v.].

fuera escuchado como “diputado de un Cabildo o de un obispo”, no le sería posible “mirar con indiferencia su comisión siendo a nombre de una llamada república, que no es sino una provincia rebelde al Rey católico, que la conquistó para la Iglesia de Jesucristo”. Así pues, le pedían al ministro en Roma que se opusiera con energía a que estos comisionados o agentes de Colombia fueran reconocidos como tales.<sup>441</sup>

Había detalles que a Curtoys no le debían agradar en lo más mínimo y que fue reportando en aquellos días, por ejemplo, cuando Tejada pasó todo su equipaje “sin ser visitado en estas aduanas del Estado pontificio”, una consideración que normalmente solo se tenía “con los embajadores y ministros extranjeros”; o cuando supo que Tejada había alquilado el palacio de Negróni por espacio de un año.<sup>442</sup> Todo esto parecía sospechoso, pues daba muestras de que la estancia del colombiano se prolongaría mucho más allá del carnaval y que estaba teniendo un trato, en cierta, forma preferencial.

Estas inquietudes fueron manifestadas al cardenal secretario de Estado, quien solía asegurarle a Curtoys que nada sabía y que en su entrevista con Tejada éste solo le había hecho peticiones de cosas “puramente religiosas y pertenecientes a devoción para particulares, como son breves de oratorio y demás semejantes, sin haber entrado nunca en asunto alguno de política”. Además, era cierto que el ministro español nunca había visto a Tejada en ninguna de “las sociedades de esta Corte”.<sup>443</sup> Sin embargo, para mediados de 1826 Curtoys tenía la impresión de que en la Santa Sede se estaba dando un cambio de dirección en lo referente a las repúblicas americanas y que no estaban siendo suficientemente claros con España en cuanto al tipo de relación que se establecería con los representantes de estos gobiernos.

---

<sup>441</sup> Despacho N° 28 del ministro de estado, duque del Infantado, al ministro en Roma, Guillermo Curtoys. El Pardo, 6 de marzo de 1826. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 11 [1r.-v.].

<sup>442</sup> Borrador de la nota N° 248 del ministro en Roma, Guillermo Curtoys, al ministro de Estado, duque del Infantado. Roma, 30 de abril de 1826. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 11 [1r.].

<sup>443</sup> Borrador de la nota N° 275 del ministro en Roma, Guillermo Curtoys, al ministro de Estado, duque del Infantado. Roma, 30 de junio de 1826. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 11 [1r.].

¿Por qué el ministro de Estado no tomó mayores precauciones frente a lo que desde Roma le reportaba su ministro plenipotenciario referente a los avances de los americanos en su acercamiento al gobierno pontificio? Una primera explicación tendría que ver con la nula experiencia diplomática de alguien como Infantado, quien durante los primeros años de la segunda restauración de Fernando VII había aceptado cargos de tipo militar como la reorganización de las tropas de la Casa Real o presidiendo la Junta Militar de Organización del Ejército. María del Mar Alarcón plantea que si bien Infantado había estado muy cerca del proyecto restaurador absolutista —procurando la caída del ministerio “reformista” y “moderado” de Cea Bermúdez— no aspiraba a asumir “cargos políticos de carácter unipersonal”, pero no pudo rehusarse a los deseos de Fernando VII de contar con un ministro de Estado “realista”.<sup>444</sup> Al frente de la Secretaría del Despacho de Estado se encontraba, en efecto, un militar que no estaba muy al tanto de la agenda diplomática y que quizá contaba con pocos conocimientos acerca de la complejidad de los cambios geopolíticos en la Europa de la Restauración. Sin embargo, la inacción de Infantado ante la situación que se estaba viviendo en la Santa Sede con la llegada de los representantes americanos, me parece, tiene también una explicación en algunas gestiones llevadas a cabo por el ministro de Gracia y Justicia, Francisco Tadeo Calomarde.

El 22 de octubre del año anterior, en su calidad de titular de la Secretaría de Gracia y Justicia, Calomarde había compartido con Estado un expediente promovido por Ignacio María Tenorio, un canónigo emigrado de Puebla de los Ángeles, en el que dicho individuo manifestaba que:

[...] tenía entendido que el Comisionado p[ar]a la Legación destinada por el Gob[er]no disidente de Méjico cerca de S[u] S[antida]d era D[o]n Francisco Pablo Vázquez, Secretario que fue del Obispo Campillo, y ahora Maestrescuela de aquella Catedral, uno de los Americanos más adictos a V.M. amigo del

---

<sup>444</sup> ALARCÓN, “Biografía histórica de Pedro Alcántara de Toledo y Salm-Salm, duque del Infantado (1768-1841)”.

G[ene]ral Venegas, y del Arzobispo de Méjico Fonte, y que sin duda habría admitido d[ic]ha Comisión por huir de su Pays.<sup>445</sup>

Según se consignó en Estado, desde la secretaría de Gracia y Justicia se pidieron informes al ex virrey de Nueva España, Francisco Xavier Venegas, marqués de la Reunión, y al obispo Pedro José de Fonte. Aunque no he podido localizar dichos informes de primera mano, en el extracto formado en la Secretaria de Estado se anotó que Venegas había contestado que “podrían ser muy importantes los servicios que podría prestar Vázquez por ser uno de los Eclesiásticos más sabios y juiciosos de Nueva España, pero que el Arzobispo Fonte daría informes más acertados de la conducta de aquel individuo”. Fonte, por su parte, manifestó tener a Vázquez “por sugeto de luces, probidad y buenos sentim[ien]tos [h]acia V.M.; pero que ignoraba el influjo que egercería sobre su Gobierno: q[u]e creía sin embargo q[u]e p[ar]a sus compatriotas moderados conservaría un distinguido aprecio, y que si se verificaba su llegada a Roma, pensaba q[u]e cualquiera indicación de S[u] S[antida]d produciría un resultado útil a la causa de V.M.”<sup>446</sup>

Hubo, pues, quienes dentro del gabinete de Fernando VII llegaron a pensar que era conveniente encontrar, mediante personas reservadas y de confianza, a Vázquez, y tratar de averiguar si aún residía en él algo de fidelidad hacia el monarca. Sin embargo, como se consignaría en Estado en 1827, no parece que un año y pocos meses antes “se tomase determinación alg[un]a sobre esto”.<sup>447</sup>

---

<sup>445</sup> Copia del extracto formado en la Secretaría del Despacho de Estado relativo al expediente de la preconización de obispos en 1827, s.f. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 13-10, 3v.

<sup>446</sup> Copia del extracto formado en la Secretaría del Despacho de Estado relativo al expediente de la preconización de obispos en 1827, s.f. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 13-10, 4r.

<sup>447</sup> Copia del extracto formado en la Secretaría del Despacho de Estado relativo al expediente de la preconización de obispos en 1827, s.f. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 13-10, 4r.

## **Las consultas urgentes ante la noticia de la preconización de obispos en América**

Buena parte de 1826 poco se había sabido en España de lo que ocurría en Roma en relación con América, y la impresión que probablemente se tenía era que los americanos no estaban siendo muy bien recibidos en dicha ciudad: la comitiva mexicana no se había presentado aún frente al papa y el comisionado colombiano habitaba en la ciudad, pero no parecía tener mayores actividades diplomáticas. Por la documentación de la secretaría de Estado podemos observar que Infantado todavía solicitó en junio de 1826 que Curtoys averiguara "con certeza" qué clase de relaciones quería establecer Tejada en la Santa Sede. En algún momento, también se planteó la posibilidad de nombrar a tres consejeros de Estado para que trataran con más cuidado este asunto, aunque según se registra "no consta se llevase a efecto esta resolución".<sup>448</sup>

Como hemos podido observar en los apartados previos de este capítulo, durante los primeros años de la segunda restauración absolutista de Fernando VII las noticias vinculadas a América que surgían en la Santa Sede parecieron circular solo en la primera Secretaría del Despacho de Estado, siendo los distintos secretarios de esta dependencia y los embajadores o ministros plenipotenciarios quienes podían llevar una relación más puntual de lo que acontecía. La primera vez que he podido ubicar que estos asuntos trascendieron la Secretaría de Estado o, seguramente, la habitación del rey fue a finales de noviembre de 1826. El 20 de noviembre de ese año el ministro González Salmón expuso en el Consejo de Estado —órgano que para ese momento ya llevaba diez meses de actividades— que el papa estaba por preconizar a un canónigo de Mérida (Venezuela) y que había un "agente" colombiano en Roma, que había introducido su equipaje gozando de "la franquicia diplomática". Asunto este último que el ministro plenipotenciario había notificado desde abril, es decir,

---

<sup>448</sup> Copia del extracto formado en la Secretaría del Despacho de Estado relativo al expediente de la preconización de obispos en 1827, s.f. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 13-10, 5v.

bastantes meses atrás. Estas cuestiones, sin embargo, no parecen haberse discutido en la sesión del Consejo de Estado.<sup>449</sup>

Curtoys murió en Roma el 4 de noviembre de 1826. Fue en 1827 cuando la Santa Sede efectuó el cambio más significativo respecto a la política que sostendría hacia la América independiente, particularmente, en la Gran Colombia: el papa preconizaría ese año a varios obispos. Así pues, en uno de los momentos más críticos entre el gobierno español y la Santa Sede, la embajada española se encontraría sin un diplomático competente y de larga carrera, y el secretario interino de Estado, Manuel González Salmón, concebiría llevar esta cuestión a otras esferas de lo político.

En varios de sus trabajos, Leturia dio cuenta de las complejas negociaciones entre el gobierno pontificio y los representantes americanos, que finalmente llevaron al establecimiento de obispos en sedes vacantes, así como de lo difícil que fue en ciertos momentos para León XII llegar a dicha decisión, pues sabía perfectamente que no contaban con la anuencia del rey de España. Este autor logró identificar, a través de una exhaustiva búsqueda documental en los archivos en Santa Sede, que buena parte de las decisiones tomadas hacia América se dieron en la Congregación de Negocios Eclesiástico Extraordinarios. Por su parte y frente al hallazgo del “Expediente reservado sobre la preconización de siete obispos de América, que sin preceder la Real presentación de Su Magestad, hizo Su Santidad...” en el Archivo General de Indias, Walter Hanisch decidió transcribir la documentación que daba cuerpo al expediente, así como mostrar qué “actitud” había tenido la corte española. Sin embargo, el autor se centra en lo expresado en la documentación y en las negociaciones llevadas a cabo por los representantes de Colombia, sin reparar demasiado en el propio contexto político que se vivía en la Península. Por tal motivo, en este apartado se busca mostrar con cuidado la respuesta que dio el gobierno español a la noticia de las preconizaciones en distintas instancias de gobierno, y los obstáculos que ello implicaría para la toma de decisiones de los representantes españoles en Roma.

---

<sup>449</sup> Consulta del Consejo de Estado, 20 de noviembre de 1826. AHN, Estado, 945, lib. 30

El 4 de abril de 1827 José Narciso de Aparici, encargado de negocios de España en Roma y principal responsable de la embajada en tanto se hiciera el nombramiento de un nuevo titular, le escribió a González Salmón haciéndole saber que por instancia de Tejada se decía que pronto se preconizarían algunos obispos en América, razón por la cual había tomado la iniciativa de hablar él mismo con el cardenal secretario de Estado, para comentar con él cómo era que la Santa Sede tomaba una determinación así, sin ser los obispos “propuestos por el mismo Rey de España”. Una vez más, el secretario de Estado negaría que la medida fuera de carácter político y que el papa “sería el último a reconocer aquellos gobiernos”, pero que en tanto “jefe de la Iglesia” debía procurar que la Iglesia no se extinguiera en aquellas regiones, “porque se hallaban sin pastores la mayor parte”, y había que tomar provisiones para sostenerla. El cardenal secretario de Estado le había asegurado a Aparici que no se trataba de ir en contra de Fernando VII y sus derechos en aquella parte del mundo:

Que los obispos que nombrase y preconizase serían por sí y ante sí, sin proposición de parte alguna, sirviéndose solo para ello de los informes que preventivamente tomaba de los pocos obispos que aun quedaban en aquellos países, y que estas medidas, a más de ser un deber suyo, lejos de perjudicar a los derechos de Su Majestad Católica, creía que acaso podrían contribuir mucho a que volvieran aquellos pueblos a su legítima obediencia del Rey Católico.<sup>450</sup>

Unas semanas más tarde, al recibir la carta de Aparici, González Salmón optó por tratar el tema en el Consejo de Ministros. Fue entonces cuando López Ballesteros planteó que, dado que no era la primera vez que se hablaba de la relación entre la Santa Sede y “las Américas”, había que proponerle al rey mandara ordenar se reunieran “todos los antecedentes q[u]e haya acerca del particular p[ar]a que se trate de él en otra sesión”.<sup>451</sup>

El 9 de junio los secretarios del Despacho, nuevamente reunidos en el Consejo de Ministros, oyeron de boca de González Salmón la copia de una carta

---

<sup>450</sup> Carta del Encargado de Negocios de España en Roma, José Narciso Aparici, al ministro de Estado, Manuel González Salmón. 4 de abril de 1827. AGI, Indiferente General, 1362. Transcrita en HANISCH, “La preconización de los obispos de América en 1827 y la actitud de la corte española”, p. 177.

<sup>451</sup> Actas del Consejo de Ministros sesión del 29 de abril de 1827.

escrita por León XII que estaba dirigida al monarca español, en la que hablaba de las razones que lo habían llevado a preconizar obispos en América, y en donde aseguraba que la medida no podría ser mirada con malos ojos, dado que Fernando VII era un príncipe tan adicto a la religión, que estaría satisfecho de que se hubieran ofrecido pastores en aquellas regiones tan alejadas del centro del catolicismo.<sup>452</sup> Dicha carta había sido entregada al rey por el auditor asesor de la nunciatura. Los ministros acordaron que la carta fuera anexada al expediente que se había conformado en Estado, y pidieron además “que se remita copia de todo a los consejos de Castilla e Indias p[ar]a que, levantando mano de cualquier otro negocio y empleando horas extraordinarias, si fuese necesario, consulten por separado con toda urgencia”.<sup>453</sup>

El tema de la preconización de obispos pasó entonces a tres órganos distintos del gobierno, a los cuales se les obligaba a emitir una consulta: el Consejo de Estado, el Consejo de Indias y el Consejo de Castilla. Ningún otro tema vinculado con las independencias americanas había provocado un examen así, siendo comúnmente el Consejo de Estado el receptor de este tipo de asuntos.

### **Los fiscales del Consejo de Castilla y su respaldo a las medidas de la Santa Sede**

Fue el Consejo de Castilla el primero en tener su dictamen listo, cumpliendo la petición de González Salmón a dicha entidad de “que levantando [éste] la mano a cualquier otro negocio y empleando horas extraordinarias, si fuese necesario, le consulte con toda urgencia lo que sobre este importante asunto se le ofrezca y parezca”.<sup>454</sup> Quienes han estudiado a esta institución plantean que, durante la segunda restauración de Fernando VII, solicitar una consulta a dicho Consejo era

---

<sup>452</sup> Actas del Consejo de Ministros sesión del 9 de junio de 1827. Letras pontificias del papa León XII al Católico Monarca, Roma, 12 de mayo de 1827, transcrita en HANISCH, “La preconización de los obispos de América en 1827 y la actitud de la corte española”, pp. 177-178.

<sup>453</sup> Actas del Consejo de Ministros sesión del 9 de junio de 1827.

<sup>454</sup> Copia de la Consulta del Consejo de Castilla, 21 de junio de 1827. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 13-13, [1r.].

algo verdaderamente excepcional.<sup>455</sup> Lo que nos sugiere que el tema de la preconización fue muy preocupante para el gobierno.

El 13 de junio el Consejo de Castilla recibió copias de varios documentos relacionados con el tema de la preconización, y éstos fueron enviados de inmediato a los fiscales de ese Consejo. Cinco días después, no sin manifestar que hacían su dictamen “con una premura tal, que no solo les impide consultar a sugetos más ilustrados, sino que aun sus escasos conocimientos tendrán que reducirlos a cortas líneas”, los fiscales de dicho Consejo manifestaron varias cosas de interés. Comenzaron por dale la razón a los argumentos que en distintos momentos había emitido el cardenal Secretario de Estado en lo relativo a que la mayor parte de las diócesis en América se encontraban sin ministros que pudieran atender los asuntos espirituales de los habitantes en aquellas tierras, y que las preconizaciones se daban por motivos puramente religiosos. Los fiscales reconocían de entrada que Fernando VII estaba incapacitado para hacer algo por los fieles en aquellos puntos del orbe: “Nuestro Soberano Patrono de aquellas Iglesias, no ha podido ni puede en la actualidad, a causa de la misma revolución, acudir al remedio de las mismas presentando a S[u] Santidad Prelados, que las Gobiernen, y solo su intervención hubiera sido y sería motivo suficiente p[ar]a no reconocerse ningún Pastor u Obispo”.<sup>456</sup>

Por la razón anterior, los fiscales consideraban que con las preconizaciones hechas por el papa no se había “ofendido el derecho de S.M.”. Los fiscales señalaron que el derecho del rey español como “Patrono” para presentar a las personas que sirvieran en las iglesias de América procedía de la bula de 11 de julio de 1508, y que desde esa fecha había sido respetado siempre por la Santa Sede. Según los fiscales, en la misma bula se especificaba que:

[Si el rey no hacía uso de él] dentro del año de la vacante [...] ya sea por negligencia, descuido o imposibilidad del Patrono, es consiguiente que la Iglesia lo reasuma, porque no es justo que el derecho de presentación concedido por la misma se convierta en daño suyo, y siendo este tan grande, como cierto en las

<sup>455</sup> Véase, CABRERA BOSCH, *El Consejo Real de Castilla y la Ley*, pp. 90-96.

<sup>456</sup> Copia de la Consulta del Consejo de Castilla, 21 de junio de 1827. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 13-13, [1r.].

Iglesias de América, el Papa como Supremo Pastor de ellas, a acudido a su remedio, con lo cual no ha hecho más que usar de su derecho, sin que pueda decirse que ha perjudicado el de S.M. en semejantes circunstancias. La imposibilidad en que nuestro Soberano se ha encontrado y encuentra p[ar]a presentar personas que sirvan las Iglesias de América ofrecería a las mismas una larga orfandad y S[u] Sant[ida]d no satisfaría la obligación que le impone su Ministerio sino hubiese acudido a remediarla”.<sup>457</sup>

Para los fiscales del Consejo de Castilla, resultaba evidente que la Santa Sede llevaba dos años intentando hacerle saber al gobierno español que había que hacer algo en América relativo a las vacantes de obispos, y que el gobierno había dejado pasar mucho tiempo:

Si por nuestra parte se hubiese correspondido a las citaciones de la Curia Romana, adoptándose aquel temperamento, que hubiese parecido más proporcionado a las circunstancias, se hubiera evitado de este modo la siniestra interpretación del objeto que se ha propuesto S[u] Sant[ida] en la medida ya adoptada, lo que ahora podrá hacerse debiera haberse hecho entonces con más oportunidad, y esta medida preventiva hubiera sido muy ventajosa p[ar]a ambos Gabinetes, habría quedado ileso, o al menos en buen lugar, el derecho del Patronato, que asiste a S.M. y este asunto no hubiera llegado al extremo y publicidad en que le vemos; tal vez se hubieran evitado en gran parte los males espirituales, que han dado ocasión a la medida adaptada por S[u] Sant[ida], y no se hubiera originado a ambas Potestades el disgusto que ahora se presenta”.<sup>458</sup>

Los fiscales confiaban en que la elección del León XII hubiera recaído en preladados que dieran el ejemplo de obediencia y respeto hacia el legítimo soberano, y la prueba para ellos de que así sería era que todos los elegidos por el papa habían sido presentados en su momento por Fernando VII “para otras piezas Eclesiásticas”, por lo que “es de creer que todos ellos se hallen adornados de las virtudes, que s[iem]pre ha deseado S.M. y q[u]e estándole agradecidos procuren también por los intereses de su trono”. Resistirse u oponerse la mediada del papa era para los fiscales algo completamente “inútil”, pues “la

---

<sup>457</sup> Copia de la Consulta del Consejo de Castilla, 21 de junio de 1827. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 13-13, [3v.-4r.].

<sup>458</sup> Copia de la Consulta del Consejo de Castilla, 21 de junio de 1827. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 13-13, [5r.-v.].

Santa Sede ya no es regular que re[tro]ceda del paso que ha dado, ni que revoque el nombramiento de Pastores que ha hecho”.<sup>459</sup> ¿Ganaba realmente algo el gobierno español consiguiendo la revocación de las preconizaciones? No mucho, pues las vacantes en América seguirían existiendo, así como las necesidades y reclamos de los fieles. Además, según los fiscales, “si se creyese a S.M. autor, o promotor de d[ic]ha resistencia, se podrían irritar más los ánimos contra su Augusta Persona y R[eale]s derechos, y dar ocasión a que más obstinadamente se continuase la rebeldía y contumacia de aquellos habitantes”.<sup>460</sup>

Hacer pública la animadversión del rey español a dichos nombramientos solo dañaba su imagen y generaría más enconos en los territorios americanos. Tampoco les parecía conveniente mostrar desconfianza o llevar a cabo un rompimiento abierto con la Santa Sede, suspendiendo, por ejemplo, toda relación con ese gabinete o declarando una guerra, que solo tendría consecuencias fatales. En caso de tomar una determinación así, se preguntaban cuáles serían los fundamentos para apoyar tal oposición, y con ello hacían un breve balance de la paradójica situación en la que este conflicto diplomático con la Santa Sede ponía al propio Fernando VII:

La imposibilidad en que se encuentra nuestro soberano de ejercer con fruto o resultado el derecho de Patronato p[ar]a las Iglesias de América es indudable: es necesario observar sin imparcialidad el horizonte político que presenta la América, el de la España y aun el de todo la Europa, los progresos que han hecho los rebeldes, y el porvenir que en la materia ofrecen las circunstancias políticas de aquellos Dominios, y tenerse por consecuencia que la pacificación de los mismos no se verifique tan pronto como convendría a la felicidad del Reyno, y en este estado ¿qué ventajas traería [*sic.*] un rompimiento con la S[an]ta Sede solo por sostener un derecho que ni se disputa, ni puede ejercerse en algún tiempo?<sup>461</sup>

---

<sup>459</sup> Copia de la Consulta del Consejo de Castilla, 21 de junio de 1827. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 13-13, [6r.].

<sup>460</sup> Copia de la Consulta del Consejo de Castilla, 21 de junio de 1827. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 13-13, [6v.-7r.].

<sup>461</sup> Copia de la Consulta del Consejo de Castilla, 21 de junio de 1827. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 13-13, [7r.].

Aunque no existe una manifestación expresa en este sentido, los fiscales ven muy remota la posibilidad de pacificar América y, es probable, que dieran a dicho territorio por perdido. Dentro del campo de la política exterior, no convenía entonces luchar contra un gabinete como el pontificio, pues la batalla ya parecía perdida.

Los fiscales consideraban que León XII había actuado en consecuencia, que sus preconizaciones estaban lejos de significar “el reconocimiento de la Repúb[li]ca Colombiana y demás gobiernos que dominan en América”, y que acaso la única falta del papa había sido “no esperar a que el Rey N.S. contestase a su última carta”.<sup>462</sup> Muy tarde era para negociar un “tratado reservado” entre el papa y el rey para proteger el Real Patronato y que éste quedara ileso ante los posibles nombramientos de obispos, por lo que sugirieron consultar al rey para que se sirviera mandar: “se comuniquen las correspond[ien]tes órdenes a su Ministro en Roma, para que acercándose al Cardenal Secretario de Estado de S[u] Sant[id]ad le dé a entender la conformidad de los religiosos sentimiento del Rey N.S. con las medidas que el S[an]to Padre, obligado de la necesidad, y estrechado por su Ministerio Pastoral, ha tomado con la reciente preconización de obispos”.<sup>463</sup>

En cambio, en donde debían centrarse las negociaciones diplomáticas era en que en el futuro el papa aceptara consultar con Fernando VII los nombres de las personas que fueran consideradas para recibir algún nombramiento eclesiástico en América. Dichos nombramientos debían hacerse en forma secreta, y aparentar que el papa lo hacía de “mutuo propio, sin ninguna intervención o concurrencia del R[ea]l Patrono”. Solo en caso de que el papa no aceptara este último punto, entonces sí debía el rey hacer una protesta más formal.<sup>464</sup>

---

<sup>462</sup> Copia de la Consulta del Consejo de Castilla, 21 de junio de 1827. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 13-13, [8v.].

<sup>463</sup> Copia de la Consulta del Consejo de Castilla, 21 de junio de 1827. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 13-13, [9r.].

<sup>464</sup> Copia de la Consulta del Consejo de Castilla, 21 de junio de 1827. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 13-13, [9v.].

El dictamen de los fiscales parecía emitirse desde una serie de posturas muy claras frente a la situación de España en América. Pero sus argumentos no tuvieron eco en el Consejo: el dictamen de los fiscales fue descartado y los consejeros de Castilla emitieron una consulta en un sentido muy distinto. En primer lugar hablaron de la preconización de obispos en América como un “atroz golpe dado a la soberanía de V.M.”, pues seis de los siete obispos nombrados se encontraban “en territorio que reconoce por Jefe al traidor Bolívar”. No culpaban a León XII por los nombramientos, sino a “los Curiales Romanos”, porque consideraban que éstos tenían seguramente sus propios intereses en el asunto. Para los consejeros, el nombramiento de obispos sin la anuencia del monarca era abiertamente el reconocimiento de las nuevas naciones americanas:

Él es el reconocimiento de la independencia de los dominios de V.M. en América, más trascendental que el de otra cualquiera Potencia contra la España, y contra la misma Iglesia Cat[óli]ca. Por él se crearán aquellos vasallos libres del juram[en]to; y esos nuevos Pastores, si llegan a sentarse en sus cátedras, y será indudablem[en]te después de jurar obediencia a la expresada República, con cuyo acto no solo faltarán a lo prevenido en las Leyes de Indias, que exigen que todos los Prelados antes de su posesión juren obediencia y fidelidad a V.M.; sino que por todos conceptos deberá graduárseles de traidores, y lo serán en efecto.<sup>465</sup>

Los consejeros tenían cierta razón en los argumentos que daban: era muy evidente que los obispos nombrados entrarían en contacto con los gobiernos republicanos y que trabajarían de la mano con ellos para el ejercicio de sus mitras. Por supuesto, no creían para nada en la representación de Tejada ante la Santa Sede como la de un eclesiástico sin miras de carácter político. Sus argumentos tenían como eje central la poca confianza que se podía tener en el clero americano, pues consideraban que “la independencia de América, señor, se inventó, realizó y sostiene por los eclesiásticos naturales de ella”. Las

---

<sup>465</sup> Copia de la Consulta del Consejo de Castilla, 21 de junio de 1827. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 13-13, [10r.-v.].

preconizaciones, entonces, solo podían ir en detrimento de los derechos de Fernando VII:

Si pues la independencia se creó y sostiene por los Eclesiásticos naturales de aquellos Payses; si los preconizados lo son todos, e indicado sus personas por los Republicanos, colocados en sus Sillas, lejos de promover la sumisión de aquellos Payses a V.M. y atraer a su seno a aquellos Vasallos, fomentarán la independencia, y serán los más crueles enemigos de la Soberanía de V.M.<sup>466</sup>

La propuesta final del Consejo de Castilla se basó en otra consulta que este mismo órgano realizó en 1641, que llevaron a Felipe IV a proponerle a Alejandro VII preconizar obispos en Portugal de *motu proprio*, acto que el papa realizó y en su momento favoreció los intereses del monarca en ese reino. Los consejeros reconocían que debía evitarse el rompimiento con la Santa Sede y, en cambio, se debía buscar por medio de una propuesta reservada que Fernando VII diera los nombres de los candidatos a las sillas vacantes “ínterin las circunstancias políticas lo exijan” y cuidando que la publicidad “no perjudique los intereses de Ambas Potestades”.

### **Un Consejo de Indias sorprendido por la preconización de obispos en América**

En el Consejo de Indias se siguió un procedimiento parecido al de Castilla. El 14 de junio el Decano del Consejo recibió la real orden de González Salmón que pedía atender con urgencia la documentación que se les enviaba y emitir una consulta relativa al tema de la preconización de obispos en América. Los papeles fueron revisados en primera instancia por el fiscal del Consejo, quien para el día 15 ya había emitido su dictamen.

El dictamen inicia señalando “la sorpresa que ha causado en el Gobierno de S.M. tan inesperada noticia”, lo cual sugiere que efectivamente el tema de la actitud de la Santa Sede hacia los gobiernos americanos no parecía circular en

---

<sup>466</sup> Copia de la Consulta del Consejo de Castilla, 21 de junio de 1827. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 13-13, [11r.].

España, ni siquiera en esferas de poder. Para el fiscal resultaba sorprendente y en total disonancia con la actitud que hasta ese momento había tenido la Santa Sede hacia el gobierno de Fernando VII. Igual que en el Consejo de Castilla, al fiscal de Indias le preocupaban que la noticia fuera vista “en la Europa y en todo el continente Americano” como “un acto positivo y solemne del reconocimiento de la independencia”.

A diferencia del análisis de los fiscales de Castilla, que en buena medida dejaba ver aspectos interesantes sobre el modo en que se estaba concibiendo la relación de España con América, el de Indias invirtió en realidad muchas líneas de su dictamen a resumir la documentación remitida por González Salmón, centrándose en otros momentos en recalcar que se habían ofendido los derechos del Real Patronato y el decoro del gobierno en España:

Altos y superiores a todo encarecim[ien]to son los intereses de la religión, pero bien era acreedora la España a otros miramientos de parte de la corte Romana, que no debía dar un paso sin ponerse de acuerdo con S.M. y fiando de sus luces, ilustración y acendrada piedad, de que a nada se opondría que cediese en beneficio de tan caros intereses, y que tan fáciles eran de combinar con el decoro debido a un Rey tan adicto a la Silla Apostólica, que lleva el sobrenombre de Católico, y es menester confesar que se ha faltado a ello con la preconización de Obispos sin previa presentación.<sup>467</sup>

¿Cómo podía la Santa Sede comportarse así con una nación que había demostrado en la historia reciente su fidelidad a la figura papal? Para el fiscal de Indias no había ejemplo más claro que la actitud del gobierno español, “establecido en Cádiz”, durante el cautiverio de Pío VII, protegiéndose sus derechos.

Una vez emitido el dictamen, los consejeros de Indias discutieron su parecer que en buena medida se conformaba con lo que el fiscal había señalado. Subrayaron la premeditación de los “disidentes de América” para “consolidar su independencia”, induciendo al papa a formular las preconizaciones, y recomendaban que, “sin pérdida de instantes, se exponga a S[u] S[antida]d que

---

<sup>467</sup> Copia del dictamen del fiscal del Consejo de Indias, 15 de junio de 1827. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919.

tales nombramientos acrecientan mucho el partido y las fuerzas de los disidentes, y por consiguiente oponen nuevos embarazos a la recuperación de aquellos Dominios". Con este anuncio, pensaban los consejeros, tal vez se animaría a que en el futuro no hiciera más nombramientos de este tipo.<sup>468</sup>

El Consejo de Indias también sugirió otras medidas: que por medio del encargado de Negocios en Roma "se proteste solemnem[en]te" que los nombramientos no perjudicaban el Patronato de Fernando ni al de "sus legítimos sucesores" una vez que "se pacifiquen aquellas Provincias"; que se pidiera al mismo encargado de negocios averiguar "qué otras providencias se han tomado en Roma sobre los asuntos de América" y así examinar con mucha más madurez si tales asuntos estaban robusteciendo el "espíritu de independencia de aquellos payses". Por último, los consejeros también sugerían que el encargado de negocios en París intentara averiguar qué opinión habían tenido en aquella corte otros gabinetes europeos sobre el tema, y precaver si la comitiva mexicana estaba tan favorecida como la colombiana.<sup>469</sup>

### **El Consejo de Estado y la defensa del Patronato Real**

El 28 de junio, estando presentes los Secretarios de Estado, Hacienda, Marina y Gracia y Justicia, se expuso en el Consejo de Estado el tema de la preconización de obispos en la Santa Sede. En esa sesión, los consejeros revisaron las consultas que sobre la cuestión habían conformado los consejos de Castilla e Indias. Quedó consignada en el acta de sesiones que se trataba de un "asunto de gravedad e importancia", y señalaron que era fundamental que para emitir una consulta se encontrara presente el consejero Pedro Inguanzo, cardenal arzobispo de Toledo.<sup>470</sup> La decisión de tener presente en la discusión a dicho consejero de Estado, uno de los prelados de más alto nivel, resultaba comprensible, pues

---

<sup>468</sup> Copia de la consulta del Consejo de Indias, 23 de junio de 1827. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919.

<sup>469</sup> Copia de la consulta del Consejo de Indias, 23 de junio de 1827. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919.

<sup>470</sup> Consulta del Consejo de Estado, 28 de junio de 1827. AHN, Estado, 947, lib. 34.

quién mejor que un arzobispo para poder dar mejores elementos al momento de intentar resolver una crisis como la que se estaba dando en ese momento. Sin embargo, dos días más tarde, los consejeros de Estado recibieron un mensaje de Inguanzo en el que aseguraba encontrarse imposibilitado para acudir al Consejo a examinar el expediente, pues una dolencia “no le permitía leer, ni aun oír”.<sup>471</sup>

Si bien Maximiliano Barrio Gozalo sostiene que tras la derrota de los liberales se estableció nuevamente la “armonía” entre el gobierno español y la Santa Sede, y que ésta se mantuvo “hasta la muerte de Fernando VII”,<sup>472</sup> en este capítulo hemos visto que el acercamiento entre los representantes americanos y el papa, así como el aviso de la preconización de siete obispos en América generó importantes tensiones entre la Santa Sede y España. Por supuesto, esta serie de acontecimientos y negociaciones diplomáticas no podrían entenderse sin considerarse en un contexto más amplio, que es el de las transformaciones propias de la Iglesia en España y los cambios en la relación de ésta con la Santa Sede. Andoni Artola Renedo ha analizado con detalle cómo se transformó el episcopado español de mediados del siglo XVIII hasta el final del reinado de Fernando VII, y observó que para el periodo 1824-1833 los eclesiásticos presentados por el rey para las distintas mitras en la Península habían sido, mayoritariamente, curas párrocos y regulares, y en menor número canónigos de oficio, vicarios generales y familiares de obispos. Este autor interpreta esto como una estrategia de Fernando VII para atomizar a los obispos de manera que éstos no estuvieran conectados entre sí. Atrás quedaban, pues, los tiempos en que los obispos tendían redes con el Estado a partir de los centros educativos en los que se formaban o por los vínculos que sus familiares tuviesen dentro del aparato estatal.<sup>473</sup>

Siguiendo la interpretación de Artola Renedo, el gobierno quiso funcionalizar a la jerarquía eclesiástica, colocando en las mitras a aquellos que consideraban podían serles de utilidad política en algún momento. Con ello se

---

<sup>471</sup> Consulta del Consejo de Estado, 30 de junio de 1827. AHN, Estado, 947, lib. 34.

<sup>472</sup> BARRIO GOZALO, “Las relaciones hispano-romanas al final del Antiguo régimen”, p. 96.

<sup>473</sup> ARTOLA RENEDO, *De Madrid a Roma*, p. 336.

rompieron los vínculos que antes habían unido a la jerarquía eclesiástica con el monarca y su gabinete. Así pues, el alejamiento entre el episcopado y el gobierno de Fernando dio pie a que la Santa Sede aprovechara la situación y buscara un mayor control sobre la Iglesia española.<sup>474</sup> Durante estos años, el episcopado y el clero español comenzaron a defender su fidelidad hacia la figura del papa, mucho más que hacia el rey: “se habrían de defender los derechos de la Santa Sede ante los avances del Estado, captando a personas leales que tuvieran alguna entrada en el gobierno político, caso del obispo de León (a su vez consejero del Consejo de Estado) o de Pedro Inguanzo, nuevo arzobispo de Toledo”.<sup>475</sup>

Si lo que señala Artola Renedo es cierto, y el obispo de León e Inguanzo fueron personajes clave para entablar un nuevo acercamiento con la Santa Sede, tiene sentido que en 1827 Inguanzo se negara a tener un papel activo en las reclamaciones que Fernando VII pensaba hacerle al papa con motivo de la preconización de obispos en América. Es probable que las dolencias fueran un pretexto para no tener que atender un tema que consideraría ajeno a sus propios intereses, la mayoría de estos estrechamente relacionados con las posturas ultrarrealistas.

En los primeros días de julio se discutió en el Consejo de Estado el expediente relativo a la preconización de obispos en América. Siguiendo la sugerencia dada por la consulta del Consejo de Indias, se leyeron las representaciones hechas a Alejandro VII por Felipe IV y demás documentación que se relacionaba con la ayuda prestada por el papa a España cuando Portugal se independizó en 1640.<sup>476</sup> El día 7 González Salmón dio cuenta de que el embajador español en París le había notificado la llegada a esa capital de nuevos agentes “comisionados de los estados insurreccionados de América”, que buscaban llegar a Roma para que “Su Santidad los reconociese y los dejara ejercer el Patronato Real”.<sup>477</sup> No es muy claro si la consulta de Estado para esta materia ya estaba por terminarse de redactar o si fue la noticia de la llegada de

---

<sup>474</sup> ARTOLA RENEDO, *De Madrid a Roma*, p. 340.

<sup>475</sup> ARTOLA RENEDO, *De Madrid a Roma*, pp. 341-342.

<sup>476</sup> Consulta del Consejo de Estado, 3 de julio de 1827. AHN, Estado, 947, lib. 34.

<sup>477</sup> Consulta del Consejo de Estado, 7 de julio de 1827. AHN, Estado, 947, lib. 34.

estos nuevos agentes americanos a París lo que ayudó a presionar a los consejeros para que finalmente emitieran su parecer. En cualquier caso, ese mismo día el Consejo de Estado dio por terminada la discusión y entregó su propia consulta.

La consulta comienza haciendo el recuento de cómo los Reyes Católicos habían llevado la religión católica a aquellos lejanos dominios americanos y cómo Julio II había concedido la prerrogativa a los reyes de España de nombrar y presentar a los obispos. Un derecho de este tipo, reflexionaban, tenía un peso considerable “p[ar]a la conveniencia del Estado”, pues la razón “política y natural” en que se fundaba era la de garantizar que los obispos nombrados no fuesen “disidentes ni sospechosos” al monarca. Entre los autores, juristas y canonistas mencionados en la consulta es posible encontrar a Juan de Solórzano Pereira, Lorenzo Lambertini y el abad Panormitano.<sup>478</sup>

En la consulta no solo se reconoce —como también lo habían hecho los consejeros de Indias— que la preconización de obispos en América perjudicaba las prerrogativas y los derechos del monarca español, y se agrega que la medida atentaba contra la unidad, la cual debía ser símbolo divino de la Iglesia. Además, consideraban que una determinación así por parte de la Santa Sede se sumaba a las acciones que en otros puntos se daban para hacer que las independencias se consolidaran: “En un tiempo en que tanto se trabaja por medios directos e indirectos p[ar]a la emancipación de las Provincias Americanas; días en que parece se unen casi todos p[ar]a dar una sanción legítima a la revolución de aq[ue]llos Payses, en estos mismos momentos la preconización de obispos sin haber precedido ni la R[ea]l nómina, ni la menor noticia de V.M., no puede menos que perjudicar los intereses R[ea]les a pesar de las intenciones más sanas del S[an]to Padre.<sup>479</sup> Con ello denunciaban, de paso, que la mayoría de las naciones estaban legitimando a las revoluciones.

---

<sup>478</sup> Copia de la consulta del Consejo de Estado, 7 de julio de 1827. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 13-12, [1r.-2r.].

<sup>479</sup> Copia de la consulta del Consejo de Estado, 7 de julio de 1827. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 13-12, [1v.].

Muchas líneas en la consulta del Consejo de Estado están dedicadas a señalar la importancia de la unidad de las dos potestades. La bien conocida fórmula de la unidad del trono y del altar, que invocaban y defendían constantemente quienes apoyaban la instauración de una monarquía absoluta, se retomaba para explicar por qué podía ser tan perjudicial que el monarca español no participara del nombramiento de los obispos en América: “[...] las dos Potestades, que presiden al Mundo moral, están entre sí ligadas por principios comunes, de manera que en el día de hoy no se ataca la una sin ser atacada la otra, porque hoy los sistemas, o por mejor decir, los errores van a la destrucción de las dos”. Para los consejeros parecía muy claro que la medida tomada en la Santa Sede dañaría también a la Iglesia en su conjunto, pues así como “la revolución da la soberanía a los Pueblos y aniquila los Reyes”, la misma revolución “da las llaves espirituales al Pueblo y aniquila los Altares”.<sup>480</sup>

Finalmente, el Consejo de Estado acordó proponerle al rey cuatro acciones a tomar frente a las preconizaciones realizadas por León XII. En primer lugar, se propuso hacer una solemne protesta en Roma, “reclamando al mismo tiempo la suspensión de sus efectos” por perjudicar el Real Patronato. En segundo lugar, se establecía que la reclamación se extendería con “veneración y respeto”, pero con “energía y circunspecta dignidad”. En este punto, el duque del Infantado quiso dejar evidencia de su dictamen señalando que en la historia había ejemplos de suspensiones de nombramientos por periodos de tiempo más amplios, sin que eso hubiese ocasionado inconvenientes. Como tercera acción, se debía “acelerar la comunicación de la protesta” ésta debía redactarse en la Secretaría del Despacho de Estado y ser entregada al cardenal secretario de Estado en la Santa Sede por medio del encargado de negocios de España en Roma. Finalmente, en el punto cuatro, se buscaba establecer el tono en que Fernando VII debía responder a la carta que había recibido del papa; ésta debía ceñirse “a manifestar cuán sensible ha sido a su

---

<sup>480</sup> Copia de la consulta del Consejo de Estado, 7 de julio de 1827. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 13-12, [4v.-5r.].

piadoso y religioso corazón esta delicada situación en que se ha visto su Beatitud”, dada la probabilidad “de que los electos” fueran “contrarios a su soberanía”.<sup>481</sup>

Aunque no he tenido acceso a la consulta original firmada por el propio Fernando VII y no es posible saber con exactitud qué dijo el rey al respecto de la situación, por las actas del Consejo de Estado sabemos que éste último se conformó con lo que sus Consejeros de Estado habían propuesto en lo relativo a la preconización de obispos en América.<sup>482</sup>

Es importante hacer mención de que a la par de la redacción de las consultas de los consejos de Castilla e Indias, los ministros reunidos en su Consejo también evaluaron el expediente de la preconización y, adelantándose a lo que en un momento pudiera señalarse o argumentarse, quisieron ganar tiempo nombrando a un embajador para Roma:

atendiendo el Consejo [de Ministros] a la absoluta necesidad de enviar con toda urgencia a Roma un Embajador, acordó proponer a S. M. tuviese a bien nombrar p[ar]a este destino a D[on] Pedro Labrador porque, además de su amor y adhesión al Trono y de haber seguido la Carrera Literaria, reúne las circunstancias de conocer el pays y de haber acompañado a Pío VII; dignándose mandar al propio t[iem]po se le despache un Extraord[inari]o p[ar]a q[u]e pase inmediate[m]ente a d[ic]ha Corte y que mediante a la escasez de fondos q[u]e experimenta la R[ea]l Hacienda, se le facilite su habilitación por Correos con calidad de reintegro.

Esta medida fue aprobada por Fernando VII y, a corto plazo, fue un acierto adelantarse y nombrar a Gómez Labrador como embajador, porque esto ayudaba a mejorar las relaciones con la Santa Sede. Sin embargo, ni siquiera alguien con la experiencia diplomática de Labrador ayudaría a dar marcha atrás a lo que la Santa Sede ya estaba proveyendo para América. Como recientemente ha mostrado Elisa Cárdenas en *Roma: el descubrimiento de América*, el “concepto romano de América” se transformó a lo largo del siglo XIX: las “valoraciones negativas” de las antiguas colonias españolas, que además habían conseguido su

<sup>481</sup> Copia de la consulta del Consejo de Estado, 7 de julio de 1827. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede, 919, cuad. 13-12, [5v-6r.].

<sup>482</sup> Consulta del Consejo de Estado, 27 de julio de 1827. AHN, Estado, 947, lib. 34.

independencia ondeando las banderas revolucionarias, fueron modificándose, en buena medida, con la “estabilización de la república como modelo político, con el fin del poder temporal y la consecuente extinción de la figura del papa-rey”.<sup>483</sup>

---

<sup>483</sup> CÁRDENAS AYALA, *Roma: el descubrimiento de América*.

## CAPÍTULO 6

### **El consulado español en Burdeos: un puerto alterno de comunicación**

Durante los primeros años de la segunda restauración absolutista de Fernando VII, la marina española se encontraba en completa ruina y el puerto de Cádiz paralizado. Las escasas embarcaciones que se atrevían a portar bandera española eran blanco de corsarios, por lo que el transporte de correspondencia y mercancías resultaba muy riesgoso.<sup>484</sup> Considerando además que ningún barco español era admitido en los puertos de las nuevas repúblicas americanas, la información de lo que acontecía en los territorios americanos que se habían declarado independientes llegaba a las autoridades en España en forma indirecta. En este capítulo exploro el funcionamiento, la organización y las actividades consulares españolas en la ciudad portuaria francesa de Burdeos y, en particular, me interesa rastrear las noticias y los temas americanos que los distintos cónsules fueron notificando sobre temas americanos entre 1823 y 1837. Con lo anterior, pretendo demostrar que el cuerpo consular sirvió como una plataforma amplia y diversa de noticias que, en cierta medida, subsanaba la carencia de canales de información confiables y efectivos entre el gobierno español y los territorios americanos que habían pertenecido a dicha monarquía. En este sentido, las noticias que los cónsules podían recabar y transmitir a la Secretaría del Despacho de Estado en Madrid tenían su importancia (particularmente, para los años 1824-1827), pues se sumaban a lo que informaban otros actores políticos por distintas vías y, en conjunto, podrían ayudar a explicar por qué las autoridades siguieron o no una determinada política respecto a los territorios americanos.

Como veremos más adelante, los cónsules en el extranjero tenían la ventaja de estar en contacto con los capitanes y la tripulación de embarcaciones

---

<sup>484</sup> BUSTOS RODRÍGUEZ, *Cádiz en el sistema atlántico*. BUTRÓN PRIDA, *La intervención francesa*.

que continuaban comerciando con la América continental y con los territorios que aún conservaba España. Muchas veces, los barcos no terminaban de cumplir la cuarentena, cuando en tierra ya estaba circulando información traída por la fragata o el bergantín recién llegado. De este modo, los cónsules podían acceder a distintas noticias orales o escritas. Además, a diferencia de lo que pasaba en España, donde no había libertad de imprenta, en Francia se imprimían periódicos de distintas corrientes políticas. De hecho, la prensa liberal y realista francesa solía reproducir extractos de periódicos americanos provenientes del Río de la Plata, Venezuela o México y cartas particulares, y no era extraño que un cónsul español recortara las noticias de la prensa, para remitirlas junto con la correspondencia que dirigía al ministro de Estado.

Por supuesto, ni los cónsules ni los ministros españoles confiaban a pie juntillas en todo lo que se decía que acontecía en los territorios “disidentes” de América. Era muy difícil determinar qué noticias eran ciertas y cuáles eran simples rumores. Además, considerando que la información de América llegaba a Burdeos con cuatro meses de retraso, no era conveniente reaccionar políticamente, pues no había forma de conocer el curso de un determinado suceso. Había que ser, pues, lo más cauto posible. Sin embargo, en muchas ocasiones estas noticias eran lo único que les permitía armar el rompecabezas de la instauración de las nuevas entidades republicanas americanas. Me parece que un análisis de los temas que inquietaban a los cónsules, así como un esfuerzo por reconstruir y explicar los tiempos de circulación de ciertas noticias, permitirá contextualizar mejor el inmovilismo imperante entre una parte de los ministros, consejeros y funcionarios españoles frente al problema que significó la independencia política de los territorios americanos.

### **Una extensa comunidad de exiliados y emigrados españoles en Francia**

Como bien han estudiado diversos autores a partir de los múltiples testimonios de la época, en las dos ocasiones que Fernando VII restauró un gobierno

absolutista optó por reprimir y perseguir a sus enemigos políticos, particularmente, a los individuos que habían tenido un escaño en las Cortes o un puesto en el gobierno constitucional. Así pues, en 1814 líderes como Agustín de Argüelles, José María Calatrava, Ramón Feliú, Miguel Ramos Arispe, Francisco Martínez de la Rosa y José Canga Argüelles, entre muchos otros, fueron enviados a presidios, conventos o castillos en Ceuta, Melilla y otros puntos perdidos en la Península.<sup>485</sup> En 1823 las cosas fueron un poco distintas: cuando el rey desconoció por segunda vez la Constitución la mayoría de los liberales ya había decidido salir de España hacia sitios más seguros. Vicente Llorens, uno de los historiadores pioneros en el tema del exilio liberal español de principios del siglo XIX, destacaba que los principales puntos de la “geografía de la emigración” habían sido Gibraltar, Portugal, Bruselas, París, Marsella, Perpiñán, Burdeos y Londres, siendo este último punto el más propicio para organizar proyectos que tenían como fin deponer al monarca español y restablecer el constitucionalismo.<sup>486</sup>

A diferencia de Inglaterra, donde concurrieron sobre todo los liberales, a Francia emigrarían también españoles pertenecientes a otras corrientes políticas o que habían colaborado con ciertos grupos en el poder: “afrancesados”, “josefistas”, “realistas”, “ultramontanos” y “carlistas”, estudiados por Jean René Aymes, Miguel Artola, Jordi Canal, Juan Francisco Fuentes, Pedro Rújula y Juan López Tabar, entre otros.<sup>487</sup> De este modo, muchos individuos inconformes con el gobierno o con posibilidades de salir de una España que estaba sumergida en una profunda crisis económica, aprovecharon que Francia fuera una potencia aliada para trasladarse ahí e intentar desarrollarse en

---

<sup>485</sup> ARTOLA, *La España de Fernando VII*, p. 408-417. MESONERO ROMANOS, *Memorias de un setentón*, p. 249-251.

<sup>486</sup> Es precisamente la vida política y cultural que los españoles desarrollaron en Londres, lo que analiza este autor LLORENS, *Liberales y románticos*. El estudio de este fenómeno y sus consecuencias políticas ha sido enriquecido con los trabajos de CASTELLS, *La utopía insurreccional del liberalismo* y “La resistencia liberal contra el absolutismo fernandino (1814-1833)”, pp. 43-62. VARELA SUANZES-CARPEGNA, “El pensamiento constitucional español en el exilio: el abandono del modelo doceañista (1823-1833)” y SIMAL *Emigrados*.

<sup>487</sup> ARTOLA, *Los afrancesados*. FUENTES, “Afrancesados y liberales”, pp. 137-166. RÚJULA, “Carlistas”, pp. 167-189.

ámbitos comerciales o literarios. Como nación fronteriza a España, Francia ofrecía a los emigrados de la Península ciertas ventajas, principalmente, la de conservar sus redes familiares y políticas. París, por ejemplo, se convirtió en un foco de atracción para muchos de esos exiliados políticos, pero también para un número importante de letrados, nobles, profesionistas o simples viajeros.<sup>488</sup>

En 1827 el conde de Ofalia fue uno de los funcionarios que advirtió la fuerte presencia de españoles en Francia. Desde París —donde estaba cumpliendo con una misión secreta antes de dirigirse a Londres, como vimos en el capítulo pasado— escribió al ministro de Estado, diciendo estar muy sorprendido por “el grande número de compatriotas españoles y americanos que residen en este país”. Le preocupaba particularmente un grupo concreto, al que se refirió de la siguiente manera:

No pretendo hablar aquí ni de los que refugiados por haberse comprometido en las circunstancias pasadas, han buscado asilo en el país extranjero ni de los que viajan con el objeto de instruirse y de satisfacer su curiosidad, los cuales volviendo después a su patria llevan a ella conocimientos útiles y contribuyen con el tiempo a su prosperidad, aprovechándose de las luces que adquieren.

Llamo únicamente la atención de V.E. a los capitalistas de la península y, principalmente, emigrados de América que han fijado aquí y en otros países extranjeros su residencia por los terrores pánicos de pretendidas persecuciones y riesgos que correrían si se trasladasen a España.<sup>489</sup>

Ofalia señalaba que eran “incalculables” los capitales que habían dejado de entrar a España, “disminuyendo sus recursos y privando de ocupación y trabajo a la parte laboriosa e industriosa de nuestra población”, y culpaba a “los enemigos” de difundir “falsos rumores” acerca de la inestabilidad política y social, lo que desalentaba a los españoles residentes en Francia de regresar a su

---

<sup>488</sup> AYMES, *Espanoles en París*, p. 29. Véase también, AYMES y FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, ed., *L'image de la France en Espagne (1808-1850)*; SÁNCHEZ MANTERO, “París. El exilio liberal”, pp. 139-149 y MARTÍNEZ, CANAL y LEMUS, eds., *París, ciudad de acogida*.

<sup>489</sup> Despacho nº 11 del conde de Ofalia, al secretario del Despacho de Estado, Manuel González Salmón. París, 14 de abril de 1827. AHN, Estado, 5232, f. [1r.]. La misión era conocer la posición que dichas cortes adoptaran en relación con los últimos sucesos en Portugal: la muerte de João VI, la restauración de un gobierno constitucional y el problema sucesorio entre don Pedro, emperador de Brasil, y su hermano, el infante don Miguel.

patria. El comisionado estaba convencido que la mayoría de éstos deseaba retornar a la Península, y argumentaba que:

Los españoles europeos y americanos no son propensos a la emigración ni a naturalizarse fácilmente en los países extranjeros. Son amantes de la consideración y distinciones que solo pueden conseguir en su patria. No se habitúan fácilmente a otra lengua, usos y costumbres; pero temiendo por su seguridad y por su propiedad, no se deciden a establecerse entre nosotros. A proporción que va pasando el tiempo se van habituando al país extranjero. Adquieren vínculos y relaciones que los ligan; y puede llegar un día en que sea imposible atraerlos a nuestro suelo. Escribiendo a sus amigos y corresponsales en América sobre el estado en que se les figura hallarse la tranquilidad de la península; aterran a aquéllos e impiden la venida de otros que la desearían igualmente con ansia.<sup>490</sup>

Una de las recomendaciones que hacía Ofalia era evitar cualquier medida de coacción, particularmente, con los emigrados de América:

Con relación a éstos, únicamente puede conseguirse el objeto sin la menor apariencia de violencia ni de seducción. *Los agentes diplomáticos y los consulares de S.M. parece que deberían estar encargados de remitir al gobierno noticias de los españoles de esta clase que se hallan en su territorio: tener datos y noticias suficientes para poder desvanecer en sus ánimos los terrores pánicos con que se les inquieta: ganarles la voluntad e indicarles las ventajas que ellos y sus familias pudieran conseguir con su traslación a la península: ofrecer oportunamente premios y recompensas de honor a los que naturalizasen alguna industria útil o empleasen su capital en alguna empresa provechosa: indicarles la facilidad de adquirir propiedades de un rédito más crecido y ventajoso que en el país extranjero; y por último no perdonar medio alguno para atraerlos e inspirarles el apego a su país que irán perdiendo insensiblemente si no se acude con tiempo.*<sup>491</sup>

El secretario de Estado, González Salmón, a quien estaba dirigido el despacho de Ofalia, compartió el documento en el Consejo de Ministros. Ahí se aprobaron varias de las sugerencias manifestadas por Ofalia y se ordenó

---

<sup>490</sup> Despacho nº 11 del conde de Ofalia, al secretario del Despacho de Estado, Manuel González Salmón. París, 14 de abril de 1827. AHN, Estado, 5232, f. [1v.].

<sup>491</sup> Despacho nº 11 del conde de Ofalia, al secretario del Despacho de Estado, Manuel González Salmón. París, 14 de abril de 1827. AHN, Estado, 5232, f. [1v.-2r.] Las cursivas son mías.

remitirle a París un ejemplar de una circular redactada pocas semanas atrás, mediante la cual Fernando VII hacía un llamado a los vasallos que, por “huir de los horrores revolucionarios y no manchar la fidelidad a su legítimo Soberano”, habían emigrado de América y residían en países extranjeros.<sup>492</sup> En dicha circular se les invitaba a regresar “libre y espontáneamente” al territorio español, haciéndolo sin recelo “de que en ningún tiempo se les menoscaben sus bienes, derechos y seguridad individual, ni de que se les limite e impida el ejercicio de la industria y profesión a que se dediquen”. El objetivo de la invitación era que estos emigrados regresaran con “sus familias y capitales” y dejaran de privar “al crédito, industria y población de la madre patria del beneficio que les proporcionarían”.<sup>493</sup>

### **Burdeos como enclave del exilio español americano**

La circular fue enviada a los embajadores, los ministros plenipotenciarios, los encargados de negocios y los cónsules de España en distintas partes de Europa e incluso de América (Estados Unidos y Brasil). Mientras que en puntos como Ámsterdam, Berlín, Bruselas, Cerdeña, Copenhague, Estocolmo, Florencia, Nápoles, Roma, San Petersburgo, Sicilia y Viena las autoridades fueron informando que no existían emigrados de la América española a quienes se les pudiera entregar la invitación, en Amberes, Gibraltar y Londres se llegaron a notificar uno o tres individuos provenientes de territorio americano, pero que no necesariamente cumplían con el requisito de fidelidad al rey que solicitaban los ministros en Madrid.<sup>494</sup> Santiago Usoz y Mozi, encargado de negocios en París, afirmarí­a que solo en Bayona y Burdeos podían registrarse candidatos para regresar a la Península:

---

<sup>492</sup> Actas del Consejo de Ministros, sesión del 29 de abril de 1827.

<sup>493</sup> Circular de invitación para que emigrados de América residan en España firmada por Manuel González Salmón, secretario de Estado, y Francisco Tadeo Calomarde, secretario de Gracia y Justicia. Madrid, 21 de marzo de 1827. AGI, Estado, 96, n. 7 (1).

<sup>494</sup> AGI, Estado, 96, n. 7 (2), n. 10, n. 20, n. 23, n. 24, n. 25, n. 27, n. 34, n. 43 y n. 44.

Siento decir que no encuentro en París a quién poder dirigir la invitación del rey N.S. como a los que se hallan en Burdeos y Bayona, donde todos convienen se encuentran los más adictos al Rey y a la metrópoli, hallándose en París un número, quizá mayor, de otra clase, que por huir de los trastornos de la revolución, que en su interior aprueban, se han venido huyendo solo de aquellos, mientras creen se consolida la independencia, trayéndose sus fortunas con las que juegan entretanto en esta Bolsa, o viven de la renta que les dan puestas en estos fondos.<sup>495</sup>

A finales de abril de 1827, Usoz y Mozi había recibido 100 ejemplares de la carta invitación, y se le había dado la instrucción de repartirlos en los distintos consulados españoles en Francia. A Bayona remitió siete cartas,<sup>496</sup> mientras que a Burdeos terminaría enviado un total de diecisiete. Por la información que había recabado con el cónsul, Usoz y Mozi estimaba que en Burdeos residían los españoles prevenientes de América con los “más pingües capitales”.<sup>497</sup> Así pues, el encargado de negocios en París dispuso que en dicho punto se repartieran copias de la carta a los siguientes individuos: José Ignacio Aguirrevengoa (de México), Domingo Pérez Ansuátegui (Tepic), Juan Bautista Arrigunaga (Campeche), José Aristeguieta (Costa Firme), Narciso de Benavides y Bustamante (Arequipa), Bernabé Antonio Escobedo (México), José Ventura García Sancho (Guadalajara), Pedro Mariano de Goyeneche (Lima), Lorenzo González Otazo (México), Manuel Lavín (Guadalajara), José Dionisio Leal (Puebla de los Ángeles), José Lorenzo de la Torre (Veracruz), Pedro Trueba (México), Manuel Quiroz (Perú), José Javier Urribarren (México), Juan Bautista de Iñigo (Tepic) y Domingo de Ibarondo (Guadalajara).<sup>498</sup>

¿En qué momento Burdeos se había convertido un sitio atractivo para los españoles (peninsulares y americanos) que habían decidido salir de América

---

<sup>495</sup> Carta n° 62 del encargado de negocios en París, Santiago Usoz y Mozi, al secretario de Estado. París, 26 de mayo de 1827. AGI, Estado, 96, n. 18.

<sup>496</sup> Carta n° 36 del encargado de negocios en París, Santiago Usoz y Mozi, al secretario de Estado. París, 10 de mayo de 1827. AGI, Estado, 96, n. 15 (a).

<sup>497</sup> Carta n° 28 de Santiago Usoz y Mozi, encargado de negocios en París, al secretario de Estado remitiendo lista enviada por el cónsul en Burdeos de los emigrados de América. París, 6 de mayo de 1827. AGI, Estado, 96, n. 13.

<sup>498</sup> Carta n° 28 de Santiago Usoz y Mozi, encargado de negocios en París, al secretario de Estado remitiendo lista enviada por el cónsul en Burdeos de los emigrados de América. París, 6 de mayo de 1827. AGI, Estado, 96, n. 13.

luego del estallido revolucionario y que seguían considerándose leales vasallos de Fernando VII? Me parece que la primera ventaja que ofrecía dicho lugar la proporcionaba su cercanía con la frontera española, lo que facilitaba la comunicación con las posibles redes que estos emigrados tuvieran en la Península. Al mirar la correspondencia entre el consulado en Burdeos y la Secretaría del Despacho de Estado en Madrid es posible atestiguar que ésta tardaba ocho días en llegar de un punto a otro —casi la mitad del tiempo que tardaba la correspondencia entre París y Madrid— mientras que a Bilbao o a San Sebastián podía demorar tres días. La otra ventaja que Burdeos ofrecía tenía que ver con las actividades comerciales que ahí se desarrollaban.

Si bien para la tercera década del siglo XIX Burdeos no se encontraba en su momento de mayor esplendor, buena parte del siglo XVIII se había desempeñado como uno de los puertos franceses más importantes para el comercio. En Europa funcionaba de *entrepôt* y en relación con América fue crucial para el desarrollo de la economía plantacionista en Haití. De dicho puerto salían hacia las islas americanas grandes cantidades de telas, vinos, harina, carne y maquinaria industrial para los ingenios azucareros, mientras que recibía de América productos como la grana cochinilla, café, cacao o tabaco.<sup>499</sup>

En las primeras décadas del siglo XIX el puerto de Burdeos mantuvo actividades comerciales con las colonias y ex colonias francesas en América, con las nuevas naciones americanas emancipadas de España y con las posesiones que ésta aún conservaba, particularmente con Cuba.<sup>500</sup> Así pues, a diferencia de Cádiz, donde se habían desplomado las operaciones mercantiles y se había cortado la comunicación con América, Burdeos continuó siendo un punto de salida de productos y manufacturas francesas hacia el Nuevo Mundo, y un buen sitio para establecer casas de comercio. Esto fue seguramente el principal motivo por el cual ningún español residente en Burdeos aceptó la invitación para

---

<sup>499</sup> Véase BUTEL, *Les négociants bordelais, l'Europe et les Îles au XVIIIe siècle*.

<sup>500</sup> AGARD-LAVALLÉ, LAVALLÉ y LAVALLÉ, *Burdeos y la emigración francesa a Cuba durante el siglo XIX*, p. 11-12. BUTEL, coord., *Commerce et plantation dans la Caraïbe, XVIIIe et XIXe siècles*. Para el caso de Estados Unidos, MARZAGALLI, "Establishing Transatlantic Trade Networks in Time of War: Bordeaux and the United States, 1793-1815", pp. 811-844.

regresar a la Península. Muchos contestaron sentirse agradecidos por la bondad con que el monarca español se había dirigido a ellos, pero se excusaron diciendo que era imposible trasladarse a la Península en ese momento.<sup>501</sup> La mayoría había sido testigo de la transformación de los mercados luego de la independencia de las nuevas naciones americanas. ¿Su reubicación en Burdeos era una estrategia para desarrollar sus actividades de comercio con mejores garantías que las ofrecidas en España? De entrada, el puerto francés les permitía mantener y aprovechar mejor las redes que pudieran tener en América, algo que hubiera sido imposible en la madre patria.

La comunidad española en Burdeos, en la que se incluían estos “emigrados” de América, era notoria tanto para las autoridades francesas como para las españolas, por lo que constantemente vigilaban sus actividades. A lo largo de estos años, los cónsules en dicho puerto no solo se encargarían de intentar proteger el comercio nacional, señalando los abusos que se hacían en contra de las embarcaciones o productos españoles, sino que debían cumplir con el “real servicio” emprendiendo por sí mismos o por instrucciones del ministro de Estado averiguaciones de carácter político. Así pues, el análisis de muchas de estas situaciones permite indagar mejor en los significados y las implicaciones de la ruptura de España con sus antiguas posesiones americanas, como veremos en el siguiente apartado.

### **El regreso de “los ayacuchos”**

Tras la restauración de Fernando VII en 1823 tuvieron que pasar algunos meses antes de recuperar una actividad consular más o menos estable en Burdeos. Isidoro de Montenegro estuvo al frente del consulado en esos primeros meses, y se encargaría por ejemplo de negociar con el comerciante Juan de Zangronis un contrato de compra-venta de cinco mil fusiles. Éstos debían ser enviados de Burdeos a Perú para emplearse en la lucha contra los revolucionarios. Sin

---

<sup>501</sup> Entre otros casos, el de Bernabé Antonio de Escobedo que contestó a la invitación. Burdeos, 16 de mayo de 1827. AGI, Estado, 96, n. 16.

embargo, la transacción finalmente no fue realizada. Así pues, el periodo de Montenegro fue muy corto y éste no llegó a involucrarse demasiado con los españoles que residían en la ciudad ni con los temas americanos que ahí pudieron surgir.<sup>502</sup>

A principios de junio de 1824 Esteban Ducot fue designado cónsul interino en Burdeos. Quizá con la esperanza de conseguir ser nombrado titular, este funcionario se mostró desde un principio entusiasta y sumamente servicial con Francisco Cea Bermúdez, el secretario de Estado. Ducot pidió que se le enviaran las gacetas de Madrid para poder estar al tanto de todo lo que acontecía en la corte; en aras de contribuir con España, remitía ejemplares de *Le Mémorial Bordelais*, (al cual definía como el “diario realista de Burdeos”), y se ofrecía para traducir y publicar en él las noticias de la Península que pudieran desmentir las “calumnias” de “los diarios liberales”.<sup>503</sup> Si algún liberal español llegaba a Burdeos, Ducot avisaba inmediatamente al ministro de Estado, y prometía ponerse en contacto con la prefectura francesa para solicitar la expulsión del indeseable.<sup>504</sup> Este sujeto no perdía oportunidad para comunicar en dónde vivían los refugiados españoles en Burdeos y quiénes de éstos organizaban tertulias o estaban detrás de la publicación de periódicos liberales, asegurando estar “observándoles muy de cerca”.<sup>505</sup>

En relación con América, una de las primeras preocupaciones de Ducot fue el traslado de libros prohibidos a la Habana, afirmando que éstos eran introducidos desde Burdeos en cajas de vino. Para evitar dicho contrabando el

---

<sup>502</sup> Carta n° 12 de Isidoro de Montenegro, cónsul en Burdeos, al secretario de Estado. Burdeos, 12 de enero de 1824. AHN, Estado, 6161, caja 2, [1r.-v.]. Montenegro consideraba que Zangroniz era “uno de los liberales más marcados de esta ciudad”, y que era preferible que una transacción de este tipo se comisionara a “otras casas de comercio de más crédito y realistas que no faltan en esta ciudad”. Finalmente, el Consejo de Ministros aprobó no seguir con la negociación con Zangroniz.

<sup>503</sup> Carta n° 51 de Esteban Ducot al secretario de Estado. Burdeos, 24 de agosto de 1824. AHN, Estado, 6161, caja 2, [1r.].

<sup>504</sup> Carta n° 53 de Esteban Ducot al secretario de Estado informando de la llegada de Juan Antonio Yandiola. Burdeos, 10 de septiembre de 1824. AHN, Estado, 6161, caja 2, [1r.]. Carta n° 114 de Esteban Ducot al secretario de Estado sobre las calumnias que se publican en Francia en contra de Fernando VII. Burdeos, 10 de septiembre de 1824. AHN, Estado, 6161, caja 2, [1r.].

<sup>505</sup> Carta n° 71 de Esteban Ducot a Francisco Cez Bermúdez, secretario de Estado. Burdeos, 7 de enero de 1825. AHN, Estado, 6161, caja 2, [1r.-v.].

encargado del consulado sugería que “se obligase a los buques que pasan a las colonias españolas de llevar certificados de los cónsules de S.M.C. para acreditar la procedencia de los géneros que tienen a bordo”.<sup>506</sup> Sin embargo, el tema americano por el que mayor interés mostraría Ducot fue el de la capitulación de los ejércitos reales en Perú.

A finales de noviembre de 1824, Ducot comentaba en una de sus cartas que las noticias de Perú que corrían entre los comerciantes de la ciudad indicaban que hasta mediados de julio el virrey José de La Serna había obtenido varios triunfos y que continuaba persiguiendo a los enemigos.<sup>507</sup> La noticia de la capitulación del ejército del rey en Perú llegó a Burdeos en abril de 1825 y evidenció la precariedad del gobierno absoluto de Fernando. Y mayor sería la sorpresa al conocer que veinte de los principales mariscales de campo, brigadieres, coroneles, comandantes, capitanes y tenientes, además del propio La Serna, que habían defendido el último reducto virreinal de España en América, desembarcarían en el puerto a bordo de la fragata francesa L'Ernestine.<sup>508</sup>

Natalia Sobrevilla ha hecho un balance interesante de las trayectorias de estos militares que con el paso del tiempo serían conocidos en España como “los ayacuchos”. Sobrevilla considera que muchos de ellos aprovecharon la experiencia de vida trasatlántica e incorporaron la “cultura de la guerra” probada en los Andes en sus carreras militares o políticas una vez retornados a la Península.<sup>509</sup> Por mi parte, en este apartado me interesa dar cuenta de lo que aconteció con los ayacuchos durante la escala de casi dos meses que hicieron en

---

<sup>506</sup> Carta n° 65 de Esteban Ducot a Francisco Cez Bermúdez, secretario de Estado. Burdeos, 8 de mayo de 1825. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.].

<sup>507</sup> Carta n° 66 de Esteban Ducot al primer secretario de Estado. Burdeos, 22 de noviembre de 1824. AHN, Estado, 6161, caja 2, [1r.].

<sup>508</sup> Carta n° 110 de Esteban Ducot al primer secretario de Estado. Burdeos, 1825. AHN, Estado, 6161, caja 1. Lista con la Relación de los Srs. Generales y Oficiales que han venido en la fragata francesa L'Ernestine. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.].

<sup>509</sup> De hecho, varios de estos individuos llegaron a ocupar cargos en Cuba, Puerto Rico y Filipinas. SOBREVILLA, “From Europe to the Andes and back: Becoming ‘Los Ayacuchos’”, pp. 472-488. PERALTA, *La independencia y la cultura política peruana, 1808-1821*. Asimismo, MARTÍNEZ RIAZA cuenta con varios trabajos en los que analiza las particularidades de la política realista en el Perú, entre ellos, “Donde dije digo...: el gobierno del Perú y el cambio político en España, 1820-1833”, pp. 95-126.

Burdeos antes de emprender el regreso a Madrid, y mostrar las vacilaciones que tuvo la autoridad consular frente ellos. Dudas que eran transmitidas a los ministros en España, generando en éstos una imagen que necesariamente tendrían que contrastar con las noticias que les llegaran por otras vías, por ejemplo, las enviadas en febrero de ese año por el encargado de negocios español en Río de Janeiro.<sup>510</sup>

El 31 de mayo de 1825 Ducot envió a Madrid dos pliegos que el mariscal de campo Rafael Maroto le había pedido remitiera al gobierno. En su carta, Ducot comentó que, dadas las averiguaciones que había hecho, tenía “opiniones excelentes” de este sujeto por ser “muy adicto al rey”. Escribió también que Maroto no había podido participar “en la acción del día 9 de diciembre” —es decir, en la famosa batalla de Ayacucho— “por no haber tenido la confianza de los generales que mandaban bajo las órdenes del Sr. Virrey”. El encargado del consulado, aseguraba que la mayoría de los oficiales habían preparado durante la navegación “sus relaciones sobre los desgraciados acontecimientos del Perú, y que para justificarse de los cargos que puedan resultar contra ellos han de inculpar al general Olañeta, que es el autor único de las desgracias, según dicen”. Con excepción de Maroto y algunos más, Ducot manifestó que la mayoría de los generales que habían regresado eran “muy constitucionales” y que todos los de esta clase aseguraban “que se ha perdido para siempre el Perú”.<sup>511</sup>

Quince días después desembarcó la fragata mercante *Le Ternaux*, que al igual que *L'Ernestine* había zarpado de Río de Janeiro y traía consigo otros veinte militares españoles de los que habían capitulado en Perú. ¿Qué impresión podía causar entre la población la llegada de este numeroso contingente de militares españoles derrotados? Tanto las autoridades y los comerciantes franceses, como los emigrados y los exiliados españoles, fueron testigos del lamentable episodio del regreso de los restos de un ejército que no había podido

---

<sup>510</sup> Correspondencia entre la legación de España en Río de Janeiro y el gobierno de Madrid, 1810-1836. AHN, Estado, 3772.

<sup>511</sup> Carta n° 126 de Esteban Ducot al primer secretario de Estado. Burdeos, 31 de mayo de 1825. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.]. La carta se recibió en el ministerio de estado el 8 de junio y tanto la noticia como los pliegos fueron remitidos ese mismo día al ministerio de Guerra.

recuperar el territorio americano que el rey español clamaba de su propiedad. ¿Cuántas historias, anécdotas e interpretaciones de esa pérdida pudieron escuchar los vecinos y residentes de Burdeos en voz de los propios protagonistas?

Ducot no se atrevió a reproducir en la correspondencia oficial ninguna de esas historias, y se abstuvo de hacer cualquier afirmación relacionada con “las causas que motivaron la victoria del rebelde de Bolívar”, pues consideraba que correspondía a los oficiales hacer la relación de las noticias sobre ese “desgraciado acontecimiento” una vez que llegaran a la corte. En cambio se empeñó en tratar de discernir quiénes eran o no los hombres leales a la causa de Fernando VII y compartir la información con el ministerio de Estado. Durante las primeras semanas de junio Ducot continuó sus averiguaciones y entre las anécdotas relatadas llamó su atención la relativa a unos “gritos sediciosos” que se habían escuchado en la fragata Ernestine durante el tiempo de navegación de Quilca a Río de Janeiro. Al parecer varios tripulantes franceses habían manifestado que ciertos militares españoles habían cantado canciones a favor de la constitución o en contra del gobierno legítimo, “profiriendo además mil expresiones injuriosas contra el Rey y gritando mueran los Borbones”, y que se había desarrollado un fuerte altercado entre los coroneles Ruperto Delgado y Rafael Perú.<sup>512</sup>

De inmediato, Ducot se puso en contacto con el procurador de la ciudad, M. Montaubricq, para que éste mandara llamar a dichos sujetos y averiguara los hechos. La mañana del 7 de junio Montaubricq reunió a los españoles que habían estado en campaña en Perú y que se albergaban en el Hotel D’Espagne y les tomó declaración. Todos manifestaron ser falso que en la Ernestine se hubiera pregonado algo a favor de la caída de los Borbones.<sup>513</sup> Al ser notificado de esto último, Ducot comenzó a sospechar que estos sujetos habían recibido la instrucción de sus jefes de negar todo frente a las autoridades francesas, por lo

---

<sup>512</sup> Carta nº 127 de Esteban Ducot al primer secretario de Estado. Burdeos, 7 de junio de 1825. AHN, Estado, 6161, caja 1.

<sup>513</sup> Copia de la nota de Montaubricq, procurador de Burdeos, a Esteban Ducot, cónsul de España. 7 de junio de 1825. AHN, Estado, 6161, caja 1.

que un día después decidió emprender sus propias averiguaciones y dirigirse directamente a los generales Rafael Maroto y Gerónimo Valdés, los brigadieres Valentín Ferraz e Ignacio Landázuri, los coroneles Eulogio de Santa Cruz, Ruperto Delgado y Juan Bravo de Rivero, el teniente coronel José María Vigil, el comandante Felipe Arce, el administrador de aduanas Narciso Benavides, el tesorero José María Sánchez-Chávez y el ex inquisidor Anselmo Pérez de la Canal.<sup>514</sup>

Landázuri dijo que él había estado enfermo durante la travesía por lo que no había convivido mucho con la tripulación. Sin embargo, señaló haber escuchado algunos cantos y canciones de toda clase que eran entonados para divertirse y “matar el tiempo”. Santa Cruz comentó que no había prestado atención a los cantos, pero recordaba “que algunos eran de los que cantan los indios en el Perú” y que ninguno era contrario el soberano ni a la dinastía de los Borbones. Para este coronel todos los individuos que habían llegado en la fragata Ernestine “tenían acreditado” ser “amantes de su rey”. Felipe Arce expresó que algunos tripulantes habían dicho que las canciones que sonaban “eran las que en tiempo de la Constitución entonaban en España”, que él no había impedido su canto porque no sabía que estuviese prohibido cantarlas “pues que al interior del Perú no había llegado ni las canciones ni la prohibición” y que no podía reproducirlas por desconocer su nombre y sus letras. El ex inquisidor Pérez de la Canal manifestó que su enfermedad no le había permitido prestar atención a las canciones, por lo que ignoraba “si las coplas eran o no a favor del abolido sistema constitucional”. Respecto al conflicto entre Delgado y Perú algunos coincidieron en que, bajo los efectos del licor y animado por el comerciante Lucas de la Cotería y sus dependientes, Perú había insultado y llamado “servil” a Delgado.<sup>515</sup>

A quien molestó mucho la iniciativa de Ducot fue al mariscal de campo Gerónimo Valdés, quien de inmediato se dirigió al primer secretario de Estado

---

<sup>514</sup> Carta n.º 129 de Esteban Ducot al primer secretario de Estado. Burdeos, 9 de junio de 1825. AHN, Estado, 6161, caja 1.

<sup>515</sup> Las contestaciones se encuentran anexas en la carta n.º 129 de Esteban Ducot y todas llevan la fecha de 9 de junio de 1825. AHN, Estado, 6161, caja 1.

para manifestarle su disgusto al ver cómo “un asunto de tan poca importancia en un principio” había recibido tanta publicidad en la ciudad y era objeto “de conversaciones y de habladillas depresivas de personas de respeto y honor con detrimento del servicio mismo”. Valdés aseguró que las canciones habían sido entonadas por los comerciantes emigrados que también se encontraban a bordo de la Ernestine, mismos que solían consumir el vino del cual se habían abastecido muy bien en Arequipa. Consideraba que él siempre se había mantenido al margen de esas situaciones, por lo que no podía especificar cuáles habían sido los cánticos entonados. Valdés comentó que efectivamente entre Delgado y Perú se había dado una discusión “sobre asuntos políticos”. Al parecer, el primero se había conducido como el deber lo dictaba, mientras que Perú había sido reprendido verbalmente. En todo caso, si se quería proseguir con las averiguaciones de este asunto Valdés señaló que había que mandar traer de Río de Janeiro a Perú y los comerciantes implicados, pero dejar para otro tiempo y lugar las averiguaciones de Ducot, pues eran en perjuicio del “honor nacional” en un país extranjero.<sup>516</sup>

En la correspondencia no resulta claro hasta qué punto las autoridades en Madrid alentaban o no las averiguaciones de Ducot. Pero es casi seguro que muchos de los ayacuchos debieron sentirse vigilados, recelosos o desprotegidos por el gobierno. En cuanto la tripulación de Le Ternaux terminó su cuarentena de cinco días el cónsul interino se dirigió de inmediato al brigadier Diego Pacheco y al teniente coronel Felipe Fernández, a quienes consideraba “realistas”, para que le proporcionaran informes sobre los acontecimientos del Perú. Ducot se sintió defraudado pues su encuentro no se desarrolló como él esperaba: el general Valdés había tomado varias medidas a fin de que los recién desembarcados no declarasen.<sup>517</sup>

---

<sup>516</sup> Carta del mariscal de campo Gerónimo Valdés al primer secretario de Estado y del Despacho. Burdeos, 10 de junio de 1825. Anexa a la carta n<sup>o</sup> 129 de Esteban Ducot. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.].

<sup>517</sup> Carta n<sup>o</sup> 133 de Esteban Ducot al primer secretario de Estado. Burdeos, 19 de junio de 1825. AHN, Estado, 6161, caja 1.

En las cartas de finales de junio Ducot se encargó de seguirle la pista al general Valdés. Señaló que éste tenía un agente apellidado Valle que vivía en la misma fonda que el general y que frecuentaba al comerciante y liberal Zangronis. Según Ducot, Valle preconizaba en todo Burdeos que Valdés era “una víctima de su adhesión al rey”, y que siendo uno de los generales más virtuosos y de más méritos había regresado de América sin recursos. Ducot desmintió la escasez de fondos de Valdés, asegurando que en Río de Janeiro les habían dado libranzas a la mayor parte de los generales que regresaban a Europa y que, particularmente, Valdés “tenía una letra de dos mil pesos sobre París”.<sup>518</sup> El cónsul interino se mostraba también preocupado por los frecuentes encuentros entre Valdés y el recién desembarcado José Canterac. Desde su perspectiva, todos los militares que habían desembarcado de Le Ternaux eran “constitucionales” y el plan que tenían entre manos era elaborar la versión que todos debían ofrecer a las autoridades en Madrid respecto a cómo se habían presentado los acontecimientos en Ayacucho. De hecho, Ducot tenía noticias que desde Burdeos Valdés y otros oficiales mantenían correspondencia con amigos o familiares en España, pues buscaban saber qué noticias tenían los ministros en la corte o qué determinaciones tomarían respecto a los militares que habían capitulado.<sup>519</sup>

En los siguientes días Ducot fue entregando a distintos militares los pasaportes que necesitaban para poder trasladarse desde Burdeos hacia España; remitió distintos pliegos que habían sido enviados por el encargado de negocios español en Río de Janeiro y siguió informando de las actividades de Canterac y Valdés, entre otros. El 11 de julio de 1825 alcanzó a participar que en varios diarios de París, entre ellos *L'Etoile*, se había publicado “una relación muy larga de los últimos acontecimientos”, la cual concordaba en varios aspectos con “los informes que tuve el honor de dirigir a V.E.” y que se rumoraba que el autor

---

<sup>518</sup> Carta n<sup>o</sup> 134 de Esteban Ducot al primer secretario de Estado. Burdeos, 21 de junio de 1825. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.-v.].

<sup>519</sup> Carta n<sup>o</sup> 137 de Esteban Ducot al primer secretario de Estado. Burdeos, 24 de junio de 1825. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.].

podía ser Valdés o el señor La Pezuela, hermano de quien había sido virrey en Perú.<sup>520</sup>

Por esas mismas fechas, Ducot recibió la noticia de que se había emitido la real orden por medio de la cual se nombraba a Francisco de Ferrari y Santa Cruz como cónsul en Burdeos por lo que debía preparar los documentos y el archivo. Tras casi un año al frente del consulado y haber manifestado en varias ocasiones que todos los informes y oficios que había dirigido al gobierno no tenían ningún interés particular más que el indagar la verdad, Ducot no había conseguido la titularidad, pues el ministro de Estado lo había nombrado tan solo vice-cónsul. Respecto al tema de los ayacuchos, Ferrari y Santa Cruz se mantuvo muy cauteloso, procurando no especular ni averiguar mayor cosa cuando a mediados de noviembre de 1825 desembarcaron las fragatas francesas de comercio la Luisa y Le Tellegrafe con más de 90 españoles procedentes de Lima, incluyendo al mariscal de campo Juan Antonio Monet y al brigadier Bartolomé Espartero.<sup>521</sup>

### **El eje Madrid-Burdeos-La Habana**

El que los ayacuchos hubieran regresado a España por la vía de Burdeos no fue casualidad: transportarse en una embarcación francesa y desembarcar en ese puerto era lo más seguro para volver a Europa. De esto se dieron cuenta muy pronto los ministros españoles, por lo que hicieron de Burdeos un puerto alternativo desde el cual mantenían contacto y correspondencia con las autoridades y los funcionarios españoles que aún quedaban en América, particularmente con Cuba. En este sentido, me parece que se podría hablar de la conformación de un eje la Habana-Burdeos-Madrid por el cual había un

---

<sup>520</sup> Carta n<sup>o</sup> 144 de Esteban Ducot al primer secretario de Estado. Burdeos, 11 de julio de 1825. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.].

<sup>521</sup> Despacho de Francisco de Ferrari y Santa Cruz, cónsul en Burdeos, al secretario del despacho de Estado, duque del Infantado. Burdeos, 19 de noviembre de 1825. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.]. Lista de pasajeros procedentes de Lima en virtud de la capitulación de Ayacucho. Burdeos, 1<sup>o</sup> de diciembre de 1825. AHN, Estado, 6161, caja 1.

intercambio de noticias y personas muy claro e intenso, y cuyo funcionamiento trataré de explicar en los siguientes párrafos.

Tras la independencia de los virreinos que habían sido parte de la monarquía, la isla de Cuba se convirtió poco a poco en un lugar estratégico para los políticos en la metrópoli, y en donde los capitanes generales fueron adquiriendo mayor relevancia política. Josep Fradera ha estudiado, por ejemplo, que dicho proceso de consolidación de las capitanías generales inició con las reformas de la segunda mitad del siglo XVIII, pero que sería hasta el siglo XIX cuando los capitanes generales terminarían convirtiéndose en una especie de “bajás” que garantizaban el ordenamiento institucional y el entramado político bajo un nuevo esquema colonial.<sup>522</sup>

No es que Cuba no hubiera sido un punto importante para el gobierno español en los siglos anteriores. Sin embargo, por medio de la correspondencia de las décadas de 1820 y 1830 es perceptible que los ministros de Estado reconocían como valiosos los informes que los capitanes generales enviaban referentes a las nuevas naciones americanas, y que los alentaban a desempeñar sus funciones bajo la premisa de que era posible volver a construir la unidad monárquica en ambos lados del Atlántico. Sin duda, las autoridades cubanas tenían más posibilidades de recabar información y recibir periódicos procedentes de Estados Unidos, el Callao, México o Venezuela, pues mucha gente en la isla mantenía sus redes familiares en la América continental y de una u otra forma podían tener correspondencia con particulares en distintos puntos.

Tenemos entonces que una parte considerable de la correspondencia que las autoridades españolas remitían a Cuba, y viceversa, fue enviado por la vía de Burdeos no sin ciertos peligros. El 20 de julio de 1825, por ejemplo, el secretario de Estado solicitó al consulado en el puerto francés que indicara cuántos paquebotes estaban establecidos en Burdeos y cada cuánto salían éstos hacia la Habana. La respuesta fue que no existían paquebotes establecidos para conducir, exclusivamente, correspondencia para la Habana, y que solo el comerciante

---

<sup>522</sup> FRADERA, *Colonias para después de un imperio*. Véase, particularmente, el capítulo “La construcción del mando supremo”, p. 183-326.

Zangronis había “hecho construir dos barcos que ha llamado Paquebot Bordelais nº 1 y Paquebot Bordelais nº 2, enteramente conformes a los buques que van de Burdeos a la isla de Cuba, sin ofrecer mayores seguridades para llevar la correspondencia”. Al parecer, el Paquetebot nº 1, que tenía que ir hacia la Habana en las semanas siguientes, había sido visitado en la costa de Galicia por el corsario colombiano El Vencedor, “que robó la mayor parte de la correspondencia que llevaba”, pero que a su favor tenía “muchas comodidades para los pasajeros”.<sup>523</sup> Así pues, a lo largo de ese año se aprecia que el secretario de Estado remitía pliegos al cónsul en Burdeos, quien a su vez debía conseguir que éstos fueran llevados a la Habana, ya fuera por los paquebotes de Zangronis o por alguna otra embarcación.<sup>524</sup>

El 9 de febrero de 1826 el duque del Infantado envió un oficio reservado al cónsul Ferrari y Santa Cruz informándole que pronto partiría de Madrid a Burdeos el “correo de gabinete” encargado de llevar la correspondencia oficial a la Habana, pues el rey se había “dignado *señalar ese puerto como punto de embarque para esta correspondencia con aquella isla*”. Le explicaba que la salida de los correos se debía certificar cada quince días, por lo que el cónsul tenía que “avisar con anticipación la salida de los paquebotes o de cualquier otro buque con destino a la Habana y aún de influir si es posible para que dé tiempo a la llegada del correo”.<sup>525</sup> El cónsul contestó diciendo estar informado “de lo dispuesto por S.M. relativamente a ser su soberana voluntad mantener una correspondencia activa con dicha isla por medio de las ocasiones que a menudo se presentan en este puerto, y de su Real intención de que facilite a n[uest]ros

---

<sup>523</sup> Carta nº 154 de Esteban Ducot al primer secretario de Estado. Burdeos, 29 de julio de 1825. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.].

<sup>524</sup> Carta nº 119 de Esteban Ducot al primer secretario de Estado acusando haber remitido dos pliegos al capitán general de la isla de Cuba en el Paquebot Bordelais nº 2. Burdeos, 24 de mayo de 1825. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.]. Carta nº 148 de Esteban Ducot al primer secretario de Estado explicando que el pliego que le remitió para trasladar al capitán general de Cuba fue entregado al capitán del barco Le Courier de la Martinique por lo que llegaría antes de lo esperado a la Habana. Burdeos, 15 de julio de 1825. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.-v.].

<sup>525</sup> Oficio reservado del duque del Infantado, ministro de Estado, a Francisco de Ferrari y Santa Cruz, cónsul en Burdeos. Madrid, 9 de febrero de 1826. AGA, caja 3214.

correos, así disfrazados, los medios de embarcarse para dicho destino con el mayor sigilo, y sin dar motivo a sospechas".<sup>526</sup>

A lo largo de ese año, el número de oficios dirigidos desde el despacho de Estado en los que se instruía al cónsul en Burdeos de enviar pliegos, despachos y reales órdenes al capitán general, al gobernador de Santiago o al comandante general de Marina del apostadero de la Habana fue en aumento. De igual modo, el cónsul remitía contantemente a Madrid los pliegos que llegaban a Burdeos procedentes de Cuba, pero también de Nueva York, Manila o Chiloé.<sup>527</sup>

El cónsul solía estar pendiente de la prensa francesa, para tener conocimiento de las fechas en que zarpaban los paquebots nº1 y nº2 —a los que se sumarían los nº3 y nº4— el buque de comercio L'Amélie y el bergantín francés La Henriette. Una vez que tenía una idea de cuándo saldría un bergantín hacia la Habana informaba al ministerio de Estado. La información llegaba a Madrid ocho días después, aproximadamente, y ahí se nombraba a un "correo de gabinete", el cual debía trasladarse junto con los pliegos y la correspondencia a Burdeos, donde debía contactar al cónsul y esperar a que éste se encargara de buscarle un pasaje y habilitarlo para embarcarse. Por ejemplo, el 8 de abril de 1826 Ferrari hacía los siguientes cálculos: "tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que acaba de comunicarse a este comercio la salida para la Habana del Bergantín francés La Henriette del 25 al 30 del corriente, consiguientemente puede salir el correo de esa capital del 15 al 18 y llegar aquí a tiempo para embarcarse en dicho buque".<sup>528</sup>

Para reconstruir el tiempo de ida y vuelta de estos "correos de gabinete disfrazados", es decir, con pasaportes que indicaban que eran comerciantes que

---

<sup>526</sup> Carta nº 29 de Francisco de Ferrari y Santa Cruz, cónsul en Burdeos, al duque del Infantado, primer secretario de Estado. Burdeos, 22 de febrero de 1826. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.-v.]. Las cursivas son mías.

<sup>527</sup> Carta nº 65 de Francisco de Ferrari y Santa Cruz, cónsul en Burdeos, al duque del Infantado, primer secretario de Estado remitiendo un pliego del encargado de negocios en Estados Unidos. Burdeos, 29 de agosto de 1826. Carta nº 71 de Francisco de Ferrari y Santa Cruz, cónsul en Burdeos, al duque del Infantado, primer secretario de Estado señalando que enviaba un pliego de Manila destinado al ministro de Hacienda. Burdeos, 8 de octubre de 1826. AHN, Estado, 6161, caja 1.

<sup>528</sup> Carta nº 37 de Francisco de Ferrari y Santa Cruz, cónsul en Burdeos, al duque del Infantado, primer secretario de Estado. Burdeos, 8 de abril de 1826. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.].

iban a Cuba por algún negocio, el siguiente caso puede servirnos de guía. Francisco Ayllón salió de Madrid el día 15 de febrero de 1826 con su nombramiento de “correo de gabinete” y con dos pliegos que debía entregar a Ramón Herrera en la Habana. Ayllón llegó a Burdeos el día 19 y de inmediato se encontró con el cónsul Ferrari y Santa Cruz. Tres días después, el cónsul ya había conseguido embarcarlo en el Paquebot Bordelais nº3. Finalmente, el 30 de junio Ferrari notificó que Ayllón había regresado a Burdeos en el mismo paquebot, que traía 18 pliegos y que ese mismo día lo había despachado hacia Madrid. Así pues, las misiones de estos correos tardaban entre 4 y 5 meses en completarse. Dependiendo de las condiciones climáticas o sanitarias, los paquebotes se quedaban de 15 a 20 días en Burdeos, y luego volvían a hacerse a la mar con dirección a Cuba.<sup>529</sup>

A lo largo de 1826 salieron otros correos, entre los que he podido registrar a Epifanio Bárcenas, Cayetano Cevallos, Ángel Colmenero, Genaro Fernández, Juan Bautista Nicolau, Eugenio Sáenz y Tomás Vela.<sup>530</sup> Mientras que para 1827 he podido encontrar los nombres de Rafael Cavello, Pedro Estenoz, Juan de la Fuente y José Antonio de las Heras.<sup>531</sup> El cónsul Ferrari se preocupaba por atender prontamente todo lo relacionado con estas misiones a la Habana. Aunque el cónsul no tenía conocimiento del contenido de los pliegos, suponía que eran importantes para el real servicio y que había que lograr que la información llegara a los ministerios en Madrid. Ferrari solía sugerir que no se

---

<sup>529</sup> Carta nº 29 de Francisco de Ferrari y Santa Cruz, cónsul en Burdeos, al duque del Infantado, primer secretario de Estado. Burdeos, 22 de febrero de 1826. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.-v.]. Carta nº 54 de Francisco de Ferrari y Santa Cruz, cónsul en Burdeos, al duque del Infantado, primer secretario de Estado. Burdeos, 30 de junio de 1826. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.].

<sup>530</sup> Sobre Colmenero: carta nº 47 del cónsul Ferrari al secretario de Estado. Burdeos, 27 de mayo de 1826 y carta nº 52 del cónsul Ferrari al secretario de Estado. Burdeos, 7 de junio de 1826. Sobre Fernández: carta nº 73 del cónsul Ferrari al secretario de Estado. Burdeos, 30 de agosto de 1826. Sobre Sáenz: carta nº 75 del cónsul Ferrari al secretario de Estado. Burdeos, 22 de noviembre de 1826. Sobre Vela: carta nº 77 del cónsul Ferrari al secretario de Estado. Burdeos, 2 de diciembre de 1826. Sobre Cevallos: carta nº 78 del cónsul Ferrari al secretario de Estado. Burdeos, 25 de diciembre de 1826. Sobre Bárcenas: carta nº 80 del cónsul Ferrari al secretario de Estado. Burdeos, 31 de diciembre de 1826. AHN, Estado, 6161, caja 1.

<sup>531</sup> Sobre de las Heras: carta nº 86 del cónsul Ferrari al secretario de Estado. Burdeos, 12 de febrero de 1827. Sobre de la Fuente: carta nº 91 del cónsul Ferrari al secretario de Estado. Burdeos, 7 de abril de 1827. Sobre Cavello: carta nº 98 del cónsul Ferrari al secretario de Estado. Burdeos, 20 de junio de 1827. Sobre de la Estenoz: carta nº 104 del cónsul Ferrari al secretario de Estado. Burdeos, 25 de julio de 1827. AHN, Estado, 6161, caja 1.

acumulara correo en un mismo buque por temor a que hubiera un naufragio y se perdiera la correspondencia. El 7 de mayo, por ejemplo, naufragó en la boca de la Gironda el paquebot nº3, procedente de la Habana. De los 15 pasajeros a bordo 5 murieron ahogados. El correo de gabinete Epifanio Bárcenas logró sobrevivir pero perdió la correspondencia. En este caso la pérdida fue reparable, pues él traía tan solo copias y los originales eran transportados por Cayetano Cevallos, quien había salido de la Habana quince días después que Bárcenas.<sup>532</sup>

Cuando los errores eran de naturaleza humana, el cónsul solicitaba duras reprimendas, como en el caso del correo Juan Bautista Nicolau. Este último había traído de Cuba cigarros con la intención de venderlos y pretendía tomar letras de cambio del dinero que había traído. Anteponiendo sus intereses personales, señalaba el cónsul, Nicolau se había atrevido “a abandonar los pliegos del Real servicio a bordo del barco que se hallaba en el fondeadero de la Sanidad, a diez leguas de esta ciudad”, y a “manifestarlos en la aduanilla de aquel fondeadero, sin necesidad, por más que diga”. Ferrari tardó tres días en recuperar los pliegos, tiempo que consideraba perdido “cuando los otros correos los han bajado con su ropa a tierra el mismo día que han sido admitidos a libre plática, y no han sufrido detención alguna para la salida para la corte”. Además, el cónsul sugería que se eligieran correos activos y celosos del real servicio, que no hicieran “operaciones de comercio”.<sup>533</sup>

A grandes rasgos, así había funcionado el eje Madrid-Burdeos-La Habana. Sin embargo, en el verano de 1827 dicho eje perdió su sentido. A partir de ese momento, la correspondencia de la Secretaría del Despacho de Estado para “ultramar” debía remitirse a Cádiz, donde una fragata la transportaría a Cuba: “En vista de lo últimamente determinado por S.M. en punto a la correspondencia para la Habana, *no hay necesidad ya de enviarla por Burdeos como se había hecho*

---

<sup>532</sup> Carta nº 94 de Francisco de Ferrari y Santa Cruz, cónsul en Burdeos, al primer secretario de Estado. Burdeos, 16 de mayo de 1827. AHN, Estado, 6161, caja 1.

<sup>533</sup> Carta nº 68 de Francisco de Ferrari y Santa Cruz, cónsul en Burdeos, al primer secretario de Estado. Burdeos, 30 de agosto de 1826. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.-v.]. Al margen se registra una anotación hecha en la Secretaría del Despacho de Estado, que indicaba que Nicolau sería reprendido y en caso de reincidir se tomarían serias providencias contra él.

*hasta ahora*".<sup>534</sup> Aunque no podría determinar si para ese momento España ya había podido consolidar algunas mejoras para su Marina, es verdad que desde el Consejo de Ministros se le insistió al capitán general de la Habana para que acordase con el Consulado de la isla un "nuevo sistema interino para el servicio de la correspondencia marítima con la península". Los ministros propusieron establecer correos marítimos y "que los buques que traigan correspondencia de la Habana, toquen a su ida y vuelta, en Puerto Rico y Canarias para entregar y recoger la de estos puntos". Se proponía también, "que cada vez salgan d[ic]hos correos de la península se anuncie de antemano al público, y que se encargue d[ic]ha correspondencia a personas de toda confianza, las cuales deberán de cuidar de llevarla preparada del modo que siempre se ha hecho, para evitar caiga en poder de enemigos".<sup>535</sup>

### **La llegada a Burdeos de agentes comerciales americanos y noticias de México**

Durante el verano de 1825 se notificó a Madrid que en Burdeos se había recibido la real orden mediante la cual Charles X autorizaba la admisión en puertos franceses de barcos colombianos y de otras naciones americanas.<sup>536</sup> El 7 de octubre, Ferrari y Santa Cruz informó que en los "papeles públicos de Francia" se decía que ese gobierno había reconocido a varios "agentes comerciales de México y otras provincias insurgentes de la monarquía española en América"; que incluso un día antes había aparecido en la prensa de esa ciudad la siguiente inserción: "Don Jaime Galos tiene el honor de prevenir al comercio de la ciudad de Burdeos que autorizado en debida forma, dará cualquier certificado de origen y otros documentos necesarios para impedir las dificultades de toda especie

---

<sup>534</sup> Notas al margen en las cartas n<sup>o</sup> 97 y n<sup>o</sup> 104 del cónsul en Burdeos, al primer secretario de Estado. Madrid, 5 de agosto de 1827. AHN, Estado, 6161, caja 1. Las cursivas son mías.

<sup>535</sup> Actas del Consejo de Ministros. Sesión del 21 de julio de 1827.

<sup>536</sup> Carta n<sup>o</sup> 160 de Esteban Ducot al primer secretario de Estado. Burdeos, 10 de agosto de 1825. AHN, Estado, 6161, caja 1.

relativamente al origen de las mercaderías que se expiden de este puerto a los de México”.<sup>537</sup>

En términos generales, entre 1823 y 1830 el gobierno francés sostuvo de palabra la defensa de los legítimos derechos de Fernando VII en América, y alimentó en muchos momentos a la nación aliada con la esperanza de brindarle alguna ayuda efectiva. Sin embargo, como planteó William Spence Robertson en su cuidadoso estudio dedicado a la diplomacia y las relaciones comerciales entre Francia y la América Latina, el paso del tiempo, la relativa consolidación de los gobiernos americanos, el temor a que Gran Bretaña acaparara los mercados hispanoamericanos y la presión por parte de los propios comerciantes franceses, llevaron al gobierno a aceptar muy pronto a los agentes comerciales americanos en Francia, sin preocuparle demasiado la posible reacción del monarca y el gabinete españoles.<sup>538</sup>

Para el caso bordelés, la Chambre de Commerce comenzó a presionar desde los primeros meses de 1825. En marzo se le notificó al ministro de Estado en Madrid que debido a “las instancias repetidas de una porción de comerciantes” mismos que, comentaba el vice-cónsul, eran contrarios a la política de los ministros del rey de Francia, el consulado de comerciantes de esa ciudad acababa de enviar al gobierno una representación “a fin de que la Francia, imitando a la Inglaterra, reconozca la independencia de los insurgentes de América”. En Madrid la respuesta inmediata fue tratar de averiguar si en París se habían formulado representaciones semejantes.<sup>539</sup>

Si bien es cierto que el reconocimiento formal a la independencia de algunas naciones americanas por parte de Francia comenzaría en 1830, en los años previos se firmaron acuerdos que garantizaran que el flujo mercantil fuera

---

<sup>537</sup> Carta n° 13 de Francisco de Ferrari y Santa Cruz, cónsul en Burdeos, a Francisco de Cea Bermúdez, primer secretario de Estado. Burdeos, 7 de octubre de 1825. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.].

<sup>538</sup> ROBERTSON, *France and Latin-American Independence*, particularmente los capítulos “The Last Cabinets of Charles X and Spanish America” y “Louis Philippe and Recognition”.

<sup>539</sup> Carta n° 85 de Esteban Ducot al secretario de Estado informando que el consulado de esa ciudad había solicitado el reconocimiento de la independencia de los insurgentes en América. Con nota del ministerio de Estado al margen. Burdeos, 11 de marzo de 1824. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.].

constante y relativamente seguro, enviando recíprocamente a América agentes comerciales franceses. Por la documentación del consulado que he podido consultar, para 1827 es muy claro que los cónsules enviaban un número mayor de noticias procedentes de América, particularmente de México. No podría manifestar con exactitud cuál fue la razón por la cual se le dio mayor énfasis a la información relacionada con esta última nación. ¿Así lo exigían las autoridades en Madrid a los cónsules en Burdeos? ¿Los agentes comerciales de otras naciones americanas interactuaban menos con el cónsul español? ¿Era México la nación americana que más transacciones comerciales tenía en Burdeos? Algo que hay que subrayar es que el 8 de mayo de 1827, tras varios años de contacto por medio de comisionados en ambos lados del Atlántico, se firmó entre Francia y México una declaración (que no tratado, aunque tenía el formato de tal) por medio de la cual se regulaba el comercio entre ambas naciones sobre la base de la reciprocidad.<sup>540</sup>

Así pues, en 1825 se estableció Jaime o Santiago Galos como agente comercial de México, y en 1830 llegaría finalmente el primer cónsul mexicano, Mateo María Ortiz Monasterio. Para los cónsules españoles en Burdeos la situación debió ser muy desconcertante. Por un lado, era evidente que los lazos comerciales entre México y Francia se estrechaban y que había una dinámica difícil de revertir, confirmando que la América no podría recuperarse fácilmente. Sin embargo, también llegaban noticias que hacían dudar de la estabilidad del gobierno mexicano. En septiembre de 1827, por ejemplo, el cónsul informaba que había recibido por correspondencia de Londres la noticia de que Vicente Rocafuerte, el “ministro” de México en dicha ciudad, había tenido un conflicto con el banquero Baring, por lo que había decidido no pagar el dividendo del mes de octubre, y “en consecuencia los fondos mexicanos de 67 habían bajado a 46,

---

<sup>540</sup> Para una explicación sintética del inicio de la negociación consúltese, BARKER, *The French Experience in Mexico, 1821-1861*, pp. 3-31. Esta autora anexa una tabla con las exportaciones francesas entre 1825-1864, y en ella se observa que en 1827 las exportaciones francesas a México tuvieron un valor de 13.6 millones de francos. Los dos años siguientes estarían por debajo de los 8 millones y en 1830 aumentarían a 18.3 millones de francos. Araceli Ibarra, siguiendo los trabajos de Jürgen Schneider, señala que entre julio de 1821 y agosto de 1826 llegaron a Veracruz 43 barcos franceses, de los cuales 21 venían de Burdeos. IBARRA BELLON, *El comercio exterior de México*, p. 382.

es decir, de 31 1/3 por ciento, y los de Colombia a 26.5". Para el cónsul Ferrari era seguro que la caída de los bonos americanos debía "desanimar a los ingleses y ocasionar desastres a aquellas repúblicas".<sup>541</sup>

Tras el creciente enfrentamiento entre el cónsul Ferrari y el vice-cónsul Ducot, en el verano de 1828 se designó a Nicolás Rivas Salmón como nuevo titular en Burdeos. En cuanto a los temas americanos que este individuo manejó, destacan particularmente las noticias de los decretos de expulsión de españoles que residían en México y la llegada de un número considerable de éstos a Burdeos.<sup>542</sup> José Ruiz de Gordejuela, que cotejó los datos de Harold Sims con el Libro-Registro de entrada de los pasajeros llegados a Burdeos entre 1828 y 1830 que se conserva en el Archivo Departamental de La Gironda, calcula que entre 1827 y 1830 llegó a Burdeos un total de 1,499 españoles que habían salido de México, unos expulsados y otros emigrados por decisión propia.<sup>543</sup> Ruiz ha estudiado también que muchos de los españoles que llegaron a Burdeos eran comerciantes que trasladaron sus capitales e instalaron casas de comercio "vasco-mexicanas" y que "la operación financiera más rentable" fue la amonedación de la plata que habían traído de México.<sup>544</sup>

En la documentación consular que por mi parte he podido consultar, se percibe algo de esa expectación por el movimiento de españoles y de recursos procedentes de México. Rivas y Salmón, tras averiguar en el puerto y entre los capitanes procedentes de Veracruz, iba notificando de la llegada de

---

<sup>541</sup> Carta n<sup>o</sup> 113 de Francisco de Ferrari y Santa Cruz, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 20 de septiembre de 1827. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.]. Para entender mejor las medidas tomadas por Rocafuerte para salvar el prestigio crediticio de México y obtener empréstitos en Inglaterra, véase RODRÍGUEZ, *El nacimiento de Hispanoamérica*.

<sup>542</sup> El tema de la expulsión de españoles fue abordado por SIMS, *La expulsión de los españoles de México y Descolonización en México*. Por su parte, María Graciela León Matamoros ha matizado las cifras presentadas por Sims, analizando cómo fue que la comunidad de españoles en México encontró diversos mecanismos para eludir la expulsión. Para la autora, le emisión de las distintas leyes de expulsión, más que buscar la efectiva salida de españoles, estaba encaminada "a reforzar el nacionalismo y ejercer presión para que España reconociera la independencia del país". LEÓN MATAMOROS, *Del discurso exaltado a la actuación indulgente*, p. 159.

<sup>543</sup> RUIZ DE GORDEJUELA, *La expulsión de los españoles de México y su destino incierto*, pp. 123-128.

<sup>544</sup> RUIZ DE GORDEJUELA, *La expulsión de los españoles de México y su destino incierto*, pp. 167-168. Véase, particularmente, el capítulo "Francia y los expulsados españoles de México".

“expulsos”.<sup>545</sup> En abril de 1829 el cónsul aseguró que el mes pasado habían llegado dos paquebotes de dicho puerto mexicano con 97 pasajeros “y sobre ocho millones de reales en especies”; y que un día antes habían desembarcado un paquebote y un bergantín, del primero decía no tener datos, pero del segundo aseguraba que había conducido “sobre 36 individuos y cuatro millones de reales”.<sup>546</sup> El siguiente mes informó del arribo de otras dos embarcaciones, la primera conducía “83,148 pesos, 11 barras de oro, 2 de plata, varias cajas del mismo metal labrado y 45 pasajeros” y la segunda “179,000 pesos y 73 pasajeros”. En el último buque venían tres periódicos de Veracruz en los que se había publicado la noticia de la promulgación el 20 de marzo de 1829 de una segunda ley de expulsión.<sup>547</sup>

Considerando que esta nueva oleada de españoles, en teoría, había jurado la independencia de México para poder permanecer en dicho territorio, es probable que los ministros y consejeros reales en Madrid tuvieran dudas sobre su lealtad al gobierno de Fernando VII, y que su llegada se hubiera convirtieran en un problema por no saber cómo proceder con ellos. Sin embargo, en el consulado en Burdeos Rivas y Salmón intentó darles un trato afable. Muchos españoles de México le habían manifestado su interés por “ir a sus respectivos pueblos” en la Península, por lo que Rivas aseguraba no estar omitiendo “ningún medio ni ocasión para excitarlos a tomar es[e] partido, inculcándoles por el más ventajoso para ellos mismos y el más propio de todo buen español”. El cónsul no podía saber con certeza quiénes eran esos sujetos y cuál habían sido sus trayectorias políticas, pero las referencias sobre el capital que traían con ellos

---

<sup>545</sup> Carta de Nicolás Rivas y Salmón, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 3 de julio de 1828. AHN, Estado, 6161, caja, [1r.-v.]. Carta de Nicolás Rivas y Salmón, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 2 de agosto de 1828. AHN, Estado, 6161, caja, [1r.].

<sup>546</sup> Carta n. 8 de Nicolás Rivas y Salmón, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 1º de abril de 1829. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.-v.].

<sup>547</sup> Carta n. 16 de Nicolás Rivas y Salmón, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 13 de mayo de 1829. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.].

los hacía individuos con buenas credenciales y con posibilidades de ayudar en el mejoramiento de la economía nacional.<sup>548</sup>

Tanto Sims, como Ruiz de Gordejuela y María Graciela León Matamoros han coincidido en que la segunda ley de expulsión de españoles debe entenderse también como un mecanismo de presión mexicana contra el proyecto de reconquista del gobierno español.<sup>549</sup> ¿Se entendió así en el puerto bordelés? En la correspondencia que el cónsul español en Burdeos enviaba al ministerio de Estado he encontrado muy pocas referencias al tema de la expedición comandada por Isidro Barradas. Una posibilidad es que las notas consulares relacionadas con este tema se hubieran transferido a un expediente particular o a otra Secretaría, o que el cónsul Rivas y Salmón simplemente hubiera preferido no hacer mayores comentarios. La expedición llegó a México a finales de julio de 1829 y la capitulación se firmó el 11 de septiembre de ese mismo año. Por su parte, a finales de agosto Rivas y Salmón notificó que había llegado un paquebot con correspondencia de México, con las noticias de antes del 10 de julio. En ellas, aseguraba el cónsul, se decía que todo estaba tranquilo en México, lo que venía a contrarrestar lo manifestado en los “papeles públicos de Londres y París, acerca de los grandes preparativos de defensa por parte de los disidentes contra la expedición salida de la Habana”. Sin embargo, Rivas reconocía que en realidad “todos sabían ya la llegada de dicha expedición”.<sup>550</sup>

A diferencia de otros cónsules españoles, como fue el caso de Ducot, que mantenía buenas relaciones con las autoridades francesas, o de Ferrari y Santa Cruz, que intentaba establecer amistad con los recién emigrados de América, Rivas y Salmón no parece haber conseguido involucrarse con la comunidad de españoles procedentes de América residentes en Burdeos, y estaba muy desinformado de lo que sucedía allende el Atlántico. En diciembre informó que

---

<sup>548</sup> Carta n. 8 de Nicolás Rivas y Salmón, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 1º de abril de 1829. AHN, Estado, 6161, caja 1, [2r.].

<sup>549</sup> SIMS, *La reconquista de México*, p. 37-46. RUIZ DE GORDEJUELA, *La expulsión de los españoles de México y su destino incierto*, pp. 156-162. LEÓN MATAMOROS, *Del discurso exaltado a la actuación indulgente*, p. 44-48.

<sup>550</sup> Carta de Nicolás Rivas y Salmón, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 29 de agosto de 1829. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.-v.].

en un periódico bordelés se había dado a conocer la noticia del suicidio de Barradas, y que desde Manila se había enviado otra expedición para “cooperar sin duda a la Reconquista de México”, la cual aseguraba “había avanzado ya hasta Pochutla, a 20 leguas de Oajaca”.<sup>551</sup> Definitivamente, las autoridades en Madrid no contaban con un buen informante en Burdeos, y las noticias más confiables sobre el fracaso de la expedición las recibirían de los cónsules españoles en Estados Unidos y de las autoridades en la isla de Cuba.

En general, a partir de 1829 la agenda consular dejó de mostrar un interés particular por lo que pasara en México o en otros territorios americanos que hubieran pertenecido a la monarquía. Ese año, el cónsul estuvo más preocupado por reportar los “movimientos” en la frontera de los españoles liberales en Francia. Rivas y Salmón escribía sobre los generales liberales que llegaban a Burdeos, con quiénes se entrevistaban, si publicaban en la prensa francesa y si buscaban comprar armas o municiones.<sup>552</sup> En marzo de 1830 Rivas volvió a comunicar algo relacionado con México: la llegada del primer cónsul mexicano. Llamó la atención del español los “dos mil quinientos pesos anuales de sueldo” que se le habían asignado y la autorización de “exigir derechos consulares bastante fuertes”. Rivas comentó además que tras la llegada de dicho cónsul habían crecido los rumores entre “los americanos residentes en esta ciudad” de que los “rebeldes” mexicanos estaban tomando las medidas necesarias para “introducir la insurrección en la Habana por medio de los negros”. Pero el cónsul pareció no darle demasiada importancia a esas habladurías.<sup>553</sup>

Finalmente, el estallido revolucionario en Francia modificó por completo los intereses consulares y diplomáticos españoles en dicha nación. Durante la

---

<sup>551</sup> Carta n. 48 de Nicolás Rivas y Salmón, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 12 de diciembre de 1829. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.].

<sup>552</sup> El cónsul llegó a informar que Francisco Espoz y Mina había entablado negociaciones con algunos “agentes de América” para obtener fondos y preparar una insurrección en la Península y a cambio les había ofrecido el reconocimiento de su independencia. Carta n. 81 de Nicolás Rivas y Salmón, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 8 de diciembre de 1823. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1v.].

<sup>553</sup> Carta n. 9 de Nicolás Rivas y Salmón, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 2 de marzo de 1830. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.-v.].

segunda mitad de 1830 el cónsul dedicó buena parte de sus esfuerzos a dar cuenta de todo lo que se relacionara con la caída de los borbones y las posibles consecuencias de ese acontecimiento en la propia Península. En 1831 y 1832 es posible ubicar algunas notas consulares que señalan la llegada de bergantines y paquebotes de Veracruz, mismos que traían algunos periódicos mexicanos. Rivas solía incluir comentarios sobre si Vicente Guerrero, Manuel Gómez Pedraza o Santa Anna habían organizado algún levantamiento armado o habían tenido alguna derrota. Sin embargo, eran nombres que no le decían mucho, pues realmente no entendía los problemas políticos de aquella república.<sup>554</sup> Tras la instauración de la regencia de María Cristina, Rivas y el cónsul que lo sucedió, Santiago de Aldama, estuvieron definitivamente más preocupados por saber si en Burdeos había células carlistas que por otro tipo de noticias. En 1835 y 1836 el cónsul Aldama vigilaba a los posibles carlistas residentes en la ciudad y comunicaba puntualmente al ministro de Estado en Madrid sobre sus movimientos, para contribuir así a la desarticulación de los enemigos del gobierno.

### **Las quejas de los cónsules por el contrabando francés en América y España**

Como he intentado mostrar a lo largo de este capítulo, los cónsules en Burdeos fueron percatándose de que España había perdido radicalmente el monopolio comercial en la América hispana, y que el comercio que se practicaba entre Europa y las nuevas naciones americanas era cada vez más intenso. En este sentido, una preocupación constante de los distintos cónsules a lo largo del periodo estudiado tuvo que ver con la falta de control en las aduanas extranjeras y con los posibles fraudes que se pudieran cometer con productos provenientes de América en la propia Península. La mayoría externaba su intranquilidad por

---

<sup>554</sup> Carta n. 14 de Nicolás Rivas y Salmón, cónsul en Burdeos, a Francisco Tadeo Calomarde, encargado de la primer Secretario de Estado. Burdeos, 29 de febrero de 1832. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1v.]. Carta n. 32 de Nicolás Rivas y Salmón, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, mayo de 1832. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1v.]. Carta n. 38 de Nicolás Rivas y Salmón, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 2 de junio de 1832. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r.].

las pocas prerrogativas que tenían para expedir certificados de origen, mediante los cuales se garantizara que los barcos extranjeros transportaran e introdujeran a España lo que se había manifestado en los puertos franceses.

A mediados de octubre de 1826, por ejemplo, el cónsul Ferrari y Santa Cruz tuvo un altercado con el agente comercial que representaba a México, Santiago o Jaime Galos. El cónsul lo señalaba como un “liberal protector de todo insurgente”, y lo acusaba de tener actividades fraudulentas. Al parecer, Galos se había dirigido al consulado español para solicitar el certificado de una caja que contenía 144 pañuelos sueltos madras con mezcla de seda, que quería enviar a la casa comercial de Juan Manuel Gómez en Madrid. Galos había presentado un aserto de una casa de Bayona que Ferrari no conocía y no contaba con la declaración de la aduana de Burdeos, por lo que en consideración del cónsul no podía probar el embarque de la caja. Ferrari informó al ministerio de Estado que él y Galos comenzaron a discutir, para pasar luego a las “amenazas e insultos”, por lo que no había tenido más remedio que echarlo de la cancillería en medio de jaloneos. Ferrari señaló que era la segunda vez que Galos intentaba introducir mercancía a España sin contar con los certificados de origen, y que ese mismo fraude lo había intentado hacer en Guipuzcoa con 87 cajas de azúcar y 90 sacos de cacao que habían embarcado en Burdeos “sin permiso, para ocultarlo al corredor y que no constase en el manifiesto”.<sup>555</sup>

Si bien Rivas y Salmón no fue un cónsul particularmente sensible con las temáticas americanas, por el contrario, el tema de la situación del comercio español en Burdeos le parecía muy relevante. Cada año enviaba al ministro de Estado un extenso informe sobre esta cuestión, pues consideraba que los principales deberes de la institución consular eran “la protección del comercio” y “señalar los abusos que se cometen en su perjuicio y de la industria de la nación”.<sup>556</sup> Así pues, aseguraba que muchos comerciantes franceses introducían infinidad de artículos de contrabando mediante buques de cabotaje,

---

<sup>555</sup> Carta n.º 72 de Francisco de Ferrari y Santa Cruz, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 21 de octubre de 1826. AHN, Estado, 6161, caja 1 [1r-2r].

<sup>556</sup> Carta n. 44 de Nicolás Rivas y Salmón, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 10 de noviembre de 1829. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1r].

aprovechando que “no estaban sujetos a las formalidades de los españoles en los consulados”. Rivas señalaba además que contaba con datos para demostrar que en las aduanas no había una correcta clasificación de la “calidad de los géneros”, es decir, que simplemente se emitían los certificados de origen y el valor de la mercadería a partir de lo que los comerciantes declaraban. Claramente, consideraba Rivas, había “poca escrupulosidad” en el modo en que “se verificaban las cantidades y clases de los géneros certificados, como por ejemplo, los azúcares y cacao que se declaran como productos de las islas francesas, siéndolo de la Habana y demás colonias españolas, contribuyendo poderosamente al fraude”.<sup>557</sup>

En 1830 Rivas y Salmón planteaba que otro de los grandes problemas que afectaban al comercio nacional era la poca reciprocidad en el arancel de derechos entre España y Francia; aseguraba que el año anterior solo se había importado a Burdeos dos cargamentos de trigo español, mientras que a la Península se había exportado vino, paños, otros productos y seis buques “con azúcares en bruto y refinado de las colonias de Francia”. En este sentido, el cónsul criticaba de forma implícita que era un gran error por parte de España imponer en sus puertos de Navarra y Guipuzcoa tantas prohibiciones respecto a los productos americanos:

[...] y es que estando prohibida en los puertos de aquella Provincia (por no ser habilitados) la introducción de los azúcares y cacao de nuestras colonias, se admiten a libre comercio los de la Martinica, Borbón y demás islas francesas, sean en bruto o refinado aquí de muy inferior calidad; *de que resulta que los obstáculos puestos a la admisión de nuestros frutos coloniales, y la escrupulosidad de los derechos Guardacostas en averiguar su origen, no hacen en realidad otra cosa más que favorecer el mayor consumo de los de las expresadas islas francesas en España, y proteger la fabricación del refinado del azúcar en este Puerto con perjuicio de los de la Habana.*<sup>558</sup>

---

<sup>557</sup> Carta n. 44 de Nicolás Rivas y Salmón, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 10 de noviembre de 1829. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1v.].

<sup>558</sup> Carta n. 12 de Nicolás Rivas y Salmón, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 17 de abril de 1830. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1v.]. Las cursivas son mías.

En España, pues, sí se consumía azúcar de las posesiones francesas en América y, en cambio, en Burdeos no había un mercado para el azúcar de Cuba, pues los precios eran elevados. Algo que definitivamente afectaba la balanza comercial de Cuba:

De aquí resulta necesariamente, en primer lugar, que no guardando reciprocidad la Tarifa de derechos entre las aduanas de Francia e isla de Cuba, deben haber un exceso de importación perjudicial a la balanza de aquella parte de nuestras posesiones, *como se nota a primera vista por los buques que salen de este Puerto cargados de productos franceses y vuelven casi en lastre*; y en segundo que existiendo la misma desproporción de derechos, es decir, estando poco recargados los géneros extranjeros en la isla de Cuba, respecto a lo que pagan los frutos de la Península, particularmente no yendo en buques nacionales como no van por la decadencia de nuestra marina, se imposibilita la exportación de ellos con notable daño de nuestra industria y comercio.<sup>559</sup>

Estos cálculos eran elaborados por Rivas de forma indirecta, mediante los anuncios en la prensa, pues el consulado español en Burdeos no intervenía en el control del comercio que se hacía en dicho puerto con la isla de Cuba, “circunstancia que sorprende aún al mismo comercio”, aseguraba Rivas, “puesto que no hay estado ni aun pueblo de los más libres que admita en su seno cargamento alguno que no vaya revestido de los conocimientos y demás formalidades de costumbre intervenidas por sus agentes consulares”.<sup>560</sup>

En 1833 Rivas y Salmón continuaba quejándose de esta circunstancia y agregaba que no solo no se enteraba de los productos que los buques extranjeros llevaban a Cuba, sino que no tenía control de los pasajeros que salían a la isla, pues casi nadie se dirigía al consulado español a “tocar sus pasaportes”, de modo que “estando los españoles sujetos a llenar este requisito y aun a pagar en la Habana 6 o 7 pesos por el permiso de permanencia, son, por decirlo así, los únicos que no disfrutan de esta admirable franquicia”.<sup>561</sup> Sin embargo, ese

<sup>559</sup> Carta n. 12 de Nicolás Rivas y Salmón, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 17 de abril de 1830. AHN, Estado, 6161, caja 1, [2r.]. Las cursivas son mías.

<sup>560</sup> Carta n. 44 de Nicolás Rivas y Salmón, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 10 de noviembre de 1829. AHN, Estado, 6161, caja 1, [2r.].

<sup>561</sup> Carta n. 3 de Nicolás Rivas y Salmón, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 5 de enero de 1833. AHN, Estado, 6161, caja 1, [1v.-2r.]. Carta n. 44 de Nicolás Rivas y

mismo año Rivas y Salmón se encargaría de otorgarle pasaporte a cientos de españoles residentes en Burdeos que se acogieron al decreto de amnistía que la reina María Cristina había emitido el 15 de octubre de 1832. Lo anterior respondía a un proyecto ministerial encabezado por el grupo “moderado” que, ante el empeoramiento del estado de salud de Fernando VII, preparaba la sucesión a favor de su primogénita, la futura Isabel II.<sup>562</sup>

Tras la muerte del rey y a partir de 1834 comenzaron a implementarse una serie de medidas y reformas en materia económica, que fueron advertidas desde el consulado en Burdeos. Se emitió, por ejemplo, la real orden de 28 de mayo de 1834, que concedía a los capitanes de buques españoles la navegación a los mares de América y Asia desde puertos extranjeros, lo cual fue celebrado por el cónsul Santiago de Aldama, que de inmediato se dispuso a publicar la noticia en los periódicos de Burdeos.<sup>563</sup> No es que Aldama explicitara sus críticas hacia la política económica que se había implementado en tiempos de Fernando, pero sí aprovechaba ciertas oportunidades para señalar los aciertos de la reina gobernadora. El cónsul en Burdeos consideraba que ésta estaba “guiada de su constante deseo de dar toda la franquicia y libertad posible al comercio nacional y extranjero”.<sup>564</sup>

Desde Madrid el gabinete ministerial estaba trabajando para liberalizar la hacienda pública y el comercio. Sin embargo, había que vencer muchos obstáculos para poder ver los resultados de esas medidas. En los siguientes años, Aldama seguiría advirtiendo del contrabando o comercio ilícito que los buques franceses cometían en la propia Península (al seguir introduciendo a ciudades como Bilbao o San Sebastián cacao “de nuestras antiguas colonias”, lo cual estaba prohibido); de la falta de control sobre los productos franceses que se

---

Salmón, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 10 de noviembre de 1829. AHN, Estado, 6161, caja 1, [2r.].

<sup>562</sup> Véase, MARICHAL, *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España*, particularmente los capítulos “El fin de la monarquía absoluta: la crisis política y financiera” y “El gobierno liberal de 1834-36: moderados contra radicales”, pp. 64-107.

<sup>563</sup> Carta n. 8 de Santiago de Aldama, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 29 de junio de 1834. AHN, Estado, 8278, [1r.].

<sup>564</sup> Carta n. 34 de Santiago de Aldama, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 1º de marzo de 1835. AHN, Estado, 8278, [1r.].

introducían en la Habana (pues seguían sin tomar certificados en el consulado español) y de las exportaciones franceses de vinos y otros productos a las “antiguas posesiones españolas en América”, mercado en el que difícilmente España podía competir.<sup>565</sup>

El 11 de enero de 1837 el cónsul en Burdeos se dirigió al ministro de Estado asegurándole estar “enajenado del gozo más puro por los felices sucesos políticos y militares que se agolpa[ba]n en favor de la libertad”, particularmente, celebraba la apertura de los puertos españoles y mexicanos al comercio entre ambos países, “y la reconciliación que debe seguir a este paso, extendiéndose a los demás estados de aquel continente poblado de nuestros hermanos”. El reconocimiento de las nuevas naciones americanas y el consiguiente acuerdo para comerciar con ellos era visto por Aldama como “el canal de la verdadera prosperidad” de la patria, por lo cual era fundamental estrechar “las relaciones políticas y comerciales” con aquellos puntos americanos, que bien podían sustituir a las “costosas e improductivas” relaciones comerciales que se hacían con el norte de Europa. Aldama se congratulaba además por haber estado a favor de dicha medida desde tiempo atrás, cuando en Cádiz el reconocimiento era visto “como una herejía política [por] aquellos comerciantes”. Finalmente se comprometía a dar la mayor publicidad al feliz suceso entre las casas de comercio españolas en Burdeos. ¿La opinión del cónsul fue compartida por la comunidad española en ese puerto? La impresión que tengo es que muchos de los españoles que ahí residían y que antes habían vivido en algún punto americano llevaban mucho tiempo clamando porque España tomara una decisión que se encaminara a mejorar su situación comercial en el mundo.<sup>566</sup>

---

<sup>565</sup> Carta n. 72 de Santiago de Aldama, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 19 de abril de 1835. AHN, Estado, 8278, [1v.]. Carta n. 6 de Santiago de Aldama, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 30 de marzo de 1837. AHN, Estado, 8278, [1r.-v.]. Carta n. 118 de Santiago de Aldama, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 19 de julio de 1835. AHN, Estado, 8278, [3r.].

<sup>566</sup> Despacho de Santiago de Aldama, cónsul en Burdeos, al primer Secretario de Estado. Burdeos, 11 de enero de 1837, [1r.-v.].



## CONCLUSIONES

El 27 de marzo de 1832, en la entrega de premios de la Real Academia de San Fernando, el joven Mariano Roca de Togores pronunció la *Oda A las Nobles Artes*, que había sido escrita por su tío, el duque de Frías, y que en una de sus estrofas decía:

¡América! ¡oh dolor! discordia impía  
Con saña inexorable  
Agita las regiones que circunda  
El atlántico piélago insondable.....  
¡Gentes que alzáis incógnita bandera  
Contra la Madre patria! en vano el mundo  
De Colón, de Cortés y de Pizarro  
A España intenta arrebatar la gloria  
De haber sido español; jamás las leyes,  
Los ritos y costumbres que guardaron  
Entre oro y plata y entre aroma y pluma  
Los pueblos de Atahualpa y Motezuma,  
Y vuestros mismos padres derribaron,  
Restablecer podréis: odio, venganza  
Nos jurareis cual pérfidos hermanos,  
Y ya del indio esclavos o señores  
Españoles seréis, no americanos.<sup>567</sup>

El monarca español asistió esa noche a dicha entrega de premios y, según Mesonero Romanos, esta estrofa, “dedicada a los americanos”, hizo “brotar las lágrimas de los cadavéricos ojos de Fernando”.<sup>568</sup> Las líneas aquí citadas, en sí mismas, expresan mucho del encono y recelo que algunos peninsulares pudieron haber tenido hacia aquellos americanos que un día habían sido también españoles. Se buscaba evidenciar que la Madre Patria había sido agraviada y que nada bueno le auguraban a aquellos hermanos trasatlánticos que se habían separado de su seno. La anécdota, por su parte, da cuenta de un momento íntimo de Fernando VII. En el ocaso de su vida, el rey se conmovió al recordar que

---

<sup>567</sup> DUQUE DE FRÍAS, *A las Nobles Artes. Oda leída el 27 de marzo de 1832 en la distribución de premios de la Real Academia de San Fernando*, p. 8.

<sup>568</sup> MESONERO ROMANOS, *Memorias de un setentón*, p. 445.

durante su mandato se había perdido una sustancial parte de la monarquía: la América continental.

Los territorios, reinos o colonias que por trescientos años se habían mantenido unidos bajo la soberanía de un monarca, y que con su sujeción habían dado glorias y un sólido prestigio a la monarquía española dentro del sistema internacional, se disgregaron, adquiriendo formas políticas y constitucionales que, en buena medida, eran una reacción al mal gobierno y administración de los últimos borbones. Dicha secesión de los territorios y la instauración de más de una decena de repúblicas en la América continental tuvo un impacto, sin lugar a dudas, en el escenario internacional. En primer lugar, ponía en jaque los principios de la Restauración que, tras el Congreso de Viena, habían regido las relaciones internacionales en Europa: en América se cuestionó el principio de legitimidad del monarca español y, con el tiempo, se evidenciaría que las grandes potencias europeas ya no podrían hacer efectivo en esa parte del mundo el principio de intervención en asuntos internos de otros países para mantener el equilibrio de poderes.

En esta tesis he intentado mostrar cómo se fue dando una paulatina y tímida aceptación de la pérdida de América durante la segunda restauración de Fernando VII entre 1823 y 1833. Sin negar que para el monarca y un número considerable de ministros, consejeros y funcionarios reales la posibilidad de recuperar, por lo menos, una parte de la América continental fue un precepto que constantemente estuvo presente durante el periodo abordado, me parece que a lo largo de la investigación he logrado evidenciar que múltiples actores políticos, diplomáticos y comerciales se percataron de lo irreversible de la pérdida mucho antes de que dieran inicio los primeros intentos por reconocer formalmente a naciones como Ecuador, México o Venezuela.

Así como en el campo historiográfico que actualmente estudia los procesos de independencia de Hispanoamérica resulta indispensable considerar la historia de los cambios políticos que se daban en la Península, así también la historia de España y de la reconfiguración de su política exterior a principios del siglo XIX no debería perder de vista a América y el proceso de disolución de la

monarquía. La presente investigación intenta hacer una contribución en este sentido. El modo en que el tema de América se manifestó en la primera Secretaria del Despacho de Estado, en los consejos de Indias, Castilla, Estado o de Ministros, así como en la embajada en Roma, la legación en Viena o el consulado en Burdeos, por mencionar solo los ejemplos aquí estudiados, permite elaborar explicaciones más completas acerca de la política, la diplomacia y el funcionamiento administrativo de un gobierno español que intentaba subsistir a pesar de sus fuertes contradicciones y dificultades económicas.

A continuación, presento aquí una síntesis de los aspectos que en cada capítulo, me parece, contribuyen a la discusión historiográfica a la que he hecho referencia. En el capítulo primero se argumentó que el gobierno español que se estableció tras la entrada de las tropas de Angulema y el regreso de Fernando VII fue tan precario y frágil, que era difícil trazar un proyecto claro, eficaz y consistente por medio del cual se resolviera qué medidas tomar para recuperar los territorios que en América se autodenominaban independientes de España. Los tres ministros de Estado que ejercieron funciones durante los últimos meses de 1823 y los primeros de 1824 (Sáez, Casa Irujo y Ofalia) no contaron con información fiable sobre lo que había pasado en América durante el periodo constitucional, y desconfiaban también de las autoridades americanas que habían sido nombradas por el gobierno del Trienio, por lo que muchas veces tomaron decisiones basadas en sus prejuicios o en su propia experiencia americana.

A lo largo de ese capítulo mostré que aunque el monarca seguía apelando a un discurso paternalista, con un lenguaje doméstico y plagado de metáforas familiares para dirigirse a los súbditos americanos, estas imágenes no tuvieron una recepción efectiva en América. Fernando VII podía tener muy claro el principio de no reconocimiento a la independencia de los territorios americanos que habían estado sujetos a su monarquía, y así se lo hacía saber a sus ministros. Ninguno de ellos, por supuesto, se atrevía a sugerir nada en contra de un principio real, pero el contexto internacional, los obligó a percatarse de los pocos alcances que cualquier disposición tomada desde Madrid podían tener allende el

mar. Por esto, tuvieron que buscar estrategias para hacer menos dañinos los efectos de una postura como la que sostenía el monarca.

Mientras que durante los primeros meses de la segunda restauración, los consejeros de Indias se resistieron a dar aviso del restablecimiento absoluto de Fernando VII a las autoridades constitucionales en los puntos americanos que no se habían insurreccionado, Víctor Sáez tomó la decisión de enviar a unos comisionados a América: Domingo Monteverde e Isidro Barradas (este último, se pondría al frente de la expedición a México unos seis años después). Adelantándose a la determinación del Consejo de Indias, Sáez optó por enviar a gente que debía considerar de confianza para que fueran informándole de la situación, principalmente, en la isla de Cuba. El ministro Casa Irujo, por su parte, intentó poner en orden la documentación relativa a las medidas y las órdenes que se habían instruido al otro lado del Atlántico y no dudó en mandar llamar al conde del Venadito, ex virrey de la Nueva España, célebre por haber “pacificado” aquel virreinato durante su gobierno.

El ministerio del conde de Ofalia fue, en comparación con los dos anteriores, el más aventurado y en el que se vio un esfuerzo por tratar de adecuar la política de la monarquía de acuerdo a los cambios que se habían producido en el orden internacional. Ofalia se percató de que España tendría mucho que perder si mantenía el inmovilismo frente a la realidad americana. Dicho ministro trató de ir más allá de los proyectos de “pacificación y reconquista” que se habían formado entre 1814 y 1820 (que muchos otros políticos consideraban como la única medida viable en relación con América); y consiguió la publicación de la real orden de comercio libre para los extranjeros, pensando que esto ofrecería ventajas comerciales a las potencias europeas y que en retribución éstas se declararían a favor de los derechos de Fernando VII en América o, por lo menos, se mantendrían neutrales en el conflicto. Sin embargo, el decreto serviría de poco, pues los comerciantes de diversas naciones habían aprovechado el conflicto entre España y sus provincias ultramarinas para posicionarse en los nuevos mercados. De este modo, la oferta de España se reducía en realidad a las islas de Cuba y Puerto Rico.

En el capítulo segundo vimos que durante los primeros años de la segunda restauración absolutista, el gobierno español confió en que Austria, Francia, Prusia y Rusia apoyarían su proyecto de recuperar los territorios americanos que se habían insurreccionado; supusieron, por un lado, que las llamadas “potencias aliadas” frenarían al gobierno inglés en su tentativa de reconocer las independencias americanas y, por otro lado, imaginaban que alguna de las potencias se animaría a ofrecer recursos para alguna expedición hacia América. A lo largo del capítulo, fue posible observar ejemplos en los que los gobiernos de distintas cortes monárquicas europeas manifestaron su rechazo a validar gobiernos que emanaran de una revolución, como lo eran los hispanoamericanos. Sin embargo, con el paso del tiempo y tras las presiones que sus súbditos dedicados al comercio ejercieron, las potencias “aliadas” accedieron igual que Gran Bretaña a tener contactos comerciales con las naciones americanas.

Se podría asegurar que las autoridades del gobierno español confiaron demasiado en las potencias aliadas, y que pecaron de ingenuidad al pensar que solo éstas podían ayudarle a resolver el “problema” americano. Pero también se podría afirmar que lo que en realidad afectó a España en sus tentativas diplomáticas no fue el exceso de confianza, sino el tener como mecanismo de protección el principio de la desconfianza. Me refiero con esto a que el régimen de Fernando VII mantuvo en muchos momentos una actitud contradictoria hacia sus aliados y nunca supo expresar con determinación qué era exactamente lo que esperaba de ellos para su proyecto de “pacificación” en América. Los embajadores y los ministros de las potencias aliadas en puntos como París y Londres tenían que enfrentarse a diario con rumores e información contradictoria de España, de los gobiernos en América y de los otros gobiernos europeos. España no contribuyó a generar estabilidad mediante la exposición de una agenda clara y siempre parecía dudar si confiar en el gobierno ruso o en el gabinete francés.

Aunque lo más obvio sería asegurar que ninguna de las determinaciones tomadas por los responsables del gobierno español frente a la ofensiva de las

distintas potencias a entrar en negociaciones con los “disidentes” americanos tuvo un efecto directo, en conjunto sí contribuyeron a que la imagen de la monarquía española no se desquebrajara del todo. Es decir, sus protestas diplomáticas eran lo único que le quedaba a dicho gobierno para hacerse escuchar dentro del concierto de las naciones. Aunque fuera una mera formalidad, en el terreno de las relaciones internacionales cada protesta ayudaba a contrarrestar la imagen de debilidad. Podríamos pensar esta estrategia como un mecanismo mediante el cual se alargó la agonía de una monarquía que estaba en crisis, pero también podríamos pensarlo de la otra forma y ver en esa interlocución diplomática una forma de dar la batalla y no claudicar.

En este capítulo también traté de mostrar que el desempeño de esta estrategia diplomática dependió mucho del ministro de Estado en funciones. Mientras que Cea Bermúdez tenía una amplia trayectoria diplomática y conocía que las negociaciones entre una corte y otra podían llevarse meses, el duque del Infantado careció de esta sensibilidad para relacionarse con los ministros de Asuntos Exteriores de las otras cortes y para dirigirse a sus embajadores o ministros. González Salmón, por su parte, venía también del servicio diplomático y pudo plantear los términos en los que España debía reclamar a las potencias sus acuerdos comerciales con los americanos. Sin embargo, no tenía mayores conocimientos de la realidad americana y no fue una prioridad en su gestión, en comparación, por ejemplo, con su preocupación por el restablecimiento diplomático entre España y Portugal a finales de 1826.

A lo largo del tercer capítulo mostré que a nivel ministerial el proyecto de reconquista no fue considerado seriamente como viable: López Ballesteros pasó buena parte de los años que estuvo al frente del ministerio de Hacienda haciendo malabares para hacer rendir los exiguos ingresos de las arcas reales y sabía que no había dinero de dónde echar mano para un proyecto así. Luis María Salazar era consciente de que la Marina estaba en ruinas y que no contaban con suficientes barcos o fragatas para dirigir hacia América. El ministro de la Guerra, Zambrano, igualmente sabía que era muy difícil movilizar hombres en la

Península y trasladarlos en contingentes hacia América, sin ofrecerles la garantía de la paga. Cuando se aprobó la consulta del Consejo de Estado de 29 de mayo de 1828 ¿los ministros pensaron realmente que la reconquista era posible? Las posturas contrarias entre estas dos instancias eran palpables.

¿Por qué se siguió un camino inviable? ¿Por qué tras el fracaso de la expedición militar en 1829 el gobierno español tardaría siete años más en disponerse a reconocer la independencia de una nación americana? En dicho capítulo sugerí que las opiniones de los consejeros de Estado habían sido determinantes para decidir intentar la reconquista de México. Respecto a la segunda pregunta imagino que las presiones internas eran muy fuertes como para que aquellos interesados en esa vía pudieran plantear el camino de los reconocimientos. En definitiva, quedan muchas interrogantes por resolverse de forma más concluyente, particularmente, contrastando la información de la primera Secretaría del Despacho de Estado, con las secretarías de Guerra y Marina.

Mientras que en la primera parte, me centré en las acciones y discursos de los actores políticos en la alta administración del gobierno de la segunda restauración absolutista. En la segunda parte de la tesis me interesó acercarme a otro tipo de actores: comerciantes, militares, encargados de negocios, cónsules, embajadores o exiliados españoles que, ante los problemas que existían tras la separación de la América hispana de España, querían encontrar soluciones prácticas y palpables. En el capítulo cuarto nos acercamos a las actividades diplomáticas de los representantes españoles en Viena, quienes tenían la instrucción de su gobierno de buscar el apoyo de Metternich en lo relativo al rechazo de las nuevas repúblicas americanas en el sistema internacional europeo. En esa ciudad, una de las capitales de la Santa Alianza, se iniciaría el proceso de reconocimiento a la independencia de Brasil, que le dio indicios a los ministros plenipotenciarios en aquella corte, el conde de Casa Flores y Acosta y Montealegre, del camino que Austria también podría seguir con otros gobiernos en América.

Poco a poco, el tema de la América española dejó de ser tema recurrente en la documentación de la legación en Viena. El ministro Acosta y Montealegre se quejaba, por ejemplo, de que el príncipe de Metternich no había vuelto a convocarlo para tratar de la América española. En 1826 el emperador Alejandro I de Rusia murió sin sucesor, generando cierta incertidumbre en Europa. Al parecer Metternich tenía asuntos mucho más urgentes que resolver y la situación de las provincias americanas que habían sido parte de la monarquía española no era algo que afectara directamente a su gobierno. Para él, debía ser un tema que ya no tenía demasiado sentido tratar con el representante español o con los miembros del cuerpo diplomático de otros gabinetes europeos.

En el capítulo quinto se evidenció que la relación entre el gobierno de Fernando VII y la Santa Sede no fue tan sólida como en muchos momentos se planteó por la historiografía. Efectivamente, la actitud de distintos papas había sido la de apoyar al monarca español en sus intentos por restaurar una monarquía absoluta, mostrando un claro rechazo, por ejemplo, al último gobierno liberal español (1820-1823). Sin embargo, la curia romana fue modificando su postura, particularmente, para con los regímenes instaurados en la América continental. Con el paso del tiempo y conforme los gobiernos americanos se fueron consolidando, la Santa Sede se percató de la necesidad de acercarse a los fieles que habitaban en esas repúblicas que antaño eran rechazadas.

La preconización de obispos en varios puntos de América que hizo León XII en 1827, por más que quisieron justificarla como una acción de carácter meramente religiosa, implicó hacer a un lado el Patronato Regio de Fernando VII. En América la decisión fue interpretada como un reconocimiento *de facto* a la independencia de ciertas naciones, y en España, como intenté mostrar en este capítulo, el asunto generó fuertes discusiones al interior de la alta administración. La monarquía que había sostenido como principal bandera la importancia de la unidad entre el trono y el altar, sufrió un revés nada menos que del máximo representante de la Iglesia. Las respuestas a esta crisis fueron múltiples, tanto que, finalmente, el gobierno prefirió mostrar su inconformidad

ante la Santa Sede, pero consciente de que no podía jugarse en la negociación su relación con Roma.

A lo largo del capítulo sexto mostré que los cónsules en Burdeos tuvieron la posibilidad de posicionarse como buenos observadores de los profundos cambios políticos y mercantiles que se produjeron tras las independencias de las nuevas naciones americanas. Entre 1823 y 1837 Burdeos se convirtió en un punto fundamental para la administración española, pues desde ahí resultaba más fácil recabar noticias e información de lo que acontecía en las repúblicas americanas que antes habían sido parte de la monarquía española. Había en la ciudad un importante número de españoles que habían vivido muchos años en América y que contaban con conexiones familiares y clientelares tras el Atlántico, lo cual generaba un flujo de mercancías, personas e información política. Entre 1825 y 1827, por ejemplo, Burdeos se convirtió en el puerto de salida y de llegada de la correspondencia entre el gobierno español y las autoridades en la isla de Cuba, sin el cual hubiera sido imposible dar instrucciones en momentos sumamente difíciles, pues la marina española se encontraba en graves problemas.

En este capítulo hice una selección de los temas americanos que estuvieron presentes en la agenda consular en Burdeos, para dar cuenta de la proporción y la importancia que pudieron tener en distintos momentos. Me parece que entre 1823 y 1837 es posible advertir que los cónsules pasaron del desconcierto ante la nueva posición económica de España dentro del comercio internacional a intentar servir como espectadores que documentaban e informaban ante el ministerio de Estado de ciertos fenómenos que había que aprovechar o combatir. La llegada de los capitanes y generales que habían capitulado tras la batalla de Ayacucho; la instalación de agentes consulares americanos que velaban por los intereses de las naciones americanas; el fuerte flujo mercantil entre el puerto de Burdeos y diversos puntos americanos, particularmente, México; la expulsión de españoles de esta última nación y su arribo a Francia, entre otros temas, fueron acontecimientos que generaron impresiones contradictorias entre la población y los comerciantes españoles que

residían en Francia. Aunque muchas veces las noticias eran discordantes y opuestas, no hay duda de que cada uno de esos acontecimientos era una evidencia más de la dimensión de la derrota española en América.

En este capítulo intenté mostrar también que con el paso del tiempo y, sobre todo, tras el estallido de la revolución francesa de julio de 1830, América dejó de ser uno de los temas prioritarios en el consulado de Burdeos. La nación española, también en formación, debía atender y concentrarse en los asuntos de mayor urgencia, es decir, en su propia sobrevivencia como nación. Así pues, entre 1830 y 1837 los cónsules le dieron más importancia a intentar frenar la posible organización de los enemigos de Fernando VII y de la reina gobernadora María Cristina, es decir, liberales, por un lado y, posteriormente, carlistas, por el otro. Sin embargo, eso no eximía a los cónsules de estar pendientes de las noticias procedentes de las antiguas posesiones españolas en América, aportando información que tarde o temprano podía ser de utilidad en Madrid.

Finalmente, no me queda más que señalar que el enfoque que se ha seguido en esta tesis ha sido desde una óptica claramente española, pues la naturaleza y el origen de las fuentes empleadas en esta investigación así lo delimitaron. Se ofreció aquí una historia política y diplomática de España teniendo como eje articulador el tema de las independencias hispanoamericanas y el inicio del contacto de los gobiernos que de ellas emanaron con los gabinetes europeos, para explicar la historia de las negociaciones —fallidas, en buena medida— que el gobierno español desplegó hacia la América continental durante el segundo periodo absolutista de Fernando VII. En los distintos capítulos intenté considerar el papel que jugaron otras potencias o cortes europeas, para tratar de mostrar el problema que conllevó en el sistema internacional la inserción de las nuevas naciones americanas. Sin embargo, quedaron muchas interrogantes por resolver, mismas que solo podrían ser abordadas con documentación elaborada en otros gabinetes europeos, de tal modo que nos permitieran contrastar cómo experimentaron éstos la pérdida de América. Habría, pues, que buscar y analizar la producción de los publicistas europeos que trataron este tema.

Lo que en esta tesis también se evidenció fue la renuncia al principio de legitimidad por parte de las principales cortes en Europa y esto, sin duda, tuvo un impacto en el ámbito del derecho internacional, transformando principios que deberían ser estudiados con más cuidado. Me parece que el episodio de las independencias americanas y la aparición de sus gobiernos en el escenario internación llevó al desarrollo de nuevas teorías coloniales, en las cuales la soberanía ya no era entendida como articuladora de las relaciones de sujeción. ¿Cuál era el principal argumento dado por los españoles que estaban a favor del reconocimiento de las nuevas repúblicas americanas durante la segunda restauración de Fernando VII? Ellos hablaban de la necesidad de reconocer formalmente a las naciones americanas, para entablar con ellas relaciones comerciales y mercantiles. Sería entonces necesario analizar mejor estas nuevas teorías del colonialismo europeo, atender la importancia dada al comercio, y ver con ello los términos en que se reconfiguraron las redes comerciales entre Europa y América tras la disolución de la monarquía española.



## SIGLAS Y REFERENCIAS

### Archivos:

AHN	Archivo Histórico Nacional, Madrid.
AGI	Archivo General de Indias, Sevilla.
AGP	Archivo General del Palacio, Madrid.
AGA	Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares.

### Prensa:

*El Restaurador*  
*Gaceta de Madrid*

### Bibliografía:

ACEBRÓN RUIZ, Julián

“La aventura del fingido marqués de Guarany: una anécdota en la corte de Fernando VII escribe un episodio de *Yo el Supremo*”, en *Scriptura*, 8-9 (1992), pp. 171-188.

AGARD-LAVALLÉ, Francine, Bernard LAVALLÉ y Christophe LAVALLÉ

*Burdeos y la emigración francesa a Cuba durante el siglo XIX*, Bordeaux, Presses Universitaires de Bordeaux, 2012.

AGUIRRE, Rodolfo y Lucrecia ENRÍQUEZ, coords.

*La Iglesia Hispanoamericana de la colonia a la república*, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México, Pontificia Universidad Católica de Chile, Plaza y Valdés Editores, 2008.

ALARCÓN, María del Mar

“Biografía histórica de Pedro Alcántara de Toledo y Salm-Salm, duque del Infantado (1768-1841)”, Tesis para obtener el grado de

doctora en el Departamento de Humanidades Contemporáneas de la Universidad de Alicante, 25 de septiembre de 2015.

ALEXANDRE, Valentim

“A desagregacao do império: Portugal e o reconhecimento do Estado brasileiro (1824-1826)”, en *Análise Social*, vol. 28, n. 121 (1993), pp. 309-341.

ÁLVAREZ JUNCO, José

*Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2010.

ÁLVAREZ JUNCO, José, coord.

*Historia de España. Las historias de España. Visiones del pasado y construcción de identidad*, vol. 12, Barcelona, Crítica, Marcial Pons, 2013.

ÁLVAREZ JUNCO, José y Gregorio DE LA FUENTE MONGE,

“El franquismo: la historia (imperial)”, en ÁLVAREZ JUNCO, coord., *Historia de España. Las historias de España*, vol. 12, pp. 353-374.

ANNA, Timothy E.

*España y la independencia de América, México*, Fondo de Cultura Económica, 1986.

“The Last Viceroys of New Spain and Peru: An Appraisal”, en *The American Historical Review*, vol. 81, n. 1 (Feb., 1976), pp. 38-65.

ANNINO, Antonio, Luis CASTRO LEIVA y François-Xavier GUERRA, dirs.

*De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, Zaragoza, Ibercaja, 1994.

ARCHER, Christon I.

“The Politicization of Army of New Spain during the War of Independence, 1810-1821”, en RODRÍGUEZ O., ed., *The Origins of Mexican National Politics, 1808-1847*, pp. 11-45.

ARTOLA, Miguel

*La España de Fernando VII*, Madrid, Espasa Calpe, 2008.

*Los afrancesados*, Madrid, Alianza, 2008.

ARTOLA RENEDO, Andoni

*De Madrid a Roma: la fidelidad del episcopado en España (1760-1833)*, Gijón, Trea, 2013.

ASENSIO, Juan Antonio

*La Iglesia triunfante de los errores del siglo, o argumentos de la filosofía y razones de la disciplina*, Madrid, Imprenta de E. Aguado, 1825.

ÁVILA, Alfredo

“Sin independencia no hay soberanía. Conceptos a prueba”, en SCHIAVÓN, VÁZQUEZ OLIVERA y SPENSER, coords., *En busca de una nación soberana. Relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*, pp. 29-62.

AVIRANETA, Eugenio de

*Mis memorias íntimas, 1825-1829*, México, Moderna Librería Religiosa de José L. Vallejo, 1906.

AYMES, Jean-René

*Españoles en París en la época romántica, 1808-1848*, Madrid, Alianza, 2008.

AYMES, Jean-René et Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, eds.

*L'image de la France en Espagne (1808-1850)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1995.

AYMES, Jean-René, Albert DÉROZIER, Alberto GIL NOVALES, *et. al.*

*Revisión de Larra (¿Protesta o revolución?)*, París, Centre de Recherches D'Histoire et Littérature en Europe u XVIIIe au XIXe siècles, Annales Littéraires de L'Université de Besancon, Les Belles Lettres, 1983.

BARKER, Nancy N.

*The French Experience in Mexico, 1821-1861. A History of Constant Misunderstanding*, Chapel Hill, University of North Carolina, 1979.

BARRIO GOZALO, Maximiliano

“Las relaciones hispano-romanas al final del Antiguo régimen. El nombramiento de obispos (1808-1834), en SEPÚLVEDA MUÑOZ, I y BULDAÍN JACA, coords., *La Iglesia española en la crisis del Antiguo Régimen*, pp. 93-120.

BÉCKER, Jerónimo

*Colección de tratados, convenios y demás documentos de carácter internacional firmados por España*, Madrid, Ministerio de Estado, 1907.

*Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX. Apuntes para una historia diplomática*, Madrid, Jaime Ratés, 1924, 2 vols.

BEERMAN, Eric

“Spanish Envoy to the United States (1796-1809): Marqués de Casa Irujo and His Philadelphia Wife Sally McKean”, en *The Americas*, vol. 37, n. 4 (April, 1981), pp. 445-456.

BERAZALUCE, Ana María

“Introducción”, en *Documentos del reinado de Fernando VII. III. Arias Teijeiro. Diarios (1828-1831)*, t. 1, pp. IV-XXXVII.

BERRUEZO LEÓN, María Teresa

*La lucha de Hispanoamérica por su independencia en Inglaterra, 1800-1830*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1989.

BETHELL, Leslie

*George Canning and the Independence of Latin America*, Londres, The Hispanic and Luso Brazilian Council, 1970.

BONIFACIO, M. Fátima

“A “causa” de D. Maria II (1826-1834)”, en *Análise Social*, vol. 39, n. 172 (Outono, 2004), pp. 519-545.

BREÑA, Roberto

*El imperio de las circunstancias. Las independencias hispanoamericanas y la revolución liberal española*, México, El Colegio de México, Marcial Pons, 2012.

BROWN, Matthew y Gabriel PAQUETTE

“The Persistence of Mutual Influence: Europe and Latin America in the 1820s”, en *European History Quarterly*, vol. 41, n. 3 (July, 2011), pp. 387-396.

BROWN, Matthew y Gabriel PAQUETTE, eds.

*Connections after Colonialism: Europe and Latin America in the 1820s*, Tuscaloosa, The University of Alabama Press, 2012.

BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel

*Cádiz en el sistema Atlántico. La ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil, 1650-1830*, Madrid, Universidad de Cádiz, Sílex, 2005.

BUTEL, Paul

*Les négociants bordelais, l'Europe et les Îles au XVIIIe siècle*, Aubier-Montaigne, París, 1974.

BUTEL, Paul, coord.

*Commerce et plantation dans la Caraïbe, XVIIIe et XIXe siècles. Actes du Colloque de Bordeaux, 15-16 mars 1991*, Bordeaux, Maison des Pays Ibériques, 1992.

BUTRÓN PRIDA, Gonzalo

*La intervención francesa y la crisis del absolutismo en Cádiz, 1823-1828*, Huelva, Universidad de Huelva, 1998.

*La ocupación francesa de España (1823-1828)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1996.

CABRERA, Miguel Ángel y Juan PRO, coords.

*La creación de las culturas políticas modernas, 1808-1833*, Vol. I., Madrid, Zaragoza, Marcial Pons, Prensa de la Universidad de Zaragoza, 2014.

CABRERA BOSCH, María Isabel

*El Consejo Real de Castilla y la Ley*, Madrid, CSIC, 1993.

CANAL, Jordi, ed.

*Exilios. Los éxodos políticos en la historia de España, siglos XV-XX*, Madrid, Sílex, 2007.

CANTILLO, Alejandro del, ed.

*Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la casa de Borbón*, Madrid, Alegría y Charlain, 1843.

CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo

“El XIII Duque del Infantado, un aristócrata en la crisis del Antiguo Régimen”, en *En la España Medieval*, anejo 1 (2006), pp. 305-334.

CASTELLS, Irene

*La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*, Barcelona, Crítica, 1989.

“La resistencia liberal contra el absolutismo fernandino (1814-1833)”, en *Ayer*, n. 41 (2001), pp. 43-62.

CHATEAUBRIAND, François-René de

*Congreso de Verona. Guerra de España. Negociaciones. Colonias españolas*, Madrid, Antonio Machado Libros, 2012.

CHUST, Manuel e Ivana FRASQUET, eds.

*La trascendencia del liberalismo doceañista en España y América*, Valencia, Conselleria de Cultura, Educació i Esport, 2004.

CONNAUGHTON, Brian

*Entre la voz de Dios y el llamado de la patria. Religión, identidad y ciudadanía en México, siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Fondo de Cultura Económica, 2010.

CORTÉS GUERRERO, José David

“Las discusiones sobre el patronato en Colombia en el siglo XIX”, en *Historia Crítica*, n. 52 (Enero-abril, 2014), pp. 99-122.

COMELLAS, José Luis

“Don Federico Suárez Verdeguer”, en *Estudios de historia moderna y contemporánea. Homenaje a Federico Suárez Verdeguer*, Madrid, Rialp, 1991, pp. 17-27.

COMELLAS, José Luis, coord.

*Historia general de España y América. Del antiguo al nuevo régimen: hasta la muerte de Fernando VII*, vol. XII, Madrid, Ediciones Rialp, 1981.

COSTELOE, Michael, P.

*La respuesta a la independencia: la España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1849*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

DELGADO, Jaime

*España y México en el siglo XIX*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1950-1953, 3 vols.

*La independencia de América en la prensa española*, Madrid, Seminario de Problemas Hispanoamericanos, 1949 (Cuadernos de Monografías, 2).

DI STEFANO, Roberto

*El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2004.

DOMÍNGUEZ MICHAEL, Christopher

*Vida de fray Servando*, México, Era, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2004.

DUBOIS, Laurent

*Haiti. The Aftershocks of History*, New York, Metropolitan Books, 2012.

EASTMAN, Scott

“America Has Escaped from our Hands’: Rethinking Empire, Identity and Independence during the Trienio Liberal”, en *European History Quarterly*, vol. 41, n. 3 (July, 2011), pp. 428-443.

EGGERS Eduardo R. y Enrique FEUNE DE COLOMBI

*Francisco de Cea Bermúdez y su época, 1779-1850*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1958.

ENCISO RECIO, Luis Miguel

*La opinión pública española y la independencia hispanoamericana, 1819-1820*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Facultad de Filosofía y Letras, 1967.

ESCOBEDO, Ronald

“Repercusión de la Independencia americana en la opinión pública española”, en *Quinto centenario*, n. 14 (1988), pp. 183-192.

ESCUDERO, José Antonio

*Los cambios ministeriales a fines del Antiguo Régimen*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997.

ESTEVES AUSTRIA, Ezequiel

“Planes mexicanos para independizar Cuba: una estrategia de defensa en la guerra hispano-mexicana, 1821-1830”, Tesis para optar por el grado de maestro en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016.

FERGUSON, Niall

*The House of Rothschild. Money's Prophets, 1798-1848*, Nueva York, Penguin Books, 1998, 2 vols.

FERNÁNDEZ, Delfina

*Últimos reductos españoles en América*, Madrid, Fundación Mapfre, 1992.

FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor

*La emancipación de América y su reflejo en la conciencia española*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1944.

FONTANA, Josep

*De en medio del tiempo: la segunda restauración española, 1823-1834*, Barcelona, Crítica, 2006.

*Hacienda y Estado en la crisis final del Antiguo Régimen español: 1823-1833*, Madrid, Ministerio de Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales, 1972.

*La crisis del antiguo régimen, 1808-1833*, Barcelona, Crítica, 1979.

FRADERA, Josep M.

*Colonias para después de un imperio*, Barcelona, Edicions Bellaterra, 2005.

FRANCO, José Luciano

*Política continental americana de España en Cuba*, La Habana, Academia de Ciencias, 1964.

*Revoluciones y conflictos internacionales en el Caribe, 1789-1854*, La Habana, Academia de Ciencias, 1965.

FRASQUET, Ivana

*Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana (1820-1824)*, Castellón, Universitat Jaume I, 2008.

“La segunda oportunidad. La “pacificación de las Américas” en el contexto constitucional de 1820. El caso de México” en SUÁREZ CORTINA, y PÉREZ VEJO, eds., *Los caminos de la ciudadanía. México y España en perspectiva comparada*, pp. 118-140.

FUENTES, Juan Francisco

“Afrancesados y liberales”, en CANAL, Jordi, ed., *Exilios. Los éxodos políticos en la historia de España, siglos XV-XX*, pp. 137-166.

“Madrid en vísperas de la sublevación de Bessières”, en AYMES, DÉROZIER, GIL NOVALES, et. al., *Revisión de Larra (¿Protesta o revolución?)*, pp. 99-116.

GALLO, Klaus

*De la invasión al reconocimiento: Gran Bretaña y el Río de la Plata, 1806-1826*, Buenos Aires, AZ Editorial, 1994.

GARCÍA MONERRIS, Encarnación, Ivana FRASQUET y Carmen GARCÍA MONERRIS, eds.

*Cuando todo era posible: liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica (1740-1842)*, Madrid, Sílex, 2016.

GIL NOVALES, Alberto

*Diccionario biográfico de España, 1808-1833. De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*, Madrid, Fundación Mapfre, 2011.

*Diccionario biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, El Museo Universal, 1991.

GÓMEZ HERMOSILLA, José

*El jacobinismo, obra útil en todos tiempos y necesaria en las circunstancias presentes*, Madrid, Imprenta de D. León Amarita, 1823.

GÓMEZ CIRIZA, Roberto

*México ante la diplomacia vaticana: el periodo triangular, 1821-1836*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Alfonso Federico

“El Consejo de Indias en la crisis de los Consejos y en el nacimiento de la estructura administrativa contemporánea”, en *Boletín Americanista*, n. 28, año XX, pp. 165-177.

GOSSELMAN, Carl August

*Informes sobre los estados sudamericanos en los años de 1837 y 1838*, Estocolmo, Biblioteca e Instituto de Estudios Ibero-Americanos de la Escuela de Ciencias Económicas, 1962.

GUERRA, François Xavier

*Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, Mapfre, 1993.

GUTIÉRREZ ARDILA, Daniel

*El reconocimiento de Colombia: diplomacia y propaganda en la coyuntura de las restauraciones (1819-1831)*, Bogotá, Universidad Externado de Bogotá, 2012.

GUTIÉRREZ ARDILA, Daniel, ed.

*Tomás Quintero/Thomas Farmer. Informes del espía de la República de Colombia en la corte de Fernando VII (1825-1830)*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2012.

HAMNETT, Brian R.

“The Counter Revolution of Morillo and the Insurgent Clerics of New Granada, 1815-1829”, *The Americas*, vol. 32, n. 4 (Abril, 1976), pp. 597-617.

*Revolución y contrarrevolución en México y el Perú: liberalismo, realismo y separatismo, 1800-1824*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978.

“Spain and Portugal and the Loss of their Continental American Territories in the 1820s: an Examination of the Issues”, en *European History Quarterly*, vol. 41, n. 3 (2011), pp. 397-412.

HANISCH, Walter

“La preconización de los obispos de América en 1827 y la actitud de la corte española”, en *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, n. 12 (1982), pp. 165-190.

HEREDIA, Edmundo A.

*Planes españoles para reconquistar Hispanoamérica (1810-1818)*, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1974.

HEREDIA y BEGINES DE LOS RÍOS, Narciso de, CONDE DE OFALIA

*Escritos del conde de Ofalia publicados por su nieto el marqués de Heredia*, Bilbao, Sociedad Anónima La Propaganda, 1894.

HOCQUELLET, Richard y Jean Philippe LUIS, eds.

*La revolución, la política moderna y el individuo: miradas sobre el proceso revolucionario en España (1808-1835)*, Zaragoza, Cádiz, Prensa Universitaria de Zaragoza, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2011.

IBARRA BELLON, Araceli

*El comercio exterior de México: ruptura y continuidad, 1821-1861*, tesis para obtener el grado de doctor en Historia, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1989.

JARAMILLO, Juan Diego

*Bolívar y Canning, 1822-1827: desde el Congreso de Verona hasta el Congreso de Panamá*, Bogotá, Biblioteca Luis Ángel Arango, Banco de la República, 1983.

JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe

*La Gran Bretaña y la independencia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

KAUFMANN, William W.

*La política británica y la independencia de América Latina, 1804-1828*, Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1963.

KOSSOK, Manfred

*Historia de la Santa Alianza y la emancipación de América Latina*, México, Ediciones Sílabas, 1983.

LA PARRA LÓPEZ, Emilio

“El príncipe inocente. La imagen de Fernando VII en 1808”, en CHUST y FRASQUET, eds., *La trascendencia del liberalismo doceañista en España y América*, pp. 31-49.

*Fernando VII. Un rey deseado y detestado*, Barcelona, Tusquets, 2018.

*Los cien mil hijos de San Luis: el ocaso del primer impulso liberal en España*, Madrid, Síntesis, 2007.

*Manuel Godoy. La aventura del poder*, Barcelona, Tusquets, 2002.

LANDAVAZO, Marco Antonio y Moisés GUZMÁN PÉREZ, coords.

*Guerra, política y cultura en las Independencias Hispanoamericanas*, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, El Colegio de Jalisco, 2013.

LANNING, John Tate

“Great Britain and Spanish Recognition of the Hispanic American States”, en *The Hispanic American Historical Review*, vol. 10, n. 4 (Nov., 1930), pp. 434-437.

LETURIA, Pedro

*La acción diplomática de Bolívar ante Pío VII (1820-1823) a la luz del Archivo Vaticano*, Caracas, La Gran Pulpería de Libros Venezolanos, 1984.

*Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica, 1493-1835*. III vols., Roma, Caracas, Universidad Gregoriana, Sociedad Bolivariana de Caracas, 1960.

LEÓN MATAMOROS, María Graciela

*Del discurso exaltado a la actuación indulgente. Debate y aplicación de las leyes de expulsión de españoles en México, 1827-1833*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego", 2011.

LÓPEZ, François, Robert MARRAST, *et. al.*

*Images des espagnols en Aquitaine*, Maison des Pays Iberiques, Presses Universitaires de Bordeaux, Bordeaux, 1988.

LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria

"La diplomacia de Fernando VII", en *Historia de España Menéndez Pidal*, Madrid, Espasa-Calpe, 2001, pp. 21-53.

LÓPEZ GUÉDEZ, Horacio

"La mediación de Inglaterra en la independencia de América durante el gobierno del Consejo de Regencia", en *Humanidades*, n. 2 (1960), pp. 61-66.

LÓPEZ MORELL, Miguel Ángel

"El papel de los Rothschild en la evolución de las finanzas públicas españolas durante el siglo XIX", en *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, n. 3, año 22, pp. 598-636.

*La Casa Rothschild en España (1812-1941)*, Madrid, Marcial Pons, 2005.

LÓPEZ TABAR, Juan

*Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.

LUIS, Jean-Philippe

*L'Útopie réactionnaire. Épuration et modernization de l'État dans l'Espagne de la fin de l'Ancien Régime (1823-1834)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002.

“La construcción inacabada de una cultura política realista”, en CABRERA, y PRO, coords., *La creación de las culturas políticas modernas, 1808-1833*, pp. 319-345.

“La década ominosa (1823-1833): una etapa desconocida en la construcción de la España contemporánea”, en *Ayer*, n. 41, pp. 85-117.

LLORENS, Vicente

*Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra (1823-1834)*, Madrid, Editorial Castalia, 1968.

MALAMUD, Carlos

“La Comisión de Reemplazos de Cádiz y la financiación de la reconquista americana”, en TORRES RAMÍREZ y HERNÁNDEZ PALOMO, eds., *V Jornadas de Andalucía y América: Andalucía y América en el siglo XIX*, t. I., pp. 317-347.

*Sin Marina, sin tesoro y casi sin soldados. La financiación de la reconquista de América, 1810-1826*, Santiago de Chile, Centro de Estudios Bicentenario, 2007.

MALAMUD, Carlos, coord.

*Ruptura y reconciliación. España y el reconocimiento de las independencias latinoamericanas*, Madrid, Taurus, Fundación Mapfre, 2013.

MARÍA Y CAMPOS, Armando de

*Manuel Eduardo de Gorostiza y su tiempo. Su vida. Su obra*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1959.

MARICHAL, Carlos

*La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 1999.

*La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España, 1834-1844*, Madrid, Cátedra, 1980.

MARTÍN DE BALMASEDA, Fermín, comp.

*Decretos y resoluciones del Rey Don Fernando VII por D. Madrid,*  
Imprenta Real, 1824.

MARTÍNEZ, Fernando, Jordi CANAL y Encarnación LEMUS, eds.

*París, ciudad de acogida. El exilio Español durante los siglos XIX y XX,*  
Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Marcial  
Pons, 2010.

MARTÍNEZ PEÑAS, Leandro

*El confesor del rey en el antiguo régimen,* Madrid, Editorial  
Complutense, 2007.

MARTÍNEZ PÉREZ, Alejandro

“Comercio y producción normativa en la crisis del antiguo régimen hispano: examen histórico-jurídico de la orden apócrifa de 1810”, en *Opinión Jurídica*, vol. 5, n. 10, 206 (Julio-Diciembre, 2006), pp. 65-83.

MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión

“Donde dije digo...”: El gobierno del Perú y el cambio político en España, 1820-1833, en GARCÍA MONERRIS, FRASQUET y GARCÍA MONERRIS, *Cuando todo era posible: liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica (1740-1842)*, pp. 95-126.

MARTÍNEZ TORRÓN, Diego

*Los liberales románticos españoles ante la descolonización americana (1808-1833)*, Madrid, Mapfre, 1992.

MARZAGALLI, Silvia

“Establishing Transatlantic Trade Networks in Time of War: Bordeaux and the United States, 1793-1815”, en *The Business History Review*, vol. 79, n. 4 (Winter, 2005), pp. 811-844.

MESONERO ROMANOS, Ramón

*Memorias de un setentón,* Madrid, Editorial Castalia, Comunidad de Madrid, 1994.

MESTRE GHIGLIAZZA, Manuel

“Introducción”, en *Las relaciones diplomáticas entre México y Holanda*, México, Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1931 (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, n. 34).

MIER, Servando Teresa de

*Discurso del Dr. D. Servando Teresa de Mier sobre la Encíclica del Papa León XII*, México, Imprenta de la Federación, en Palacio, 1825.

MIÑANO, Sebastián

*Examen crítico de las revoluciones de España de 1820 a 1823 y de 1836*, París, Librería de Delaunay, 1837.

MOLINAR PRADA, Antonio

“La diplomacia española y los liberales exiliados en la década ominosa”, en *Hispania. Revista española de historia*, vol. 52, n. 181 (1992), pp. 609-627.

MORANGE, Claude

“Sebastián de Miñano y Bedoya”, en Alberto GIL NOVALES, dir., *Diccionario Biográfico del Trienio Liberal*.

MORENO ALONSO, Manuel

“La “fabricación” de Fernando VII”, en *Ayer*, n. 41 (2004), pp. 17-24.

MÖRNER, Magnus

“Introducción”, en GOSSELMAN, *Informes sobre los estados sudamericanos en los años de 1837 y 1838*, pp. 4-31.

“La imagen de América Latina en Suecia en los siglos XIX y XX”, en *Estudios Latinoamericanos*, vol. 6 (1980), pp. 238-285.

MUÑOZ, Laura

*En el interés de la nación: mexicanos y estadounidenses en el Golfo-Caribe, 1821-1830*, México, Instituto Mora, 2004.

NICOLLE, André

“Ouvrard and the French Expedition in Spain in 1823”, en *The Journal of Modern History*, vol. 17, n. 3 (Sept., 1945), pp. 193-201.

NIEVA, Josef María de

*Decretos del rey nuestro señor don Fernando VII, y reales órdenes, resoluciones y reglamentos generales expedidos por las Secretarías del Despacho Universal y Consejos de S.M. desde 1º de enero hasta fin de diciembre de 1825*, Madrid, Imprenta Real, 1826.

OZANAM, Didier

*Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle. Introduction et répertoire biographique (1700-1808)*, Madrid, Bordeaux, Casa de Velázquez, Maison des Pays Ibériques, 1998.

PAQUETTE, Gabriel

*Imperial Portugal in the Age of Atlantic Revolutions. The Luzo-Brazilian World, c. 1770-1850*, Cambridge, Cambridge University Press, 2013.

PERALTA RUIZ, Víctor

*La independencia y la cultura política peruana, 1808-1821*, Lima Instituto de Estudios Peruanos, Fundación M. J. Bustamante de la Fuente, 2010.

PÉREZ VEJO, Tomás

*España en el debate público mexicano, 1836-1867. Aportaciones para la historia de una nación*, México, El Colegio de México, Escuela Nacional de Entropología e Historia, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2008.

PÉREZ NÚÑEZ, Javier

“El conde de Ofalia (1775-1843), prototipo de realista moderado”, en *Cuadernos de investigación histórica*, n. 18 (2001), pp. 149-170.

PIMENTA, João Paulo

*Brasil y las independencias de Hispanoamérica*, Castelló de la Plana, Publicaciones de la Universitat Jaume I, 2007.

*La independencia de Brasil y la experiencia Hispanoamericana (1808-1822)*, Santiago de Chile, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2017.

PI-SUÑER LLORENS, Antonia y Agustín SÁNCHEZ ANDRÉS

*Una historia de encuentros y desencuentros: México y España en el siglo XIX*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001.

PLATT, Desmond Christopher

*Latin America and British Trade, 1806-1914*, Londres, Adam and Ch. Black, 1972.

PORTILLO VALDÉS, José María

*Crisis Atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la Monarquía Hispánica*, Madrid, Fundación Carolina, Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, Marcial Pons, 2006.

PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro

*De imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930)*, Madrid, Alianza Universidad, 1988.

PRESTON, Paul

*Juan Carlos: el rey de un pueblo*, Barcelona, Plaza & Janés, 2003.

ROBERTSON, William Spence

“The beginnings of Spanish-American Diplomacy”, en *Essays in American History*, Nueva York, Guy Stanton Ford H. Holt, 1910.

*France and Latin American Independence*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1939.

“Metternich’s attitude towards Revolution in Latin America”, en *The Hispanic American Historical Review*, vol. XXI, n. 4 (Nov. 1941), pp. 538-558.

“Russia and the Emancipation of Spanish America, 1816-1826”, en *The Hispanic American Historical Review*, vol. XXI, n. 2 (May 1941), pp. 196-221.

RODRÍGUEZ O. Jaime E.

*El nacimiento de Hispanoamérica. Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.

RODRÍGUEZ O., Jaime E., ed.

*The Origins of Mexican National Politics, 1808-1847*, Wilmington, Delaware, SR Books, 1997.

RODRÍGUEZ TAPIA, Andrea

“El gobierno español detrás de una impugnación a la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, 1816-1818”, en *Prismas. Revista de historia intelectual*, n. 20 (2016), pp. 229-236.

ROJAS, Rafael

*Cuba mexicana: historia de una anexión imposible*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001.

ROLDÁN VERA, Eugenia

*The British Book Trade and Spanish American Independence*, Aldershot, Ashgate, 2003.

ROSAS SALAS, Sergio,

*La iglesia mexicana en tiempos de la impiedad: Francisco Pablo Vázquez, 1769-1847*, México, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, El Colegio de Michoacán, 2015.

RUÍZ DE GORDEJUELA URQUIJO, Jesús

*Barradas: el último conquistador español. La invasión a México de 1829*, México, INEHRM, SEP, 2011.

“El brigadier Barradas y la reconquista de México”, en *Revista de historia militar*, n. 113 (2013), pp. 145-176.

“La artillería realista en el intento de reconquista de México”, en *Tiempo y espacio*, vol. XXXVI, n. 67 (Enero-junio 2017), pp. 112-134.

*La expulsión de los españoles de México y su destino incierto, 1821-1836*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Universidad de Sevilla, Diputación de Sevilla, 2006.

RÚJULA, Pedro,

“Carlistas”, en CANAL, Jordi, ed., *Exilios. Los éxodos políticos en la historia de España, siglos XV-XX*, pp. 167-189.

SALVUCCI, Linda K.

“Merchants and Diplomats: Philadelphia’s Early Trade with Cuba”, en *Pennsylvania Legacies*, vol. 3, n. 3 (November 2003), pp. 6-10.

SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín

*El ministerio de ultramar: una institución liberal para el gobierno de las colonias, 1863-1899*, La Laguna, Centro de la Cultura Popular Canaria, 2007.

SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín y Raúl FIGUEROA ESQUER, coords.

*México y España en el siglo XIX. Diplomacia, relaciones triangulares e imaginarios nacionales*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2003.

SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín y Juan Carlos PEREIRA CASTAÑARES, coords.

*España y México: doscientos años de relaciones, 1810-2010*, Morelia, Michoacán, México, Madrid, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Comisión Española de Historia de las Relaciones Internacionales, 2010.

SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín, Tomás PÉREZ VEJO y Marco Antonio LANDAVAZO, coords.

*Imágenes e imaginarios sobre España en México, siglos XIX y XX*, México, Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007.

SÁNCHEZ MANTERO, Rafael,

*Los Cien mil Hijos de San Luis y las relaciones franco-españolas*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1981.

“París, el exilio liberal”, en MARTÍNEZ LÓPEZ, CANAL y LEMUS LÓPEZ, eds., *París, ciudad de acogida: el exilio español durante los siglos XIX y XX*, pp. 41-54.

“Presentación”, en *Ayer*, n. 41 (2004), pp. 11-15.

SCHIAVÓN, Jorge A., Daniela SPENSER y Mario VÁZQUEZ OLIVERA, coords.

*En busca de una nación soberana. Relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2006.

SEPÚLVEDA MUÑOZ, Isidro y Blanca BULDAÍN JACA, coords.

*La Iglesia española en la crisis del Antiguo Régimen. Homenaje al profesor Ángel Martínez de Velasco*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2003.

SERRANO, Sol

*¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*, Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica, 2008.

SIMAL, Juan Luis

*Emigrados. España y el exilio internacional, 1814-1834*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012.

SIMS, Harold

*Descolonización en México. El conflicto entre mexicanos y españoles, 1821-1830*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

*La expulsión de los españoles de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974.

*La reconquista de México. La historia de los atentados españoles, 1821-1830*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

SOBREVILLA, Natalia

“From Europe to the Andes and back: Becoming ‘Los Ayacuchos’”, en *European History Quarterly*, 41 (3), pp. 472-488.

SPELL, Lota M.

“Gorostiza destrozado”, en *Historia Mexicana*, vol. 10, n. 3 (39), (enero-marzo, 1961), pp. 491-493.

SUÁREZ, Federico

“El problema de la independencia de América” en *Estudios Americanos*, n. 2 (1949), pp. 229-442.

“Estudio preliminar”, en *Documentos del reinado de Fernando VII. VII. El Consejo de Estado (1792-1834)*, Pamplona, Universidad de Navarra, CSIC, 1971, pp. 15-83.

“Preámbulo” y “Estudio preliminar”, en *Documentos del reinado de Fernando VII. II. Informe sobre el estado de España (1825)*, Pamplona, Universidad de Navarra, CSIC, 1966.

SUÁREZ CORTINA, Manuel y Tomas PÉREZ VEJO, eds.

*Los caminos de la ciudadanía. México y España en perspectiva comparada*, Madrid, Universidad de Cantabria, 2010,

TEMPERLEY, Harold

*The Foreign Policy of Canning, 1822-1827. England, the Neo-Holy Alliance, and the New World*, London, Frank Cass & Co., 1966.

TERNAVASIO, Marcela

*Candidata a la corona: la infanta Carlota Joaquina en el laberinto de las revoluciones hispanoamericanas*, Buenos Aires, Siglo XIX Editores, 2015.

“Una princesa para América. La alternativa carlotista frente a la crisis monárquica de 1808”, en LANDAVAZO y GUZMÁN PÉREZ, coords., *Guerra, política y cultura en las Independencias Hispanoamericanas*, pp. 101-144.

TORRES RAMÍREZ, Bibiano y José HERNÁNDEZ PALOMO, eds.

*V Jornadas de Andalucía y América: Andalucía y América en el siglo XIX, celebradas en la Universidad Hispanoamericana Santa María de La Rábida en marzo de 1985*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Universidad Hispanoamericana, Diputación de Huelva, Caja Principal de Ahorros de Huelva, 1986.

VADILLO, José Manuel

*Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el estado actual de la América del Sur*, ed. de Alberto Gil Novales, Madrid, Mapfre, Ediciones Doce Calles, 2006.

VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín

“El pensamiento constitucional español en el exilio: el abandono del modelo doceañista (1823-1833)”, en *Revista de Estudios Políticos*, n. 88 (abril-junio 1995), pp. 63-90.

VÁZQUEZ, Josefina Z.

*México y el mundo. México y sus relaciones exteriores. II. Gran Bretaña y otros países, 1821-1848*, México, Senado de la República, 1990.

“Reconocimiento y tratados comerciales: cartas de identidad de un nuevo Estado”, en VÁZQUEZ y GONZÁLEZ, *Tratados de México*, pp. 38-47.

“Una difícil inserción”, en ANNINO, CASTRO LEIVA y GUERRA, dirs., *De los imperios a las naciones*, pp. 259-281.

VÁZQUEZ, Josefina Z. y María del Refugio GONZÁLEZ

*Tratados de México: soberanía y territorio: 1821-1910*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2000.

VILLA-URRUTIA, Wenceslao Ramírez, marqués de

*Fernando VII, rey constitucional: historia diplomática de España, de 1820-1823*, Madrid, Beltrán, 1943.

*Fernando VII, rey absoluto. La ominosa década de 1823-1833*, Madrid, Beltrán, 1931.

VICENS VIVES, Jaime

*Historia social y económica de España y América. Los siglos XIX y XX*, Barcelona, Teide, 1972, t. 5.

WEBSTER, C. K.

*Britain and the Independence of Latin America, 1812-1830. Select Documents from the Foreign Office Archives*, London, New York, Toronto, Oxford University Press, 1938, 2 vols.

WESLEY, Charles H.,

“The Struggle for the Recognition of Haiti and Liberia as Independent Republics”, en *The Journal of Negro History*, vol. 2, n. 4 (1917), pp. 369-383.